



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

**Presidente**

**Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva**

Año I

Jueves 12 de noviembre de 2015

Sesión 25 Anexo "A"

## **Mesa Directiva**

### **Presidente**

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva

### **Vicepresidentes**

Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano

Dip. María Bárbara Botello Santibáñez

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar

Dip. Daniela De Los Santos Torres

### **Secretarios**

Dip. Ramón Bañales Arambula

Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez

Dip. Isaura Ivanova Pool Pech

Dip. Juan Manuel Celis Aguirre

Dip. Ernestina Godoy Ramos

Dip. Verónica Delgadillo García

Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla

Dip. Ana Guadalupe Perea Santos

## **Junta de Coordinación Política**

### **Presidente**

Dip. César Octavio Camacho Quiroz  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

### **Coordinadores de los Grupos Parlamentarios**

Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

Dip. Francisco Martínez Neri  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Jesús Sesma Suárez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Norma Rocío Nahle García  
Coordinadora del Grupo Parlamentario de  
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Nueva Alianza

Dip. Alejandro González Murillo  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Encuentro Social



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
 21.2015  
 12 NOV 2015  
 RECIBIDO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN LEGISLATIVA  
 ELFINA SÁNCHEZ ALCAZAR  
 DIRECTORA GENERAL



HC

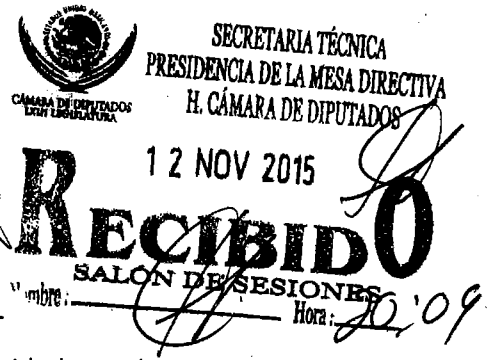
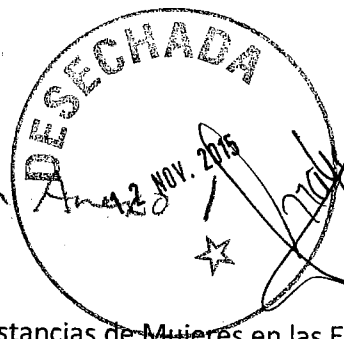
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar:**

- Artículo 29
- Anexo 14 en rel. con Anexo 2
- Ramo o rubro 20 Desarrollo Social
- Programa Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas



**Para quedar como sigue:**  
**Texto del dictamen:**

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>A: RAMOS AUTÓNOMOS</b>			103,894,603,346
Gasto Programable			
	01	Poder Legislativo	14,101,599,051
		Cámara de Senadores	4,421,972,587
		Cámara de Diputados	7,559,432,185
		Auditoría Superior de la Federación	2,120,194,279
	03	<b>Poder Judicial</b>	<b>68,116,316,565</b>
		Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,087,491,930
		Consejo de la Judicatura Federa	60,372,115,835
		Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2,656,708,800
	22	Instituto Nacional Electora	15,473,834,466
	35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,546,934,935
	41	Comisión Federal de Competencia Económica	478,057,464
	42	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	1,240,000,000
	43	Instituto Federal de Telecomunicaciones	2,000,000,000
	44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	937,860,865
<b>TOTAL</b>			<b>103,894,603,346</b>

Handwritten signature



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



ANEXO 14. RAMO 20 DESARROLLO SOCIAL (pesos)

Desarrollo Social		
	Articulación de las políticas públicas integrales de la juventud	256,070,013
	Pensión para Adultos Mayores	37,986,051,985
	<b>Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)</b>	<b>215,023,475</b>
	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	289,309,266
	Programa de Coinversión Social	226,104,555
	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	3,584,313,073
	Seguro de vida para jefas de familia	1,082,208,696
	Servicios a grupos con necesidades especiales	321,701,088
	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con discapacidad	56,397,690
<b>TOTAL</b>		<b>44,017,179,841</b>

**Propuesta de modificación**

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

<b>A: RAMOS AUTÓNOMOS</b>			103,894,603,346
Gasto Programable			
	01	<b>Poder Legislativo</b>	14,101,599,051
		Cámara de Senadores	4,421,972,587
		Cámara de Diputados	7,559,432,185
		Auditoría Superior de la Federación	2,120,194,279
	03	<b>Poder Judicial</b>	<b>60,116,316,565</b>
		Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,087,491,930
		Consejo de la Judicatura Federa	60,372,115,835
		Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2,656,708,800
	22	Instituto Nacional Electora	15,473,834,466
	35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,546,934,935
	41	Comisión Federal de Competencia Económica	478,057,464
	42	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	1,240,000,000
	43	Instituto Federal de Telecomunicaciones	2,000,000,000
	44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	937,860,865
<b>TOTAL</b>			<b>95,894,603,346</b>

ANEXO 14. RAMO 20 DESARROLLO SOCIAL (pesos)

Desarrollo Social		
	Articulación de las políticas públicas integrales de la juventud	256,070,013
	Pensión para Adultos Mayores	37,986,051,985



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



	<b>Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)</b>	<b>8,215,023,475</b>
	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	289,309,266
	Programa de Coinversión Social	226,104,555
	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	3,584,313,073
	Seguro de vida para jefas de familia	1,082,208,696
	Servicios a grupos con necesidades especiales	321,701,088
	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con discapacidad	56,397,690
<b>TOTAL</b>		<b>52,017,179,841</b>

<b>SE QUITA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>
Anexo: <u>1</u>	Anexo: <u>14</u>
Ramo o rubro: <u>A: Ramos Autónomos</u>	Ramo o rubro: <u>20 Desarrollo Social</u>
Programa: <u>03 Poder Judicial</u>	Programa: <u>De apoyo a las Instancias de mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)</u>
Monto: <u>\$8,000,000,000</u>	Monto: <u>\$8,000,000,000</u>

Atentamente

*Refugio Garzón*  
REFUGIO  
**GARZÓN**



12 NOV 2015  
12:20  
7-7-7



2  
MC

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. María Elena Orantes López, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **adicionar:**

- Artículo Tercero, fracción XXI
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa
- Página 5

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Hora 20:11

Nombre: \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:</p> <p>I a XX...</p> <p>XXI. Los programas sujetos a reglas de operación se señalan en el Anexo 25 de este Decreto;</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:</p> <p>I a XX</p> <p>XXI. Los programas sujetos a reglas de operación se señalan en el Anexo 25 de este Decreto.</p> <p><b>En el caso del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, la distribución del gasto con respecto a la educación para personas con discapacidad y a las personas con aptitudes sobresalientes, se hará de manera proporcional a la cantidad de población con estas características, censadas en cada entidad federativa.</b></p>

Atentamente

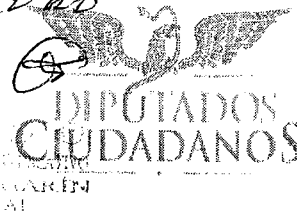


**DIP. MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ**



*CAMP BODOS*  
*21:20 hrs*  
*7-7-7*

12 NOV 2015



3  
MC

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los que suscriben, Dip. Mirza Flores Gómez y Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al **artículo único del dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.**

Se propone modificar

- Artículo 28 numeral 1, noveno párrafo.
- Anexo
- Ramo
- Programa
- 38 Página

SECRETARIA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

BALÓN DE SESIONES

Nombre \_\_\_\_\_ Hora *20:11*

Para quedar como sigue:

Texto del dictamen	Propuesta de modificación
<b>Artículo 28.</b> La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad	<b>Artículo 28.</b> La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad



CAMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



<p>Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.</p> <p>...</p>	<p>Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.</p> <p>...</p>
<p>Las dependencias y entidades deberán informar los resultados de la identificación de las concurrencias y/o duplicidades, así como de las acciones de depuración de los padrones de beneficiarios de sus programas a la Secretaría, y a la Función Pública a más tardar el 15 de noviembre, conforme al procedimiento que establezca el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales. Dicha información será publicada por las dependencias, entidades y la Función Pública en sus respectivas páginas de Internet.</p> <p>...</p>	<p>Las dependencias y entidades deberán informar los resultados de la identificación de las concurrencias y/o duplicidades, así como de las acciones de depuración de los padrones de beneficiarios de sus programas a la Secretaría, y a la Función Pública a más tardar el <b>30 de septiembre</b>, conforme al procedimiento que establezca el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales. Dicha información será publicada por las dependencias, entidades y la Función Pública en sus respectivas páginas de Internet, <b>y enviada a la Cámara de Diputados a más tardar el 15 de octubre de 2016.</b></p> <p>...</p>

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que estamos seguros prestara al asunto en comento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
Dip. Mirza Flores Gómez



SECRETARIA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES

Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez Hora





*Campeones*  
9-7-9



4

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
21:20 hrs  
12 NOV 2015  
SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara la suscrita, Dip. María Candelaria Ocha Avalos, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

**Se propone Reformar**

- Artículo 17, párrafos: 1, 2,4,5,9,10 y 12
- Artículo \_\_\_\_\_
- Artículo \_\_\_\_\_
- Artículo \_\_\_\_\_

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre \_\_\_\_\_ Hora 20:14

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 17. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades, podrán destinar recursos presupuestarios para actividades de comunicación social a través de la radio y la televisión, siempre y cuando privilegien y hayan solicitado en primera instancia los tiempos que por ley deben poner a disposición del Estado las empresas de comunicación que operan al amparo de concesiones federales para el uso, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio directo de la Nación y dichos tiempos no estuvieran disponibles en los espacios y tiempos solicitados.	Artículo 17. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades, podrán destinar recursos presupuestarios para actividades de comunicación social a través de la radio y la televisión, siempre y cuando privilegien y hayan solicitado en primera instancia los tiempos que por ley <b>o por acuerdo Presidencial</b> deben poner a disposición del Estado las empresas de comunicación que operan al amparo de concesiones federales para el uso, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio directo de la Nación y dichos tiempos no estuvieran disponibles en los espacios y tiempos solicitados.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



No podrán realizarse erogaciones en comunicación social en las entidades federativas en donde se lleven a cabo elecciones, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial. Sólo podrán realizarse erogaciones en los tiempos a que se refiere el párrafo anterior, en los casos de excepción previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación en la materia.

...

La Secretaría de Gobernación dará seguimiento a la utilización de los tiempos fiscales. Asimismo, estará facultada para reasignar estos tiempos cuando no hubieren sido utilizados con oportunidad o se encuentren subutilizados, de conformidad con las disposiciones generales que al efecto emita. Las reasignaciones se ajustarán a la proporción prevista en este artículo.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Gobernación informará bimestralmente a la Cámara de Diputados sobre la utilización de los tiempos fiscales, así como sobre las reasignaciones que, en su caso, realice.

...

...

...

La Secretaría de Gobernación informará a la Cámara de Diputados, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en la que las dependencias y entidades cuenten con los recursos autorizados, sobre las

No podrán realizarse erogaciones en comunicación social en las entidades federativas en donde se lleven a cabo elecciones, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial. Sólo podrán realizarse erogaciones en los tiempos a que se refiere el párrafo anterior, en los casos de excepción previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación en la materia, **a condición de que se hayan agotado los tiempos fiscales y oficiales.**

...

La Secretaría de Gobernación dará seguimiento a la utilización de los tiempos fiscales **y oficiales**. Asimismo, estará facultada para reasignar estos tiempos cuando no hubieren sido utilizados con oportunidad o se encuentren subutilizados, de conformidad con las disposiciones generales que al efecto emita. Las reasignaciones se ajustarán a la proporción prevista en este artículo.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Gobernación informará **mensualmente** a la Cámara de Diputados sobre la utilización de los tiempos fiscales **y oficiales**, así como sobre las reasignaciones que, en su caso, realice.

...

...

...

La Secretaría de Gobernación informará a la Cámara de Diputados, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en la que las dependencias y entidades cuenten con los recursos autorizados, sobre las



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



MOVIMIENTO  
CIUDADANO

razones que justifican la ampliación, traspaso o incremento de recursos, así como sobre su cuantía y modalidades de ejercicio.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, remitirá a la Cámara de Diputados, en forma impresa y en formato electrónico de texto modificable de base de datos, la relación de todos los programas y campañas de comunicación social, relativos a la partida de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, desglosadas por dependencias y entidades, así como la programación de las erogaciones destinadas a sufragarlos. Asimismo, deberá contener la descripción de las fórmulas, modalidades y reglas para la asignación de tiempos oficiales. Dicho informe deberá presentarse una vez autorizados los programas de comunicación correspondientes.

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

La Secretaría de Gobernación informará bimestralmente a la Cámara de Diputados sobre la ejecución de los programas y campañas relativos a la partida de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales. Dichos informes deberán contener, al menos, lo siguiente:

razones que justifican la ampliación, traspaso o incremento de recursos, así como sobre su cuantía y modalidades de ejercicio, **a condición de que hayan agotado el uso de los tiempos fiscales u oficiales.**

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, remitirá a la Cámara de Diputados, en forma impresa y en formato electrónico de texto modificable de base de datos, la relación de todos los programas y campañas de comunicación social, relativos a la partida de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, desglosadas por dependencias y entidades, así como la programación de las erogaciones destinadas a sufragarlos. Asimismo, deberá contener la descripción de las fórmulas, modalidades y reglas para la asignación de tiempos oficiales y **fiscales**. Dicho informe deberá presentarse una vez autorizados los programas de comunicación correspondientes.

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

La Secretaría de Gobernación informará **mensualmente** a la Cámara de Diputados sobre la ejecución de los programas y campañas relativos a la partida de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales. Dichos informes deberán contener, al menos, lo siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



<p>monto total erogado por dependencia y entidad, empresas prestadoras de los servicios y tiempos contratados, así como un reporte del uso de los tiempos fiscales y de estado.</p> <p>...</p>	<p>monto total erogado por dependencia y entidad, empresas prestadoras de los servicios y tiempos contratados, así como un reporte del uso de los tiempos fiscales y de estado.</p> <p>...</p>
--	--

Atentamente

DIP. MARIA CANDELARIA OCHOA AVALOS



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
 21:20 hrs  
 12 NOV 2015  
 RECIBIDO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS LEGISLATIVOS  
 ELENA SÁNCHEZ ALFARÍN  
 DIRECTORA GENERAL  
 DIPUTADOS CIUDADANOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

5

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. **Verónica Delgadillo García**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **adicionar un nuevo:**

- Artículo Transitorio**
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

SECRETARÍA TÉCNICA  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
 SALÓN DE SESIONES  
 Nombre \_\_\_\_\_ Hora 20:11

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p style="text-align: center;">Transitorios</p> <p>...</p> <p style="text-align: center;"> </p>	<p style="text-align: center;">Transitorios</p> <p>...</p> <p>El 80% (ochenta por ciento) de los recursos públicos destinados a pagar las pensiones de los expresidentes y al personal civil para su apoyo deberán ser redirigidos al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a partir de la entrada en vigor del presente decreto.</p>

**Atentamente**

Dip. Verónica Delgadillo García



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

*ocupados*  
*7-7-9*

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

21:20

12 NOV 2015



RECIBIDO  
MOVIMIENTO  
CIUDADANO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO  
ELBINA SANCHEZ A  
DIRECTORA GENERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

*6*

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Manuel de Jesús Espino Barrientos**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar:**

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro **B Ramos Administrativos**
- Programa 20



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES

Nombre: *Cristina* Hora: *20:15*

*[Signature]*

Mantener el presupuesto asignado a la Secretaría de Economía relativo a INAES, hasta en tanto entre en vigor la resectorización correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Social.  
Para quedar como sigue:

SE QUITA DE	SE SUMA A
<p>Anexo 1. <b>GASTO NETO TOTAL</b> Ramo o rubro. 20 Desarrollo Social</p> <p>Monto: \$ 2,508,183,294.00</p>	<p>Anexo 13. Ramo o rubro.</p> <p>10 Economía L00 Instituto Nacional de la Economía Social</p> <p>Monto: \$ 2,508,183,294.00</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



**Atentamente**

**DIP. Manuel de Jesús Espino Barrientos**



*COMP BECCH*  
*7-7-7*

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
21:20 hrs  
12 NOV 2015  
MOVIMIENTO CIUDADANO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PLAZA MANRIQUELA S/N, CDMX  
PRINCIPAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

*7*

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Manuel de Jesús Espino Barrientos**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **o modificar:**

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro **B Ramos Administrativos**
- Programa 04



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

*[Handwritten signatures and initials]*

**Incrementar el presupuesto al Programa México Conectado por un monto de \$20,000,000.00 .**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE	SE SUMA A
Anexo 1. <b>GASTO NETO TOTAL</b> Ramo o rubro. 04 Gobernación  Monto: \$20,000,000.00	Anexo 13. Ramo o rubro.  09 Comunicaciones y Transportes Programa México Conectado  <b>Monto: 20,000,000.00</b>





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



**Atentamente**

**DIP. Manuel de Jesús Espino Barrientos**



*Don Manuel Barrientos*  
 7-2-7

CÁMARA DE DIPUTADOS  
 21:20  
 12 NOV 2015



MOVIMIENTO  
 CIUDADANO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 SECRETARÍA GENERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Manuel de Jesús Espino Barrientos**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar:**

- Artículo
- Anexo **1**
- Ramo o rubro **B Ramos Administrativos**
- Programa 04

SECRETARÍA TÉCNICA  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
 SALÓN DE SESIONES  
 Hora: 20:12

**Incrementar el presupuesto al Instituto Nacional de Desarrollo Social por un monto de \$20,000,000.00 .**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE	SE SUMA A
Anexo 1. <b>GASTO NETO TOTAL</b> Ramo o rubro. 04 Gobernación  Monto: \$20,000,000.00	Anexo 13. Ramo o rubro.  20 Desarrollo Social Programa de Coinversión Social  <b>Monto: 20,000,000.00</b>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

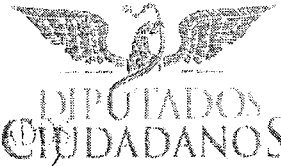


**Atentamente**

**DIP. Manuel de Jesús Espino Barrientos**



*Manuel de Jesús Espino Barrientos*  
7-7-7



12 NOV 2015

*(Signature)*

DIP. JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESO LEGISLATIVO  
SE UNDA SANCIÓN DE ALGARÍN  
DIRECTORA GENERAL

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los suscritos, Mirza Flores Gómez, Manuel de Jesús Espino Barrientos, Rene Cervera García y Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Diputados Federales integrantes, presentan ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone adicionar:

- Nuevo Transitorio
- Anexo
- Ramo o Rubro
- Programa
- 60 Número de página

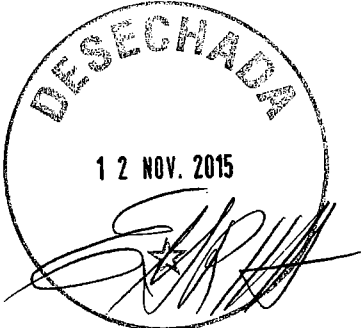
SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Hora 20:14

Nombre \_\_\_\_\_

*(Signature)*

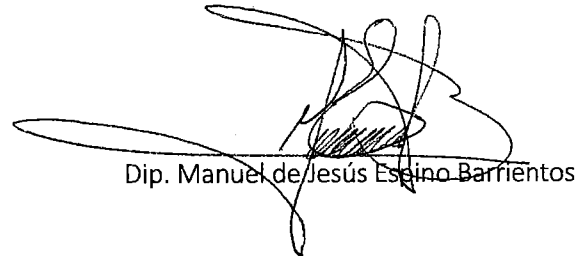
Texto del dictamen	Propuesta de modificación
<p>NO EXISTE</p> 	<p>SE ADICIONA NUEVO TRANSITORIO</p> <p>Artículo Nuevo Transitorio. Para dar cumplimiento al Artículo 13 del presente decreto, la Secretaria, publicara en su portal de internet a más tardar el último día hábil de febrero del 2016, los lineamientos para la solicitud, autorización y disposición de los recursos originados por subejercicios, ahorros y economías (...)</p>



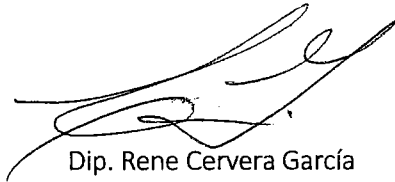
Adición del Artículo Nuevo Transitorio



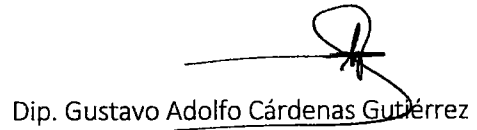
Dip. Mirza Flores Gómez



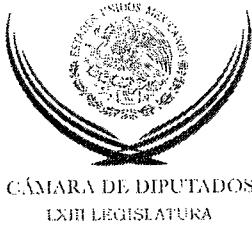
Dip. Manuel de Jesús Essino Barrientos



Dip. Rene Cervera García



Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez



*Camacho*  
7-7-7



12 NOV 2015



DIP. JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

RECIBIDO  
SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
MEXICO, D.F.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los suscritos, Mirza Flores Gómez, Manuel de Jesús Espino Barrientos, Rene Cervera García y Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Diputados Federales integrantes, presentan ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone adicionar:

- Nuevo Transitorio
- Anexo
- Ramo o Rubro
- Programa
- 60** Número de página


SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

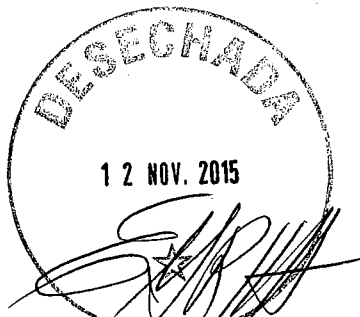
12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES Hora 20:14

Nombre \_\_\_\_\_



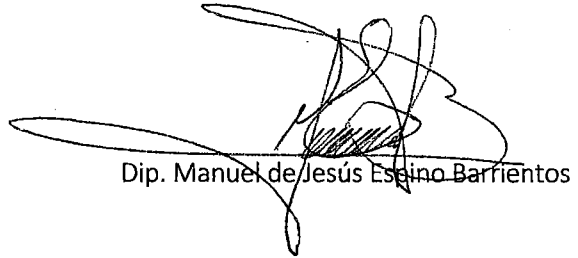
Texto del dictamen	Propuesta de modificación
<p>NO EXISTE</p> 	<p>SE ADICIONA NUEVO TRANSITORIO</p> <p>Artículo Nuevo Transitorio. Para dar cumplimiento al Artículo 13 del presente decreto, la Secretaria, publicara en su portal de internet a más tardar el último día hábil de febrero del 2016, los lineamientos para la solicitud, autorización y disposición de los recursos originados por subejercicios, ahorros y economías (...)</p>



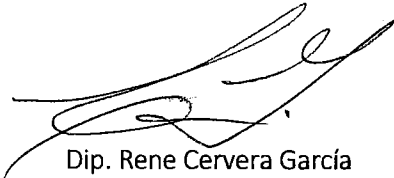
Adición del Artículo Nuevo Transitorio



Dip. Mirza Flores Gómez



Dip. Manuel de Jesús Espejo Barrientos



Dip. Rene Cervera García



Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez



*Compendio*  
7-7-7  
21:20 hr  
12 NOV 2015

EL CÁMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA LEGAL  
ELENA SÁNCHEZ ALDARÍN  
DIRECTORA GENERAL

10  
DIPUTADOS CIDADANOS

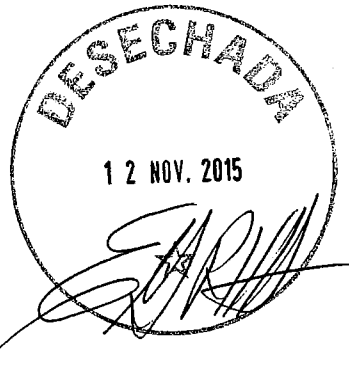
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

DIP. JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los suscritos, Mirza Flores Gómez, Manuel de Jesús Espino Barrientos, Rene Cervera García y Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Diputados Federales integrantes, presentan ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone modificar:

- Artículo 15
- Anexo
- Ramo o Rubro
- Programa
- 18 Número de página



Texto del dictamen	Propuesta de modificación
<p><b>Artículo 15.</b> Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de</p>	<p><b>Artículo 15.</b> Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de</p>



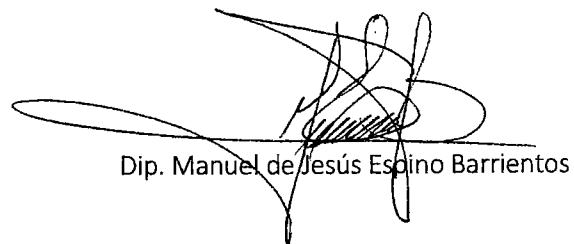
inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respectivamente. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto. La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

inversión en infraestructura **previa opinión de las Comisiones correspondientes y dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y que estén** previstos en este ejercicio fiscal, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respectivamente. Al efecto, la Secretaría informará **mensualmente** a la Cámara de Diputados, a partir del **1 de Febrero de 2016**, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio, éstas deberán canalizarse a los programas **prioritarios tales como: (Infraestructura Educativa, Investigación Tecnológica e Innovación y Salud Pública; Prevención del Delito y Atención a Víctimas.)**

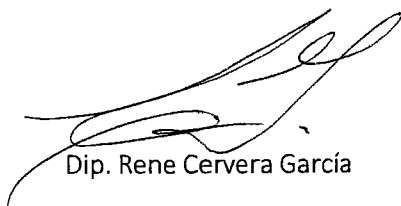
ATENTAMENTE



Dip. Mirza Flores Gómez



Dip. Manuel de Jesús Espino Barrientos



Dip. Rene Cervera García



Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez



*Donna Borrero*  
7-7-7

21:20 hr  
12 NOV 2015



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Angie Dennisse Hauffen Torres**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **(adicionar)**:

- Artículo TERCERO
- Anexo 1, 7 y 17
- Ramo o rubro 11 Educación Pública; Educación Media Superior
- Programa Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre \_\_\_\_\_ Hora 20:14

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 3. Fracción I Las erogaciones de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como los capítulos específicos que incorporan los flujos de efectivo de las entidades, se distribuyen conforme lo previsto en el Anexo 1 del presente Decreto y los tomos II y IX, de este Presupuesto de Egresos. En el Tomo I se incluye la información establecida en el artículo 41, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</p>	<p>Artículo 3. Fracción I Las erogaciones de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como los capítulos específicos que incorporan los flujos de efectivo de las entidades, se distribuyen conforme lo previsto en el Anexo 1 del presente Decreto y los tomos II y IX, de este Presupuesto de Egresos. En el Tomo I se incluye la información establecida en el artículo 41, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; <b>donde a decisión de los poderes Judicial y Legislativo, todo ahorro logrado por la renuncia a previsiones salariales sea abonado a la expansión de la educación media superior, como erogación para el desarrollo de los jóvenes</b></p>

Atentamente

**Dip. Angie Dennisse Hauffen Torres**

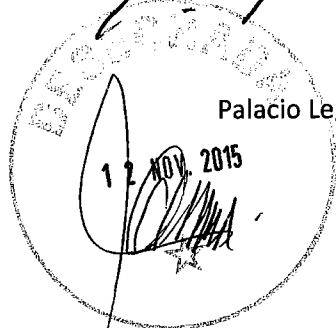


*Grupo Ciudadanos*  
777

21:20 hrs  
12 NOV 2015  
DIPUTADOS CIUDADANOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**



SECRETARIA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SESIONES  
Hora: 20:05

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita Diputada inscrita por Movimiento Ciudadano Ibarra, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Honorable Cámara de Diputados el dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar:**

- Artículo:
- ANEXO: 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES; y 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.
- Ramo o rubro: 17 Procuraduría General de la República y 47 Entidades no Sectorizadas del ANEXO 13; 07 del ANEXO 43.
- Programa: Actividades de apoyo administrativo y Atención a víctimas; Programa de igualdad entre mujeres y hombres de la SDN, respectivamente.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
ANEXO 13		ANEXO 13	
17 Procuraduría General de la República	179,641,566	17 Procuraduría General de la República	169,641,566
• Actividades de apoyo administrativo	28,390,681	• Actividades de apoyo administrativo	18,390,681
47 Entidades no Sectorizadas	1,466,080,371	47 Entidades no Sectorizadas	1,530,080,371
• Atención a víctimas	7,417,047	• Atención a víctimas	71,417,047
ANEXO 19		ANEXO 19	
07 Defensa Nacional	4,701,325,961	07 Defensa Nacional	4,647,325,961
• Programa de igualdad entre mujeres y hombres de la SDN	108,000,000	Programa de igualdad entre mujeres y hombres de la SDN	54,000,000

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>ANEXO: <u>13</u></p> <p>Ramo o rubro: 17 Procuraduría General de la República</p> <p>Programa:</p> <p>1. Actividades de apoyo administrativo.</p> <p>Monto: 10,000,000</p>	<p>ANEXO: <u>13</u></p> <p>Ramo o rubro: 47 Entidades no Sectorizadas</p> <p>Programa:</p> <p>1. Atención a víctimas</p> <p>Monto: 10,000,000</p>
<p>ANEXO: <u>19</u></p> <p>Ramo o rubro: 07 Defensa Nacional</p> <p>Programa:</p> <p>1. Programa de igualdad entre hombres y mujeres de la SDN</p> <p>Monto: 54,000,000</p>	<p>ANEXO: <u>13</u></p> <p>Ramo o rubro: 47 Entidades no Sectorizadas</p> <p>Programa:</p> <p>1. Atención a víctimas</p> <p>Monto: 54,000,000</p>

Atentamente

Dip. Marbella Toledo Ibarra



*[Handwritten signature]*

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

22:52  
12 NOV 2015

12

RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS LEGISLATIVOS  
ELENA SÁNCHEZ ALGARRA  
DIRECTORA GENERAL  
**MOVIMIENTO CIUDADANO**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **adicionar** :

Artículo 3

Anexo 14

Ramo o rubro \_\_\_\_\_

Programa \_\_\_\_\_

**DESECHADA**  
12 NOV. 2015  
*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

RECIBIDO  
12 NOV 2015  
SALÓN DE SESIONES  
Hora 21:29  
*[Handwritten signature]*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 3.</p> <p>XXIII. El presupuesto de PROSPERA Programa de Inclusión Social se distribuye conforme a lo establecido en el Anexo 27 de este Decreto.</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 31 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para</p>	<p>Artículo 3.</p> <p>XXIII. El presupuesto de PROSPERA Programa de Inclusión Social se distribuye conforme a lo establecido en el Anexo 27 de este Decreto.</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 31 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales; la distribución del programa de fortalecimiento de los servicios estatales de salud, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para entidades federativas.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



organismos descentralizados estatales; la distribución del programa de fortalecimiento de los servicios estatales de salud, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para entidades federativas.

Para la Atención a Grupos Vulnerables, en lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley General de Desarrollo Social, el presupuesto federal destinado al gasto social no podrá ser inferior, en términos reales, al del año fiscal anterior. Este gasto se deberá incrementar cuando menos en la misma proporción en que se prevea el crecimiento del producto interno bruto en los Criterios Generales de Política Económica y en congruencia con la disponibilidad de recursos a partir de los ingresos que autorice el Congreso al Gobierno Federal.

Atentamente

— REFUGIO —  
**GARZÓN**



*Grupo Ocho*  
7-9-9

12 NOV 2015



13

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Jonadab Martínez García, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.



Se propone **Modificar** el Anexo 10 y **Adicionar** al Anexo 16:

- Artículo: No aplica
- Anexo: Anexo 10 y 16
- Ramo: 9 Comunicaciones y Transportes y 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- Programa: P007 Programa de Impulso a la Movilidad Urbana Sustentable

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SEALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN			PROPUESTA DE MODIFICACIÓN		
<b>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)</b>			<b>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)</b>		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
09	<b>Comunicaciones y Transportes</b>	3,015,530,515	09	<b>Comunicaciones y Transportes</b>	<b>2,915,530,515</b>
	Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	2,295,210,017		Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	<b>2,195,210,017</b>
	Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras	48,894,499		Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras	48,894,499
	Programa de Empleo Temporal (PET)	671,425,998		Programa de Empleo Temporal (PET)	671,425,998



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



MOVIMIENTO  
CIUDADANO

**ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)**

Ramo	Denominación	MONTO
15	<b>Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>2,439,306,555</b>
	Programa de Infraestructura	2,417,935,953
	Programa de Prevención de Riesgos	21,370,602

**ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)**

Ramo	Denominación	MONTO
15	<b>Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>2,539,306,555</b>
	<b>Programa de Impulso a la Movilidad Urbana</b>	<b>100,000,000</b>
	Programa de Infraestructura	2,417,935,953
	Programa de Prevención de Riesgos	21,370,602

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p><b>Anexo: Anexo 10. Ramo 09 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas</b></p> <p><b>Ramo o rubro: Ramo 09</b></p> <p><b>Programa: Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras (K037).</b></p> <p><b>Monto: 100,000,000.00</b></p>	<p><b>Anexo: Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación del cambio climático</b></p> <p><b>Ramo o rubro: Ramo 15</b></p> <p><b>Programa: Programa de Impulso a la Movilidad Urbana (P007)</b></p> <p><b>Monto: 100,000,000.00</b></p>

Atentamente

DIP. JONADAB MARTÍNEZ GARCÍA





*Donato B... 21:25*  
*799*

12 NOV 2015  
 SECRETARÍA TÉCNICA  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

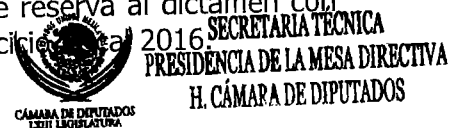
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Ma. Victoria Mercado Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar:**

- Artículo 3º, fracción XXIII
- Anexo 14, Recursos para la atención de Grupos Vulnerables
- Ramo 12, Salud.
- Programa: Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad en relación con el Programa de Asistencia Social y protección del paciente.



12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
 SALÓN DE SESIONES  
 Hora: 20:30

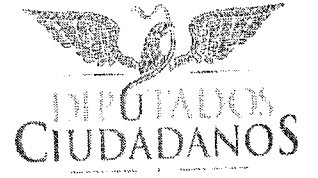
Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Asistencia social y protección del paciente. \$ 518,669,825.00	Asistencia social y protección del paciente. <b>\$ 540,824,515.00</b>

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 14, Recursos para la atención de Grupos Vulnerables. Ramo 12, Salud. Programa: Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad. Monto: <b>\$ 22,154,690.00</b>	Anexo: 14, Recursos para la atención de Grupos Vulnerables. Ramo 12, Salud. <b>Programa de Asistencia Social y protección del paciente.</b> Monto: <b>\$ 518,669,825.00</b>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



**Atentamente**

**Dip. Ma. Victoria Mercado Sánchez**



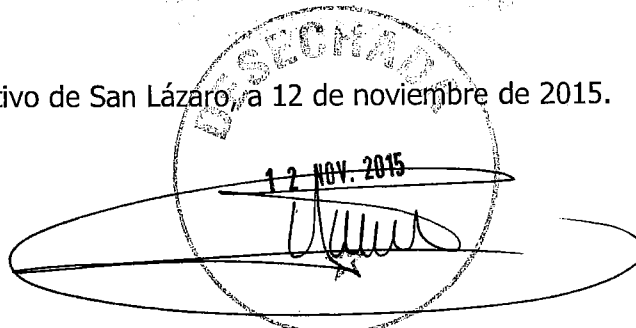
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

*Donato Borrero*  
7999

11:25 hr  
12 Nov 2015  
15  
MOVIMIENTO CIUDADANO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

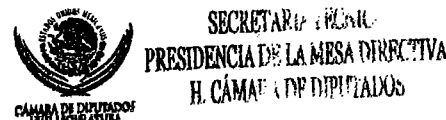
**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **DIP. ADÁN PÉREZ UTRERA**, integrante del Grupo Parlamentario de **MOVIMIENTO CIUDADANO**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

**Se propone reformar el Anexo 1 Gasto Neto Total, y el Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable**

- Artículo
- Anexo: 1 y 11
- Ramo: En el Ramo 24 con relación al Ramo 08
- Programa



12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: *[Signature]* Hora: *20:10*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
A: RAMOS AUTÓNOMOS	103,894,603,346	A: RAMOS AUTÓNOMOS	103,894,603,346
...		...	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,100,095,436,765	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,100,095,436,765
...		...	
C: RAMOS GENERALES	2,430,980,035,411	C: RAMOS GENERALES	2,418,217,835,411
Gasto Programable		Gasto Programable	
19 Aportaciones a Seguridad Social	559,211,745,568	19 Aportaciones a Seguridad Social	559,211,745,568
23 Provisiones Salariales y Económicas	102,856,718,823	23 Provisiones Salariales y Económicas	102,856,718,823
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	50,173,812,770	25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	50,173,812,770
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	616,523,284,092	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	616,523,284,092
Gasto No Programable		Gasto No Programable	
24 Deuda Pública	370,249,160,206	24 Deuda Pública	357,486,960,206
28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	679,350,213,152	28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	679,350,213,152
29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0	29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,048,600,000	30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,048,600,000



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	20,566,500,800	34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	20,566,500,800
...		...	
ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)		ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)	
Vertiente Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva	MONTO	Vertiente Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva	MONTO
<b>Total</b>	<b>331,839.7</b>	<b>Total</b>	<b>344,601.9</b>
Financiera ...		Financiera ...	
Competitividad		Competitividad	
Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados	10,271.8	Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados	14,271.0
...		...	
Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	48,035.5	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	60,797.7
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	44,594.9	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	44,594.9
...		...	
Programa de Fomento a la Agricultura	21,509.6	Programa de Fomento a la Agricultura	21,509.6
...		...	
		<b>PROCAFÉ e impulso productivo al café</b>	<b>1,300.0</b>
		<b>Programa de incentivos para productores de maíz y frijol (PIMAF)</b>	<b>2,500.0</b>
		<b>Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria</b>	<b>5,658.5</b>
Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	4,658.5	Acceso al Financiamiento en Apoyo Pecuario	650.0
Acceso al Financiamiento en Apoyo Pecuario	650.0	Acceso al Financiamiento en Apoyo a la Agricultura	752.1
Acceso al Financiamiento en Apoyo a la Agricultura	752.1	Acceso al Financiamiento en Apoyo a la Pesca	200.0
Acceso al Financiamiento en Apoyo a la Pesca	200.0	Certificación para la Normalización Agroalimentaria	47.3
Certificación para la Normalización Agroalimentaria	47.3	Desarrollo Productivo Sur Sureste	1,000.0
Desarrollo Productivo Sur Sureste	1,000.0	Fortalecimiento a la Cadena Productiva	291.1
Fortalecimiento a la Cadena Productiva	291.1	<b>Productividad Agroalimentaria</b>	<b>2,250.0</b>
Productividad Agroalimentaria	1,258.0	Sistema Nacional de Agroparques	460.0
Sistema Nacional de Agroparques	460.0	...	
...		<b>Programa de Apoyos a Pequeños Productores</b>	<b>6,000.0</b>
Programa de Apoyos a Pequeños Productores	3,279.8		

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 1	Anexo: 11 (PEC)
Ramo o rubro: Gasto no programable, Ramo 24	Ramo o rubro: Gasto programable, Ramo 08
Programa: Deuda Pública	Programa: Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
Monto: 12,762,200,000	Monto: 12,762,200,000

**ATENTAMENTE**



**DIP. ADÁN PÉREZ UTRERA**



*campesinos* 21:35 hrs  
 7-7-9  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
 12 NOV 2015  
 MOVIMIENTO CIUDADANO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

SECRETARÍA TÉCNICA  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
 12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados suscrita, **Dip. René Cervera García**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **Reformar y adicionar:**

Artículo \_\_\_\_\_

Anexo **12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

Ramo o rubro **04 Gobernación, 17 PGJ, 18 Energía y 38 Consejo Nacional de Ciencia Y Tecnología**

Programa **Internet como Derecho Humano: Red Nacional de Comunicaciones, Ciudades Digitales y Gobierno Electrónico**

**DESECHADA**  
 12 NOV. 2015

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
Ramo Denominación	MONTO	Ramo Denominación	MONTO
<b>Total</b>	<b>90,923,310,067</b>	<b>Total</b>	<b>90,923,310,067</b>
04 Gobernación	76,979,774	<b>04 Gobernación</b>	<b>75,979,774</b>
05 Relaciones Exteriores	5,300,000	05 Relaciones Exteriores	5,300,000
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	8,672,432,668	08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	8,672,432,668
09 Comunicaciones y Transportes	255,463,599	09 Comunicaciones y Transportes	255,463,599
10 Economía	2,319,258,068	10 Economía	2,319,258,068
11 Educación Pública	22,431,943,361	11 Educación Pública	22,431,943,361
12 Salud	6,471,836,045	12 Salud	6,471,836,045
13 Marina	15,000,000	13 Marina	15,000,000
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	701,147,988	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	701,147,988
17 Procuraduría General de la República	187,630,527	<b>17 Procuraduría General de la República</b>	<b>186,630,527</b>
17 Procuraduría General de la República	187,630,527	<b>18 Energía</b>	<b>7,090,885,637</b>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



la República		21 Turismo	19,121,516
18 Energía	8,090,885,637	23 Provisiones Salariales y Económicas	3,068,300,000
21 Turismo	19,121,516	<b>38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>	<b>40,929,796,845</b>
23 Provisiones Salariales y Económicas	3,068,300,000	Instituto Mexicano del Seguro Social	594,555,623
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	37,929,796,845	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	83,658,416
Instituto Mexicano del Seguro Social	594,555,623		
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	83,658,416		

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo: <b>19</b></p> <p>Ramo o rubro: <b>04 Gobernación, 17 PGJ, 18 Energía</b></p> <p>Programa:</p> <p>Monto: 1,000,000,000 de cada ramo</p>	<p>Anexo: <b>19</b></p> <p>Ramo o rubro: 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</p> <p>Programa: <b>Internet como Derecho Humano: Red Nacional de Comunicaciones, Ciudades Digitales y Gobierno Electrónico</b></p> <p>Monto: 3,000,000,000</p>

Atentamente

**DIP. RENÉ CERVERA GARCÍA**



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
*Compendio* 21:45  
 9.9.9  
 12 NOV 2015  
 R E C I B I D O



17

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN  
 ELENA SANCHEZ  
 DIRECTORA



SECRETARÍA TÉCNICA  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**P R E S E N T E .**

12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
 SALÓN DE SESIONES  
 Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 20:27  
*[Handwritten signature]*

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Moises Guerra Mota integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano la siguiente reserva al **Anexo 23.1.2.** del Artículo UNICO del dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar:**

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo: **23.1.2 LIMITES DE PERCEPCION ORDINARIA TOTAL EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL**
- Ramo o rubro: **23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS**
- Programa: **TIPO DE PERSONAL QUE RECIBE PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO Y POTENCIACION DE VIDA INSTITUCIONAL.**

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN				PROPUESTA DE MODIFICACIÓN			
ANEXO 23.1.2 LIMITES DE PERCEPCION ORDINARIA TOTAL EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.				ANEXO 23.1.2 LIMITES DE PERCEPCION ORDINARIA TOTAL EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.			
TIPO DE PERSONAL QUE RECIBE PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO Y POTENCIACION DE VIDA INSTITUCIONAL.				TIPO DE PERSONAL QUE RECIBE PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO Y POTENCIACION DE VIDA INSTITUCIONAL.			
GRUPO	TIPO DE PERSONAL	Mínimo	Máximo	GRUPO	TIPO DE PERSONAL	Mínimo	Máximo
	Personal Civil				Personal Militar	12 NOV 2015	40,473
	Presidente de la República		49,010				

**DESECHADA**  
 12 NOV 2015  
*[Handwritten signature]*





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



G	Secretario de Estado	12, 758	40, 473
H	Subsecretario	9,202	40, 408
I	Oficial Mayor	9,202	39, 427
J	Jefe de Unidad	7, 641	39,324
K	Director General	6, 458	38, 091
L	Director General Adjunto	4, 873	31, 043
M	Director	2, 936	25, 507
N	Subdirector	1, 540	10, 383
O	Jefe de departamento	1, 136	6, 752
Personal Militar		1, 136	40, 473

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo: <b>23.1.2 LIMITES DE PERCEPCION ORDINARIA TOTAL EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL</b></p> <p>Ramo o rubro: <b>23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS</b></p> <p>Programa: <b>TIPO DE PERSONAL QUE RECIBE PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO Y POTENCIACION DE VIDA INSTITUCIONAL</b></p>	<p>Anexo: <b>11 PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL Y SUSTENTABLE</b></p> <p>Ramo o rubro: <b>08 AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.</b></p> <p>Programa: <b>PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVERSION Y PRODUCTIVIDAD</b></p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



Monto: \$ 3, 845,016

Monto: \$ 3, 845,016

**Atentamente**

*Moises Guerra Mota*

**DIP. MOISES GUERRA MOTA**

*Compendio*  
7-99

21:46

12 NOV 2015

10

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Luis Ernesto Munguía González, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone modificar:

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo: "Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)"
- Ramo o rubro: Ramo Administrativo 11 y Ramos Autónomos 01 y 03
- Programa: Se quita de Cámara de Senadores, Cámara de Diputados y Auditoría Superior de la Federación; se suma a Educación Pública.

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS  
12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Hora 20:20

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	Propuesta de modificación																																																
<p><b>Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)</b></p> <p>...</p> <table border="1"> <tr> <td><b>Gasto Programable</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>01 Poder Legislativo</td> <td>14,101,599,051</td> </tr> <tr> <td>    Cámara de Senadores</td> <td>4,421,972,587</td> </tr> <tr> <td>    Cámara de Diputados</td> <td>7,559,432,185</td> </tr> <tr> <td>    Auditoría Superior de la Federación</td> <td>2,120,194,279</td> </tr> <tr> <td>03 Poder Judicial</td> <td>68,116,316,565</td> </tr> <tr> <td>    Suprema Corte de Justicia de la Nación</td> <td>5,067,491,930</td> </tr> <tr> <td>    Consejo de la Judicatura Federal</td> <td>60,372,115,835</td> </tr> <tr> <td>    Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</td> <td>2,656,708,800</td> </tr> </table> <p>...</p> <table border="1"> <tr> <td><b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b></td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>...</td> <td></td> </tr> <tr> <td>11 Educación Pública</td> <td>299,359,767,432</td> </tr> </table>	<b>Gasto Programable</b>		01 Poder Legislativo	14,101,599,051	Cámara de Senadores	4,421,972,587	Cámara de Diputados	7,559,432,185	Auditoría Superior de la Federación	2,120,194,279	03 Poder Judicial	68,116,316,565	Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,067,491,930	Consejo de la Judicatura Federal	60,372,115,835	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2,656,708,800	<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	...	...		11 Educación Pública	299,359,767,432	<p><b>Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)</b></p> <p>...</p> <table border="1"> <tr> <td><b>Gasto Programable</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>01 Poder Legislativo</td> <td>13,805,465,470</td> </tr> <tr> <td>    Cámara de Senadores</td> <td>4,329,111,162</td> </tr> <tr> <td>    Cámara de Diputados</td> <td>7,400,684,109</td> </tr> <tr> <td>    Auditoría Superior de la Federación</td> <td>2,075,670,199</td> </tr> <tr> <td>03 Poder Judicial</td> <td>53,403,192,187</td> </tr> <tr> <td>    Suprema Corte de Justicia de la Nación</td> <td>3,988,593,673</td> </tr> <tr> <td>    Consejo de la Judicatura Federal</td> <td>47,331,738,815</td> </tr> <tr> <td>    Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</td> <td>2,082,859,699</td> </tr> </table> <p>...</p> <table border="1"> <tr> <td><b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b></td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>...</td> <td></td> </tr> <tr> <td>11 Educación Pública</td> <td>314,369,025,391</td> </tr> </table>	<b>Gasto Programable</b>		01 Poder Legislativo	13,805,465,470	Cámara de Senadores	4,329,111,162	Cámara de Diputados	7,400,684,109	Auditoría Superior de la Federación	2,075,670,199	03 Poder Judicial	53,403,192,187	Suprema Corte de Justicia de la Nación	3,988,593,673	Consejo de la Judicatura Federal	47,331,738,815	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2,082,859,699	<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	...	...		11 Educación Pública	314,369,025,391
<b>Gasto Programable</b>																																																	
01 Poder Legislativo	14,101,599,051																																																
Cámara de Senadores	4,421,972,587																																																
Cámara de Diputados	7,559,432,185																																																
Auditoría Superior de la Federación	2,120,194,279																																																
03 Poder Judicial	68,116,316,565																																																
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,067,491,930																																																
Consejo de la Judicatura Federal	60,372,115,835																																																
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2,656,708,800																																																
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	...																																																
...																																																	
11 Educación Pública	299,359,767,432																																																
<b>Gasto Programable</b>																																																	
01 Poder Legislativo	13,805,465,470																																																
Cámara de Senadores	4,329,111,162																																																
Cámara de Diputados	7,400,684,109																																																
Auditoría Superior de la Federación	2,075,670,199																																																
03 Poder Judicial	53,403,192,187																																																
Suprema Corte de Justicia de la Nación	3,988,593,673																																																
Consejo de la Judicatura Federal	47,331,738,815																																																
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2,082,859,699																																																
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	...																																																
...																																																	
11 Educación Pública	314,369,025,391																																																



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo: Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)</p> <p>Ramo o rubro: Ramos Autónomos 01 y 03</p> <p>Programa: Cámara de Senadores, Cámara de Diputados y Auditoría Superior de la Federación</p> <p>Monto: \$15,009,258,959</p>	<p>Anexo: Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)</p> <p>Ramo o rubro: Ramo Administrativo 11</p> <p>Programa: Educación Pública</p> <p>Monto: \$15,009,258,959</p>

**Atentamente**

**DIP. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ**

*Victor Manuel Sanchez Orozco*  
7-7-9

21:45  
12 NOV 2015

19

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Victor Manuel Sanchez Orozco, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo
- Anexo 1 Gasto Neto Total
- Ramo o rubro 01 Autónomo a Ramo 02 Administrativo
- Programa Consejo de la Judicatura Federal a Salud

Para quedar como sigue:

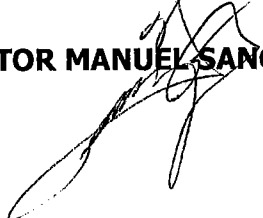


TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 1: Gasto Neto Total, A.- Gasto Programable, A Ramos Autónomos 03 Consejo de la Judicatura Federal.	Anexo 1: Gasto Neto Total, A.- Gasto Programable, B Ramos Administrativos, Anexo 12, Salud

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: <u>1</u> Gasto Neto Total	Anexo: <u>1</u> Gasto Neto Total
A Ramos Autónomos	B Ramos Administrativos
Ramo o rubro: 03 Poder Judicial	Ramo o rubro: 12 Programa de Ciencia y Tecnología e Innovación
<b>Consejo de la Judicatura Federal</b>	<b>Salud</b>
<b>Monto: \$ 5,181,710,275.00</b>	<b>Monto: \$ 5,181,710,275.00</b>

Atentamente

DIP. VICTOR MANUEL SANCHEZ OROZCO





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

*Grupo Puntos*  
7-7-9

CÁMARA DE DIPUTADOS

21:47  
12 NOV 2015

MOVIMIENTO  
CIUDADANO

20

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.



**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita Dip. Claudia Corichi García, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone adicionar un párrafo segundo al Artículo 20:

- Artículo 20
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES  
Nombre \_\_\_\_\_ Hora 20:26

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<b>Artículo 20.</b> Los servidores públicos de mando y personal de enlace de las dependencias y entidades sólo podrán percibir las prestaciones establecidas en el manual a que se refiere el artículo 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Asimismo, las dependencias y entidades no podrán destinar recursos para cubrir	<b>Artículo 20.</b> Los servidores públicos de mando y personal de enlace de las dependencias y entidades sólo podrán percibir las prestaciones establecidas en el manual a que se refiere el artículo 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Asimismo, las dependencias y entidades no podrán destinar recursos para cubrir prestaciones en adición a aquéllos



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



prestaciones en adición a aquéllos previstos en el gasto de servicios personales aprobado en este Presupuesto de Egresos.

previstos en el gasto de servicios personales aprobado en este Presupuesto de Egresos.

**No se podrán destinar recursos a la contratación de seguros de gastos médicos mayores para los servidores públicos inscritos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.**

**Atentamente**

**DIP.**

*Claudia Bohórquez*



*Manu Real*  
7-7-5



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
MOVIMIENTO CIUDADANO  
21:47  
12 NOV 2015

12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Hora 20:28

RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
EL PASAJE SAN CLEMENTE S/N  
TEHUACÁN, PUEBLA

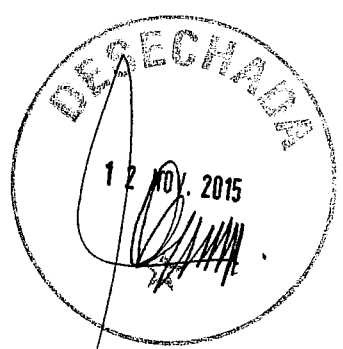
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita Dip. Claudia Corichi García, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone modificar el primer párrafo de la fracción VI y se adiciona un segundo párrafo a la fracción VII del Artículo 16:

- Artículo 16
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<b>Artículo 16.</b> ... <b>VI.</b> Se realizará la contratación consolidada de materiales y suministros; servicios, incluyendo	<b>Artículo 16.</b> ... <b>VI.</b> Se realizará la contratación consolidada de materiales y suministros; servicios, incluyendo telefonía,





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



telefonía, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, fotocopiado, vigilancia, boletos de avión, vales de despensa, medicamentos, seguros sobre personas y bienes, entre otros, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles.

VII. Las dependencias y entidades que tengan contratadas pólizas de seguros sobre personas y bienes deberán llevar a cabo las acciones necesarias para incorporarse a las pólizas institucionales coordinadas por la Secretaría, siempre y cuando dicha incorporación represente una reducción en el gasto global y que se mantengan o mejoren las condiciones contratadas en la póliza, y

mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, fotocopiado, vigilancia, boletos de avión, vales de despensa, medicamentos, seguros sobre personas y bienes, entre otros, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y **que no represente duplicidad de beneficios para los servidores públicos;** y **vele por** mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles.

VII.  
...

**La Secretaría no podrá autorizar la contratación de pólizas de seguros de gastos médicos mayores toda vez que estos representan una duplicidad de beneficios para los servidores públicos inscritos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.**

Atentamente

DIP. *Claudio Brindley*



*Grupo Bodales*  
*779*

21:48  
12 NOV 2015

MOVIMIENTO CIUDADANO

22

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar**:

- Artículo 15
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 20:34

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 15.</p> <p>Dice Decreto PEF 2016</p> <p>Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respectivamente. Al efecto,</p>	<p>Artículo 15.</p> <p><b>Debe Decir / Propuesta para PPEF 2016 Nuevo Tercer Párrafo</b></p> <p>Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respectivamente. Al efecto, la</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio, éstas deberán canalizarse a los programas y tomos aprobados en este Presupuesto.

La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria."

No hay correlativo

...  
...  
...

Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio, éstas deberán canalizarse a los programas y tomos aprobados en este Presupuesto.

La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**La Secretaría deberá informar, a partir del segundo Informe Trimestral y la Cuenta Pública, la información relativa a la variación entre el presupuesto transferido a las dependencias y entidades y el ejercido por las mismas para la ejecución de programas presupuestarios, así como los programas sociales y proyectos de inversión que hayan recibido recursos reasignados de acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente artículo."**

...  
...  
...

Atentamente

**DIP. GERMAN ERNESTO RALIS CUMPLIDO**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

*Compendio*  
*9-7-9*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
12 NOV 2015  
21:48

Grupo Parlamentario: PVEM

*23*  
*PVEM*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**): **Sin impacto presupuestal**

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo 19
- Ramo o rubro 04 GOBERNACIÓN
- Programa: Programa Nacional de Prevención del Delito y Subsidios en materia de seguridad pública



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
NOMBRE: \_\_\_\_\_

*2019*  
*[Signature]*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (Pesos)		ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (Pesos)	
Programa Nacional de Prevención del Delito	\$ 2,015,311,756	Programa Nacional de Prevención del Delito	\$ 2,604,346,470
Subsidios en materia de seguridad pública	\$ 5,952,697,849	Subsidios en materia de seguridad pública	\$ 5,363,663,140



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario: PVEM

SE QUITA DE:		SE SUMA A:	
Programa Nacional de Prevención del Delito	\$ 2,015,311,756	Programa Nacional de Prevención del Delito	\$ 2,604,346,470
Subsidios en materia de seguridad publica	\$ 5,952,697,849	Subsidios en materia de seguridad publica	\$ 5,363,663,140

Atentamente

DIP. \_\_\_\_\_

*9-9-9*  
*campo bores*

24

21:49  
12 NOV 2015

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. María Candelaria Ochoa Ávalos, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva en dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
II. CÁMARA DE DIPUTADOS  
12 NOV 2015

Se propone crear:

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexos: **ANEXO 1 con relación a ANEXO 17**
- Ramo o rubro: 07 Defensa Nacional con relación a 25 Previsiones y aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos
- Programa: Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas: Programa de Apoyo para Escuelas Normales Rurales

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Hora: 20:31

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN																								
<p><b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr><td>[...]</td><td>[...]</td></tr> <tr><td><b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b></td><td><b>1,100,095,436,765</b></td></tr> <tr><td>Gasto Programable</td><td></td></tr> <tr><td>[...]</td><td>[...]</td></tr> <tr><td>07 Defensa Nacional</td><td>72,550,719,526</td></tr> <tr><td>[...]</td><td>[...]</td></tr> </table>	[...]	[...]	<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>1,100,095,436,765</b>	Gasto Programable		[...]	[...]	07 Defensa Nacional	72,550,719,526	[...]	[...]	<p><b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr><td>[...]</td><td>[...]</td></tr> <tr><td><b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b></td><td><b>1,099,695,436,765</b></td></tr> <tr><td>Gasto Programable</td><td></td></tr> <tr><td>[...]</td><td>[...]</td></tr> <tr><td>07 Defensa Nacional</td><td>72,850,719,526</td></tr> <tr><td>[...]</td><td>[...]</td></tr> </table>	[...]	[...]	<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>1,099,695,436,765</b>	Gasto Programable		[...]	[...]	07 Defensa Nacional	72,850,719,526	[...]	[...]
[...]	[...]																								
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>1,100,095,436,765</b>																								
Gasto Programable																									
[...]	[...]																								
07 Defensa Nacional	72,550,719,526																								
[...]	[...]																								
[...]	[...]																								
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>1,099,695,436,765</b>																								
Gasto Programable																									
[...]	[...]																								
07 Defensa Nacional	72,850,719,526																								
[...]	[...]																								
<p><b>ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JOVENES (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr><th>Ramo</th><th>Denominación</th><th>Monto</th></tr> <tr><td>[...]</td><td>[...]</td><td>[...]</td></tr> <tr><td>25 Previsiones y aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos</td><td></td><td>1,133,687,675</td></tr> <tr><td>[...]</td><td>[...]</td><td>[...]</td></tr> </table>	Ramo	Denominación	Monto	[...]	[...]	[...]	25 Previsiones y aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos		1,133,687,675	[...]	[...]	[...]	<p><b>ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JOVENES (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr><th>Ramo</th><th>Denominación</th><th>Monto</th></tr> <tr><td>[...]</td><td>[...]</td><td>[...]</td></tr> <tr><td>25 Previsiones y aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos</td><td></td><td>1,133,687,675</td></tr> <tr><td>[...]</td><td>[...]</td><td>[...]</td></tr> </table>	Ramo	Denominación	Monto	[...]	[...]	[...]	25 Previsiones y aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos		1,133,687,675	[...]	[...]	[...]
Ramo	Denominación	Monto																							
[...]	[...]	[...]																							
25 Previsiones y aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos		1,133,687,675																							
[...]	[...]	[...]																							
Ramo	Denominación	Monto																							
[...]	[...]	[...]																							
25 Previsiones y aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos		1,133,687,675																							
[...]	[...]	[...]																							



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

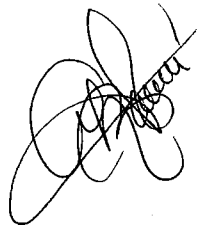


25 Previsiones y aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	1,133,687,675	Servicios de Educación Normal en el D.F.	733,687,675
Servicios de Educación Normal en el D.F.	733,687,675	Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas: Programa de Apoyo para Escuelas Normales Rurales	400,000,000
[...]	[...]	[...]	[...]

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo: <b>1. GASTO NETO TOTAL</b></p> <p>Ramo o rubro: 07 Defensa Nacional</p> <p>Programa:</p> <p>Monto: <u>400,000,000</u></p> <p>Página: 73</p>	<p>Anexo: 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JOVENES</p> <p>Ramo o rubro: 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos</p> <p>Programa: Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas: Programa de Apoyo para Escuelas Normales Rurales</p> <p>Monto: <u>400,000,000</u></p> <p>Página 99</p>

**Atentamente**

DIP. \_\_\_\_\_



Z1151  
12 NOV 2015



DIPUTADOS  
CIUDADANOS

25


Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **Modificar**

- Capítulo II Artículo 37
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



CÁMARA DE DIPUTADOS  
12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre \_\_\_\_\_ Hora 20:35

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 37.</b> La ejecución y operación del Sistema de Protección Social en Salud deberá sujetarse a lo dispuesto por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, así como a las disposiciones de carácter general o lineamientos que emitan la Secretaría de Salud o la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.</p> <p><b>A.</b> La Secretaría de Salud, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, llevará a cabo lo siguiente:</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p>	<p><b>Artículo 37.</b> La ejecución y operación del Sistema de Protección Social en Salud deberá sujetarse a lo dispuesto por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, así como a las disposiciones de carácter general o lineamientos que emitan la Secretaría de Salud o la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.</p> <p><b>A.</b> La Secretaría de Salud, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, llevará a cabo lo siguiente:</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p>





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



<p>----- -----  ----- -----  ----- -----</p> <p>El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social normará la evaluación del Sistema de Protección Social en Salud, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social.</p>	<p>----- ----- -----</p> <p><b>Agregar Párrafo:</b></p> <p>La evaluación e impacto de los programas sociales de salud, deberán ser normados con criterios de evaluación socioeconómica, aplicando las metodologías institucionales como es el Marco Lógico, la Matriz de Indicadores, sus impactos y sus resultados.</p> <p>El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social normará la evaluación del Sistema de Protección Social en Salud, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social.</p>
--	--

**Atentamente**

  
**DIP. ROSA ALBA RAMÍREZ NACHIS**



21354  
12 NOV 2015

*[Handwritten signature]*



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015.

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

**Dip. Fed. José de Jesús Zambrano Grijalva.**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados.**  
**PRESENTE.**

CÁMARA DE DIPUTADOS  
**RECIBIDO**  
12 NOV 2015  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre \_\_\_\_\_ Hora 10:33  
*[Handwritten signature]*

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Diputada Federal CYNTHIA GISSEL GARCIA SOBERANES, integrante del Grupo Parlamentario de MOVIMIENTO CIUDADANO, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar):**

- Artículo 10 (suprimir en la fracción II la letra "y", adicionar en la fracción III la letra "y". Adicionar una fracción IV)
- Anexo 20
- Ramo o rubro 23 Provisiones Salariales y Económicas
- Programa Adicionar un Fondo de Apoyo al Migrante por 300 Millones de Pesos.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 10. La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones o lineamientos para la aplicación de los recursos de los siguientes fondos:	Artículo 10...
I. Fondo Regional. Este fondo tiene por objeto apoyar a los 10 estados con	I... II... III...

menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, o ambos, complementar las aportaciones de las entidades federativas relacionadas a dichos fines, así como a impulsar el desarrollo regional equilibrado mediante infraestructura pública y su equipamiento;

II. Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad, y

III. Fondo de Capitalidad para el Distrito Federal. Este fondo tiene por objeto apoyar al Distrito Federal, en consideración a su condición de sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**IV. Fondo de Apoyo al Migrante. Cuya finalidad es destinar recursos a proyectos, acciones y obras de infraestructura y su equipamiento, que asistan a los trabajadores migrantes en retorno y a las familias de estos, para que se integren adecuada y rápidamente a la sociedad mexicana, ya sea con una ocupación en el mercado formal, generándoles opciones de autoempleo, ingresos, mejorando su capital humano y de vivienda, y/o apoyando albergues que los atiendan y retornen a sus lugares de origen.**

**Quedan excluidas como obras de infraestructura, aquellas relativas a trabajos de pavimentación.**

...

La asignación prevista para dichos fondos se distribuirá conforme a lo señalado en el Anexo 20, de este Decreto, en los términos y condiciones que mediante convenio se determinen para tal efecto. Los recursos de los fondos a que se refiere el presente artículo deberán solicitarse y convenirse dentro del primer semestre del ejercicio, en términos de las disposiciones que emita la Secretaría, así como reasignarse los que no hayan sido convenidos en ese periodo, a programas sociales y de inversión en infraestructura. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que tengan asignados recursos para la ejecución de proyectos con cargo a estos fondos, serán responsables de la integración e información técnica correspondiente, así como de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos en términos de las disposiciones aplicables, sin perjuicio de las

atribuciones de las autoridades federales en materia de fiscalización. La información referida deberá estar disponible en la página de Internet del ejecutor de gasto o, en su caso, en otros medios accesibles a los ciudadanos.

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo: 1 <b>B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</b> Ramo o rubro: <b>02 OFICINA DE LA PRESIDENCIA</b>  Programa: <b>P002</b>  Monto: <b>100,000,000 pesos.</b></p>	<p>Anexo: <b>20</b> Ramo o rubro: <b>23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS.</b>  Programa: <b>Fondo de Apoyo al Migrante.</b>  Monto: <b>300 millones de pesos.</b></p>
<p>Anexo: 1 Ramo o rubro: <b>02 OFICINA DE LA PRESIDENCIA</b>  Programa: <b>P004.</b>  Monto: <b>200,000,000 pesos.</b></p>	

*Cemsi*  
Atentamente

*Gustavo Cárdenas*  
7-7-9

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**

12 NOV. 2015  
*[Signature]*

12 NOV 2015  
21:57

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los suscritos, Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo y Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentan ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen **con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.**

Se propone modificar:

- Artículo
- Anexo 1 Gasto Neto Total (pesos)
- Ramo o Rubro 22 Instituto Nacional Electoral
- Programa
- 73 Número de página

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS  
**RECIBIDO**  
12 NOV 2015  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre \_\_\_\_\_ Hora 20:33

Para quedar como sigue:

SE EQUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Gasto Programable	Gasto Programable
Ramo: 22 Instituto Nacional Electoral	Ramo: 12 Salud
Rubro 6200 Obra pública en bienes propios	
Monto: 743,950,000	Monto: 743,950,000

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que estoy seguro presentara al asunto en comento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

*M. S. Tamez G.*  
DIP. Macedonio Salomón Tamez Guajardo

*[Signature]*  
DIP. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez



*Grupo Revolucionario*  
7.7.9

28

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre del 2015



**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**P R E S E N T E.**

21:58  
12 NOV 2015

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Hora: 20:39

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Diputada Erika Irazema Briones Pérez integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone modificar:

- Artículo Artículo 12
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 12. ...</b></p> <p>Los recursos del fondo Metropolitano se destinarán prioritariamente a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos, en proceso, o para completar el financiamiento de aquéllos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución; los cuales demuestren ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica,</p>	<p><b>Artículo 12. ...</b></p> <p>Los recursos federales del Fondo Metropolitano se destinarán a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos, en proceso, o para completar el financiamiento de aquéllos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución; los cuales demuestren ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica,</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

...

Las decisiones sobre la asignación y aplicación de los recursos del Fondo Metropolitano las tomarán los gobiernos de los estados a través de su Consejo de Desarrollo Metropolitano y deberán sujetarse para su financiamiento a criterios objetivos de evaluación de costo y beneficio, así como de impacto metropolitano, económico, social y ambiental, de acuerdo con las disposiciones del Fondo Metropolitano y las demás aplicables, tomando en cuenta la movilidad no motorizada considerada en estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso.

Para coadyuvar en la asignación, aplicación, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos del Fondo Metropolitano, cada zona metropolitana deberá contar con un Consejo para el Desarrollo Metropolitano o un órgano equivalente que tendrá carácter estatal, donde las entidades federativas determinarán los mecanismos de participación de los municipios y un fideicomiso de administración e inversión, en los términos que se establezcan en este artículo, en las disposiciones del Fondo Metropolitano y en las demás aplicables.

la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

...

Las decisiones sobre la asignación y aplicación de los recursos del Fondo Metropolitano **las tomará el Consejo de Desarrollo Metropolitano** y deberán sujetarse para su financiamiento a criterios objetivos de evaluación de costo y beneficio, así como de impacto metropolitano, económico, social y ambiental, de acuerdo con las disposiciones del Fondo Metropolitano y las demás aplicables, tomando en cuenta la movilidad no motorizada considerada en estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso.

**Para la asignación, aplicación, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos del Fondo Metropolitano, cada zona metropolitana deberá contar con un Consejo para el Desarrollo Metropolitano, donde los poderes legislativos de las entidades federativas correspondientes** determinarán los mecanismos de participación de los municipios y un fideicomiso de administración e inversión, en los términos que se establezcan en este artículo, en las disposiciones del Fondo Metropolitano y en las demás aplicables.





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

El Consejo para el Desarrollo Metropolitano, o su equivalente, estará presidido por el gobernador o gobernadores e integrado por los representantes que señalen las disposiciones del Fondo Metropolitano. En el caso de zonas metropolitanas en territorio de dos o más entidades federativas la presidencia será rotativa y con duración de por lo menos un año, pudiendo acordar el establecimiento de una presidencia conjunta, en cuyo caso no tendrá término de duración.

Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, por conducto de sus representantes, podrán participar en las sesiones del Consejo para el Desarrollo Metropolitano postulando estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, presentando iniciativas y propuestas en el marco del objeto y fines del Fondo Metropolitano, en términos de las disposiciones aplicables al Fondo.

Dicho Consejo deberá quedar instalado a más tardar el tercer mes del año de ejercicio, salvo cuando se trate del inicio de un nuevo mandato de gobierno estatal, en cuyo caso dispondrá de hasta 30 días naturales contados a partir de la fecha de toma de posesión del cargo.

El Consejo referido en los dos párrafos anteriores o su equivalente, deberá asignar los recursos del Fondo Metropolitano exclusivamente a programas, obras y proyectos basados en un plan de orden metropolitano, acordado por el Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la respectiva zona metropolitana, conforme a lo dispuesto en este artículo, y reportar trimestralmente, a través de la entidad

**El Consejo para el Desarrollo Metropolitano, estará presidido por el o los presidentes municipales, o delegados de demarcaciones territoriales del Distrito Federal e integrado por los representantes que señalen las disposiciones del Fondo Metropolitano. La presidencia del Consejo para el Desarrollo Metropolitano será rotativa y con duración de por lo menos un año, pudiendo acordar el establecimiento de una presidencia conjunta, en cuyo caso no tendrá término de duración.**

Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, por conducto de sus representantes, **deberán** participar en las sesiones del Consejo para el Desarrollo Metropolitano postulando estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, presentando iniciativas y propuestas en el marco del objeto y fines del Fondo Metropolitano, en términos de las disposiciones aplicables al Fondo.

Dicho Consejo deberá quedar instalado a más tardar el tercer mes del año de ejercicio, salvo cuando se trate del inicio de un nuevo mandato de gobierno **municipal o delegacional**, en cuyo caso dispondrá de hasta 30 días naturales contados a partir de la fecha de toma de posesión del cargo.

**El Consejo referido en los dos párrafos anteriores, deberá asignar los recursos del Fondo Metropolitano exclusivamente a programas, obras y proyectos basados en un plan de orden metropolitano, acordado por el Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la respectiva zona metropolitana, conforme a lo dispuesto en este artículo, y reportar trimestralmente, a través de la entidad federativa**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

federativa correspondiente, el informe del destino y aplicación de los recursos, del avance físico y financiero y de la evaluación de los resultados alcanzados, a la Secretaría y a la Cámara de Diputados, en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las demás disposiciones legales aplicables al Fondo Metropolitano.

Las entidades federativas que conforman cada zona metropolitana deberán publicar trimestralmente en sus páginas de internet la información actualizada en la que se autoriza la asignación de recursos de fondo Metropolitano.

...

correspondiente, el informe del destino y aplicación de los recursos, del avance físico y financiero y de la evaluación de los resultados alcanzados, a la Secretaría y a la Cámara de Diputados, en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las demás disposiciones legales aplicables al Fondo Metropolitano.

Las entidades federativas que conforman cada zona metropolitana deberán publicar trimestralmente en sus páginas de internet la información actualizada en la que se autoriza la asignación de recursos de fondo Metropolitano.

...

ATENTAMENTE:

  
DIPUTADA ERIKA T. BRIONES PÉREZ



H. CÁMARA DE DIPUTADOS

21:59  
12 NOV 2015

PRD  
✓  
29

RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL DE FOLIO LEGISLATIVO  
SUSANA SANCHEZ ALGARIN  
DIRECTORA GENERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**  
**LXIII Legislatura**  
**Presente:**

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía la **adición de un artículo transitorio nuevo** al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Sin Correlativo</p>  	<p><b>NUEVO TRANSITORIO.</b> Se faculta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emita las autorizaciones necesarias para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, así como al Sistema Nacional de Información del Sistema Nacional de Protección Integral, correspondientes al Ramo 04 Gobernación, a fin de dar cumplimiento al artículo séptimo transitorio de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>

Atentamente

Dip. Fed. Rafael Hernández Soriano



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del Partido  
de la Revolución Democrática  
31:59  
12 NOV 2015 PRD

30

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Araceli Saucedo Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. Se propone **reformar**:

Artículo 3 (tercero) adicionar un numeral XXIV  
Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 3..... I al XXIII.....</p>	<p><b>Artículo 3.....</b> <b>I al XXII.....</b> XXIV. El presupuesto orientado a la ejecución del Programa Nacional México sin Hambre (PNMSH) 2014-2018, en los municipios a ser atendidos de acuerdo a las determinaciones del Programa y que se realiza mediante la implementación de los programas presupuestarios que componen al PNMSH, se distribuyen conforme a lo establecido en el Anexo 27 bis de este Decreto. Dicha información se publicara también en la presentación de información analítica del Presupuesto en la página de internet de la Secretaria de Hacienda y Crédito público y en la página de internet de la Secretaria de Desarrollo Social.</p>

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre \_\_\_\_\_ Hora 20:17

Atentamente  
  
DIP. Araceli Saucedo Reyes



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

*Grupo Parlamentario MORENA*  
*9-7-9*

Grupo Parlamentario MORENA  
12 NOV 2015  
21:59 *A*

31

Palacio Legislativo de San Lázaro



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

12 NOV 2015

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Rodrigo Abdala Dartigues, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar el Anexo 4 Y 17 del** Dictamen del Decreto de Presupuesto modificando el monto correspondiente al Túnel Emisor Oriente para sumarlo al Programa para la expansión de la educación media superior y superior:

Dice:

**ANEXO 4. EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**  
(millones de pesos)

INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	Total
Túnel Emisor Oriente (TEO)	3,913.0
INFRAESTRUCTURA TURISTICA	
CIP Costa del Pacífico	656.0
TOTAL	4,569.0

Debe decir:

INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	Total
Túnel Emisor Oriente (TEO)	0
INFRAESTRUCTURA TURISTICA	
CIP Costa del Pacífico	656.0
TOTAL	656

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 4	Anexo: 17
Ramo o rubro: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ramo o rubro: <b>11 Educación Publica</b>
	Programa: <b>U079 Expansión de la</b>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario MORENA

Programa: K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento

0816B000086

Construcción del Túnel Emisor Oriente, localizado en el Distrito Federal, estado de México, dentro de la cuenca del valle de México y el estado de Hidalgo

Monto:

3,912,996,186

**Educación Media Superior y Superior**

**Monto:**

**3,912,996,186**

**Atentamente**

**Diputado Rodrigo Abdala Dartigues**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL  
**Carlos Lomelí Bolaños**  
DIPUTADO FEDERAL  
12 NOV 2015 20:44  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Hora \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015.

3  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
MOVIMIENTO CIUDADANO  
12 NOV 2015  
22:02  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
EUNDA SANCHEZ GONZALEZ  
DIRECTORA GENERAL

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Carlos Lomelí Bolaños, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar): MODIFICAR**

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo 16 Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático
- Ramo o rubro: Salud
- Programa: Protección Contra Riesgos Sanitarios

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
12 Salud Protección Contra Riesgos Sanitarios 87,250,354	12 Salud Protección Contra Riesgos Sanitarios <b>270,895,964</b>

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo 2 Gasto Corriente Estructural Ramo o rubro: Programa: Monto: 2,088,711,603,323 ( la cantidad a quitar es 183,645,610)	Anexo 12 Ramo o rubro: Salud Programa: Protección Contra Riesgos Sanitarios Monto: 270,895,964

**Atentamente**  
  
**DIP. CARLOS LOMELÍ BOLAÑOS**



*campo bojal*  
*7-7-7*

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

22:02  
 12 NOV 2015

33

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 ELIANA SÁNCHEZ ALGARÍN  
 DIRECTORA GENERAL

*Morena*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
 Presidente de la Mesa Directiva de la  
 Cámara de Diputados del  
 Congreso de la Unión  
 LXIII Legislatura  
 Presente



SECRETARÍA TÉCNICA  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES

Nombre: *[Signature]* Hora: *20:47*

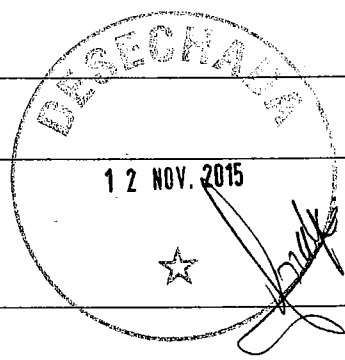
*[Signature]*

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES**, en el Ramo 20. Desarrollo Social, en el Programa “Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad” del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se incrementa en \$20,602,310 (veinte millones seiscientos mil trescientos diez pesos) el presupuesto del **Ramo 20. Desarrollo Social, en el Programa “Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad”**:

**ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)**

DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
<b>20 Desarrollo Social</b>	44,017,179,841	<b>20 Desarrollo Social</b>	44,037,782,151
Articulación de las políticas públicas integrales de la juventud	(...)		(...)
Pensión para Adultos Mayores	(...)		(...)
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	(...)		(...)
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	(...)		(...)





Programa de Coinversión Social	(...)		(...)
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	(...)		(...)
Seguro de vida para jefas de familia	(...)		(...)
Servicios a grupos con necesidades especiales	(...)		(...)
Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad	56,397,690	<b>Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad</b>	<b>77,000,000</b>

Se reduce en \$20,602,310 (veinte millones seiscientos mil trescientos diez pesos) el presupuesto del concepto 9900 "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores" del Ramo 30 "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores", para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>C. RAMOS GENERALES</b>		
<b>Gasto No Programable</b>		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<b>\$ 32,027,997,690</b>

  
**Dip. Patricia Elena Aceves Pastrana**



*Grupo Morena*  
7-7-9

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

22:03  
12 NOV 2015

34  
Morena

RECEBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGISLATIVOS  
ELENA SANCHEZ MORALES  
DIRECTORA GENERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES**, en el Ramo 12. Salud, para adicionar el Programa “Servicios de Atención a Población Vulnerable” del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se incrementa en \$825,000,000 (ochocientos veinticinco millones de pesos) el presupuesto del Ramo 12. Salud, para adicionar el Programa “Servicios de Atención a Población Vulnerable”:

**ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)**

DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
<b>12 Salud</b>	6,558,806,817	<b>12 Salud</b>	7,383,806,817
Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad	(...)	Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad	(...)
Asistencia social y protección del paciente	(...)	Asistencia social y protección del paciente	(...)
Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	(...)	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	(...)
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	(...)	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	(...)
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	(...)	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	(...)

Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"	(...)	Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"	(...)
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	(...)	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	(...)
Salud materna, sexual y reproductiva	(...)	Salud materna, sexual y reproductiva	(...)
Seguro Médico Siglo XXI	(...)	Seguro Médico Siglo XXI	(...)
Servicios de Asistencia Social Integral	(...)	Servicios de Asistencia Social Integral	(...)
		<b>Servicios de Atención a Población Vulnerable</b>	<b>825,000,000</b>
Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra	(...)	Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra	(...)

Se reduce en \$825,000,000 (ochocientos veinticinco millones de pesos) el presupuesto del concepto 9900 "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores" del Ramo 30 "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores", para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>C. RAMOS GENERALES</b>		
<b>Gasto No Programable</b>		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<b>\$ 31,223,600,000</b>

  
Dip. Patricia Elena Aceves Pastrana



*Campo Bores*  
*7-7-9*

22:04  
12 NOV 2015  
35  
Morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:

SESECHA  
12 NOV. 2015  
*Ramos*

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: Hora: 3:52

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. C RAMOS GENERALES, Gasto No Programable, RAMO 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$6,170,000,000.00 (seis mil ciento setenta millones de pesos) el presupuesto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>C RAMOS GENERALES</b>	
<b>Gasto No Programable</b>	
<b>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	<b>25,878,600,000</b>

Se incrementa en \$6,170,000,000.00 (seis mil ciento setenta millones de pesos) el Anexo 11, Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, S266 Programa de Apoyos a Pequeños Productores, en su subcomponente Extensionismo, para quedar como sigue:

**ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos)**

<b>S266 Programa de Apoyos a Pequeños Productores</b>	<b>9,449.8</b>
<b>Extensionismo</b>	<b>7,270.0</b>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

*Blandina Ramos Ramírez*  
Atentamente

**Dip. Blandina Ramos Ramírez**



*Demop Becal*  
*7.7.9*

22:04  
 12 NOV 2015

*36*  
*Morena*

RECEBIDO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO LEGISLATIVO  
 ELENA SÁNCHEZ ALGARÍN  
 DIRECTORA GENERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
 Presidente de la Mesa Directiva de la  
 Cámara de Diputados del  
 Congreso de la Unión  
 LXIII Legislatura  
 Presente



SECRETARÍA TÉCNICA  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
 SALÓN DE SESIONES  
 Hora *20:57*

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**, en el Ramo 12. Salud, en el Programa “Investigación y desarrollo tecnológico en salud” del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se incrementa en \$284,752,634 (doscientos ochenta y cuatro millones setecientos cincuenta mil y dos mil seiscientos treinta y cuatro pesos) el presupuesto del **Ramo 12. Salud, en el Programa “Investigación y desarrollo tecnológico en salud”**:

**ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)**

DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
<b>12 Salud</b>	42,704,688,895	<b>12 Salud</b>	<b>42,989,441,529</b>
Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad	(...)	Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad	(...)
Atención a la Salud	(...)	Atención a la Salud	(...)
Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	(...)	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud.	(...)
Investigación y desarrollo tecnológico en salud	215,247,366	<b>Investigación y desarrollo tecnológico en salud</b>	<b>500,000,000</b>
Prevención y atención contra las adicciones	(...)	Prevención y atención contra las adicciones	(...)

Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	(...)	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	(...)
Prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes	(...)	Prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes	(...)
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	(...)	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	(...)
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	(...)	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	(...)
Programa de vacunación	(...)	Programa de vacunación	(...)
PROSPERA Programa de Inclusión Social	(...)	PROSPERA Programa de Inclusión Social	(...)
Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	(...)	Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	(...)
Proyectos de infraestructura social de salud	(...)	Proyectos de infraestructura social de salud	(...)
Salud materna, sexual y reproductiva	(...)	Salud materna, sexual y reproductiva	(...)
Seguro Médico Siglo XXI	(...)	Seguro Médico Siglo XXI	(...)
Seguro Popular	(...)	Seguro Popular	(...)
Servicios de asistencia social integral	(...)	Servicios de asistencia social integral	(...)

Se reduce en \$284,752,634 (doscientos ochenta y cuatro millones setecientos cincuenta mil y dos mil seiscientos treinta y cuatro pesos) el presupuesto del concepto 9900 "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores" del Ramo 30 "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores", para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>C. RAMOS GENERALES</b>		
<b>Gasto No Programable</b>		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<b>\$ 31,763,847,366</b>

  
Dip. Patricia Elena Aceves Pastrana



*Don José de Jesús Zambrano Grijalva*  
7-7-9

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

22:05  
12 NOV 2015

37  
morena

DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS LEGISLATIVOS  
ELENA SÁNCHEZ FIGARÍN  
DIRECTORA GENERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: [Signature]  
Hora: [Signature]

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES**, en el Ramo 11. Educación Pública, en el Programa "Expansión de la Educación Media Superior y Superior" del Rubro "Educación Superior" en el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se incrementa en \$2,387,517,413 (dos mil trescientos ochenta y siete millones quinientos diecisiete mil cuatrocientos trece pesos) el presupuesto del **Ramo 11. Educación Pública**, en el Programa "Expansión de la Educación Media Superior y Superior" del Rubro "Educación Superior":

**ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)**

DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
<b>11 Educación Pública</b>	205,035,179,850	<b>11 Educación Pública</b>	<b>207,422,697,263</b>
Educación Básica	(...)	Educación Básica	(...)
Educación Media Superior	(...)	Educación Media Superior	(...)
Educación Superior	113,466,449,036	<b>Educación Superior</b>	<b>115,853,966,449</b>
Servicios de Educación Superior y Posgrado	(...)	Servicios de Educación Superior y Posgrado	(...)
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	(...)	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	(...)

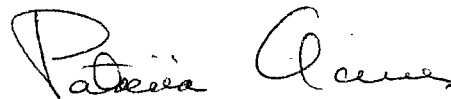


Proyectos de infraestructura social del sector educativo	(...)	Proyectos de infraestructura social del sector educativo	(...)
Mantenimiento de infraestructura	(...)	Mantenimiento de infraestructura	(...)
Programa Nacional de Becas	(...)	Programa Nacional de Becas	(...)
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	(...)	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	(...)
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	(...)	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	(...)
Fortalecimiento de la Calidad Educativa	(...)	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	(...)
Subsidios para organismos descentralizados estatales	(...)	Subsidios para organismos descentralizados estatales	(...)
Carrera Docente en UPES	(...)	Carrera Docente en UPES	(...)
Expansión de la Educación Media Superior y Superior	2,612,482,587	<b>Expansión de la Educación Media Superior y Superior</b>	<b>5,000,000,000</b>
Apoyos a centros y organizaciones de educación	(...)	Apoyos a centros y organizaciones de educación	(...)
Apoyos para la atención a problemas estructurales de la UPES	(...)	Apoyos para la atención a problemas estructurales de la UPES	(...)

Se reduce en \$2,387,517,413 (dos mil trescientos ochenta y siete millones quinientos diecisiete mil cuatrocientos trece pesos) el presupuesto del concepto 9900 "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores" del Ramo 30 "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores", para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>C. RAMOS GENERALES</b>		
<b>Gasto No Programable</b>		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<b>\$ 29,661,082,587</b>



**Dip. Patricia Elena Aceves Pastrana**



*Grupo Becas*  
7-7-9

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

22:05  
12 NOV 2015

38  
morena

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS LEGISLATIVOS  
ELITNA SANCHEZ MARRIN  
DIRECTORA GENERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 20:50

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES, en el Ramo 11. Educación Pública, en el Programa "Programa Nacional de Becas"** en el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se incrementa en \$8,872,017,002 (ocho mil millones ochocientos setenta y dos mil diecisiete dos pesos) el presupuesto del **Ramo 11. Educación Pública, en el Programa "Programa Nacional de Becas"**:

**ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)**

DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
<b>11 Educación Pública</b>	44,017,179,841	<b>11 Educación Pública</b>	<b>52,889,196,843</b>
Educación Básica	(...)	Educación Básica	(...)
Educación Media Superior	(...)	Educación Media Superior	(...)
Educación Superior	(...)	Educación Superior	(...)
Servicios de Educación Superior y Posgrado	(...)	Servicios de Educación Superior y Posgrado	(...)
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	(...)	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	(...)
Proyectos de infraestructura social del sector educativo	(...)	Proyectos de infraestructura social del sector educativo	(...)

Mantenimiento de infraestructura	(...)	Mantenimiento de infraestructura	(...)
Programa Nacional de Becas	8,127,982,998	<b>Programa Nacional de Becas</b>	<b>17,000,000,000</b>
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	(...)	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	(...)
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	(...)	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	(...)
Fortalecimiento de la Calidad Educativa	(...)	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	(...)
Subsidios para organismos descentralizados estatales	(...)	Subsidios para organismos descentralizados estatales	(...)
Carrera Docente en UPES	(...)	Carrera Docente en UPES	(...)
Expansión de la Educación Media Superior y Superior	(...)	Expansión de la Educación Media Superior y Superior	(...)
Apoyos a centros y organizaciones de educación	(...)	Apoyos a centros y organizaciones de educación	(...)
Apoyos para la atención a problemas estructurales de la UPES	(...)	Apoyos para la atención a problemas estructurales de la UPES	(...)

Se reduce en \$8,872,017,002 (ocho mil millones ochocientos setenta y dos mil diecisiete dos pesos) el presupuesto del concepto 9900 "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores" del Ramo 30 "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores", para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>C. RAMOS GENERALES</b>			
<b>Gasto No Programable</b>			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		<b>\$ 23,176,582,998</b>

  
Dip. Patricia Elena Aceves Pastrana



*Quempe B...  
7-7-7*

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
Grupo Parlamentario Morena

*39  
morena*

12 NOV 2015  
22:06  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS LEGISLATIVOS  
ELENA SÁNCHEZ ALGARÍN  
DIRECTORA GENERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.**



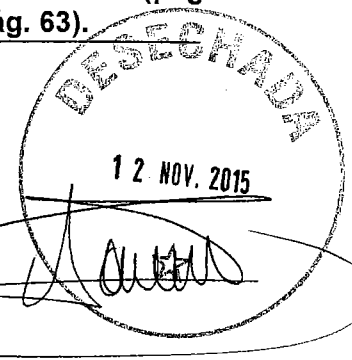
SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: *20:54*

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Dip. Miguel Alva y Alva, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **Reformar:**

Artículo <sup>36</sup>~~35~~, Fracción III, Inciso b y d (pág. 59), Fracción IV (pág. 60), Fracción V (pág. 60), Fracción VI (pág. 60), Fracción VII, Inciso b (pág. 61), Fracción IX (pág. 62), Fracción X (pág. 62), Fracción XII (pág. 63), Fracción XIII (pág. 63).

- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<b>Art. 36...</b> <b>I...</b> <b>II...</b> <b>III...</b> <b>b)</b> Se procurará que los recursos destinados a competitividad, se orienten principalmente a las pequeñas unidades de producción, que se dedican a las ramas productivas básicas, a que se refiere el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y otros productos básicos y estratégicos.	<b>Art. <del>35</del>... 36...</b> <b>I...</b> <b>II...</b> <b>III...</b> <b>b)</b> Cuando menos el <b>65%</b> de los recursos destinados a competitividad, <b>deberán destinarse</b> principalmente a las pequeñas unidades de producción, que se dedican a las ramas productivas básicas, a que se refiere el artículo 179 de la Ley de



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Morena

Dichos recursos se direccionarán una vez que se cuente con la estratificación de zonas y regiones productivas del país dando prioridad a las pequeñas unidades de producción.

c)...

d) Los incentivos al proceso de comercialización de los productos agropecuarios y pesqueros, buscarán impulsar el desarrollo de las regiones del país en donde la infraestructura para el acopio y agregación de valor es deficiente e insuficiente; asimismo, privilegiará a la población objetivo de más bajos recursos, con base en el fortalecimiento de su organización y capacitación, a través de un programa específico de apoyo a pequeños productores que instrumentará la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

**IV.** Coadyuvar al impulso de los mercados y a perfeccionar la información disponible para el sector;

Desarrollo Rural Sustentable y otros productos básicos y estratégicos.

Dichos recurso se direccionarán una vez que se cuente con la estratificación de zonas y regiones productivas del país dando prioridad a las pequeñas unidades de producción **ubicadas en los municipios de alta y muy alta marginación.**

c)...

d) Los incentivos al proceso de comercialización de los productos agropecuarios y pesqueros, buscarán impulsar el desarrollo de las regiones del país en donde la infraestructura para el acopio y agregación de valor es deficiente e insuficiente; asimismo, privilegiará a la población objetivo de más bajos recursos **ubicada en las unidades económicas rurales que habitan en localidades de alta y muy alta marginación con el propósito de que incrementen su producción y su productividad** a través de un programa específico de apoyo a pequeños productores que instrumentará la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

**Dicho programa incentivará la organización y capacitación de los pequeños productores fortaleciendo los siguientes objetivos: Servicios e Incentivos para la innovación tecnológica, asociatividad económica, acceso a mercados y comercialización, y articulación con la política social de inclusión productiva, laboral y financiera.**

**IV.** Coadyuvar al impulso **y el ordenamiento** de los mercados y a perfeccionar la información disponible para el sector;



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Morena

**V.** Propiciar la competitividad de las ramas productivas básicas, a que se refiere el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, así como estrategias especiales para otros sistemas producto de alto impacto social;

**VI.** Coadyuvar al impulso de la producción primaria, de los productos básicos y estratégicos señalados en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, entre otros, para el aprovisionamiento de insumos básicos y apoyo a paquetes tecnológicos;

**VII...**

**a)...**

**b)** Que las entidades federativas sean las responsables de la oportuna ejecución de los recursos, administrados por los Fideicomisos de Fomento Agropecuario del Estado (FOFAE), constituidos de manera paritaria para este fin. Los apoyos se entregarán a los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los recursos del fondo independientemente de su origen mediante el pago electrónico a los beneficiarios;

**VIII...**

**IX.** Promover el desarrollo regional mediante el sistema nacional de agroparques que vinculen a los productores con las cadenas de valor y propicien la generación de economías de escala, incrementen la productividad y competitividad, así como un desarrollo equilibrado en las regiones norte, centro y sur-sureste del país;

**V.** Propiciar la competitividad **y competencia** de las ramas productivas básicas, a que se refiere el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, así como estrategias especiales para otros sistemas producto de alto impacto social;

**VI.** Coadyuvar al impulso de la producción **de manera prioritaria**, de los productos básicos y estratégicos señalados **en el artículo 179** de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, entre otros, para el aprovisionamiento de insumos básicos y apoyo a paquetes tecnológicos;

**VII...**

**a)...**

**b)** Que las entidades federativas sean las responsables de la oportuna ejecución de los recursos, administrados por los Fideicomisos de Fomento Agropecuario del Estado (FOFAE), constituidos de manera paritaria para este fin. Los apoyos se entregarán a los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los recursos del fondo **independientemente del origen de este**, mediante el pago electrónico a los beneficiarios;

**VIII...**

**IX.** Promover el desarrollo regional mediante el sistema nacional de agroparques que vinculen a los productores con las cadenas de valor y propicien la generación de economías de escala, **el ordenamiento de los mercados agroalimentarios**, incrementen la **productividad y competitividad**, así como un desarrollo



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Morena

<p><b>X.</b> Los recursos destinados a fortalecer el medio ambiente buscarán que se beneficie prioritariamente a los territorios ejidales, comunales y privados de los pequeños productores;</p> <p><b>XI...</b></p> <p><b>XII.</b> Las autoridades fiscales pondrán a disposición de las dependencias y entidades encargadas del otorgamiento de subsidios y estímulos, herramientas tecnológicas que permitan la consulta sobre el cumplimiento de la obligación contenida dentro del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. En las Reglas de Operación de los Programas Federales del Ramo 08 de Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se deberá establecer que la consulta referida, la hará directamente ésta última dependencia y no el beneficiario;</p> <p><b>XIII.</b> Para el caso del Programa de Productividad Rural, el componente de desarrollo comercial de la agricultura familiar, será destinado prioritariamente para apoyar a mujeres y personas de la tercera edad en condición de pobreza alimentaria, que se dediquen o pretendan dedicarse a la producción de alimentos, y</p>	<p>equilibrado en las regiones norte, centro y sur-sureste del país;</p> <p><b>X.</b> Los recursos destinados a fortalecer el medio ambiente buscarán que se beneficie, <b>cuando menos con el 45% de los recursos</b> a los territorios ejidales, comunales y privados de los pequeños productores;</p> <p><b>XI...</b></p> <p><b>XII. Así mismo, las autoridades fiscales y la secretaria, promoverán, facilitaran y asesorarán a la población sobre el cumplimiento</b> de la obligación contenida dentro del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. En las Reglas de Operación de los Programas Federales del Ramo 08 de Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se deberá establecer que la consulta referida, la hará directamente ésta última dependencia y no el beneficiario;</p> <p><b>XIII.</b> Para el caso del Programa de Productividad Rural, el componente de desarrollo comercial de la agricultura familiar, <b>cuando menos un 75% será destinado prioritariamente</b> para apoyar a mujeres, personas de la tercera edad y población indígena en condición de pobreza alimentaria, que se dediquen o pretendan dedicarse a la producción de alimentos, y</p>
---	---

**Atentamente**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Morena

---

**Dip. Miguel Alva y Alva**



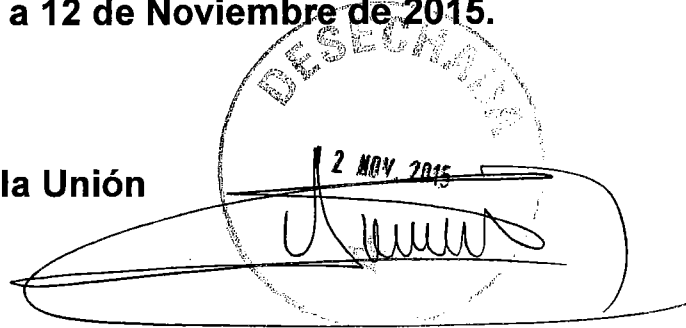
22:08  
12 NOV 2015



40  
morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:



Quien suscribe, Roberto Guzmán Jacobo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. C: RAMOS GENERALES, Gasto No Programable, Ramo 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores** correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$100, 000,000.00 (cien millones de pesos) el presupuesto del Anexo I, Ramos Generales, Gasto No Programable, Ramo 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores,<sup>1</sup> para quedar como sigue:

**Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)**

C: Ramos Generales		
Gasto No Programable	Dictamen	Propuesto
Ramo 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	16,048,600,000	15,948,600,000



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

<sup>1</sup> Pag. 74

CÁMARA DE DIPUTADOS  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_  
12 NOV 2015 20:52

Se incrementa en \$100, 000,000.00 (cien millones de pesos) el **Anexo 1. B Ramos Administrativos, Gasto Programable, Ramo 12 Salud<sup>2</sup>** con objeto de destinar esta cantidad al P020 de **Salud materna, sexual y reproductiva para jóvenes**, a quedar como sigue:

**Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)**

<b>B: Ramos Administrativos</b>		
<b>Gasto Programable</b>	<b>Dictamen</b>	<b>Propuesto</b>
Ramo 12 Salud	132,216,881,794	<b>132,316,881,794</b>

**Atentamente**



**Dip. Roberto Guzmán Jacobo**



*[Handwritten signature]*

22:08  
12 NOV 2015

41  
Morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, 12 de Noviembre de 2015  
SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:

CÁMARA DE DIPUTADOS  
12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre \_\_\_\_\_ Hora 20:52  
*[Handwritten signature]*

*Caballero Pedroza Virgilio*

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. RAMOS AUTÓNOMOS 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (pesos); ANEXO 4 EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA (millones de pesos)** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$300,000,000.00 (trescientos millones de pesos) el presupuesto de Adeudos de Ejercicio Fiscales Anteriores, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>A: RAMOS AUTÓNOMOS</b>	
<b>Gasto No Programable</b>	
<b>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	<b>31,748,600,000</b>

Se adicionan \$300,000,000.00 (trescientos millones de pesos) en el Anexo 4., Erogaciones Plurianuales para Proyectos de Infraestructura (millones de pesos) con objeto de destinar esta cantidad al proyecto de ampliación de infraestructura del Sistema de Transporte Colectivo Metro, de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

**ANEXO 4 EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA (millones de pesos)**

	<b>MONTO</b>
<b>MONTO INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA</b>	<b>3,913.0</b>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

<b>Túnel Emisor Oriente (TEO)</b>	<b>3,913.0</b>
<b>INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA</b>	<b>656.0</b>
<b>0 CIP Costa del Pacífico</b>	<b>656.0</b>
<b>INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL DISTRITO FEDERAL</b>	<b>300.0</b>
<b>Sistema de transporte colectivo METRO</b>	<b>300.0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4,869.0</b>

**Atentamente**

  
**Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza**



*[Handwritten signature]*

22:09  
12 NOV 2015  
42  
Morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:

CÁMARA DE DIPUTADOS  
**RECIBIDO**  
12 NOV 2015  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre \_\_\_\_\_ Hora 00:51

*[Handwritten signature]*

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. RAMOS AUTÓNOMOS 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (pesos); A RAMOS AUTÓNOMOS, 01 Poder Legislativo Canal del Congreso** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos) el presupuesto de Adeudos de Ejercicio Fiscales Anteriores, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>A: RAMOS AUTÓNOMOS</b>	
<b>Gasto No Programable</b>	
<b>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	<b>32,008,600,000</b>

Se adicionan \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos) en el Anexo 1., Poder Legislativo Canal del Congreso para la actualización del equipo de grabación, edición, posproducción, infraestructura básica y archivo del Canal del Congreso, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

	<b>MONTO</b>
<b>A: Ramos Autónomos</b>	
<b>01 poder Legislativo</b>	<b>14,141,599,051</b>
Cámara de Senadores	4,421,972,587
Cámara de Diputados	7,559,432,185



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Auditoría Superior de la Federación	2,120,194,279
Canal del Congreso	40,000,000

**Atentamente**

**Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza**



*Grupo Beddes*  
*7.7.9*

22:11  
12 NOV 2015

*43*

RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS LEGISLATIVOS  
ELENA SÁNCHEZ ALGARÍN  
DIRECTORA GENERAL

*Morena*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES  
GRUPO PARLAMENTARIO  
*20:52*

Quien suscribe, Jesús Emiliano Álvarez López integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL, A: RAMOS AUTONOMOS, Y B: RAMOS ADMINISTRATIVOS**, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reducen cada uno de los Ramos contenidos **ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL, A: RAMOS AUTONOMOS, Y B: RAMOS ADMINISTRATIVOS**: para quedar como sigue:

**Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)**

<b>A: Ramos Autónomos</b>	
Ramo 01. Poder Legislativo	<b>14,101,598,557.70</b>
Cámara de Senadores	<b>4,421,972,478.70</b>
Cámara de Diputados	<b>759,431,892.40</b>
Auditoría Superior de la Federación	<b>2,120,194,186.60</b>
Ramo 03. Poder Judicial	<b>68,116,314,011.70</b>
Suprema Corte de Justicia de la Nación	<b>5,087,491,684.20</b>
Consejo de la Judicatura Federal	<b>60,372,115,837</b>
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	<b>2,656,708,677.90</b>
Ramo 22. Inst. Nal. Electoral	<b>15,473,834,209.60</b>
Ramo 32. Tribunal Fiscal de la Federación	<b>1,100,095,436,601.20</b>
Ramo 35. Comisión Nacional de los Derechos Humanos	<b>1,546,934,846.70</b>
Ramo 40. Instituto Nacional de Estadística y Geografía	<b>8,123,519,459.00</b>
Ramo 41. Comisión Federal de Competencia	<b>478,057,443.20</b>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Economica	
Ramo 42. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	1,239,999,972.20
Ramo 43. Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,999,999,931.00
Ramo 44. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	937,860,846.60
<b>B: Ramos Administrativos</b>	
Ramo 02. Presidencia de la Republica	1,922,652,810.70
Ramo 04. Secretaria de Gobernación	67,472,537,753.90
Ramo 05. Secretaria de Relaciones Exteriores	7,841,504,735.60
Ramo 06 Secretaria de Hacienda y Crédito Publico	28,002,491,167.80
Ramo 08 Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	72,250,719,265.70
Ramo 09 Secretaria de Comunicaciones y Traspotes	97,482,734,277.20
Ramo 10 Secretaria de Economía	15,746,088,673.60
Ramo 11 Secretaria de Educación Publica	299,359,766,768.30
Ramo 12 Secretaria de Salud	129,665,881,603.00
Ramo 13 Secretaria de Marina	27,401,156,867.10
Ramo 14 Secretaria del Trabajo y Previsión Social	4,674,882,421.50
Ramo 15 Secretaria de la Reforma Agraria	27,613,444,416.30
Ramo 16 Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales	57,490,254,457.10
Ramo 17 Procuraduría General de la Republica	16,768,566,456.30
Ramo 18 Secretaria de Energía	2,807,979,077.20
Ramo 20 Secretaria de Desarrollo Social	109,271,908,908.20
Ramo 21 Secretaria de Turismo	5,911,444,424.40
Ramo 27 Secretaria de la Función Publica	1,296,984,694.70
Ramo 31. Tribunales Agrarios	881,065,012.00
Ramo 37. Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	117,459,298.90
Ramo 38. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	34,010,201.10



La reducción de cada uno de los Ramos del **ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL, A: RAMOS AUTÓNOMOS, Y B: RAMOS ADMINISTRATIVOS**, corresponden a la eliminación de las partidas 14,403, Seguro Médico Privado, y 14,404, Seguro de Separación individualizado, aplicables solo a Funcionarios, cuya suma total asciende a 10,877 millones de pesos, cuyos montos están detallados en la siguiente lista.

<b>A: Ramos Autónomos</b>	<b>Seguro Médico (14,403)</b>	<b>Seguro de Separación (14,404)</b>	<b>Total</b>
	<b>3.259.4</b>	<b>7.617.7</b>	<b>10.877.1</b>
Ramo 01. Poder Legislativo	163.3	330.0	493.3
Cámara de Diputados	130.6	162.0	292.6
Diputados (3414 y 3827-9)	59.9	106.8	166.7
Funcionarios (14403 y 14404)	70.7	55.2	125.8
Cámara de Senadores	14.6	93.7	108.3
Auditoría Superior de la Federación	18.1	74.3	92.4
Ramo 03. Poder Judicial	750.2	1,803.2	2,553.3
Suprema Corte de Justicia	61.7	184.1	245.8
Consejo de la Judicatura Federal	653.5	1,532.0	2,185.4
Tribunal Electoral del Poder Judicial	35.0	87.1	122.1
Ramo 22. Inst. Nal. Electoral	62.8	193.6	256.4
Ramo 32. Tribunal Fiscal de la Federación	39.9	123.9	163.8
Ramo 35. Comisión Nacional de los Derechos Humanos	24.0	64.3	88.3
Ramo 40. Instituto Nacional de Estadística y Geografía	70.7	152.4	223.0
Ramo 41. Comisión Federal de Competencia Económica	2.5	18.3	20.8
Ramo 42. Instituto	3.6	24.2	27.8



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Nacional para la Evaluación de la Educación			
Ramo 43. Instituto Federal de Telecomunicaciones	11.1	58.8	69.0
Ramo 44. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	1.5	16.9	18.4
<b>Ramos Administrativos</b>			
Ramo 02. Presidencia de la Republica	59.6	6.3	53.3
Ramo 04. Secretaria de Gobernación	576.0	1,486.2	2,062.1
Ramo 05. Secretaria de Relaciones Exteriores	67.9	41.5	109.4
Ramo 06 Secretaria de Hacienda y Crédito Publico	241.9	865.2	1,107.2
Ramo 08 Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	67.3	193.0	260.3
Ramo 09 Secretaria de Comunicaciones y Transportes	60.6	206.8	266.8
Ramo 10 Secretaria de Economía	49.5	140.0	189.4
Ramo 11 Secretaria de Educación Publica	374.2	289.5	663.7
Ramo 12 Secretaria de Salud	28.1	162.8	191.0
Ramo 13 Secretaria de Marina	1.8	5.1	6.9
Ramo 14 Secretaria del Trabajo y Previsión Social	26.4	113.1	139.5
Ramo 15 Secretaria de la Reforma Agraria	31.0	100.7	131.7
Ramo 16 Secretaria del Medio Ambiente y	74.4	296.5	370.9



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Recursos Naturales			
Ramo 17 Procuraduría General de la Republica	281.0	213.7	494.7
Ramo 18 Secretaria de Energía	10.5	49.3	59.8
Ramo 20 Secretaria de Desarrollo Social	18.6	91.2	109.8
Ramo 21 Secretaria de Turismo	18.7	18.0	36.6
Ramo 27 Secretaria de la Función Publica	13.9	91.4	105.3
Ramo 31. Tribunales Agrarios	9.0	42.1	51.0
Ramo 37. Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.	1.1	9.9	11.1
Ramo 38. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26.9	32.0	58.9

Se incrementa en \$10,877 millones de pesos (Diez mil ochocientos setenta y siete millones de pesos) el Anexo 1, Ramo 11 Educación Pública., resultado de la reducción antes propuesta.

#### ANEXO 1. Gasto Neto Total (Pesos)

B:Ramos Administrativos	Dictamen	Propuesta de modificación
Gasto Programable		
11 Educación Pública	\$299,359,767,432	\$ 309.696, 067,432

Atentamente

Dip. Jesús Emiliano Álvarez López

*Grupo Parlamentario*  
*7-7-7*

22:12  
12 NOV 2015  
44  
MOVIMIENTO CIUDADANO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **DIP. ADÁN PÉREZ UTRERA**, integrante del Grupo Parlamentario de **MOVIMIENTO CIUDADANO**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

**Se propone reformar el Anexo 1 Gasto Neto Total, y el Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable**

- Artículo
- Anexo: 1 y 11
- Ramo: En el Ramo 24 con relación al Ramo 08
- Programa

**RESECHADA**  
12 NOV 2015

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Hora: 20:57

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
A: RAMOS AUTÓNOMOS	103,894,603,346	A: RAMOS AUTÓNOMOS	103,894,603,346
...		...	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,100,095,436,765	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,100,095,436,765
...		...	
C: RAMOS GENERALES	2,434,535,205,392	<b>C: RAMOS GENERALES</b>	<b>2,427,294,005,392</b>
Gasto Programable		Gasto Programable	
19 Aportaciones a Seguridad Social	559,211,745,568	19 Aportaciones a Seguridad Social	559,211,745,568
23 Provisiones Salariales y Económicas	102,856,718,823	23 Provisiones Salariales y Económicas	102,856,718,823
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	50,173,812,770	25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	50,173,812,770
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	616,523,284,092	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	616,523,284,092
Gasto No Programable		Gasto No Programable	
24 Deuda Pública	357,362,260,206	<b>24 Deuda Pública</b>	<b>350,121,060,206</b>
28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	679,350,213,152	28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	679,350,213,152
29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0	29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,048,600,000	30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,048,600,000



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	20,566,500,800	34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	20,566,500,800
...		...	
ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)		ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)	
Vertiente Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva	MONTO	Vertiente Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva	MONTO
<b>Total</b>	<b>352,842.9</b>	<b>Total</b>	<b>360,084.1</b>
Financiera ...		Financiera ...	
Competitividad		Competitividad	
Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados	12,071.8	Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados	14,271.0
...		...	
Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	53,636.5	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	57,436.5
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	44,594.9	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	44,594.9
...		...	
Programa de Fomento a la Agricultura	21,509.6	Programa de Fomento a la Agricultura	21,509.6
...		...	
		<b>PROCAFÉ e impulso productivo al café</b>	<b>1,300.0</b>
		<b>Programa de incentivos para productores de maíz y frijol (PIMAF)</b>	<b>2,500.0</b>
Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	4,908.5	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	6,150.5
Acceso al Financiamiento en Apoyo Pecuario	650.0	Acceso al Financiamiento en Apoyo Pecuario	650.0
Acceso al Financiamiento en Apoyo a la Agricultura	752.1	Acceso al Financiamiento en Apoyo a la Agricultura	752.1
Acceso al Financiamiento en Apoyo a la Pesca	200.0	Acceso al Financiamiento en Apoyo a la Pesca	200.0
Certificación para la Normalización Agroalimentaria	47.3	Certificación para la Normalización Agroalimentaria	47.3
Desarrollo Productivo Sur Sureste	1,000.0	Desarrollo Productivo Sur Sureste	1,000.0
Fortalecimiento a la Cadena Productiva	291.1	Fortalecimiento a la Cadena Productiva	291.1
Productividad Agroalimentaria	1,258.0	<b>Productividad Agroalimentaria</b>	<b>2,250.0</b>
Sistema Nacional de Agroparques	460.0	Sistema Nacional de Agroparques	460.0
...		...	



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 1	Anexo: 11 (PEC)
Ramo o rubro: Gasto no programable, Ramo 24	Ramo o rubro: Gasto programable, Ramo 08
Programa: Deuda Pública	Programa: Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
Monto: 7,241,200,000	Monto: 7,241,200,000

**ATENTAMENTE**

**DIP. ADÁN PÉREZ UTRERA**



*Grupo Morena*  
9-9-9

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

22:12  
12 NOV 2015

45

RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS LEGISLATIVOS  
ELENA SÁNCHEZ ALGARÍN  
DIRECTORA GENERAL

Morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.


DIP. JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO  
DE LA UNIÓN LXIII LEGISLATURA

P R E S E N T E

15:02

RECIBIDO  
12 NOV 2015

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA



Salón de Sesiones

2015

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva **un nuevo Artículo transitorio**, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, para quedar como sigue:





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
<p>Sin correlativo</p>	<p>Transitorio. En el ejercicio de su responsabilidad en la revisión y aprobación del Presupuesto de Egresos, para atender las demandas de inversión y de proyectos de inversión de corto plazo por parte de los diferentes órganos de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos, los legisladores observarán los siguientes principios:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Deberán contar con la información de los la evolución de los ingresos a nivel de los renglones establecidos en el artículo 1 de las Ley de Ingresos, así como de la información del presupuesto, desglosada a nivel de partida, correspondientes al cierre del ejercicio del año anterior, del proyecto de presupuesto, del presupuesto aprobado y de los avances trimestrales del presupuesto del año en curso, incluyendo las estimaciones del cierre y del proyecto de presupuesto del año que se ejercerá.</li><li>b) Asimismo, deberán contar con la información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que sustente las estimaciones contenidas en el proyecto del Ley de Ingresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos. Los cambios en las estimaciones de las fuentes de ingresos, deberán sustentarse en análisis técnicos;</li></ul> <p>En un término de noventa días naturales, la Cámara de Diputados constituirá un centro de evaluación de proyectos de inversión pública municipal y/o delegacional, así como proyectos productivos impulsados por organizaciones sociales, con el propósito de conformar, en el transcurso de cada ejercicio anual, una cartera que propicie la mejor atención a los ciudadanos, así como una asignación transparente y eficaz de recursos.</p>





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Este centro de evaluación dependerá de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y en su comité de administración estarán representadas las diferentes fuerzas políticas.

La entrega de los proyectos ejecutivos se acompañará de una solicitud que indique los detalles de la petición, el presupuesto solicitado, la vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo y el programa sectorial respectivo. La información contenida en la solicitud y los proyectos ejecutivos será pública.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados será la instancia encargada de validar la información contenida en las solicitudes ingresadas y sus proyectos ejecutivos..

La cartera de proyectos, públicos y sociales, será pública, así como los beneficiarios de los recursos presupuestales, así como los resultados de su ejecución y tiempo de vigencia.

El registro en esa cartera de proyectos será un requisito para poder recibir recursos presupuestales.

Los proyectos concursarán por la obtención de recursos presupuestales y en esa evaluación será determinante su impacto social y económico, su influencia geográfica y la protección al medio ambiente.

Los proyectos de obra pública que por limitaciones presupuestales no reciban asignación de recursos, seguirán en la cartera y sólo serán declarados precluidos cuando un proyecto que se incorpore a la cartera presente una solución más eficaz al problema que se pretende resolver. También serán retirados los proyectos que dupliquen obras públicas realizadas con anterioridad.

Los proyectos productivos promovidos por organizaciones sociales que cumplan los requisitos establecidos, concursarán en función



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

de su impacto social, económico, geográfico, ambiental y de su viabilidad, así como la experiencia de los promoventes, Los proyectos que no alcancen recursos presupuestales en un ejercicio, podrán concursar en el siguiente ejercicio. Eventualmente, se podrán asignar recursos presupuestales adicionales.

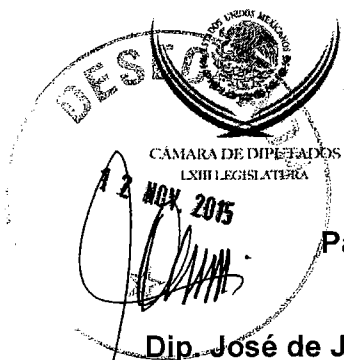
En la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituirá una ventanilla que recibirá, evaluará y comprobará el cumplimiento de las diferentes reglas de operación de los programas federales orientados a la construcción de obra pública estatal. Esta información y la asignación de recursos federales también será pública.

En su caso, se podrán proponer acciones para avanzar en el logro de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que deriven del mismo.

El centro de evaluación llevará un administración sistemática de la asignación de recursos y resultados, con el propósito de lograr una mejor eficacia en el ejercicio de presupuestación.

Dicho Comité deberá poner en funcionamiento un sistema que permita registrar e identificar las solicitudes o peticiones recibidas; la Unidad Responsable del Gasto que solicita los recursos, el programa o proyecto para el cual se desean destinarán, en su caso, los recursos solicitados; el presupuesto solicitado; la vinculación con el Programa General; el beneficio esperado y su justificación; los resultados de la evaluación realizada por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa, respeto de su viabilidad; los legisladores deberán tomar en cuenta en sus consideraciones y evaluación de las solicitudes la disponibilidad de recursos, así como la evaluación de los programas y proyectos y las medidas que podrán impulsar el logro de los objetivos y metas anuales;

DIP. JUAN ROMERO TENORIO



*Grupo MORENA*  
*7-7-7*

# *46*  
 12 NOV 2015  
 22:13  
**MORENA**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
 Presidente de la Mesa Directiva de la  
 Cámara de Diputados del  
 Congreso de la Unión  
 LXIII Legislatura  
 Presente:

*Hernandez Carrea*



SECRETARÍA TÉCNICA  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
 SALÓN DE SESIONES  
 Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: *20:58*

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **Artículo 13 para adicionar dos párrafos**, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
<p><b>Artículo 13.</b> Los recursos a que se refieren el Anexo 20.3 Proyectos de Desarrollo Regional se destinarán para inversión en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, quienes serán responsables de la integración e información contenida en los expedientes técnicos correspondientes, la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos en términos de las disposiciones aplicables, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a las autoridades federales en materia de fiscalización. La información referida deberá estar disponible en la página de Internet del ejecutor de gasto, o a través de medios accesibles a los ciudadanos, según sea el caso.</p> <p>La obra cuyo costo total sea mayor a \$50,000,000.00 deberá contar con el análisis costo~beneficio simplificado o análisis costo~eficiencia simplificado, según corresponda, en términos de las disposiciones que para tal efecto se emitan.</p>	<p><b>Artículo 13.</b> Los recursos a que se refieren el Anexo <b>20.5</b>. Proyectos de Desarrollo Regional se destinarán para inversión en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, quienes serán responsables de la integración e información contenida en los expedientes técnicos correspondientes, la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos en términos de las disposiciones aplicables, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades federales en materia de fiscalización. La información referida deberá estar disponible en la página de Internet del ejecutor de gasto, o a través de medios accesibles a los ciudadanos, según sea el caso.</p> <p>La obra cuyo costo total sea mayor a \$50,000,000.00 deberá contar con el análisis costo-beneficio simplificado o análisis costo-eficiencia simplificado, según sea el caso, en términos de las disposiciones que para tal efecto se emitan.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Del costo total de cada proyecto, se podrá destinar hasta el 30 por ciento de los recursos para equipamiento.

Asimismo, del monto total asignado al Fondo, la Secretaría podrá destinar hasta el 1 por ciento para la administración del mismo y transferirá a la Auditoría, una cantidad equivalente al 1 al millar de cada proyecto convenido con las entidades federativas para su fiscalización.

La Secretaría, a más tardar el 31 enero, emitirá las disposiciones específicas para la aplicación de los recursos a que se refiere el presente artículo que establecerán. Entre otros, los plazos, requisitos y procedimientos que permitan el ejercicio eficiente de los mismos.

Del costo total de cada proyecto, se podrá destinar hasta el 30 por ciento de los recursos para equipamiento.

La Secretaría emitirá, a más tardar el 31 enero, las disposiciones específicas para la aplicación de los recursos de a que se refiere el presente artículo, que establecerán, entre otros, los plazos, requisitos y procedimientos que permitan el ejercicio eficiente de los mismos.

**Para la fiscalización de los recursos asignados a este fondo, la Secretaría transferirá a la Auditoría una cantidad equivalente al 1 al millar del monto total asignado a cada proyecto convenido con las entidades federativas.**

**La Auditoría deberá seleccionar una muestra representativa de los recursos aprobados para su fiscalización.**

Dip. Guadalupe Hernández Correa.

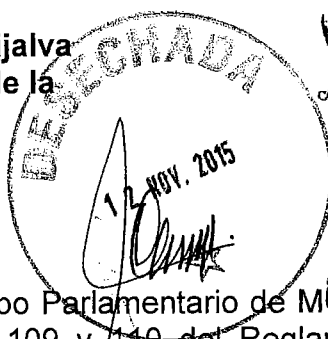


*Grupo Morena*  
*9-7-9*

CÁMARA DE DIPUTADOS  
22:14  
12 NOV 2015  
47  
MORENA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y PLANTAS  
ESTADIA SANCHEZ ALFARIN  
DIRECTORA GENERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. A RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, RAMO 22 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

*21-60*  
*[Signature]*

Se reduce en \$200, 000,000.00 (doscientos mil millones de pesos) el presupuesto del Instituto Federal Electoral, cuya Unidad Responsable es la Dirección Ejecutiva de Administración, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>A RAMOS AUTÓNOMOS</b>	
<b>Gasto Programable</b>	
<b>22 Instituto Federal Electoral</b>	<b>543, 950, 000. 00</b>

Se incrementa en \$200, 000,000.00 (doscientos mil millones de pesos) el **ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, RAMO 15 DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO** con objeto de destinar esta cantidad al Programa de Impulso a la Movilidad Urbana, cuya Unidad Responsable es la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para quedar como sigue:

**ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, RAMO 15 DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (pesos)**

--	--



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

<b>P007 Programa de Impulso a la Movilidad Urbana</b>	<b>200,000,000.00</b>
---	-----------------------

Realizándose el ajuste correspondiente al total de cada Ramo.

**Atentamente**

  
**Dip. Vidal Llerenas Morales**



*Grupo BGD*  
*999*

22:15  
12 NOV 2015

48

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FIDUCIARIA  
ESTRELLA SÁNCHEZ ELGARÍN  
DIRECTORA GENERAL

*Morena*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

*Aceves Pastora Elera*

Nombre: *[Signature]* Hora: *21:00*

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES**, en el Ramo 11. Educación Pública, en el Programa "Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa" del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se incrementa en \$46,481,427 (cuarenta y seis millones cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientos veintisiete pesos) el presupuesto del **Ramo 11. Educación Pública**, en el Programa "Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa":

**ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)**

DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
<b>11 Educación Pública</b>	1,801,955,902	<b>11 Educación Pública</b>	<b>1,848,437,329</b>
Apoyos a centros y organizaciones de educación (...)		Apoyos a centros y organizaciones de educación	
Programa Nacional de Becas (...)		Programa Nacional de Becas	
Programa Nacional de Convivencia Escolar (...)		Programa Nacional de Convivencia Escolar	
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	219,518,573	<b>Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa</b>	<b>266,000,000</b>





Se reduce en \$46,481,427 (cuarenta y seis millones cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientos veintisiete pesos) el presupuesto del concepto 9900 "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores" del Ramo 30 "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores", para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>C. RAMOS GENERALES</b>		
<b>Gasto No Programable</b>		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<b>\$ 32,002,118,573</b>

  
Dip. Patricia Elena Aceves Pastrana





*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



49

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE**

**RECIBIDO**  
12 NOV 2015  
SALÓN DE SESIONES. 03  
Hora 4:03  
Nombre \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Clemente Castañeda Hoeflich**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano** presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **Modificar:**

- Artículo **Anexo 14**
  - Anexo **Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto.**
  - Ramo o rubro **RAMO 17 Procuraduría General de la República.**
  - Programa **603 Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas.**
- Páginas 58, 59 y 1**

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
<b>ANEXO</b>		<b>ANEXO</b>	
<i>Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto.</i>		<i>Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto.</i>	
<b>RAMO 17</b>		<b>RAMO 17</b>	
<b>PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>		<b>PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>	
<b>603 Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas.</b>		<b>603 Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas.</b>	
Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas	28'114,011	Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas	129'504,195



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



1000	16'609,816	1000	35'700,000
2000	357,965	2000	657,965
3000	11'146,230	3000	33'146,230
		4000	60'000,000
		4200 Búsqueda de los 43 estudiantes de Ayotzinapa	50'000,000
<b>Resumen del Ramo</b>		<b>Resumen del Ramo</b>	
Resumen del Ramo		Resumen del Ramo	
1000	...	1000	...
2000	...	2000	...
3000	...	3000	...
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,546'287,416	3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,444'897,232
4000	...	4000	...

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo: Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto.</p> <p>Ramo o rubro: 17</p> <p>Programa: 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.</p> <p>Monto: 101'390,184</p>	<p>Anexo: Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto.</p> <p>Ramo o rubro: 04</p> <p>Programa: 603 Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas.</p> <p>Monto: 101'390,184</p>

Atentamente

Dip. Clemente Castañeda Hoeflich



*[Handwritten signature]*



50

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**RECIBIDO**  
12 NOV 2015 # 0  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre \_\_\_\_\_ Hora 21:03

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Clemente Castañeda Hoefflich, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **Modificar**

- Artículo
- Anexo Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto.
- Ramo o rubro **RAMO 47 Entidades no Sectorizadas.**  
**RAMO 04 Secretaría de Gobernación.**
- Programa **AYJ Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
21:30 hrs.  
12 NOV 2015

Páginas 4 y 5 del Anexo Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto del RAMO 47 Entidades no Sectorizadas, y Página 1 del Anexo Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto del RAMO 04 Secretaría de Gobernación.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
<b>ANEXO</b>		<b>ANEXO</b>	
<i>Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto.</i>		<i>Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto.</i>	
<b>RAMO 47</b>		<b>RAMO 47</b>	
<b>ENTIDADES NO SECTORIZADAS</b>		<b>ENTIDADES NO SECTORIZADAS</b>	
<b>Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas</b>		<b>Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas</b>	
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	918'505,179	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	971'505,179



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



1000	172'001,324	1000	<b>225'001,324</b>
2000	...	2000	...
3000	...	3000	...
4000	...	4000	...
4400 Ayudas sociales	...	4400 Ayudas sociales	...
4600 Transferencias, Fideicomisos, Mandatos y otros análogos	500'000,000	4600 Transferencias, Fideicomisos, Mandatos y otros análogos	<b>600'000,000</b>
<b>Resumen del Ramo 04</b>		<b>Resumen del Ramo 04</b>	
Resumen del Ramo		Resumen del Ramo	
1000	...	1000	...
2000	...	2000	...
3000	...	3000	...
3700 Servicios de traslado y viáticos	2,920'556,888	3700 Servicios de traslado y viáticos	<b>2,767'556,888</b>
4000	...	4000	...

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto.	Anexo: Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto.
Ramo o rubro: 04 Secretaría de Gobernación	Ramo o rubro: 47
Programa: 3700 Servicios de traslado y viáticos.	Programa: AYJ Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Monto: 153'000,000	Monto: 153'000,000

Atentamente

DIP. Clemente Castañeda Hoeflich



*Grupo Morena*  
*7-7-9*

*51*  
*Morena*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: *01:03*

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al Anexo 1 GASTO NETO TOTAL, C: RAMOS GENERALES, Gasto No Programable, Ramo 30, Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, para quedar como sigue:

Se reduce en \$ 26,879,714.00 (veintiséis millones ochocientos setenta y nueve mil setecientos catorce pesos 00/100) el presupuesto del Ramo 30, Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, para quedar como sigue:

**Anexo 1. GASTO TOTAL NETO (pesos)**

C: RAMOS GENERALES		
GASTO NO PROGRAMABLE	DICTAMEN	PROPUESTA
30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	32,048,600,000	32,021,720,286



*22:25 hrs*  
*12 NOV 2015*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Se incrementa en \$ 26,879,714.00 (veintiséis millones ochocientos setenta y nueve mil setecientos catorce pesos 00/100), el ANEXO 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES y HOMBRES, Ramo 04, en el PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS, asignado a la SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, con el objeto de promover la igualdad de género y respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, independencia, indivisibilidad y progresividad, para quedar como sigue:

**Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES y HOMBRES (pesos).**

<b>RAMO 04 GOBERNACIÓN</b>	<b>DICTAMEN</b>	<b>PROPUESTA</b>
<b>TOTAL</b>	<b>261,557,736</b>	<b>288,437,450</b>
Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	204,370,290	204,370,290
Planeación Demográfica del País	7,452,000	7,452,000
Implementar las políticas, programas y acciones a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes	3,340,400	3,340,400
<b>Programa de Derechos Humanos</b>	<b>37,205,286</b>	<b>64,100,000</b>
Fomento de la Cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito	1,504,000	1,504,000
Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	7,685,760	7,685,760

Realizándose el ajuste correspondiente al total de cada ramo.

  
**CONCEPCIÓN VILLA GONZALEZ**

**Dip.**



*Domingo Bernal*  
7-7-7

52  
Morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

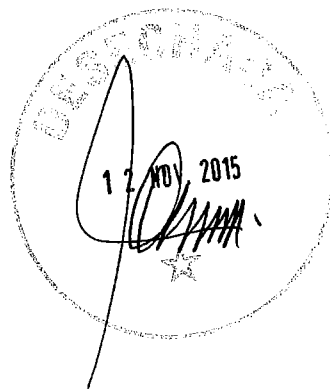
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Hora 2:03

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al Anexo 1 GASTO NETO TOTAL, C: RAMOS GENERALES, Gasto No Programable, Ramo 30, Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, para quedar como sigue:

Se reduce en \$ 161,527,475.00 (ciento sesenta y uno millones quinientos veintisiete mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.) el presupuesto del Ramo 30, Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, para quedar como sigue:

**Anexo 1. GASTO TOTAL NETO (pesos)**

C: RAMOS GENERALES		
GASTO NO PROGRAMABLE	DICTAMEN	PROPUESTA
30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	32,048,600,000	31,887,072,525



22:25 hrs  
12 NOV 2015



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Se incrementa \$ 161,527,475.00 (ciento sesenta y uno millones quinientos veintisiete mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.) el ANEXO 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES y HOMBRES, Ramo 10, en el PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO Y A LA MUJER RURAL, asignado a la SECRETARIA DE ECONOMÍA, con el objeto de promover y garantizar la igualdad de género, para quedar como sigue:

**Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES y HOMBRES (pesos).**

RAMO 10 ECONOMÍA	DICTAMEN	PROPUESTA
<b>TOTAL</b>	<b>880,766,347</b>	<b>1,042,293,822</b>
Actividades de apoyo administrativo	4,000,000	4,000,000
Fondo Nacional Emprendedor	650,000,000	650,000,000
Programa Nacional de Financiamiento al microempresario y a la mujer rural	226,766,347	388,293,822

Realizándose el ajuste correspondiente al total de cada ramo.

  
**CONCEPCION VILLA GONZALEZ**

**Dip.**





*GRUPO MORENA*  
*7-7-15*

*53*  
*morena*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Hora: *2:08*  
*[Signature]*

Quien suscribe, **Alicia Barrientos Pantoja** integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL A RAMOS ADMINISTRATIVOS, Gasto Programable, RAMO 06 SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$200, 000,000.00 (Doscientos Millones de Pesos) el presupuesto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en el Programa Otros Servicios Generales, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>A RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	
<b>Gasto Programable</b>	
<b>06 Secretaria de Hacienda y Crédito Público</b>	<b>\$ 27,802,292, 275.00</b>

Se incrementa en \$200, 000,000.00 (Doscientos millones de pesos) el Anexo 29.1, Otros Subsidios, U081 Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES (Saneamiento Financiero) con objeto de destinar esta cantidad a la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, para quedar como sigue:

**ANEXO 29.1. APOYO PARA SANEAMIENTO FINANCIERO DE LAS UPES (pesos)**

<b>U081 Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES (Saneamiento Financiero)</b>	<b>\$ 1, 306, 528, 682.00</b>
---	-------------------------------

Realizándose los ajustes correspondientes a los totales de los Ramos. H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Atentamente

Dip. Alicia Barrientos Pantoja

*[Signature]*

*22:25 hrs*  
*12 NOV 2015* *[Signature]*

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASSESORIA LEGISLATIVA  
ELIENNA SÁNCHEZ ALGARÍN  
DIRECTORA GENERAL



9-7-9

54 MORENA

Hernandez de la Piedra

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:



SECRETARIA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES

Nombre:

Hora:

2102

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. A RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, RAMO 03 PODER JUDICIAL del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$400, 000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos) al presupuesto del ramo 03 Poder Judicial en el concepto de Obra Pública en Bienes Propios, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>A RAMOS AUTÓNOMOS</b>	
Gasto Programable	
<b>03 PODER JUDICIAL</b>	<b>2'742,173,546.00</b>

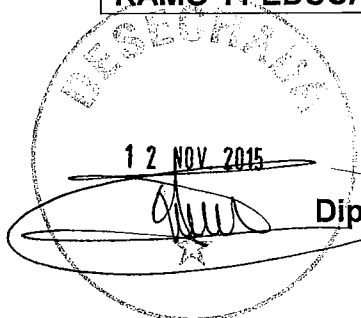
Se incrementa en \$400, 000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos) al ANEXO 26, RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, para quedar como sigue:

**ANEXO 26. EDUCACION PÚBLICA**

<b>RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA</b>	<b>2'99,363,763,432.00</b>
----------------------------------	----------------------------

Atentamente

22:30hrs  
12 NOV 2015



Dip. ÁNGEL ANTONIO HERNÁNDEZ DE LA PIEDRA

*[Handwritten signature]*



*Compo Borjes*  
*7.7.7*

*55*  
*MORENA*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



12 NOV 2015

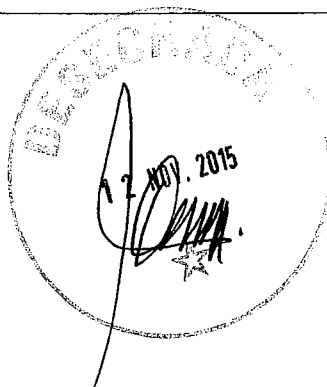
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: *21:06*

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al Anexo 1 GASTO NETO TOTAL, C: RAMOS GENERALES, Gasto No Programable, Ramo 30, Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, para quedar como sigue:

Se reduce en \$ 267,111,425.00 (doscientos sesenta y siete millones ciento once mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 m.n.) el presupuesto del Ramo 30, Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, para quedar como sigue:

**Anexo 1. GASTO TOTAL NETO (pesos)**

C: RAMOS GENERALES		
GASTO NO PROGRAMABLE	DICTAMEN	PROPUESTA
30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	32,048,600,000	31,781,488,575



*22.25 hrs*  
12 NOV 2015

Se incrementa en \$ 267,111,425.00 (doscientos sesenta y siete millones ciento once mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 m.n.), el ANEXO 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES y HOMBRES, Ramo 12 SALUD, en los PROGRAMAS DE SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA y PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS, con el objeto de promover la igualdad de género y respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres y niños, de conformidad con los principios de universalidad, independencia, indivisibilidad y progresividad, para quedar como sigue:

**Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES y HOMBRES (pesos).**

<b>RAMO 12 SALUD</b>	<b>DICTAMEN</b>	<b>PROPUESTA</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5,057,240,641</b>	<b>5,324,352,066</b>
Formación y Capacitación de recursos humanos para la salud	24,840,815	24,840,815
Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud	89,729,528	89,729,528
<b>Atención a la Salud</b>	<b>1,521,806,716</b>	<b>1,521,806,716</b>
Programa de Vacunación	328,953,800	328,953,800
Actividades de Apoyo Administrativo	1,954,474	1,954,474
Actividades de apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	424,873	424,873
Rectoría en Salud	1,739,512	1,739,512
Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ITS.	351,720,293	351,720,293
Prevención y Control de Enfermedades	3,000,000	3,000,000
<b>Salud Materna, Sexual y Reproductiva</b>	<b>2,091,428,512</b>	<b>2,258,166,633</b>
<b>Programa de Estancias Infantiles para apoyar a Madres Trabajadoras</b>	<b>224,226,130</b>	<b>324,599,434</b>
Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad	19,058,442	19,058,442
Prevención y Control de sobrepeso, Obesidad y Diabetes	338,168,083	338,168,083

Realizándose el ajuste correspondiente al total de cada ramo.

  
**CONCEPCIÓN VILLA GONZÁLEZ**

**Dip.**

e

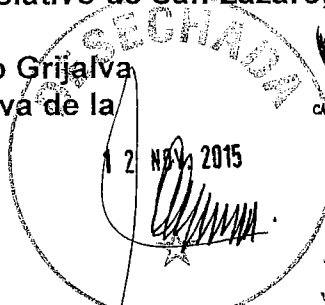


*Ampliado*  
7-7-7

56  
Morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Alicia Barrientos Pantoja** integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1 RAMOS AUTONOMOS 03 PODER JUDICIAL** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$ 385, 173, 609 (treientos ochenta y cinco millones, ciento y setenta y tres mil, seiscientos nueve pesos) del presupuesto del Poder Judicial, al recorte a las remuneraciones anuales brutas apartado b) prestaciones y C) pagos por riesgo de los niveles salariales 1 al 19, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>A RAMOS AUTÓNOMOS</b>	
<b>Gasto Programable</b>	
<b>03 Poder Judicial</b>	<b>\$ 67, 731, 139, 956.00</b>

Se incrementa en \$ 385, 173, 609 (treientos ochenta y cinco millones, ciento y setenta y tres mil, seiscientos nueve pesos) el Anexo 14, Ramo 15, S274 Programa De Apoyo a la Vivienda, para quedar como sigue:

**ANEXO 14 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)**

<b>A RAMO 15 DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO</b>	
<b>S274 Programa De Apoyo a la Vivienda</b>	<b>\$ 719, 578, 805.00</b>

Realizándose los ajustes correspondientes a los totales de los Ramos.

Atentamente  
Dip. Alicia Barrientos Pantoja

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
22:28hs  
12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE SECR. TÉCNICA  
ELENA SANCHEZ  
DIRECTOR GENERAL



57  
morena

DESECHADO  
12 NOV 2015

SECRETARÍA TÉCNICA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015.  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:

12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre \_\_\_\_\_ Hora 2:09

Quien suscribe, Mario Ariel Juárez Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. A RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, 22 del Instituto Federal Electoral** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$30, 000,000.00 (treinta millones de pesos) el presupuesto del Anexo I, **RAMOS AUTONOMOS, Ramo 22 del Instituto Nacional Electoral**, en el Programa Cambio de Domicilio por Redistribución Electoral, para quedar como sigue:

**Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)**

A: Ramos Autónomos		
Gasto Programable	Dictamen	Propuesto
Ramo 22 Instituto Nacional Electoral	15,473,834,466	15,443,834,466

Se incrementa en \$30, 000,000.00 (treinta millones de pesos) el Anexo I, **B: Ramos Administrativos, Ramo 24 Trabajo y Previsión Social<sup>1</sup>** con objeto de destinar esta cantidad a la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

**Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)**

B: Ramos Administrativos		
Gastos Programable	Dictamen	Propuesto
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social	4,674,882,581	4,704,882,581

<sup>1</sup> Pag. 73

22:30 hrs  
12 NOV 2015



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Atentamente

  
Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez



*[Handwritten signature]*

23:14  
12 NOV 2015  
59



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE**

12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Hora 21:06  
Nombre \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Clemente Castañeda Hoeflich**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano** presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **Modificar**

- Artículo
- Anexo **Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto.**
- Ramo o rubro **RAMO 04** Secretaría de Gobernación.
- Programa **911** Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos

**Páginas 47, 48 y 1**

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
<b>ANEXO</b>		<b>ANEXO</b>	
<i>Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto.</i>		<i>Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto.</i>	
<b>RAMO 04</b>		<b>RAMO 04</b>	
<b>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</b>		<b>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</b>	
<b>911</b> Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos		<b>911</b> Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos	
Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos	279'934,171	Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos	<b>334'934,171</b>
1000	...	1000	...
2000	...	2000	...





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



3000	...	3000	...
4000	185'000,000	4000	235'000,000
4600	...	4600	...
		4600 Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	50'000,000
<b>Resumen del Ramo</b>		<b>Resumen del Ramo</b>	
Resumen del Ramo		Resumen del Ramo	
1000	...	1000	...
2000	...	2000	...
3000	...	3000	...
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	226'137,647	3600 Servicios de comunicación social y publicidad	176'137,647
4000	...	4000	...

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto.	Anexo: Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto.
Ramo o rubro: 04	Ramo o rubro: 04
Programa: <i>Capa.</i> 3600 Servicios de comunicación social y publicidad.	Programa: 911 Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos
	Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas
Monto: 50'000,000	Monto: 50'000,000

Atentamente

DIP. Clemente Castañeda Hoeflich



*[Handwritten signature]*

58  
morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:

CÁMARA DE DIPUTADOS  
**RECIBIDO**  
12 NOV 2015  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre \_\_\_\_\_ Hora 21:07

Quien suscribe Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **Artículo 3º, Párrafo Segundo**, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, para quedar como sigue:

*[Handwritten signature]*

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
<p><b>Artículo 3...</b> I-XXIII...</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 31 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales; la distribución del programa de fortalecimiento de los servicios estatales de salud, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para entidades federativas.</p>	<p><b>Artículo 3...</b> I-XXIII...</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 31 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo <b>integral</b> de las y los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales; la distribución del programa de fortalecimiento de los servicios estatales de salud, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para entidades federativas.</p>

DESECHADA  
12 NOV. 2015  
*[Handwritten signature]*

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

22:30 hrs  
12 NOV 2015 *[Handwritten mark]*

RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS LEGISLATIVOS  
ELENA SANCHEZ ALGARIN  
DIRECTORA GENERAL



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Atentamente**

**Dip. Guillermo Rafael Santiago Rodríguez**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Dra. Araceli Damián González**

DIPUTADA FEDERAL

*Araceli*



60

Morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del**  
**Congreso de la Unión**  
**LXIII Legislatura**  
**Presente:**



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre \_\_\_\_\_ Hora 21:07

*[Signature]*

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Araceli Damián González, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar:**

Artículo 33, Fracción II

Para quedar como sigue:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

22:41  
12 NOV 2015

RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESO LEGISLATIVO

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 33. ...</p> <p>I. ...</p> <p>II. Los criterios para la inclusión de localidades en el medio rural y urbano. Las entidades federativas en atención a los recursos de las mismas destinados a los componentes de salud y educación, podrán opinar, a través de los comités técnicos estatales, sobre dichos criterios, debiendo la Secretaria de Desarrollo Social, dar respuesta a dichas opiniones, en su caso, en un plazo no mayor de 30 días.</p>	<p>Artículo 33. ...</p> <p>I. ...</p> <p>II. Los criterios para la inclusión de localidades en el medio rural y urbano. Las entidades federativas en atención a los recursos de las mismas destinados a los componentes de salud y educación, podrán opinar, a través de los comités técnicos estatales, sobre dichos criterios, debiendo la Secretaria de Desarrollo Social, dar respuesta a dichas opiniones, en su caso, en un plazo no mayor de 30 días.</p>



**Dra. Araceli Damián González**  
DIPUTADA FEDERAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>A más tardar el último día hábil del mes de febrero de 2016, la Secretaría de Desarrollo Social informará a la Cámara de Diputados, la cobertura de atención de familias beneficiarias.</p> <p>La Coordinación Nacional del programa entregará a la Cámara de Diputados, el padrón de beneficiarios, el cual deberá permitir su identificación y para ello deberá contener, cuando menos, los nombres de quienes sean atendidos por el programa, así como su localidad, municipio y entidad federativa de residencia, en los términos de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental y demás normatividad aplicable. Los integrantes de la Cámara de Diputados serán responsables de su uso y deberán observar en lo conducente, en términos de ley, la protección de los datos personales. La Coordinación Nacional del programa deberá actualizarlo semestralmente;</p> <p>III. al XIV. ...</p> <p>...</p>	<p>A más tardar el último día hábil del mes de febrero de 2016, la Secretaría de Desarrollo Social informará a la Cámara de Diputados, la cobertura de atención de familias beneficiarias.</p> <p>La Coordinación Nacional del programa entregará a la Cámara de Diputados, el padrón de beneficiarios, el cual deberá permitir su identificación y para ello deberá contener, cuando menos, los nombres de quienes sean atendidos por el programa, así como su localidad, municipio y entidad federativa de residencia, en los términos de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental y demás normatividad aplicable. Los integrantes de la Cámara de Diputados serán responsables de su uso y deberán observar en lo conducente, en términos de ley, la protección de los datos personales. La Coordinación Nacional del programa deberá actualizarlo <b>y entregarlo a la Cámara de Diputados</b> semestralmente;</p> <p>III. al XIV. ...</p> <p>...</p>

**Atentamente**

**DIP. ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

*Grupo Bepros*  
*7-7-9*

22:43  
12 NOV 2015

61

MOVIMIENTO  
CIUDADANO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

**RESECHADO**  
12 NOV. 2015

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. René Cervera García**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **Reformar y adicionar:**

Artículo \_\_\_\_\_

Anexo **12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

Ramo o rubro **10 Economía y 18 Energía y 38 Consejo Nacional de Ciencia Y Tecnología**

Programa **Internet como Derecho Humano: Red Nacional de Comunicaciones, Ciudades Digitales y Gobierno Electrónico**



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: *11:10*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
Ramo Denominación	MONTO	Ramo Denominación	MONTO
Total	90,923,310,067	Total	90,923,310,067
04 Gobernación	76,979,774	04 Gobernación	76,979,774
05 Relaciones Exteriores	5,300,000	05 Relaciones Exteriores	5,300,000
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	8,672,432,668	08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	8,672,432,668
09 Comunicaciones y Transportes	255,463,599	09 Comunicaciones y Transportes	255,463,599
10 Economía	2,319,258,068	<b>10 Economía</b>	<b>1,319,258,068</b>
11 Educación Pública	22,431,943,361	11 Educación Pública	22,431,943,361
12 Salud	6,471,836,045	12 Salud	6,471,836,045
13 Marina	15,000,000	13 Marina	15,000,000
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	701,147,988	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	701,147,988
17 Procuraduría General de la República	187,630,527	17 Procuraduría General de la República	187,630,527
17 Procuraduría General de la República	187,630,527	<b>18 Energía</b>	<b>6,090,885,637</b>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



la República		21 Turismo	19,121,516
18 Energía	8,090,885,637	23 Provisiones Salariales y Económicas	3,068,300,000
21 Turismo	19,121,516	<b>38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>	<b>40,929,796,845</b>
23 Provisiones Salariales y Económicas	3,068,300,000	Instituto Mexicano del Seguro Social	594,555,623
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	37,929,796,845	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	83,658,416
Instituto Mexicano del Seguro Social	594,555,623		
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	83,658,416		

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 12	<b>Anexo: 12</b>
Ramo o rubro: 10 Economía y 18 Energía	<b>Ramo o rubro: 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>
Programa:	<b>Programa: Internet como Derecho Humano: Red Nacional de Comunicaciones, Ciudades Digitales y Gobierno Electrónico</b>
Monto: 1,000,000,000 y 2,000,000 respectivamente	<b>Monto: 3,000,000,000</b>

Atentamente

**DIP. RENÉ CERVERA GARCÍA**



*[Handwritten signature]*

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

22:45  
12 NOV 2015



62

MOVIMIENTO CIUDADANO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 noviembre de 2015

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **MOISES GUERRA MOTA** integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano la siguiente reserva **al Artículo 26 inciso a)** del Artículo UNICO del dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar:**

- Artículo: **29. Inciso a)**
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

**RECIBIDO**  
12 NOV 2015  
SALÓN DE SESIONES  
Hora 21:12

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 26.  ....  a) Deberán ser simples, precisas y de fácil acceso para los beneficiarios.	Artículo 26.  .....  a) Deberán ser simples, precisas, de fácil acceso a los beneficiarios, deberán <b>ser redactadas en español y en las lenguas indígenas predominantes en el país.</b>

**DESECHADA**  
12 NOV. 2015  
*[Handwritten signature]*

**Atentamente**  
*MOISES GUERRA MOTA*  
**DIP. MOISES GUERRA MOTA**





*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

63  
Morena

CÁMARA DE DIPUTADOS  
**RECIBIDO**  
12 NOV 2015  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre \_\_\_\_\_ Hora 21:16

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

22:46  
12 NOV 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:

RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA LEGISLATIVA  
AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
Y AL SECRETARIO GENERAL

Quien suscribe Diputada. Norma Xóchitl Hernández Colín, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los **artículos 109 y 110** del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva, **Fracción IX del artículo 3**, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:</p> <p>I ... VIII ...</p> <p><b>IX.</b> La suma de recursos destinados a cubrir el costo financiero de la deuda pública del Gobierno Federal; aquél correspondiente a la deuda de las empresas productivas del Estado incluidas en el Anexo 1, inciso E, de este Decreto; las erogaciones derivadas de operaciones y programas de saneamiento financiero; así como aquéllas para programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, se distribuyen conforme a lo establecido en el Anexo 8 de este Decreto;</p>	<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:</p> <p>I ... VIII ...</p> <p><b>IX.</b> La suma de recursos destinados a cubrir el costo financiero de la deuda pública del Gobierno Federal; aquél correspondiente a la deuda de las empresas productivas del Estado incluidas en el Anexo 1, inciso E, de este Decreto; las erogaciones derivadas de operaciones y programas de saneamiento financiero; así como aquéllas para programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, y a <b>programas de apoyo a ahorradores de sociedades cooperativas de ahorro y</b></p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

IV... al XXIII...	<b>préstamo</b> , se distribuyen conforme a lo establecido en el Anexo 8 de este Decreto; IV... al XXIII...
-------------------	--

**Atentamente**

**Diputada Norma Xochitl Hernández Colín**



*[Handwritten signature]*

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

22:47  
12 NOV 2015

64  
Morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:



12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Hora 21:15

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados somete a la consideración de esta soberanía la **reserva al Artículo 1** del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2016, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>La información que, en términos del presente Decreto deba remitirse a la Cámara de Diputados, será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, en forma impresa y en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las disposiciones normativas vigentes, y será</p>	<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2016, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>La información que, en términos del presente Decreto deba remitirse a la Cámara de Diputados, será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, en forma impresa y en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las disposiciones normativas vigentes, y será</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXI LEGISLATURA

<p>publicada en las páginas de Internet que correspondan.</p> <p>En caso de que la fecha límite para presentar la información sea un día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.</p> <p>En el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría presentará información presupuestaria comparable respecto del ejercicio fiscal anterior y de los diversos documentos presupuestarios.</p> <p>La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los anexos transversales a que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u) y v), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como las principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que corresponda, respecto del presupuesto autorizado, por ramo y entidad.</p> <p>Los entes públicos a los que se les asignen recursos del presente Presupuesto contarán con un sistema de control interno en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y con cargo a su presupuesto aprobado, con el fin propiciar un ambiente de prevención y de gestión de riesgos. La Auditoría y la Función Pública podrán establecer modelos para la instrumentación del sistema de control interno que serán aplicables en los términos de los convenios que suscriban para tal efecto con dichos entes públicos.</p>	<p>publicada en las páginas de Internet que correspondan.</p> <p>En caso de que la fecha límite para presentar la información sea un día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.</p> <p>En el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría presentará información presupuestaria comparable respecto del ejercicio fiscal anterior y de los diversos documentos presupuestarios.</p> <p>La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los anexos transversales a que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u) y v), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como las principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que corresponda, respecto del presupuesto autorizado, por ramo y entidad.</p> <p>Los entes públicos, <b>fideicomisos y asociaciones a las</b> que se les asignen recursos del presente Presupuesto contarán con un sistema de control interno en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y con cargo a su presupuesto aprobado, con el fin propiciar un ambiente de prevención y de gestión de riesgos. La Auditoría y la Función Pública podrán establecer modelos para la instrumentación del sistema de control interno que serán aplicables en los términos de los convenios que suscriban para tal efecto con dichos entes públicos.</p>
--	--

Dip. Juan Romero Tenorio



*[Handwritten signature]*

65  
Morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

22:47  
12 NOV 2015

RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESO LEGISLATIVO  
ELENA SÁNCHEZ ALGARÍN  
DIRECTORA GENERAL

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados somete a la consideración de esta soberanía la **reserva al Artículo 2, adicionando nuevo párrafo** del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
<p><b>Artículo 2.</b> El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$4'763,874'000,000 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.</p> <p>En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario de \$577,192'000,000.</p>	<p><b>Artículo 2.</b> El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$4'763,874'000,000 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.</p> <p>En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario de \$577,192'000,000.</p> <p><b>Al déficit presupuestario se sumarán los compromisos derivados de las reformas constitucionales y legales en materia energética, en términos de lo dispuesto en los transitorios de La Ley General de Deuda Pública y Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ambas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014.</b></p>

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Hora 21:18

Dip. Juan Romero Tenorio

**DESECHADA**

12 NOV. 2015

★

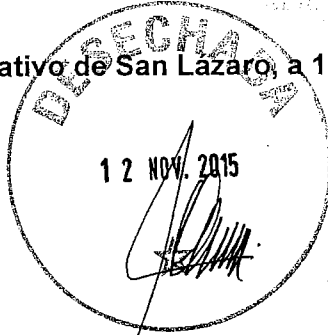


*Compendio*  
*7-79*

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
22:48  
12 NOV 2015  
*66*  
*morena*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Hora: *21-21*

Quien suscribe, **Alicia Barrientos Pantoja** integrante del Grupo Parlamentario de *morena*, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. B RAMOS ADMINISTRATIVOS, Gasto Programable, RAMO 21 TURISMO** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$ 500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) al presupuesto de la Secretaría de Turismo, en Proyectos de infraestructura de turismo, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>A: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	
<b>Gasto Programable</b>	
<b>21 TURISMO</b>	
<b>Programa: K021 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TURISMO</b>	<b>\$ 5, 411, 444, 461.00</b>

Se incrementa en \$ 500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) al Anexo 1 con objeto de proponer mayores recursos al ramo de vivienda para las Entidades Federativas y en particular al Distrito Federal, quedando de la siguiente forma:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>A: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	
<b>Gasto Programable</b>	
<b>15 DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO</b>	
<b>Programa: S 274 PROGRAMA DE APOYO A LA VIVIENDA</b>	<b>\$ 28, 113, 444, 548.00</b>

Realizándose los ajustes correspondientes a los totales de los Ramos.

**Atentamente**

Dip. Alicia Barrientos Pantoja



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Mariana Trejo Flores**  
DIPUTADA FEDERAL

67  
Morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015

**DIP. JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DE LA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA.**  
**PRESENTE.**



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

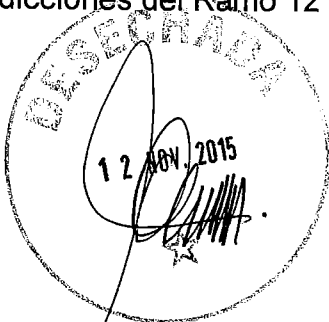
**RECIBIDO**  
12 NOV 2015  
SALÓN DE SESIONES

Nombre

Hora 21:21

El que suscribe la Dip. Federal Mariana Trejo Flores, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de ésta LXIII Legislatura Federal, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente **reserva al Anexo 19, ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS** del Ramo 12 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$215, 650,000.00 (Doscientos quince millones seiscientos cincuenta mil pesos) el presupuesto de la partida de Prevención y atención contra las adicciones del Ramo 12 del Anexo 19 para quedar como sigue:



SECRETARÍA TÉCNICA

22:49  
12 NOV 2015



Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 México, D.F.;  
Edificio B, Nivel 1; Tel. Conm.: 5036-0000 ext. 67145

[mariana.trejo@congreso.gob.mx](mailto:mariana.trejo@congreso.gob.mx)

**ANEXO 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS. GASTO NETO TOTAL (Ramo 12) (pesos)**

<b>Partida.</b>	<b>Presupuesto Dictaminado</b>	<b>Propuesta de modificación</b>
Prevención y atención contra las adicciones	\$1,331,949,522.00	\$1,116,299,522.00

Se incrementa en \$115,650,000.00 (ciento quince millones seiscientos cincuenta mil pesos) el Anexo 19, Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes del Ramo 12. Quedando como sigue:

**ANEXO 19; ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS. GASTO NETO TOTAL en la Sub cuenta Prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes (Ramo 12). (Pesos)**

<b>Partida</b>	<b>Presupuesto Dictaminado</b>	<b>Propuesta de Modificación</b>
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	\$1,500,000.00	\$117,150,000.00

Se incrementa en \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos) el Anexo 19 en el Ramo 10; Programa nacional de financiamiento al microempresario y a la mujer rural quedando como sigue:

**Anexo 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS. GASTO NETO TOTAL en la sub cuenta Programa nacional de financiamiento al microempresario y a la mujer rural. (Ramo 10)**

<b>Partida</b>	<b>Presupuesto Dictaminado</b>	<b>Propuesta de Modificación</b>
Programa nacional de financiamiento al microempresario y a la mujer rural	\$53,707,819.00	\$153,707,819.00

Realizándose el ajuste correspondiente en el total de cada Ramo.

**ATENTAMENTE**







*Omar Ortega Álvarez*  
 7-7-9



SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES

Número: *2107* Hora: *21:07*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE**

*60 PRD*

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Omar Ortega Álvarez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar:**

- ANEXO: 1. GASTO NETO TOTAL
- Ramo o rubro: 17 Procuraduría General de la República
- Programa E003: Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada

*22:49*  
*12 NOV 2015*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
17 Procuraduría General de la República 16,468,566,951	17 Procuraduría General de la República 16,468,566,951
E003: Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada 1,980,527,326	<b>E003: Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada</b> <b>1,868,071,282</b>
E002 UR 603 Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas 28,114,011	<b>E002 Investigar y perseguir los delitos del orden federal</b> <b>UR 603 Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas</b> <b>140,570,055</b>

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Ramo o rubro: 17 Procuraduría General	Ramo o rubro: 17 Procuraduría General de la



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

de la República

Programa E003: Investigar y perseguir los  
delitos relativos a la Delincuencia  
Organizada

Monto: 112,456,044

República

Programa E002 Investigar y perseguir los  
delitos del orden federal

UR 603 Unidad Especializada de Búsqueda  
de Personas Desaparecidas

Monto: 140,570,055

Atentamente

Dip. Omar Ortega Álvarez



*[Handwritten signature]*



69

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. **Verónica Delgadillo García**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **Adicionar un Décimo Párrafo al:**

- Artículo **12.**
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

zz:so  
12 NOV 2015

RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRÁCTICA LEGISLATIVA  
ELIANA SÁNCHEZ ALGARÍN  
DIRECTORA GENERAL

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 12. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS</p> <p>12 NOV 2015</p> <p><b>RECIBIDO</b> SALÓN DE SESIONES Nombre _____ Hora <u>21:26</u></p>	<p>Artículo 12. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>El Consejo de Desarrollo Metropolitano, además de sujetarse a los lineamientos mencionados en el párrafo anterior para la asignación y aplicación de los recursos del Fondo Metropolitano, en cada una de sus Zonas Metropolitanas enlistadas en el Anexo 20, se destinará</p>

DESECHADA  
12 NOV. 2015  
★  
*[Handwritten signature]*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



...	<b>el 30% de sus recursos de este fondo a movilidad urbana no motorizada.</b> ... ...
-----	---

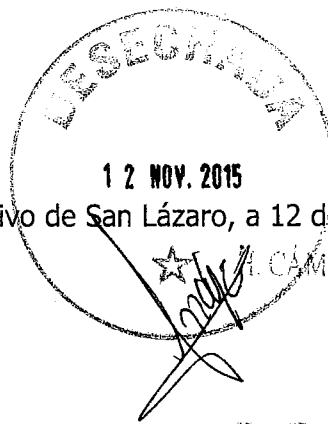
**Atentamente**  
  
**Dip. Verónica Delgadillo García**



*[Handwritten signature]*



70



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

22:50  
12 NOV 2015

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E.**

RECEBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASesoría LEGISLATIVA  
ELENA SÁNCHEZ LLIBRE  
DIRECTORA GENERAL

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Moisés Guerra Mota** integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Artículo 32** del Artículo UNICO del dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar:**

- Artículo **32**
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES  
Nombre \_\_\_\_\_ Hora 21:29

*[Handwritten signature]*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 32. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el	Artículo 32. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, <b>así también deberán ser considerados los Municipios que fueron afectados por el Huracán Patricia</b> en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

**Atentamente**

*Moises Guerra Mota*  
**DIP. MOISES GUERRA MOTA**



*[Handwritten signature]*

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

22:52  
12 NOV 2015

*[Handwritten mark]*



RECIBIDO MOVIMIENTO CIUDADANO  
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN  
ELENA SÁNCHEZ ALCARÍN  
DIRECTORA GENERAL

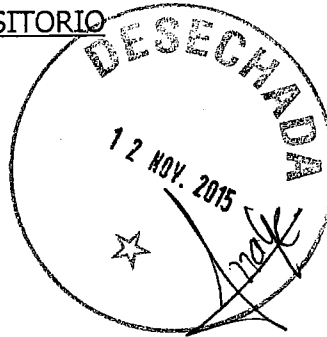
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **adicionar:**

- Artículo NUEVO TRANSITORIO
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
No hay correlativo.	<p><b>Nuevo Transitorio</b></p> <p>Del Presupuesto del Fondo para la Accesibilidad de las Personas con discapacidad, se destinará un 35%, única y exclusivamente para Transporte Público Inclusivo para las Personas con Discapacidad.</p> <p>Las Entidades Federativas aplicarán los recursos asignados para la compra de unidades nuevas con estándares internacionales de accesibilidad o bien para la adecuación, adaptación y equipamiento de las unidades de transporte público de acuerdo a sus propias necesidades y de conformidad con su normatividad interna en materia de transporte público</p>

*[Handwritten signature]*  
**Atentamente**  
**REFUGIO GARZÓN**



*Compromisos*  
 7-7-9  
 CÁMARA DE DIPUTADOS  
 22:55 @ 73  
 12 NOV 2015  
 Morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
 Presidente de la Mesa Directiva de la  
 Cámara de Diputados del  
 Congreso de la Unión  
 LXIII Legislatura

Presente: *Fuentes Alonso*



SECRETARÍA TÉCNICA  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
 SALÓN DE SESIONES  
 Hora: *2:30*

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, RAMOS ADMINISTRATIVOS, GASTO PROGRAMABLE, RAMO 17 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$100, 000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N) el presupuesto de la Procuraduría General de la República, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	
Gasto Programable	
17 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	\$16,368,566,951

Se incrementa en \$100, 000,000.00 (cien millones de pesos) el Anexo 11, PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, VERTIENTE SOCIAL, PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA POBREZA EN EL MEDIO RURAL, RELACIONES EXTERIORES, ATENCIÓN A





**MIGRANTES** con objeto de destinar esta cantidad a la consideración de éste sector, para quedar como sigue:

**ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (pesos)**

<b>Social</b>	
<b>Relaciones Exteriores</b>	
<b>Atención a Migrantes</b>	<b>175.0</b>

Realizándose el ajuste correspondiente al total del ramo y programa correspondientes.

**Atentamente**

**Diputada Modesta Fuentes Alonso**



*[Handwritten signature]*



SECRETARIA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

74

CÁMARA DE DIPUTADOS

RECIBIDO

12 NOV 2015

SALÓN DE SESIONES

Nombre

Hora

21:32

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Moreno

23:01  
12 NOV 2015

*[Handwritten signature]*

DIRECCIÓN GENERAL DE LA LEGISLATIVA  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN GENERAL

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:

Quien suscribe Diputada. Norma Xóchitl Hernández Colín, integrante del Grupo Parlamentario Morena, con fundamento en lo dispuesto por los **artículos 109 y 110** del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva el **ANEXO 8, . COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, para quedar como sigue:

Se redistribuyen las erogaciones incluidas en el Ramo General 34, Erogaciones para Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca y de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
<b>ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES (pesos)</b>		<b>ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES (pesos)</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
Erogaciones Incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	20,566,500,800	Erogaciones Incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	19,653,800,800
Obligaciones	5,653,800,800	.....Obligaciones	5,653,800,800



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

incurridas a través de los Programas de Apoyo a Ahorradores de la Banca		incurridas a través de los Programas de Apoyo a Ahorradores de la Banca	
Obligaciones surgidas de los Programas de Apoyo a Deudores de la Banca	14,912,700,000	.....Obligaciones surgidas de los Programas de Apoyo a Deudores de la Banca	14,000,000,000
...	...	Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo	912,700,000
		.....Obligaciones incurridas a través de los programas de apoyo a ahorradores de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo	912,700,000
		...	...

Realizándose el ajuste total de cada ramo y programa correspondiente

Atentamente

Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

*[Handwritten signature]*

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

23103  
12 NOV 2015



75

RECIBIDO MOVIMIENTO  
CIUDADANO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN  
ELFINA SÁNCHEZ ALGARÍN  
DIRECTORA GENERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

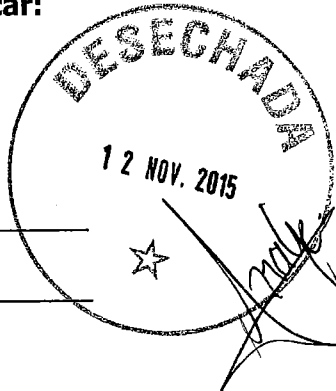
Se propone **adicionar y modificar:**

Artículo 32

Anexo 14

Ramo o rubro \_\_\_\_\_

Programa \_\_\_\_\_



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre \_\_\_\_\_ Hora 21:34

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 32.</p> <p>Derivado de este instrumento se suscribirán acuerdos y convenios específicos y anexos de ejecución en los que se establecerán: la distribución de los recursos de cada programa o región de acuerdo con sus condiciones de rezago, marginación y pobreza, indicando <b>en lo posible</b> la asignación correspondiente a cada municipio; las atribuciones y responsabilidades de la Federación, las entidades federativas y municipios, y las asignaciones presupuestarias de los órdenes de gobierno en que concurran en sujeción a los programas concertados.</p>	<p>Artículo 32.</p> <p>Derivado de este instrumento se suscribirán acuerdos y convenios específicos y anexos de ejecución en los que se establecerán: la distribución de los recursos de cada programa o región de acuerdo con sus condiciones de rezago, marginación y pobreza, indicando la asignación correspondiente a cada municipio; las atribuciones y responsabilidades de la Federación, las entidades federativas y municipios, y las asignaciones presupuestarias de los órdenes de gobierno en que concurran en sujeción a los programas concertados.</p> <p><b>Los recursos que las Entidades Federativas no ejerzan con fecha al 31 (treinta y uno) de Agosto del Ejercicio</b></p>



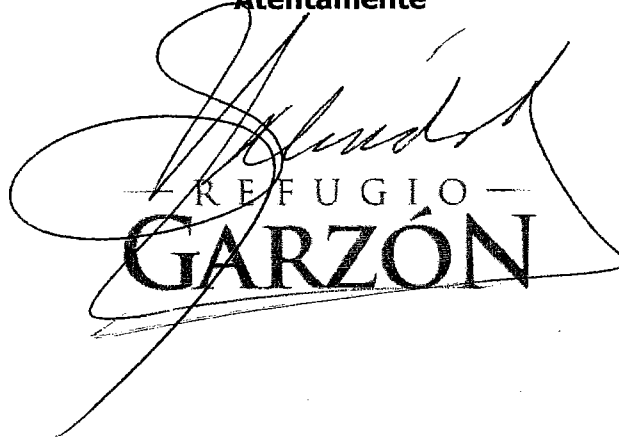
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



MOVIMIENTO  
CIUDADANO

Fiscal en turno, podrán ser reasignados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a otras entidades federativas que si cumplieron con su aplicación.

Atentamente

  
REFUGIO  
GARZÓN



*[Handwritten signature]*

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
23:06  
12 NOV 2015  
76  
Morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, 12 de noviembre de 2015

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Hora 21:35  
Nombre \_\_\_\_\_

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:

Quien suscribe Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, C: RAMOS GENERALES, Gasto Programable, Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas**, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$300'000,000.00 (trescientos millones de pesos) el presupuesto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el rubro con concepto 1600 Previsiones, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>C: RAMOS GENERALES</b>					
<b>Gasto Programable</b>					
	23	Provisiones	Salariales	y	<b>\$102,556'718,823</b>
		Económicas			

Se incrementa en \$300'000,000.00 (trescientos millones de pesos) el Anexo 13, EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, Ramo 20, Desarrollo Social, S174 Programa de Estancias Infantiles para apoyar a Madres Trabajadoras, con objeto de destinar esta cantidad de manera proporcional al programa considerado, para quedar como sigue:

**DESECHADA**  
12 NOV. 2015  
★  
*[Handwritten signature]*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES (pesos)**

Ramo	Denominación	
<b>Total</b>		<b>\$25,948'525,508</b>
<b>20 Desarrollo Social</b>		<b>\$6,890'238,847</b>
	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	<b>\$4,225'587,146</b>

**Atentamente**

**Dip. Guillermo Rafael Santiago Rodríguez**



*Grupo Morena*  
*9-7-9*

23:06  
12 NOV 2015  
*77*  
*Morena*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:

ESQUEMA  
12 NOV. 2015  
*Esquivel*

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: *4:35*

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. RAMOS GENERALES Gasto No Programable, Ramo 30, Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores; Anexo 29.3 INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$15,000,000.00 (quince millones de pesos) el presupuesto de Adeudos de Ejercicio Fiscales Anteriores, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>C: RAMOS GENERALES</b>	
<b>Gasto No Programable</b>	
<b>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	<b>32,048,600,000</b>
	<b>32,033,600,000</b>

Se incrementa \$15,000,000.00 (quince millones de pesos) en el Anexo 29.3, INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (pesos), Ciudades Patrimonio (S268) con objeto de destinar esta cantidad al cuidado y preservación de las Ciudades Patrimonio en igualdad de circunstancias que el resto de los sitios con Declaratoria de la UNESCO en el Distrito Federal, para quedar como sigue:





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**ANEXO 29.3. INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (pesos)**

	<b>DICTAMEN</b>	<b>PROPUESTA DE MODIFICACIÓN</b>
<b>Ciudades Patrimonio (S268)</b>	<b>150,000,000</b>	<b>165,000,000</b>
Oaxaca	15,000,000	
Tlacotalpan	15,000,000	
Querétaro	15,000,000	
Guanajuato	15,000,000	
Zacatecas	15,000,000	
Campeche	15,000,000	
<b>Distrito Federal (Xochimilco y Centro Histórico)</b>	<b>15,000,000</b>	<b>30,000,000</b>
Morelia	15,000,000	
Puebla	15,000,000	
San Miguel de Allende	15,000,000	

**ATENTAMENTE**

**DIP. LAURA ESQUIVEL**



*[Handwritten signature]*

23:07  
12 NOV 2015

78  
MORENA  
*[Handwritten signature]*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:

CÁMARA DE DIPUTADOS  
12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre \_\_\_\_\_ Hora 21:34

Quien suscribe, Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. A RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, RAMO 22. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$100,000,000.00 (cien millones de pesos) el presupuesto, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>A RAMOS AUTÓNOMOS</b>	
<b>Gasto Programable</b>	
<b>22 Instituto Nacional Electoral</b>	<b>302,886,555,681</b>

Se incrementa en \$100,000,000.00 (cien millones de pesos) el **Ramo 11 Educación Pública, Unidad D00 Instituto Nacional de Antropología e Historia, Capítulo 3000 Servicios Generales, Concepto 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios**, con objeto de destinar esta cantidad para el Incremento en los programas de investigación arqueológica con la finalidad de ampliar y profundizar el conocimiento arqueológico de México, considerado, para quedar como sigue:

*[Handwritten signature]*  
12 NOV. 2015  
*[Circular stamp: DESECRADO]*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXI LEGISLATURA

<b>RAMO: 11 Educación Pública</b>		<b>Página: 59 de 92</b>	
<b>UR</b>	<b>Objeto del Gasto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
<b>Capítulo</b>	<b>Concepto</b>		
<b>D00</b>		<b>Instituto Nacional de Antropología e Historia</b>	
	<b>3000</b>	<b>Servicios generales</b>	
	<b>3300</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>436,966,070</b>

**Atentamente**

**Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra**



*[Handwritten signature]*

23:07  
12 NOV 2015

79  
Morena

Palacio Legislativo de San Lázaro,



12 de Noviembre de 2015  
SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:

CÁMARA DE DIPUTADOS  
**RECIBIDO**  
12 NOV 2015 \*  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre \_\_\_\_\_ Hora 21:34

*[Handwritten signature]*

Quien suscribe, Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. A: RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, RAMO 03. Poder Judicial** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$300,000,000.00 (trescientos millones de pesos) el presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>A: RAMOS AUTÓNOMOS</b>	
<b>Gasto Programable</b>	
<b>03 Poder Judicial</b>	<b>55,572,115,835</b>
<b>Consejo de la Judicatura Federal</b>	<b>15,173,834,466</b>

Se incrementa en \$300,000,000.00 (trescientos millones de pesos) el Ramo 11 Educación Pública, Unidad D00 Instituto Nacional de Antropología e Historia, Capítulo 3000, Concepto 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, con objeto de destinar esta cantidad para el Incremento en los programas de preservación, conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural, considerado, para quedar como sigue:

*[Handwritten signature]*  
12 NOV. 2015  
SECRETARÍA TÉCNICA

RAMO: 11 Educación Pública		Página: 59 de 92	
UR	Objeto del Gasto	Descripción	Monto
Capítulo	Concepto		
D00		Instituto Nacional de Antropología e Historia	
3000		Servicios generales	
	3600	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	547,829,387

**Atentamente**

**Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra**





*Grupo Morena*  
*9-9-9*



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: *[Signature]* Hora: *134*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
**Presente:**

*23:00*  
*12 NOV 2015*

*80*

RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESO LEGISLATIVO  
ELENA SÁNCHEZ ALGARÍN  
DIRECTORA GENERAL


*morena*

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 20. RAMO 23, PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (PESOS)**, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$5,000,000,000 (Cinco mil millones de pesos) **Provisiones Salariales y Económicas contenido en el Anexo 20 RAMO 23, PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (PESOS)** para quedar como sigue:

Anexo 20. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas	\$3,843,576,020

Se reasignan \$5,000,000,000 (Cinco mil millones de pesos) **Infraestructura, Programa de Infraestructura en el Medio Rural contenido en el Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos)** para quedar como sigue:

Vertiente: Infraestructura, Programa de Infraestructura en el Medio Rural, Comunicaciones y Transportes, Infraestructura,	
---	--



<b>Mantenimiento Caminos Rurales</b>	<b>de</b>	<b>\$8,606, 800, 000</b>

Realizándose las adecuaciones correspondientes a los totales de los ramos por programas, como en seguida se explica:

Se modifica el total del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos) en \$336,839,700,000 contenido **ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (MILLONES DE PESOS)**

Se modifica el total de Provisiones Salariales y Económicas en \$97, 856,718,823 contenido en el **ANEXO 20, RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (PESOS)**

Atentamente

Dip. Juan Romero Tenorio



*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

81

CÁMARA DE DIPUTADOS

**RECIBIDO**  
12 NOV 2015

SALÓN DE SESIONES  
Nombre \_\_\_\_\_ Hora 2:33

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

*Morena*

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
**Presente:**

23:09  
12 NOV 2015

Quien suscribe, Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva a **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. A RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, RAMO 03. Poder Judicial**, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$200,000,000.00 (doscientos millones de pesos) el presupuesto del **Consejo de la Judicatura Federal**, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>A RAMOS AUTÓNOMOS</b>	
<b>Gasto Programable</b>	
<b>03 Poder Judicial</b>	<b>55,672,115,835</b>
<b>Consejo de la Judicatura Federal</b>	<b>15,273,834,466</b>

Se incrementa en \$200,000,000.00 (doscientos millones de pesos) el **Anexo 7 Previsiones Salariales y Económicas, Ramo 11 Educación Pública, Numeral II Creación de Plazas**, con objeto de destinar esta cantidad para la basificación de personal especializado en áreas sustantivas de investigación científica y conservación del Patrimonio Histórico, Arqueológico y Cultural considerado, para quedar como sigue:

*[Circular stamp: DESECRETARÍA]*  
12 NOV. 2015  
*[Handwritten signature]*

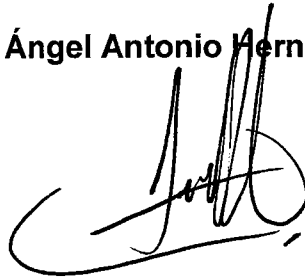


**ANEXO 7. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)**

	<b>Incremento a las percepciones */</b>	<b>Creación de plazas</b>	<b>Otras medidas de carácter económico laboral y contingente */</b>	<b>Total</b>
	<b>I</b>	<b>II</b>	<b>III</b>	
<b>Ramos Administrativos</b>				
<b>11 Educación Pública</b>	<b>1,891,242,982</b>	<b>200,000,000</b>	<b>1,569,785,327</b>	<b>3,661,028,309</b>

**Atentamente**

**Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra**





*Compendio*  
*9-9-9*

23:09  
12 NOV 2015  
82  
Morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente.



SECRETARIA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONAMIENTO

*Villa Gonzalez Concepcion*

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al Anexo 1 GASTO NETO TOTAL, C: RAMOS GENERALES, Gasto No Programable, Ramo 34, Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores del Estado, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, para quedar como sigue:

*3/3*  
*[Signature]*

Se reduce en \$ 109,000,327.00 (ciento nueve millones trescientos veintisiete pesos 00/100) el presupuesto del Ramo 34, Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores del Estado, para quedar como sigue:

**Anexo 1. GASTO TOTAL NETO (pesos)**

C: RAMOS GENERALES		
GASTO NO PROGRAMABLE	DICTAMEN	PROPUESTA
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores del Estado	20,566,500,800	20,457,500,473

*[Circular stamp: 12 NOV 2015]*  
*[Signature]*

Se incrementa en \$ 109,000,327.00 (ciento nueve millones trescientos veintisiete pesos 00/100), el ANEXO 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES y HOMBRES, Ramo 20, en el PROGRAMA DE APOYO A LAS MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS del INDESOL, asignado a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, con el objeto de promover la igualdad de género y respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres y las niñas y niños, de conformidad con los principios de universalidad, independencia, indivisibilidad y progresividad, para quedar como sigue:

**Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES y HOMBRES (pesos).**

<b>RAMO 20 DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>DICTAMEN</b>	<b>PROPUESTA</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6,590,238,847</b>	<b>6,699,239,174</b>
Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud	256,070,013	256,070,013
Programa de Fomento a la Economía Social	1,035,750,906	1,035,750,906
Programa de Coinversión Social	155,536,134	155,536,134
<b>Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)</b>	<b>203,089,673</b>	<b>312,090,000</b>
Programa de Estancias Infantiles para apoyar a Madres Trabajadoras	3,925,587,176	3,925,587,176
Seguro de Vida para Jefas de Familia	1,014,204,946	1,014,204,946

Realizándose el ajuste correspondiente al total de cada ramo.



**CONCEPCIÓN VILLA GONZÁLEZ**

**Dip.**



*Grupo MORENA*  
*7-7-9*

2 NOV 2015  
23:10

morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: *[Signature]* Hora: *13:32*

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. C RAMOS GENERALES, Gasto No Programable, RAMO 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos) el presupuesto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>C RAMOS GENERALES</b>	
<b>Gasto No Programable</b>	
<b>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	<b>32,008,600,000</b>

Se incrementa en \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos) el Anexo 11, Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, S261 Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, en su subcomponente Desarrollo de la Acuicultura, realizándose el ajuste correspondiente al total del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

**ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos)**

<b>S261 Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola</b>	<b>150.0</b>
<b>Desarrollo de la Acuicultura</b>	<b>110.0</b>



**Atentamente**

**Dip. Roberto Alejandro Cañedo Jiménez**



*[Handwritten signature]*

23:10  
12 NOV 2015  
84  
Morena.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
P r e s e n t e:

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre \_\_\_\_\_ Hora 21:37

Quien suscribe, Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. A RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, RAMO 03. Poder Judicial** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$100,000,000.00 (cien millones de pesos) el presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>A RAMOS AUTÓNOMOS</b>	
<b>Gasto Programable</b>	
<b>03 Poder Judicial</b>	<b>55,772,115,835</b>
<b>Consejo de la Judicatura Federal</b>	<b>15,373,834,466</b>

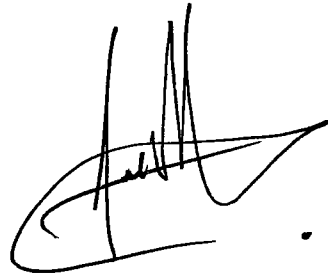
Se incrementa en \$100,000,000.00 (cien millones de pesos) el Ramo 11 Educación Pública, Unidad D00 Instituto Nacional de Antropología e Historia, Capítulo 3000 Servicios Generales, Concepto 3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales, con objeto de destinar esta cantidad para la adquisición de predios en zonas arqueológicas, considerado, para quedar como sigue:

*[Circular stamp: SECRETARÍA TÉCNICA]*  
12/NOV. 2015  
*[Handwritten signature]*

RAMO: 11 Educación Pública		Página: 59 de 92	
UR	Objeto del Gasto	Descripción	Monto
Capítulo	Concepto		
D00		Instituto Nacional de Antropología e Historia	
3000		Servicios generales	
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	271,261,659

**Atentamente**

**Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra**



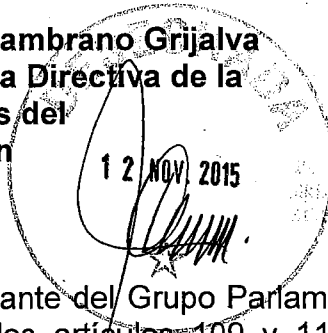


*campobedros*  
7.9.9

85  
Morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:



23:11  
12 NOV 2015  
SECRETARIA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Hora 2:37  
*[Signature]*

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. C RAMOS GENERALES, Gasto No Programable, RAMO 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$1,155,200.000.00 (un mil ciento cincuenta y cinco millones 200 mil pesos) el presupuesto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>C RAMOS GENERALES</b>	
<b>Gasto No Programable</b>	
<b>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	<b>30,893,400,000</b>

Se incrementa en \$1,155,200.000.00 (un mil ciento cincuenta y cinco millones 200 mil pesos) el Anexo 11, Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, Programa de Educación e Investigación, en sus componentes, Colegio de Postgraduados; Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO); Instituto de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) e Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA), realizándose el ajuste correspondiente al total del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

**ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos)**

<b>Colegio de Postgraduados</b>	<b>1,631.3</b>





<b>Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO)</b>	<b>126.0</b>
<b>Instituto de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP)</b>	<b>1,504.0</b>
<b>Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA)</b>	<b>916.0</b>

**Atentamente**

**Dip. Roberto Alejandro Cañedo Jiménez**



*Comp. Borjas*  
*7-7-9*

*86*  
*Morena*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura

*23:12*  
*12 NOV 2015*  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

Presente:

*Falcon Veregas*

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. C RAMOS GENERALES, Gasto No Programable, RAMO 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$2,300,000,000.00 (dos mil trescientos millones de pesos) el presupuesto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>C RAMOS GENERALES</b>	
<b>Gasto No Programable</b>	
<b>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	<b>29,748,600,000</b>

Se incrementa en \$2,300,000,000.00 (dos mil trescientos millones de pesos) el Anexo 11, Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, S262 Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados, en su subcomponente Incentivos a la Comercialización, realizándose el ajuste correspondiente al total del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

**ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos)**

<b>S262 Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados</b>	<b>12,571.8</b>
---	-----------------

Stamp: **RECIBIDO**  
12 NOV. 2015  
*[Signature]*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

<b>Incentivos Comercialización</b>	<b>a</b>	<b>la</b>	<b>12,300.0</b>
--	----------	-----------	-----------------

Atentamente

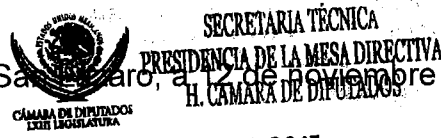
  
Dip. Sandra Luz Falcón Venegas



Omar Ortega  
7.7.7

87 PRO  
12 NOV 2015  
23:13

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.



Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE**

12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Hora: 1:35

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Omar Ortega Álvarez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar**:

ANEXO: 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

Ramo o rubro: 13 Marina

Programa A001: Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
Ramo o Rubro: 13 Marina	Ramo o Rubro: 13 Marina
A001: Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales 4,084,836,234	<b>A001: Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales</b> <b>3,084,836,234</b>
ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS	ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	Y COMUNIDADES INDÍGENAS
Ramo o rubro: 12 Salud	Ramo o rubro: 12 Salud
P020 Salud materna, sexual y reproductiva 18,310,538	<b>P020 Salud materna, sexual y reproductiva 1,018,310,538</b>

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
Ramo o Rubro: 13 Marina	Ramo o rubro: 12 Salud
A001: Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales	P020 Salud materna, sexual y reproductiva <b>1,018,310,538</b>
Monto: 1, 000, 000, 000	

Atentamente

Dip. Omar Ortega Alvarez

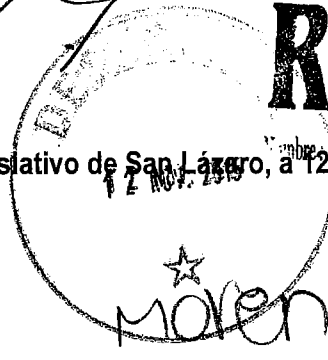


SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015



88  
135

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE**

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva a **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. B RAMOS ADMINISTRATIVOS, Gasto Programable, RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$4,149,999,996.00 (cuatro mil ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos) correspondientes al programa Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México del presupuesto de Medio Ambiente y Recursos Naturales para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>B RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>1,095,945,436,769</b>
<b>Gasto Programable</b>	
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>53,340,254,000</b>



Se incrementa en \$4,149,999,996.00 (cuatro mil ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos) **Anexo 1. GASTO NETO TOTAL, E. EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, Gasto Programable, TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado), Tomo VII, Entidad: T9M Pemex Transformación Industrial, Programas y Proyectos de Inversión con Asignación de Recursos en el 2016** para quedar como sigue:

DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
TYY Petróleos Mexicanos (consolidado) 478,282,000,000		TYY Petróleos Mexicanos (consolidado) 482,431,999,996	
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN REGISTRADOS CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN EL 2016	7,681,529,508	PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN REGISTRADOS CON	88,551,395,427

		ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN EL 2016	
1218T4M0010 Mantenimiento de la capacidad de producción de la refinería de Tula (2013-2017)	1,926,033,369	1218T4M0010 Mantenimiento de la capacidad de producción de la refinería de Tula (2013-2017)	2,963,533,368
1218T4M0012 Mantenimiento de la capacidad de producción de la refinería de Salina Cruz (2013-2017)	1,863,000,092	1218T4M0012 Mantenimiento de la capacidad de producción de la refinería de Salina Cruz (2013-2017)	2,900,500,091
1218T4M0013 Mantenimiento de la capacidad de producción de la refinería de Minatitlán (2013-2017)	1,876,590,817	1218T4M0013 Mantenimiento de la capacidad de producción de la refinería de Minatitlán (2013-2017)	2,914,090,816
1318T4M0005 Mantenimiento de la capacidad de producción de la Refinería de Madero 2014-2017	2,015,905,230	1318T4M0005 Mantenimiento de la capacidad de producción de la Refinería de Madero 2014-2017	3,003,405,229

Realizándose los ajustes correspondientes al total de cada ramo, programa o proyecto

Atentamente



Dip. Juan Romero Tenorio

*Comprobo* 23:17  
12 NOV 2015

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.


**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Jonadab Martínez García, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentará ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **Adicionar:**

- Artículo 10 BIS del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016
- Anexo: No aplica
- Ramo o rubro: No aplica
- Programa: No aplica

Para quedar como sigue:



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Hora: 21:40

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
No existe correlación	<p><b>Artículo 10 Bis.</b> En el presente Presupuesto de Egresos, se incluye la cantidad de \$600'000,000.00 para el otorgamiento de subsidios en el marco del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad.</p> <p>Dichos recursos se otorgarán a aquellas entidades federativas y municipios que cumplan los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en su carácter de dependencia coordinadora del fondo.</p> <p>El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a más tardar el 31 de enero deberá emitir los lineamientos a que se refiere el párrafo anterior, los cuales contendrán por lo menos, la</p>





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



MOVIMIENTO  
CIUDADANO

distribución de los recursos a las entidades federativas, así como un Catálogo de proyectos susceptibles a recibir recursos del fondo.

Atentamente

  
DIP. JONADAB MARTÍNEZ GARCÍA



*Se aprobó*  
79

23:17  
12 NOV 2015



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Jonadab Martínez García, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **Modificar:**

Artículo 10 del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016

Anexo: No aplica

Ramo o rubro: No aplica

Programa: No aplica



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 10. La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones o lineamientos para la aplicación de los recursos de los siguientes fondos:</p> <p>I. Fondo Regional. Este fondo tiene por objeto apoyar a los 10 estados con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, o ambos, complementar las aportaciones de las entidades federativas relacionadas a dichos fines, así como a impulsar el desarrollo regional equilibrado mediante infraestructura pública y su equipamiento;</p> <p>II. Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, y</p>	<p>Artículo 10. La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones o lineamientos para la aplicación de los recursos de los siguientes fondos:</p> <p>I. Fondo Regional. Este fondo tiene por objeto apoyar a los 10 estados con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, o ambos, complementar las aportaciones de las entidades federativas relacionadas a dichos fines, así como a impulsar el desarrollo regional equilibrado mediante infraestructura pública y su equipamiento;</p> <p><b>(Se suprime la fracción II y la fracción III del proyecto pasa a ser fracción II)</b></p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



III. Fondo de Capitalidad para el Distrito Federal. Este fondo tiene por objeto apoyar al Distrito Federal, en consideración a su condición de sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La asignación prevista para dichos fondos se distribuirá conforme a lo señalado en el Anexo 20, de este Decreto, en los términos y condiciones que mediante convenio se determinen para tal efecto.

Los recursos de los fondos a que se refiere el presente artículo deberán solicitarse y convenirse dentro del primer semestre del ejercicio, en términos de las disposiciones que emita la Secretaría, así como reasignarse los que no hayan sido convenidos en ese periodo, a programas sociales y de inversión en infraestructura. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que tengan asignados recursos para la ejecución de proyectos con cargo a estos fondos, serán responsables de la integración e información técnica correspondiente, así como de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos en términos de las disposiciones aplicables, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades federales en materia de fiscalización. La información referida deberá estar disponible en la página de Internet del ejecutor de gasto o, en su caso, en otros medios accesibles a los ciudadanos.

II. Fondo de Capitalidad para el Distrito Federal. Este fondo tiene por objeto apoyar al Distrito Federal, en consideración a su condición de sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La asignación prevista para dichos fondos se distribuirá conforme a lo señalado en el Anexo 20, de este Decreto, en los términos y condiciones que mediante convenio se determinen para tal efecto.

Los recursos de los fondos a que se refiere el presente artículo deberán solicitarse y convenirse dentro del primer semestre del ejercicio, en términos de las disposiciones que emita la Secretaría, así como reasignarse los que no hayan sido convenidos en ese periodo, a programas sociales y de inversión en infraestructura. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que tengan asignados recursos para la ejecución de proyectos con cargo a estos fondos, serán responsables de la integración e información técnica correspondiente, así como de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos en términos de las disposiciones aplicables, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades federales en materia de fiscalización. La información referida deberá estar disponible en la página de Internet del ejecutor de gasto o, en su caso, en otros medios accesibles a los ciudadanos.

Atentamente

  
DIP. JONADAB MARTÍNEZ GARCÍA



*[Handwritten signature]*



SECRETARIA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

**RECIBIDO**  
12 NOV 2015

SALÓN DE SESIONES  
Nombre \_\_\_\_\_ Hora **2:39**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
**Presente:**

23:18  
12 NOV 2015

*[Handwritten signature]*  
**MORENA**

Quien suscribe, Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva a **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. A RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, RAMO 3. Poder Judicial** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos) el presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>A RAMOS AUTÓNOMOS</b>	
<b>Gasto Programable</b>	
<b>03 Poder Judicial</b>	<b>55,822,115,835</b>
<b>Consejo de la Judicatura Federal</b>	<b>15,423,834,466</b>

Se incrementa en \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos) el **Ramo 11 Educación Pública, Unidad F00 Radio Educación, Capítulo 3000 Servicios Generales, Concepto 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios**, con objeto de destinar esta cantidad para garantizar las condiciones que requiere la emisora para cumplir con la misión cultural que le encomienda la Constitución, considerado, para quedar como sigue:

*[Circular stamp: SECRETARIA TÉCNICA, 12 NOV. 2015, with handwritten signature and star]*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXI LEGISLATURA

RAMO: 11 Educación Pública		Página: 61 de 92	
UR	Objeto del Gasto	Descripción	Monto
Capítulo	Concepto		
F00		Radio Educación	
3000		Servicios generales	
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	60,741,849

**Atentamente**

**Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra**



*[Handwritten signature]*

23:19  
12 NOV 2015

*[Handwritten mark]*

92  
MORENA

*[Handwritten mark]*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:

*[Circular stamp: SECRETARIA, CAMARA DE DIPUTADOS, 12 NOV 2015]*  
*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

2  
12 NOV 2015

21:39

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_

Quien suscribe, Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva a **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. A RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, RAMO 03. Poder Judicial** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$250,000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos) el presupuesto del **Consejo de la Judicatura Federal**, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

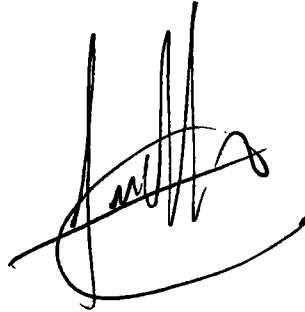
<b>A RAMOS AUTÓNOMOS</b>	
<b>Gasto Programable</b>	
<b>03 Poder Judicial</b>	<b>55,622,115,835</b>
<b>Consejo de la Judicatura Federal</b>	<b>15,223,834,466</b>

Se incrementa en \$250,000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos) el **Ramo 11 Educación Pública, Unidad E00 Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, Capítulo 3000 Servicios Generales, Concepto 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación**, con objeto de destinar esta cantidad para los programas de rehabilitación y mejora en la operación e infraestructura de museos y centros culturales, considerado, para quedar como sigue:

RAMO: 11 Educación Pública		Página: 60 de 92	
UR	Objeto del Gasto	Descripción	Monto
Capítulo	Concepto		
E00		Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	
3000		Servicios generales	
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	415,576,950

Atentamente

Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra





*Comunicados*  
 93  
 Morena.  
 23:19 @  
 12 NOV 2015

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
 Presidente de la Mesa Directiva de la  
 Cámara de Diputados del  
 Congreso de la Unión  
 LXIII Legislatura  
 Presente:



Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. A RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, RAMO 03 PODER JUDICIAL**, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$400,000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos) al presupuesto del ramo 03 poder judicial GASTO PROGRAMABLE CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>A RAMOS AUTONOMOS</b>	
<b>Gasto Programable</b>	
<b>03 PODER JUDICIAL</b>	<b>55,872,115,835</b>

Se incrementa en \$400,000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos) el Anexo 26 Ramo 11 EDUCACION con objeto de destinar esta cantidad para acelerar la instalación de bebederos de agua potable en las instalaciones educativas de básica. para quedar como sigue:





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**ANEXO 26 EDUCACIÓN PÚBLICA**

**RAMO 11 EDUCACION PÚBLICA**

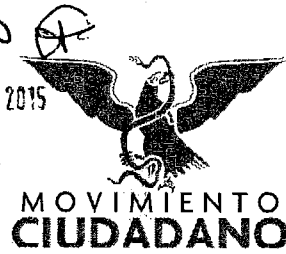
**302,986,555,681**

**Atentamente**

**Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra.**



23:20  
 12 NOV 2015  
 7-99



94

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
 Presidente de la Mesa Directiva  
 de la Cámara de Diputados  
 PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Jonadab Martínez García, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **Modificar** el Anexo 10 y **Adicionar** al Anexo 16:

- Artículo: No aplica
- Anexo: Anexo 10 y 16
- Ramo: 9 Comunicaciones y Transportes y 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- Programa: P007 Programa de Impulso a la Movilidad Urbana Sustentable

SECRETARÍA TÉCNICA  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
 12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
 SALÓN DE SESIONES  
 Territorial y Urbano Hora: 2:30

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN			PROPUESTA DE MODIFICACIÓN		
<b>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)</b>			<b>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)</b>		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
	<b>Comunicaciones y Transportes</b>	<b>6,565,159,795</b>		<b>Comunicaciones y Transportes</b>	<b>6,465,159,795</b>
	Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	3,549,629,280		Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	3,549,629,280
<b>09</b>	Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	2,295,210,017	<b>09</b>	Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	<b>2,195,210,017</b>
	Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras	48,894,499		Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras	48,894,499
	Programa de	671,425,998		Programa de	671,425,998



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



MOVIMIENTO  
CIUDADANO

Empleo Temporal (PET)
--------------------------

**ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)**

Ramo	Denominación	MONTO
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2,439,306,555
	Programa de Infraestructura	2,417,935,953
	Programa de Prevención de Riesgos	21,370,602

Empleo Temporal (PET)
--------------------------

**ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)**

Ramo	Denominación	MONTO
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2,539,306,555
	Programa de Impulso a la Movilidad Urbana	100,000,000
	Programa de Infraestructura	2,417,935,953
	Programa de Prevención de Riesgos	21,370,602

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p><b>Anexo: Anexo 10. Ramo 09 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas</b></p> <p><b>Ramo o rubro: Ramo 09</b></p> <p><b>Programa: Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras (K037).</b></p> <p><b>Monto: 100,000,000.00</b></p>	<p><b>Anexo: Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación del cambio climático</b></p> <p><b>Ramo o rubro: Ramo 15</b></p> <p><b>Programa: Programa de Impulso a la Movilidad Urbana (P007)</b></p> <p><b>Monto: 100,000,000.00</b></p>

Atentamente

DIP. JONADAB MARTÍNEZ GARCÍA



**Dra. Araceli Damián González**  
DIPUTADA FEDERAL

95  
morena

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

RECIBIDO  
12 NOV 2015  
SALÓN DE SESIONES  
Hora 21:45

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Araceli Damián González, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar:**

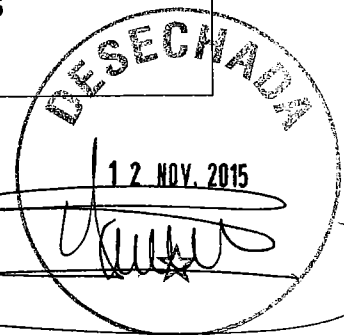
- Anexo 1. GASTO NETO TOTAL. D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO; GASTO PROGRAMABLE, GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Programa M001 Actividades de Apoyo Administrativo

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 1. GASTO NETO TOTAL.	Anexo: 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.
Ramo o rubro: D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO; <b>GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</b>	Ramo o rubro: <b>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</b>
Programa: <b>M001 Actividades de Apoyo Administrativo</b>	Programa: <b>No Aplica</b>
Monto: 229,791,102,139	Monto: 83,658,416
Menos <b>11,783,360</b>	Más <b>11,783,360</b>
Queda <b>229,779,318,779</b>	Queda <b>95,441,776</b>

Atentamente

**DIP. ARACELI DAMIÁN GONZALEZ**





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Jesús Serrano Lora**  
DIPUTADO FEDERAL

96  
MORENA

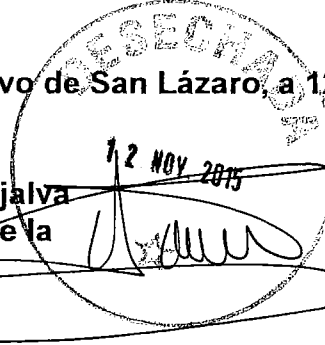
*Campo Borjas*  
*7-7-9*

23:23  
12 NOV 2015

SECRETARIA TECNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:



SECRETARIA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Hora: *14:41*

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. C RAMOS GENERALES, Gasto No Programable, RAMO 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$250, 000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos) el presupuesto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>C RAMOS GENERALES</b>	
<b>Gasto No Programable</b>	
<b>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	<b>31, 890, 600, 000</b>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Jesús Serrano Lora**  
DIPUTADO FEDERAL

Se incrementa en \$250, 000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos) el Anexo 11, Programa Especial Concurrente Para el Desarrollo Rural Sustentable, Vertiente Agraria, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, programa de Conflictos Agrarios y Obligaciones Jurídicas con objeto de destinar esta cantidad de manera proporcional a los conflictos agrarios que requieren solución con intervención de la Secretaría, para quedar como sigue:

**ANEXO 11 PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (pesos)**

VERTIENTE	PROGRAMA PEC	MONTO
AGRARIA		
PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE ASPECTOS AGRARIOS		
	CONFLICTOS AGRARIOS Y OBLIGACIONES JURIDICAS	798,100,000

Atentamente

Dip. Jesús Serrano Lora



**Jesús Serrano Lora**  
DIPUTADO FEDERAL

*Campo Becerra*  
*7-7-9*

97  
Morena

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:

23:23  
12 NOV 2015



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Hora: *21:41*  
*[Signature]*

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. C RAMOS GENERALES, Gasto No Programable, RAMO 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$170,000,000.00 (ciento setenta millones de pesos) al presupuesto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>C RAMOS GENERALES</b>	
<b>Gasto No Programable</b>	
<b>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	<b>31,878,600,000</b>

Se incrementa en \$170,000,000.00 (ciento setenta millones de pesos) al ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. B RAMOS ADMINISTRATIVOS, Gasto Programable, Ramo 31 TRIBUNALES AGRARIOS, con objeto de destinar esta cantidad de manera proporcional a la justicia agraria, para quedar como sigue:

**RAMO 31. TRIBUNALES AGRARIOS (pesos)**

<b>TRIBUNALES AGRARIOS</b>	<b>1,051,065,063</b>

Atentamente

Dip. Jesús Serrano Lora

*[Signature]*  
12 NOV 2015  
★



*[Handwritten signature]*

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

23:24  
12 NOV 2015

98

Morena

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre \_\_\_\_\_ Hora 21:45

*[Handwritten signature]*

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:

Quien suscribe Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, C: RAMOS GENERALES, Gasto Programable, RAMO 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos**, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$300'000,000.00 (trescientos millones de pesos) el presupuesto del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, en el rubro con concepto 1800 Aportaciones, asignado a la Oficialía Mayor de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>C: RAMOS GENERALES</b>		
<b>Gasto Programable</b>		
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	<b>\$49,873'812,770</b>

Se incrementa en \$300'000,000.00 (trescientos millones de pesos) el Anexo 17, EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES, Ramo 15, S274 Programa de Apoyo a la Vivienda con objeto de destinar esta cantidad de manera proporcional al programa considerado, para quedar como sigue:

**DESECHADA**  
12 NOV. 2015  
*[Handwritten signature]*





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)**

Ramo	Denominación	
<b>Total</b>		<b>\$222,297'913,764</b>
<b>15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano</b>		<b>\$971'144,374</b>
	Programa de Apoyo a la Vivienda	<b>\$971'144,374</b>

Atentamente

**Dip. Guillermo Rafael Santiago Rodríguez**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

*Composiciones*  
7-7-9



99

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Cámara de Diputados**  
**P R E S E N T E**

23:24  
12 NOV 2015

RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA LEGISLATIVA  
SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA  
DIRECCIÓN GENERAL

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito **Dip. Carlos de la Fuente Flores**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **REFOMAR/ADICIONAR/DEROGAR**

- Artículo: Reformar el párrafo siete del artículo 12.**
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: [Signature] Hora: 21:08

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 12. ...	Artículo 12. ...
...	...
...	...
...	...
...	...
Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, por conducto de sus representantes, podrán participar en las sesiones del Consejo para el Desarrollo Metropolitano postulando estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, por conducto de sus representantes, podrán participar en las sesiones del Consejo para el Desarrollo Metropolitano postulando estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



infraestructura y su equipamiento, presentando iniciativas y propuestas en el marco del objeto y fines del Fondo Metropolitano, en términos de las disposiciones aplicables al Fondo.

equipamiento, presentando iniciativas y propuestas en el marco del objeto y fines del Fondo Metropolitano, en términos de las disposiciones aplicables al Fondo, **también podrán participar, con voz y voto, en el fideicomiso de administración e inversión para observar que el ejercicio de los recursos se realice bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez a fin de satisfacer los objetivos a los que están destinados.**

Atentamente

Diputado Carlos de la Fuente Flores

*Grupo Accion*  
*7-7-9*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

23:26  
12 NOV 2015

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. José Antonio Salas Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **reformular:**

22

- Artículo: **3º, fracción XXII**
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Asimismo, se propone **adicionar:**

- Artículo: **3º, una fracción XXIV y últimos párrafos al artículo.**
- Anexo: **Anexo 32 "Programa Nacional México Sin Hambre"**
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

DESACRADA  
12 NOV. 2015

Para que con tales modificaciones quede como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 3. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$4'746,975,700,000 y corresponde al total de los ingresos aprobados y se observará lo siguiente:</p> <p>I. (...)</p> <p>II. (...)</p>	<p>Artículo 3. (...)</p> <p>I. (...)</p> <p>II. (...)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

III. (...)

IV. (...)

V. (...)

VI. (...)

VII. (...)

VIII. (...)

IX. (...)

X. (...)

XI. (...)

XII. (...)

XIII. (...)

XIV. (...)

XV. (...)

XVI. (...)

XVII. (...)

XVIII. (...)

XIX. (...)

XX. (...)

XXI. (...)

XXII. Los principales programas previstos en este Presupuesto de Egresos se detallan en el Anexo 26 de este Decreto, y

III. (...)

IV. (...)

V. (...)

VI. (...)

VII. (...)

VIII. (...)

IX. (...)

X. (...)

XI. (...)

XII. (...)

XIII. (...)

XIV. (...)

XV. (...)

XVI. (...)

XVII. (...)

XVIII. (...)

XIX. (...)

XX. (...)

XXI. (...)

XXII. Los principales programas previstos en este Presupuesto de Egresos se detallan en el Anexo 26 de este Decreto, **y con base en los siguientes criterios: su peso presupuestal, la alineación a objetivos y metas nacionales y/o su contribución a la disminución de alguna de las carencias de la medición multidimensional de la pobreza, o facilitar el acceso a alguno de los derechos sociales. Para cada programa en este anexo se incluirá las justificaciones de su inclusión, de acuerdo a los criterios**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

	<b>mencionados y se publicará dicha información en la presentación de información analítica del Presupuesto en la página de internet la Secretaría de Hacienda y Crédito público;</b>
Artículo 3. (...)	Artículo 3. (...)
I. (...)	I. (...)
II. (...)	II. (...)
III. (...)	III. (...)
IV. (...)	IV. (...)
V. (...)	V. (...)
VI. (...)	VI. (...)
VII. (...)	VII. (...)
VIII. (...)	VIII. (...)
IX. (...)	IX. (...)
X. (...)	X. (...)
XI. (...)	XI. (...)
XII. (...)	XII. (...)
XIII. (...)	XIII. (...)
XIV. (...)	XIV. (...)
XV. (...)	XV. (...)
XVI. (...)	XVI. (...)
XVII. (...)	XVII. (...)
XVIII. (...)	XVIII. (...)
XIX. (...)	XIX. (...)
XX. (...)	XX. (...)
XXI. (...)	XXI. (...)



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

<p>XXII. (...)</p> <p>XXIII. (...)</p>	<p>XXII. (...)</p> <p>XXIII. (...)</p> <p><b>XXIV. El presupuesto orientado a la ejecución del Programa Nacional México Sin Hambre (PNMSH) 2014-2018, en los municipios a ser atendidos de acuerdo a las determinaciones del citado Programa Nacional y que se realiza mediante la implementación de los programas presupuestarios que componen al PNMSH, será distribuido conforme a los establecido en el Anexo 32 "Programa Nacional México Sin Hambre" de este Decreto.</b></p> <p><b>Dicha información se publicará también en la presentación de información analítica del Presupuesto en la página de internet la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Social.</b></p>
<p>Artículo 3. (...)</p> <p>I. (...)</p> <p>II. (...)</p> <p>III. (...)</p> <p>IV. (...)</p> <p>V. (...)</p> <p>VI. (...)</p> <p>VII. (...)</p> <p>VIII. (...)</p> <p>IX. (...)</p> <p>X. (...)</p> <p>XI. (...)</p> <p>XII. (...)</p> <p>XIII. (...)</p>	<p>Artículo 3. (...)</p> <p>I. (...)</p> <p>II. (...)</p> <p>III. (...)</p> <p>IV. (...)</p> <p>V. (...)</p> <p>VI. (...)</p> <p>VII. (...)</p> <p>VIII. (...)</p> <p>IX. (...)</p> <p>X. (...)</p> <p>XI. (...)</p> <p>XII. (...)</p> <p>XIII. (...)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

XIV. (...)	XIV. (...)
XV. (...)	XV. (...)
XVI. (...)	XVI. (...)
XVII. (...)	XVII. (...)
XVIII. (...)	XVIII. (...)
XIX. (...)	XIX. (...)
XX. (...)	XX. (...)
XXI. (...)	XXI. (...)
XXII. (...)	XXII. (...)
XXIII. (...)	XXIII. (...)
XXIV. (...)	XXIV. (...)
Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 31 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales; la distribución del programa de fortalecimiento de los servicios estatales de salud, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para entidades federativas.	(...)
	<b>Dichos recursos deberán ser ejercidos de forma tal que permitan su debido seguimiento, evaluación y difusión para conocer su impacto conforme al Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas derivadas del mismo.</b>
	<b>El Anexo 16, Recursos para la Adaptación y Mitigación de los efectos del Cambio Climático contendrá los siguientes elementos:</b>





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

	<p>a) Objetivo del Programa (mitigación y/o adaptación);</p> <p>b) Ramo;</p> <p>c) Unidad Responsable;</p> <p>d) Clave y Nombre del Programa Presupuestario;</p> <p>e) Naturaleza del Gasto, ya sea que se trate de gasto de inversión o gasto corriente;</p> <p>f) Porcentaje del Programa y Ramo;</p> <p>g) Identificador de ingresos del Programa, tales como financiamiento, cooperación internacional, recursos del Estado, etc.;</p> <p>h) La relación que guarda cada Programa Presupuestario con las metas nacionales de mitigación y adaptación al cambio climático.</p> <p>Dicha información se publicará también en la presentación de información analítica del Presupuesto en la página de internet la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
No hay un Anexo correlativo por tratarse de una adición.	<b>Anexo 32 PROGRAMA NACIONAL MÉXICO SIN HAMBRE.</b>

Atentamente

  
**DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA**



DESECHADA  
NOV 2015  
*[Handwritten signature]*

201

Grupo Parlamentario PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, D.F., 12 de noviembre de 2015.

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Cámara de Diputados**  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Jorge Ramos Hernández**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

21

**Artículo 9, primer párrafo**

**Anexo ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS**

Ramo o rubro \_\_\_\_\_

Programas **Programa Nacional de Prevención del Delito y Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones**

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 9. En el presente Presupuesto de Egresos se incluye la cantidad de \$2,015'311,756.00 para el otorgamiento de apoyos en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito.	Artículo 9. En el presente Presupuesto de Egresos se incluye la cantidad de <b>\$2,315'311,756.00</b> para el otorgamiento de apoyos en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito.
...	...
...	...
...	...
I. ...	IV. ...
II. ...	V. ...
III. ...	VI. ...
a) ...	a) ...
b) ...	b) ...
c) ...	c) ...
...	...
...	...



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

<b>SE QUITA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>
<p>Anexo: <b>ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS</b></p> <p>Ramo o rubro:</p> <p>Programa: <b>Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones</b></p> <p>Monto: <b>\$300,000,000.00</b></p>	<p>Anexo: <b>ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS</b></p> <p>Ramo o rubro:</p> <p>Programa: <b>Programa Nacional de Prevención del Delito</b></p> <p>Monto: <b>\$300,000.00</b></p>

Atentamente

  
**DIP. JORGE RAMOS HERNÁNDEZ**



*Compendio*  
*7-7-9*



102

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Cámara de Diputados**  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Dip. Joaquín Jesús Díaz Mena integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **ADICIONAR** un:

- Artículo transitorio**
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa

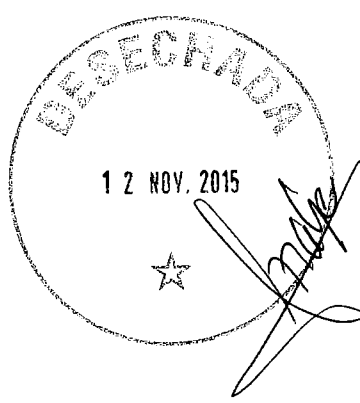


12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: *[Signature]* Hora: *[Signature]*

*[Signature]*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
	<p><b>Transitorios</b></p> <p>...</p> <p><b>Décimo quinto</b> .- El Ejecutivo Federal preverá una asignación equivalente a la recaudación estimada que corresponda a la Federación, una vez descontadas las participaciones que correspondan a las entidades federativas, por concepto del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a las bebidas saborizadas, en términos del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, para destinarse a garantizar la existencia de bebederos suficientes con suministro continuo de agua potable en cada inmueble de uso escolar, en términos de lo señalado en los artículos 7 y 11 de la Ley General de Infraestructura Física</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



Educativa.

**Atentamente**

**DIP. Joaquín Jesús Díaz Mena**

*Composiciones*  
7-79

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.


**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Cámara de Diputados**  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- 16
- Artículo \_\_\_\_\_
  - Anexo: 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
  - Ramo o rubro: 08 SAGARPA
  - Programa: INAPESCA

Para quedar como sigue:

  
SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 11	Anexo: 11
Ramo o rubro: 08 SAGARPA	Ramo o rubro: 08 SAGARPA
Programa: Progan Productivo	Programa: INAPESCA
Monto: 191.2 mdp	Monto: 191.2 mdp PARA QUEDAR CON: 705.2 mdp

Atentamente

*Nelly Márquez Zapata*  
**DIP. NELLY DEL CARMEN MARQUEZ ZAPATA**



*Comprobados*  
7-9-9



104

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva  
Cámara de Diputados  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Dip. **Exaltación González Ceceña**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **REFOMAR/ADICIONAR/DEROGAR**

- Artículo: Reformar el inciso d, fracción I del artículo 36.
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 36. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto:</p> <p>I....</p> <p>a) a c) ...</p> <p>d) Que procuren la progresividad en el otorgamiento de los incentivos, en particular en los componentes de PROAGRO y PROGAN; y</p> <p>e)</p> <p>II.a XIV. ...</p>	<p>Artículo 36. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto:</p> <p>I....</p> <p>a) a c) ...</p> <p>d) Que procuren la progresividad en el otorgamiento de los incentivos, en particular en los componentes de PROAGRO y PROGAN Productivo <b>a partir de los nuevos beneficiarios que se vayan incorporando, los cuales tendrán un tope máximo de apoyo de 20 hectáreas, en tanto los beneficiarios integrados hasta 2015 mantendrán un tope máximo de 80 hectáreas;</b> y</p> <p>e) ...</p> <p>II.a XIV. ...</p>

Atentamente

DIP. Exaltación González Ceceña



*Compromisos*  
9-9-9

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **adicionar:**

- Artículo 19 fracción I, último párrafo
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 19. Las remuneraciones autorizadas a los servidores públicos de la Federación se detallan en el Anexo 23 de este Decreto y en el Tomo IX de este Presupuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:</p> <p>I. Las remuneraciones se integran, conforme a lo dispuesto en la referida disposición constitucional y en el artículo 2, fracciones XXXIII, XXXIV y XLVI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con la suma de la totalidad de percepciones ordinarias y extraordinarias que perciben los servidores públicos de la Federación.</p> <p>Las percepciones ordinarias incluyen la totalidad de los elementos fijos de la remuneración. Las percepciones extraordinarias consideran los elementos variables de dicha remuneración, la cual sólo podrá cubrirse conforme a los requisitos y la</p>	<p>Artículo 19. (...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <div data-bbox="922 1423 1250 1753" data-label="Image"></div>

13

*[Handwritten signature]*





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

periodicidad establecidos en las disposiciones aplicables.

Las contribuciones a cargo de los servidores públicos que se causen por las percepciones señaladas en el párrafo anterior, forman parte de su remuneración; (...)

Tratándose de las percepciones y las remuneraciones para los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que inicien en su encargo, les será aplicable lo dispuesto por el artículo 127, segundo párrafo, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

  
DIP. Mayra Angélica Enriquez Vanderkam

*Donato B...  
7 7 7*

106

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Maria de los Ángeles Rodríguez Aguirre, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

<input type="checkbox"/>	Artículo:	_____
<input checked="" type="checkbox"/>	Anexo:	16
<input checked="" type="checkbox"/>	Ramo o rubro:	16
<input type="checkbox"/>	Programa:	_____



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

*[Handwritten signatures]*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
	<p>Indebidamente se omite del Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación el Fondo para el Cambio Climático, ya que el artículo 80 de la Ley General de Cambio Climático establece su creación y en el artículo 81 se precisa la asignación de recursos anuales del Presupuesto.</p> <p>Por lo anterior se solicita que se agregue este concepto entre los programas del Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario: PAN

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: _____	Anexo: _____ 16 _____
Ramo o rubro: _____ 16 _____	Ramo o rubro: _____ 16 _____
Programa: <u>M001. Actividades de Apoyo Administrativo.</u>	Programa: <u>Fondo para el Cambio Climático</u>
Monto: <u>\$50,000,000</u>	Monto: <u>\$50,000,000</u>

Atentamente

\_\_\_\_\_  
DIP. María de los Angeles Rodríguez Aguirre



*Composiciones*  
9-9-9



107

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Cámara de Diputados**  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito **Dip. J. Apolinar Casillas Gutiérrez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **REFOMAR**

- Artículo 16, fracción III**
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



SECRETARÍA TÉCNICA  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
 SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

*149*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo <del>14</del> <sup>16</sup>. Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en las demás disposiciones aplicables, las cuales deberán prever como mínimo:</p> <p>I a II ...</p> <p>III. La adquisición y los arrendamientos de inmuebles procederán exclusivamente cuando no se cuente con bienes nacionales</p>	<p>Artículo <del>14</del> <sup>16</sup>. Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en las demás disposiciones aplicables, las cuales deberán prever como mínimo:</p> <p>I a II ...</p> <p>III. No procederá la compraventa, arrendamiento simple, arrendamiento financiero o cualquier otra figura análoga,</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



aptos para cubrir las necesidades correspondientes y previo análisis costo beneficio.

IV a VIII.

cuya finalidad sea la adquisición de bienes inmuebles, salvo que, previo al registro en la Cartera de Inversión, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, determine bajo su responsabilidad, la inexistencia de bienes nacionales que resulten aptos para cubrir las necesidades correspondientes.

IV a VIII.

**Atentamente**

**DIP. J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ**

*7-79*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Rubén Alejandro Garrido Muñoz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone (**Reformar**):

- 10
- Artículo 14, fracción V**
  - Anexo
  - Ramo o rubro
  - Programa

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: *[Signature]* Hora: *149*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>14</p> <p>Artículo 14. Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en las demás disposiciones aplicables, las cuales deberán prever como mínimo:</p> <p>I a IV ...</p> <p>V. No procederá la adquisición de vehículos, salvo aquéllos que resulten indispensables para destinarse en forma exclusiva al uso oficial, aquéllos que presten directamente servicios</p>	<p>16</p> <p>Artículo 14. Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en las demás disposiciones aplicables, las cuales deberán prever como mínimo:</p> <p>I a IV ...</p> <p>V. No procederá la compraventa, arrendamiento simple, arrendamiento financiero o cualquier otra figura análoga, cuya finalidad sea la adquisición vehículos, salvo aquéllos</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



públicos a la población, los necesarios para actividades de seguridad pública y nacional, o para las actividades productivas;

VI a VIII ...

que resulten indispensables para prestar directamente servicios públicos a la población y los necesarios para actividades de seguridad pública y nacional;

VI a VIII ...

**Atentamente**

**DIP. RUBÉN ALEJANDRO GARRIDO MUÑOZ**



109  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

*Compendio*  
*779*

Palacio Legislativo de San Lázaro



SECRETARÍA TÉCNICA  
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES  
Hora: *11:44*

9

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Diputada Gina Andrea Cruz Blackledge, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone (**Adicionar un Artículo Décimo Cuarto Transitorio**):

- Artículo Décimo Cuarto Transitorio
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<b>NO EXISTE</b>	<b>DÉCIMO CUARTO.</b> Los recursos del Fideicomiso 2106 deberán ser entregados en su totalidad, en su localidad de residencia, dentro del ejercicio fiscal 2016 a partir del 1º de enero, para otorgar apoyos sociales a los ex trabajadores migratorios mexicanos beneficiarios incorporados al programa correspondiente a dicho fondo, conforme a las disposiciones aplicables.





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 32 Ramo o rubro: 03 Poder Judicial Sector Central 110 Consejo de la Judicatura Federal Programa: R001 Otras Actividades Resolver impugnaciones en procesos electorales Monto: 2 mil 200 millones de pesos	Anexo: 33 Ramo o rubro: 04 Gobernación Programa: R002 Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios mexicanos en Estados Unidos Monto: 2 mil 200 millones de pesos

**Atentamente**

**Diputada Gina Andrea Cruz Blackledge**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

*Compendio*  
*7-7-7*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Diputado Gustavo Madero Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

SECRETARIA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Hora: *[Signature]*

Se propone **adicionar:**



Artículo:

- Un párrafo octavo a la fracción I del artículo **25**, pasando el actual octavo a noveno párrafo y recorriendo los siguientes. *28*
- Un inciso e) a la fracción II del artículo **25** *29*
- Una fracción V al artículo **34** *37*
- Un último párrafo al artículo **34** *37*



Anexo \_\_\_\_\_



Ramo o rubro \_\_\_\_\_



Programa \_\_\_\_\_

Asimismo, se propone **reformar:**



Artículo:

- La fracción III del artículo **34** *37*
- El primer párrafo del Apartado B del artículo **34** *37*
- El cuarto párrafo del Apartado B del artículo **34** *37*

DESECHADA  
12 NOV. 2015  
*[Signature]*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

- Anexos \_\_\_\_\_
- Ramos o rubros \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

Para que con tales modificaciones quede como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 25.</b> (...) <i>28</i></p> <p>(...)</p> <p>I. (...)</p> <p>(...)</p> <p>a) (...)</p> <p>b) (...)</p> <p>c) (...)</p> <p>d) (...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas con beneficiarios, deberán relacionarlos a un listado o padrón. A más tardar el 31 enero, las dependencias y entidades deberán remitir a la Función Pública una relación de esos programas y señalar para cada uno de ellos los casos en los que por razón de su naturaleza, tipo de beneficiarios, zonas geográficas atendidas, normatividad aplicable o cualquier otro criterio,</p>	<p><b>Artículo 25.</b> (...) <i>28</i></p> <p>(...)</p> <p>I. (...)</p> <p>(...)</p> <p>a) (...)</p> <p>b) (...)</p> <p>c) (...)</p> <p>d) (...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

éstos resulten excluyentes respecto a otros programas federales.

**La Secretaría de Desarrollo Social establecerá un programa de trabajo con metas y plazos fijos a fin de integrar el padrón de beneficiarios único conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley General de Desarrollo Social. El Padrón único será la vía obligatoria para asignar programas de transferencias en efectivo, en especie y subsidios a los hogares y personas en condición de pobreza, vulnerabilidad o rezago social, por parte de la Secretaría de Desarrollo Social. La Secretaría de Desarrollo Social establecerá convenios con otras dependencias y entidades para que también otros programas de subsidios a hogares y personas, se asignen con base en la información del padrón único, a fin de evitar duplicidades y ampliar las coberturas al conjunto de la población objetivo.**

Las dependencias y entidades llevarán a cabo las confrontas de los padrones o listados de los programas a su cargo con el propósito de identificar, si las hubiere, las concurrencias y/o duplicidades de beneficiarios o derechohabientes y señalar si, en su caso, existe improcedencia legal de la concurrencia o duplicidad de los registros. La Función Pública podrá realizar la confronta de los padrones o listas de beneficiarios para identificar concurrencias y/o duplicidades entre programas de distintas dependencias y entidades.

(...)

<sup>29</sup>  
**Artículo 26.** (...)

- I. (...)
- a) (...)
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)

<sup>29</sup>  
**Artículo 26.** (...)

- I. (...)
- a) (...)
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

<p>e) (...)</p> <p>f) (...)</p> <p>g) (...)</p> <p>h) (...)</p> <p>i) (...)</p> <p>II. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo dichos programas deberán observar las siguientes disposiciones para fomentar la transparencia de los mismos:</p> <p>a) (...)</p> <p>b) (...)</p> <p>c) (...)</p> <p>d) (...)</p> <p>De igual manera, queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.</p>	<p>e) (...)</p> <p>f) (...)</p> <p>g) (...)</p> <p>h) (...)</p> <p>i) (...)</p> <p>II. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo dichos programas deberán observar las siguientes disposiciones para fomentar la transparencia de los mismos:</p> <p>a) (...)</p> <p>b) (...)</p> <p>c) (...)</p> <p>d) (...)</p> <p><b>e) Presentar en formato de datos abiertos la información sobre ejecución y asignación de recursos, padrón de beneficiarios, resultados, indicadores y en general la información administrativa y estadística que permita conocer el destino de los recursos de los programas y sus resultados.</b></p> <p>(...)</p>
<p><sup>37</sup> <b>Artículo 34.</b> (...)</p> <p>A. (...)</p> <p>I. (...)</p> <p>II. (...)</p>	<p><sup>37</sup> <b>Artículo 34.</b> (...)</p> <p>A. (...)</p> <p>I. (...)</p> <p>II. (...)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

III. Publicar semestralmente en su página de Internet las obras e inversiones realizadas con los recursos del Fondo de Previsión Presupuestal, a que se refiere el artículo 77 bis 18 de la Ley General de Salud, y

IV. (...)

a) (...)

i. (...)

ii. (...)

iii. (...)

iv. (...)

(...)

b) (...)

B. Las entidades federativas deberán remitir la información que determine la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto emita.

III. Publicar semestralmente en su página de Internet las obras e inversiones realizadas con los recursos del Fondo de Previsión Presupuestal, a que se refiere el artículo 77 bis 18 de la Ley General de Salud, **identificando en cada caso su ubicación conforme a la norma técnica sobre domicilios geográficos del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y**

IV. (...)

a) (...)

i. (...)

ii. (...)

iii. (...)

iv. (...)

(...)

b) (...)

**V. Publicar en su página de internet al menos cuatrimestralmente los indicadores de seguimiento a la operación reportados por las entidades federativas, desglosados conforme al Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES) y anualmente los resultados de la evaluación integral del Sistema a que se refiere el artículo 77 bis 6 de la Ley General de Salud, en la página de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, para cada entidad federativa; así como los indicadores de monitoreo conforme a la normativa establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social a nivel de establecimiento de salud y en formato de datos abiertos.**

B. Las entidades federativas deberán remitir la información que determine la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, **inclusive la relativa al monitoreo de prestación de servicios y atención a la población**, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto emita.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

(...)

(...)

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social normará la evaluación del Sistema de Protección Social en Salud, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social.

(...)

(...)

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social normará la evaluación del Sistema de Protección Social en Salud, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social. **La evaluación considerará al universo total de afiliados para medir su acceso efectivo y calidad de atención recibida. Así mismo, normará el monitoreo de la prestación de servicios en los establecimientos de salud identificando para cada uno de ellos al menos, la cobertura de beneficiarios afiliados al Sistema de Protección Social en Salud, los recursos federales y estatales que reciben, los indicadores de calidad de atención, acceso efectivo y existencia de inventarios de medicamentos del Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES).**

**El Consejo Nacional de Salud será responsable de dar seguimiento y tomar las medidas correctivas necesarias para la mejora de la atención con base en los resultados de los indicadores de monitoreo, de las evaluaciones y del Sistema de Calidad en Salud.**

Atentamente

  
DIP. GUSTAVO MADERO MUÑOZ



Grupo Parlamentario: PAN

*Compromisos*  
9-7-9

111

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Federico Döring Casar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **reformar**:

- Artículo 14, párrafos 2º, 3º, y 4º, recorriendo el actual cuarto párrafo.
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 14. ...</b></p> <p>La Secretaría podrá determinar las modalidades específicas de aplicación de las medidas de austeridad, disciplina presupuestaria y modernización en casos excepcionales, previa justificación de la dependencia o entidad correspondiente, así como para las dependencias y entidades que sean objeto de reformas jurídicas o de nueva creación.</p> <p>Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, deberán implantar medidas equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades, respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, para lo cual publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en sus respectivas páginas de Internet, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro. Asimismo, reportarán en los Informes Trimestrales las medidas que hayan adoptado y los montos de</p>	<p><b>Artículo 14. ...</b></p> <p>El Ejecutivo Federal entregará el 15 de marzo de 2016 a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, un Programa Nacional de Reducción de Gasto Público, de alcance plurianual en el que se comprometerá un ahorro acumulado de al menos 65,200 millones de pesos para el periodo 2016-2018, que comprenderá la racionalización del gasto de operación y de compactación de las estructuras administrativas de las dependencias y entidades bajo su cargo, así como de las entidades sujetas a control presupuestario directo, cuidando que no se afecte la prestación de los servicios públicos ni la operación de los programas sustantivos.</p> <p>Dicho programa considerará todos los lineamientos de austeridad y racionalidad contenidos en el presente Decreto como pauta permanente en la operación de las dependencias y entidades del Ejecutivo</p>





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario: PAN

ahorros obtenidos. Dichos reportes serán considerados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

La Secretaría reportará en los informes trimestrales las variaciones en el gasto corriente estructural.

**Federal, así como en las entidades bajo control presupuestario directo.**

**El programa comprenderá además, la reorganización del Poder Ejecutivo Federal, incluyendo cuando corresponda, la revisión de la duplicidad de funciones, la reducción de los niveles salariales equivalentes en subsecretarías, jefaturas de unidad y direcciones generales que no tengan dichos cargos; además, deberá considerar la reducción de direcciones generales adjuntas y dispondrá los mecanismos permanentes para evitar la creación de nuevas plazas en los niveles directivos de la administración pública federal, salvo en el caso de reformas legales que establezcan nuevas instituciones o atribuciones que deban cumplir las dependencias y entidades. Asimismo, los entes públicos referidos en el presente artículo reportarán en los Informes Trimestrales las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos. Dichos reportes serán considerados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.**

La Secretaría reportará en los informes trimestrales las variaciones en el gasto corriente estructural.

Atentamente

DIP. FEDERICO DÖRING CASAR



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Ingrid Krasopani Shemelensky Castro  
DIPUTADA FEDERAL

*Comprobados  
7-9-9*

112  
PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Hora: *14:00*

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone: **Reformar el párrafo cuarto y Adicionar los párrafos décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero, recorriéndose los subsecuentes, para quedar como décimo cuarto y décimo quinto**

Artículo : 11

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 11.- ... ... ... Las decisiones sobre la asignación y aplicación de los recursos del Fondo Metropolitano las tomarán los gobiernos de los estados a través de su Consejo de Desarrollo Metropolitano y deberán sujetarse para su financiamiento a criterios objetivos de evaluación de costo y beneficio, así como de impacto metropolitano, económico, social y ambiental, de acuerdo con las disposiciones del Fondo	Artículo 11.- ... ... ... Las decisiones sobre la asignación y aplicación de los recursos del Fondo Metropolitano las tomarán los gobiernos de los estados a través de su Consejo de Desarrollo Metropolitano y deberán sujetarse para su financiamiento a criterios objetivos de evaluación de costo y beneficio, así como de impacto metropolitano, económico, social y ambiental, de acuerdo con las disposiciones del Fondo



# Ingrid Krasopani Shemelensky Castro

DIPUTADA FEDERAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

Metropolitano y las demás aplicables, tomando en cuenta la movilidad no motorizada considerada en estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso.

...  
...  
...  
...  
...

Metropolitano y las demás aplicables, tomando en cuenta la movilidad no motorizada considerada en estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso.

**Del total de los recursos canalizados al Fondo Metropolitano, al menos el 20% de los mismos, corresponderá a proyectos presentados exclusivamente por municipios metropolitanos, que cumplan los criterios de selección del mismo. Y el 25% de los mismos, deberán ser proyectos de infraestructura de gran calado, con alcance multianual, para garantizar su ejecución.**

...  
...  
...  
...  
...

**La Cámara de Diputados, emitirá opinión sobre las reglas de operación del Fondo, conforme a los criterios establecidos en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de acuerdo a la naturaleza del Fondo.**

**En caso de la Cámara de Diputados no emitan su opinión a más tardar el 31 de marzo, se entenderá como opinión favorable.**



# Ingrid Krasopani Shemelensky Castro

DIPUTADA FEDERAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

Las entidades federativas que conforman cada zona metropolitana deberán publicar trimestralmente en sus páginas de Internet la información actualizada en la que se autoriza la asignación de recursos del Fondo Metropolitano.

Las Zonas Metropolitanas donde se asignen recursos del Fondo Metropolitano podrán aplicar parte de los recursos a la realización de un Plan de Desarrollo Metropolitano de mediano y largo plazo, así como a planes de movilidad no motorizada, los cuales serán valorados por los Consejos Metropolitanos de acuerdo a los términos que establezcan dichos Consejos, a las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano y en las demás disposiciones aplicables.

El Ejecutivo Federal, dará respuesta a la Cámara de Diputados en un plazo que no excederá de 30 días naturales posteriores a la recepción de la opinión respectiva, realizando las adecuaciones que procedan.

Las entidades federativas que conforman cada zona metropolitana deberán publicar trimestralmente en sus páginas de Internet la información actualizada en la que se autoriza la asignación de recursos del Fondo Metropolitano.

Las Zonas Metropolitanas donde se asignen recursos del Fondo Metropolitano podrán aplicar parte de los recursos a la realización de un Plan de Desarrollo Metropolitano de mediano y largo plazo, así como a planes de movilidad no motorizada, los cuales serán valorados por los Consejos Metropolitanos de acuerdo a los términos que establezcan dichos Consejos, a las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano y en las demás disposiciones aplicables.

Atentamente

*Grupo PAN*  
*7-7-7*

*113*  
*PAN*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita Diputada Minerva Hernández Ramos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **adicionar:**

- Artículo: **la fracción IV y al artículo 10 y un artículo 45**
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

Asimismo, se propone **reformular:**

- Artículo \_\_\_\_\_

Anexos:

**Anexo 1 Gasto Neto Total (pesos)**

**Anexo 20 Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas**

Ramos o rubros:

**Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas**

**Ramo 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores**

**Ramo 32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**

- Programa \_\_\_\_\_



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES  
Nombre: *CISE* Hora: *12:00*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

Para que con tales modificaciones quede como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 10. La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones o lineamientos para la aplicación de los recursos de los siguientes fondos:</p> <p>I. (...)</p> <p>II. (...)</p> <p>III. (...)</p>	<p>Artículo 10. (...)</p> <p>I. (...)</p> <p>II. (...)</p> <p>III. (...)</p> <p><b>IV. Fondo de Actualización Catastral. Este fondo tendrá por objeto proveer de recursos a los Municipios para llevar a cabo la actualización de sus respectivos sistemas catastrales mediante el uso de tecnologías satelitales, de georreferenciación, fotografía aérea y demás medios digitales afines que permitan a los Municipios mejorar sus registros sobre propiedad inmobiliaria reflejando los incrementos de valor de la propiedad a fin de que se tengan elementos sólidos cuantitativos que les permiten establecer contribuciones prediales adecuadas a la capacidad contributiva de sus gobernados.</b></p>
<p>No hay correlativo por tratarse de un adición</p>	<p><b>Artículo 45. La Secretaría deberá publicar en su sitio oficial de Internet una nota metodológica que explique los cálculos del origen de los ingresos excedentes a partir de la interpretación que la propia Secretaría haga de lo que dictan las diferentes disposiciones fiscales en la materia que se encuentren vigentes durante el ejercicio fiscal de 2016.</b></p>
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>A: RAMOS AUTÓNOMOS</p> <p>Gasto Programable</p>	<p>ANEXO 1. (...)</p> <p>A: (...)</p> <p>Gasto Programable</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

01 (...)	01 (...)
03 (...)	03 (...)
22 (...)	22 (...)
35 (...)	35 (...)
41 (...)	41 (...)
42 (...)	42 (...)
43 (...)	43 (...)
44 (...)	44 (...)
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA (...)	RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA (...)
RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa 2,247,483,112	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa <b>2,782,221,251.21</b>
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS
Gasto Programable	Gasto Programable
02 (...)	02 (...)
04 (...)	04 (...)
05 (...)	05 (...)
06 (...)	06 (...)
07 (...)	07 (...)
08 (...)	08 (...)
09 (...)	09 (...)
10 (...)	10 (...)



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

11 (...)

12 (...)

13 (...)

14 (...)

15 (...)

16 (...)

17 (...)

18 (...)

20 (...)

21 (...)

27 (...)

31 (...)

37 (...)

38 (...)

45 (...)

46 (...)

47 (...)

C: RAMOS GENERALES

Gasto Programable

19 (...)

23 (...)

25 (...)

33 (...)

11 (...)

12 (...)

13 (...)

14 (...)

15 (...)

16 (...)

17 (...)

18 (...)

20 (...)

21 (...)

27 (...)

31 (...)

37 (...)

38 (...)

45 (...)

46 (...)

47 (...)

C: RAMOS GENERALES

Gasto Programable

19 (...)

23 (...)

25 (...)

33 (...)





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

<p>Gasto No Programable</p> <p>24 (...)</p> <p>28 (...)</p> <p>29 (...)</p> <p>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores 32,048,600,000</p>	<p>Gasto No Programable</p> <p>24 (...)</p> <p>28 (...)</p> <p>29 (...)</p> <p>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores <b>29,713,861,860.79</b></p>
<p>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS.</p> <p>Previsiones Salariales (...)</p> <p>Provisiones Económicas (...)</p> <p>Provisiones Salariales y Económicas</p> <p>Desarrollo Regional</p> <p>Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS.</p> <p>Previsiones Salariales (...)</p> <p>Provisiones Económicas (...)</p> <p>Provisiones Salariales y Económicas</p> <p>Desarrollo Regional</p> <p><b>Fondo de Actualización Catastral</b> <b>2,000,000,000</b></p> <p>Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad.</p>

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo 1 Gasto Neto Total (pesos)</p> <p>Ramo o rubro: 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</p> <p>Monto: 334,738,139.21</p>	<p>Anexo 1 Gasto Neto Total (pesos)</p> <p>Ramo o rubro: 32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p> <p>Monto: 334,738,139.21</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

Anexo 1 Gasto Neto Total (pesos)	Anexo 1 Gasto Neto Total (pesos)
Ramo o rubro: 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Ramo o rubro: 23 Provisiones Salariales y Económicas Fondo de Actualización Catastral
Monto: 2,000,000,000.00	Monto: 2,000,000,000.00

**Atentamente**

  
**DIP. MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS**



*Composiciones*  
*779*



**LXIII**  
**LEGISLATURA**  
GRUPO PARLAMENTARIO

X  
114

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Angélica Moya Marín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

19

- Se adiciona un artículo Décimo Cuarto Transitorio.
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_



SECRETARIA TECNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: *21:49*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Sin correlativo	<p>Transitorios</p> <p>Décimo Cuarto. Se establece un fondo con 600,000,000 de pesos que serán destinados a la instrumentación de una campaña de información, acerca de los riesgos para la salud derivados del consumo de Cannabis sativa, índica y americana o mariguana, su resina, preparados y semillas.</p>

*112*  
EN SEÑAL DE RECIBIDA  
12 NOV. 2015  
*[Signature]*

Atentamente

*[Signature]*  
DIP. Angélica Moya Marín



00:54  
12 NOV 2015

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
LXIII LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro a 12 de noviembre de 2015.

**DIP. JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA**  
**Presidente de la Mesa Directiva.**  
**Cámara de Diputados.**  
**Presente.**

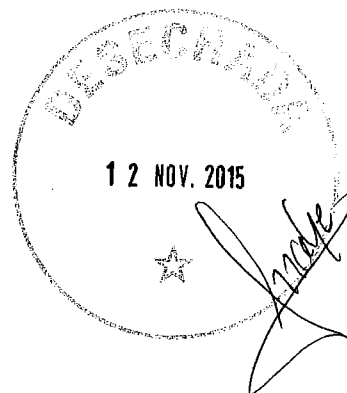
El suscrito Diputado Federal, **JUAN PABLO PIÑA KURCZYN**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional representado en esta Cámara de Diputados, correspondiente a la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la **RESERVA** por la cual se propone **modificar** el anexo 1 inciso B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, GASTO PROGRAMABLE 17, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; de dichos recursos, una parte será asignada para la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), para su debida discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el decreto correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE			DEBE DECIR		
ANEXO	1.-	RAMOS	ANEXO	1.-	RAMOS
ADMINISTRATIVOS			ADMINISTRATIVOS		
Gasto Programable			Gasto Programable		
17	Procuraduría	General de la	17	Procuraduría	General de la
	República			República	
16, 468, 566, 951			16, 842, 156, 317		

Es cuanto señor Presidente.

Atentamente,

Diputado Juan Pablo Piña Kurczyn



*Grupo Parlamentario*  
7-7-9

115

4

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E .**


Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Jesús Antonio López Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **(Adicionar):**

- Artículo 7, Fracción XI
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Hora \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Sin Correlativo</p> 	<p>XI. La Secretaría de Salud Federal, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y las entidades federativas reportarán en su portal de transparencia el objeto del gasto, los objetivos e indicadores definidos en el Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE) por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del Ramo 33.</p>

Atentamente



DIP. Jesús Antonio López Rodríguez

*hins*  
*comp. Estrada*  
*7-7-7*

X  
116

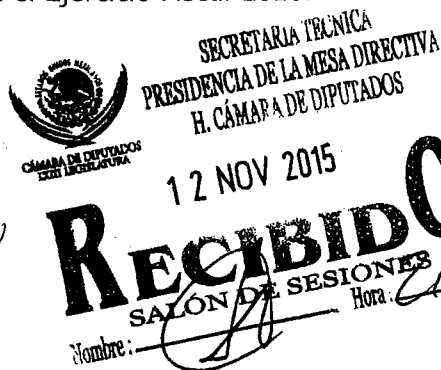
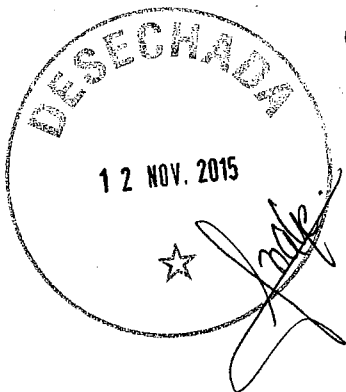
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Cámara de Diputados**  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. María Verónica Agundis Estrada**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **ADICIONAR:**

- Artículo Transitorio**
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
No existe correlativo	.- La Secretaría de Gobernación deberá implementar los mecanismos que se requieran para concluir con la revisión de los expedientes de las personas que, en términos de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, hayan presentado solicitud para recibir el apoyo previsto en la misma; determinar conforme a los términos y condiciones establecidos en dicha ley aquellos que tienen derecho a recibir el



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



apoyo respectivo, así como realizar el pago correspondiente, incluyendo a los beneficiarios que no se han presentado a cobrarlo, a más tardar el 31 de diciembre de 2016.

**Atentamente**

**DIP. MARÍA VERÓNICA AGUNDIS ESTRADA**



*Compendio*  
7-9-9

Grupo Parlamentario PRD

117  
PRD

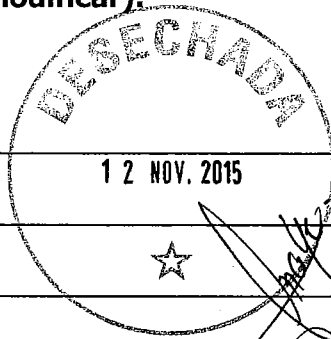
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Francisco Xavier Nava Palacios, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar)**:

- Artículo 41**
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

1 2 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre \_\_\_\_\_ Hora 21:47

Se propone **modificar el Artículo 41 del** Dictamen del Decreto de Presupuesto **adicionando un párrafo segundo y tercero**, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 41.</b> Con el objeto de impulsar la cultura del pago por suministro de agua en bloque en los Distritos de Riego y mejorar la infraestructura de riego, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, devolverá a los Distritos de Riego que estén al corriente en sus pagos, un importe de recursos equivalente a las cuotas que se generen en el presente ejercicio fiscal, los cuales se destinarán en un 65 por ciento a la conservación y mantenimiento de los canales y drenes menores; 25 por ciento a la conservación de la red mayor, canales y drenes principales; 8 por ciento al mantenimiento de las obras de cabeza, y 2 por ciento a la supervisión y gasto de operación.</p>	<p><b>Artículo 41.</b> Con el objeto de impulsar la cultura del pago por suministro de agua en bloque en los Distritos de Riego y mejorar la infraestructura de riego, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, devolverá a los Distritos de Riego que estén al corriente en sus pagos, un importe de recursos equivalente a las cuotas que se generen en el presente ejercicio fiscal, los cuales se destinarán en un 65 por ciento a la conservación y mantenimiento de los canales y drenes menores; 25 por ciento a la conservación de la red mayor, canales y drenes principales; 8 por ciento al mantenimiento de las obras de cabeza, y 2 por ciento a la supervisión y gasto de operación.</p> <p>Los municipios u organismos operadores que así lo soliciten y que cuenten con la capacidad técnica y financiera podrán formalizar las acciones Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en forma directa con la Comisión Nacional del Agua.</p>





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PRD

Cuando los organismos operadores y/o municipios beneficiarios sean los que aporten el porcentaje mayor de la contraparte local requerida, serán estos a los que corresponda la ejecución de las acciones y las obras establecidas en los convenios y anexos de ejecución celebrados entre las entidades federativas y la Comisión Nacional del Agua.

Atentamente

Diputado Francisco Xavier Nava Palacios



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

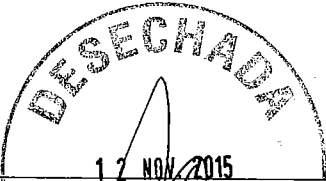
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015

118

morena

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados el que suscribe somete a la consideración de esta soberanía la **adición de un artículo transitorio nuevo** al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Sin Correlativo</p> <div style="text-align: center;">             SECRETARÍA TÉCNICA            PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA            H. CÁMARA DE DIPUTADOS         </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div>	<p><b>Artículo Transitorio</b> - Los recursos aprobados por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos 2016 que corresponden al gasto no programable podrán ser reasignados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para financiar programas presupuestarios correspondientes al gasto programable, siempre y cuando haya sometido solicitud de aprobación a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la propia Cámara de Diputados y esa Comisión haya emitido oficio de aprobación a dicha solicitud. La solicitud deberá explicar el conjunto de limitaciones y problemas que enfrentará el Estado de no llevarse a cabo la reasignación de recursos y el conjunto de beneficios que se derivarán de la reasignación. Además deberá incluir toda la información sobre los montos a reasignar a nivel partida, así como el nombre y datos de identificación de los programas presupuestarios a los que se solicita reasignar los montos de recursos. Cuando las reasignaciones de recursos se realicen entre cualquiera de los programas presupuestarios clasificados como gasto no programable y aprobados por la Cámara de Diputados, sólo entonces la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá autorizar reasignaciones sin solicitar aprobación de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.</p>

Dip. Vidal Llerenas Morales



*Grupo Benito Juárez*  
7-7-9

119  
Morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015  
SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE**



12 NOV 2015  
**RECIBIDO**

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos), GASTOS ASOCIADOS A INGRESOS PETROLEROS**, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$2,000,000,000 (dos mil millones de pesos) correspondientes a Otras Provisiones Económicas

**ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)**

Gastos Asociados Ingresos Petroleros	31,640,012,711
Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (pesos)	100,856,718,823

Se incrementa en \$4,149,999,996.00 (cuatro mil ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos) **Anexo 1. GASTO NETO TOTAL, E. EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, Gasto Programable, TVV Comisión Federal de Electricidad, Tomo VII, Entidad: TVV Comisión Federal de Electricidad, Programas y Proyectos de Inversión con Asignación de Recursos en el 2016** para quedar como sigue:

DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
TVV Comisión Federal de Electricidad 299,454,215,190		TVV Comisión Federal de Electricidad 301,454,215,190	
PROGRAMA O PROYECTO		PROGRAMA O PROYECTO	
1218TOQ0073 CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LÍNEAS Y SUBESTACIONES DE 13 DIVISIONES DE DISTRIBUCIÓN 2013-2015	567,325,000	1218TOQ0073 CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LÍNEAS Y SUBESTACIONES DE 13 DIVISIONES DE	1,567,325,000




CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXI LEGISLATURA

		DISTRIBUCIÓN 2013-2015	
1318TOQ0003 PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL VALLE DE MÉXICO 2013-2015	2,381,504,230	1318TOQ0003 PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL VALLE DE MÉXICO 2013-2015	3,381,504,230

Atentamente

Dip. Juan Romero Tenorio



120  
morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
P r e s e n t e:

Quien suscribe Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, C: RAMOS GENERALES, Gasto No Programable, RAMO 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca**, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$508,000 (quinientos ocho mil pesos) el presupuesto del Ramo 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores y Cuenta Pública, en el rubro con concepto 9600 Apoyos financieros, asignado al Instituto para la Protección del Ahorro Bancario, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>C: RAMOS GENERALES</b>		
<b>Gasto No Programable</b>		
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	<b>\$20,565'992,800</b>

Se incrementa en \$508,000 (quinientos ocho mil pesos) el Anexo 17, EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES, Ramo 16, U022 Programa hacia la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental, con objeto de destinar esta cantidad de manera proporcional al programa considerado, para quedar como sigue:





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)**

Ramo	Denominación	
<b>Total</b>		<b>\$221,998'421,764</b>
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>		<b>\$1'417,980</b>
	Programa hacia la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental	<b>\$1'000,274</b>

Atentamente

**Dip. Guillermo Rafael Santiago Rodríguez**

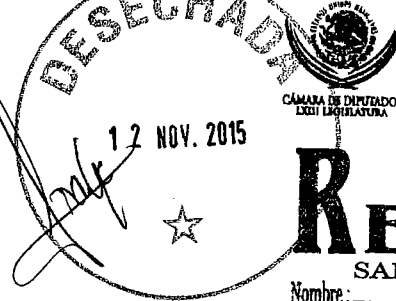


*Grupo MORENA*  
7-7-9

121  
Morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: *[Signature]* Hora: *15:50*

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados somete a la consideración de esta soberanía la **reserva al Artículo 1; adicionando nuevo párrafo** del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2016, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.</p>	<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2016, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.</p>
<p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>
<p>La información que, en términos del presente Decreto deba remitirse a la Cámara de Diputados, será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, en forma impresa y en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las disposiciones normativas vigentes, y será</p>	<p>La información que, en términos del presente Decreto deba remitirse a la Cámara de Diputados, será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, en forma impresa y en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las disposiciones normativas vigentes, y será</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

publicada en las páginas de Internet que correspondan.

En caso de que la fecha límite para presentar la información sea un día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.

En el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría presentará información presupuestaria comparable respecto del ejercicio fiscal anterior y de los diversos documentos presupuestarios.

La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los anexos transversales a que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u) y v), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como las principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que corresponda, respecto del presupuesto autorizado, por ramo y entidad.

publicada en las páginas de Internet que correspondan.

En caso de que la fecha límite para presentar la información sea un día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.

En el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría presentará información presupuestaria comparable respecto del ejercicio fiscal anterior y de los diversos documentos presupuestarios.

La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los anexos transversales a que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u) y v), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como las principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que corresponda, respecto del presupuesto autorizado, por ramo y entidad.

**Los entes públicos, fideicomisos y asociaciones a las que se les asignen recursos del presente Presupuesto contarán con un sistema de control interno en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y con cargo a su presupuesto aprobado, con el fin propiciar un ambiente de prevención y de gestión de riesgos. La Auditoría y la Función Pública podrán establecer modelos para la instrumentación del sistema de control interno que serán aplicables en los términos de los convenios que suscriban para tal efecto con dichos entes públicos.**

Dip. Juan Romero Tenorio






*Compendio*

122  
morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:

  
SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados somete a la consideración de esta soberanía la **reserva al Artículo 2, adicionando nuevo párrafo** del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, para quedar como sigue:

*[Handwritten signature]*

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
<p><b>Artículo 2.</b> El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$4'746,945'700,000 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.</p> <p>En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario de \$577,192'000,000.</p> <div data-bbox="308 1323 698 1680"> </div>	<p><b>Artículo 2.</b> El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$4'746,945'700,000 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.</p> <p>En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario de \$577,192'000,000.</p> <p><b>Al déficit presupuestario se sumarán los compromisos derivados de las reformas constitucionales y legales en materia energética, en términos de lo dispuesto en los transitorios de La Ley General de Deuda Pública y Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ambas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014.</b></p>

*[Handwritten signature]*  
Dip. Juan Romero Tenorio



*Grupo MORENA*  
*7-9-9*

*123*  
*Morena*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a **12 de Noviembre de 2015**



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del**  
**Congreso de la Unión**  
**LXIII Legislatura**  
**Presente:**

**RECIBIDO**  
12 NOV 2015  
SALÓN DE SESIONES

Hora: *2:49*

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. B RAMOS ADMINISTRATIVOS, Gasto Programable, RAMO 07 DEFENSA NACIONAL** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$451,492,004.00 (cuatrocientos cincuenta y un millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatro pesos 00/100 M.N.) el presupuesto de Defensa Nacional, en el Programa Adquisición de una Aeronave Transporte Estratégico para uso Presidencial y del Estado Mayor, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>B RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	
<b>Gasto Programable</b>	
<b>07 Defensa Nacional</b>	<b>\$71,798,767,522.00</b>

Se incrementa en \$451,492,004.00 (cuatrocientos cincuenta y un millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatro pesos 00/100 M.N.) el Anexo 17 Ramo 11 Educación Media Superior Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico con objeto de destinar esta cantidad para quedar como sigue:

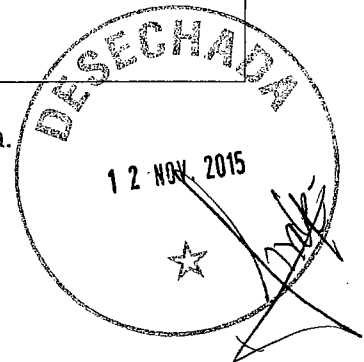
**ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)**

<b>Ramo 11 Educación Pública</b> <b>Educación Media Superior</b> Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	<b>\$452,736,713.00</b>
--	-------------------------

Realizándose el ajuste correspondiente al total de cada ramo y programa.

**Atentamente**

**Dip. Juan Romero Tenorio**



*Grupo Boaltes*  
*9-7-9*

124. PRO  
PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**

12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Omar Ortega Álvarez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar:**

ANEXO: 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

Ramo o rubro 07 Defensa Nacional

Programa A004 Programa de Seguridad Pública de la Secretaría de la Defensa Nacional

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
07 Defensa Nacional	07 Defensa Nacional
A004 Programa de Seguridad Pública de la Secretaría de la Defensa Nacional	<b>A004 Programa de Seguridad Pública de la Secretaría de la Defensa Nacional,</b>
2,832,709,275	<b>832,709,275</b>
04 Gobernación	04 Gobernación
P022 Programa de Derechos Humanos	<b>P022 Programa de Derechos Humanos</b>
232,475,457	<b>1,396,346,706</b>

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE	Anexo: 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

<u>ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS</u>	<u>PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS</u>
<p>Ramo o rubro: 07 Defensa Nacional</p> <p>Programa A004 Programa de Seguridad Pública de la Secretaría de la Defensa Nacional</p> <p>Monto: 1,000,000,000</p>	<p>Ramo o rubro: 04 Gobernación</p> <p>Programa <b>A004 Programa de Seguridad Pública de la Secretaría de la Defensa Nacional</b></p> <p>Monto: <b>1,396,346,706</b></p>

Atentamente

Dip. Omar Ortega Álvarez



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Jesús Serrano Lora**  
DIPUTADO FEDERAL

125  
morena



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:

CÁMARA DE DIPUTADOS  
**RECIBIDO**  
12 NOV 2015  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre \_\_\_\_\_ Hora 21:52

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. C RAMOS GENERALES, Gasto No Programable, RAMO 34 EROGACIONES PARA LOS PROGRAMAS DE APOYO A AHORRADORES Y DEUDORES DE LA BANCA** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:



Se reduce en \$250, 000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos) el presupuesto de Erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

C RAMOS GENERALES	
Gasto No Programable	
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	20,306,500,800



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Jesús Serrano Lora**  
DIPUTADO FEDERAL

Se incrementa en \$250, 000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos) el **Anexo 11, Programa Especial Concurrente Para el Desarrollo Rural Sustentable, Vertiente Agraria, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, programa de Conflictos Agrarios y Obligaciones Jurídicas** con objeto de destinar esta cantidad de manera proporcional a los conflictos agrarios que requieren solución con intervención de la Secretaría, para quedar como sigue:

**ANEXO 11 PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (pesos)**

VERTIENTE	PROGRAMA PEC	MONTO
AGRARIA		
PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE ASPECTOS AGRARIOS		
	CONFLICTOS AGRARIOS Y OBLIGACIONES JURIDICAS	798,100,000

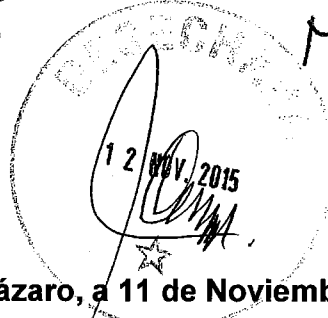
Atentamente  


Dip. Jesús Serrano Lora



*Demayo Borela*  
7-7-7

126.  
Morena



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 3:50

Quien suscribe, Cuitláhuac García Jiménez integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL, C RAMOS GENERALES, Gasto Programable, Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, Gastos asociados a ingresos petroleros** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.

Se reduce en \$ 7,035,448,886.15 (siete mil treinta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y seis punto quince pesos) el presupuesto del **Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, Gastos asociados a ingresos petroleros** para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

Propuesta	Dictamen	Propuesta
<b>C RAMOS GENERALES</b>		
<b>Gasto programable</b>		
<b>23 provisiones salariales y económicas</b>	<b>102.856,718,823.00</b>	<b>95,821,269,937.15</b>

Se incrementa en \$7,035,448,886.15 (siete mil treinta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y seis pesos) el **ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES, B RAMOS ADMINISTRATIVOS, Ramo 11 Educación Pública, Educación Superior** respecto al presupuesto aprobado en el año 2015 de 116,992,133,905.00 (ciento dieciséis mil novecientos noventa y dos millones ciento treinta y tres mil novecientos cinco pesos) y considerando el aumento de al menos el 3% con base al valor inflacionario del año, con objeto de destinar esta cantidad a los rubros con recorte presupuestal contemplados en el proyecto 2016 y los aumentos no considerados en los mismos, para quedar como sigue:



**ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES  
(pesos)**

	<b>Dictamen</b>	<b>Propuesta</b>
<b>B RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		
<b>11 EDUCACION PUBLICA</b>		
<b>Educación Superior</b>	<b>113,466,449,036.00</b>	<b>120,501,897,922.15</b>

**Atentamente**

  
\_\_\_\_\_  
**Dip. Cuitláhuac García Jiménez**





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Jesús Serrano Lora  
DIPUTADO FEDERAL

127.  
MORENA

*Delegado*



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:

12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Hora 4:50

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. C RAMOS GENERALES, Gasto No Programable, RAMO 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$200, 000,000.00 (doscientos millones de pesos) al presupuesto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>C RAMOS GENERALES</b>	
<b>Gasto No Programable</b>	
<b>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	<b>31,848,600,000</b>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Jesús Serrano Lora**  
DIPUTADO FEDERAL

Se incrementa en \$200,000,000.00 (doscientos millones de pesos) al ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, PROCURADURIA AGRARIA, con objeto de destinar esta cantidad de manera proporcional a la justicia agraria, para quedar como sigue:

**ANEXO 11 PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (pesos)**

VERTIENTE	PROGRAMA PEC	MONTO
ADMINISTRATIVA		
GASTO ADMINISTRATIVO		
DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO		
	PROCURADURIA AGRARIA	1,133,200,000

Atentamente

Dip. Jesús Serrano Lora



Grupo **BEDDES**  
9-9-9

128  
Morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:

Stamp: CHAMARA DE DIPUTADOS 12 NOV. 2015

Stamp: SECRETARIA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS 12 NOV 2015

Stamp: CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA

Stamp: SALÓN DE SESIONES

Stamp: **RECIBIDO**

Handwritten signature: *[Signature]*

Handwritten initials: *USO*

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. A RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, RAMO 22 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$743,950, 000.00 (setecientos cuarenta y tres millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) el presupuesto del Instituto Nacional Electoral, en el concepto 6200, Obra pública en bienes propios, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

	DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<b>A RAMOS AUTÓNOMOS</b>		
<b>Gasto Programable</b>		
<b>22 Instituto Nacional Electoral</b>	<b>\$15,473,834,466</b>	<b>\$14, 429, 944, 466</b>

Se incrementa en \$743, 950,000.00 (setecientos cuarenta y tres millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) el **ANEXO 1, GASTO NETO TOTAL, B. RAMOS ADMINISTRATIVOS, Gasto Programable, 11 Educación Pública**, con objeto de fortalecer todos los programas de este Ramo educativo, para quedar como sigue:

**ANEXO 1- GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>B. ADMINISTRATIVOS</b>	<b>RAMOS</b>	<b>DICTAMEN</b>	<b>PROPUESTA DE MODIFICACIÓN</b>
	<b>Gasto Programable</b>		
	<b>11 Educación Pública</b>	<b>\$299,359,767,432</b>	<b>\$300,103,717,432</b>

Realizándose el ajuste correspondiente al total de cada Ramo y programa.

**Atentamente**



**Dip. Delfina Gómez Álvarez**



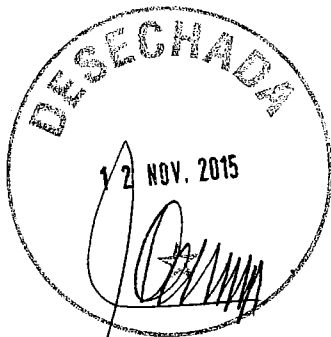
129  
MORENA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del**  
**Congreso de la Unión**  
**LXIII Legislatura**  
**Presente:**

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **Artículo 39**, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, para quedar como sigue:

Dip. Vidal Llerenas Morales.



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES

Nombre

Hora 21:50



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
<p><b>Artículo 39.</b> La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de los programas sujetos a las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:</p> <p>I. Los recursos destinados a programas educativos deberán ser ejercidos exclusivamente por las autoridades educativas, tanto federales como estatales;</p> <p>II. Las instituciones educativas contarán con un listado exhaustivo que contenga el personal comisionado a actividades sindicales. La Secretaría de Educación Pública enviará dichos listados a la Cámara de Diputados, y</p> <p>III. En ningún caso podrán existir nóminas o partidas confidenciales. Los recursos públicos otorgados a las instituciones educativas que sean usados para el pago de nóminas deberán ejercerse en el marco de la transparencia y rendición de cuentas, por lo que los beneficiarios de dichos programas deberán reportar a la Secretaría de Educación Pública los montos pagados a cada trabajador.</p> <p>La Secretaría de Educación Pública, antes del 31 de enero, emitirá las convocatorias para el concurso de los diversos fondos aprobados, respecto a los programas a que se refiere este artículo, con la excepción de los que estén sujetos a los calendarios escolares específicos.</p> <p>De los recursos aprobados en este Presupuesto para el Programa de la Reforma Educativa, se destinará un 15 por ciento para proveer bebederos con suministro continuo de agua potable para uso humano en los inmuebles escolares, de conformidad con los artículos 7 y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.</p>	<p><b>Artículo 39.</b> La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de los programas sujetos a las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:</p> <p>I. Los recursos destinados a programas educativos deberán ser ejercidos exclusivamente por las autoridades educativas, tanto federales como estatales;</p> <p>II. Las instituciones educativas contarán con un listado exhaustivo que contenga el personal comisionado a actividades sindicales. La Secretaría de Educación Pública enviará dichos listados a la Cámara de Diputados, y</p> <p>III. En ningún caso podrán existir nóminas o partidas confidenciales. Los recursos públicos otorgados a las instituciones educativas que sean usados para el pago de nóminas deberán ejercerse en el marco de la transparencia y rendición de cuentas, por lo que los beneficiarios de dichos programas deberán reportar a la Secretaría de Educación Pública los montos pagados a cada trabajador.</p> <p>La Secretaría de Educación Pública, antes del 31 de enero, emitirá las convocatorias para el concurso de los diversos fondos aprobados, respecto a los programas a que se refiere este artículo, con la excepción de los que estén sujetos a los calendarios escolares específicos.</p> <p>De los recursos aprobados en este Presupuesto para el Programa de la Reforma Educativa, se destinará un 15 por ciento para proveer bebederos con suministro continuo de agua potable para uso humano en los inmuebles escolares, de conformidad con los artículos 7 y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.</p> <p><b>Para la emisión de los Bonos de Infraestructura Educativa, la Secretaría de</b></p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Educación Pública deberá enviar para su autorización a la Cámara de Diputados a más tardar el 28 de febrero, el monto de la emisión, porcentaje que representará del Fondo de Aportaciones Múltiples en el Entidad participante, listado de escuelas consideradas y número de beneficiarios por entidad federativa y municipio.

La Cámara de Diputados dará respuesta a más tardar el 31 de marzo.

La Secretaría de Educación Pública deberá formalizar los convenios con las entidades federativas y municipios a más tardar el 30 de abril y enviar copia de los mismos a la Cámara de Diputados.

La Secretarías de Hacienda y Crédito Público y la de Educación Pública deberán informar en los informes trimestrales en un apartado especial el monto desglosado de la emisión de los bonos de Infraestructura Educativa, las escuelas consideradas, avance en obras, y relación de beneficiarios por entidad federativa y municipio.

Dip. Vidal Llerenas Morales



*Guillermo Bermea*  
7.9.9



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015 Hora 13:30

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
P r e s e n t e:



130  
Morena  
*[Signature]*

Quien suscribe, Dip. Cuitláhuac García Jiménez integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. C RAMOS GENERALES, Gasto Programable, RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS, gastos asociados a ingresos petroleros** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, para quedar como sigue:

Se reduce en \$8,843,576,020.00 (Ocho mil, ochocientos cuarenta y tres millones, quinientos setenta y seis mil, veinte pesos), el presupuesto del **Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, Gastos Asociados a Ingresos Petroleros**, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

	Dictamen	Propuesta
<b>C RAMOS GENERALES</b>		
<b>Gasto Programable</b>		
<b>23 Provisiones Salariales y Económicas</b>	<b>102,856,718,823.00</b>	<b>94,013,142,803.00</b>

Se incrementa en \$8, 843, 576, 020 (Ocho mil, ochocientos cuarenta y tres millones, quinientos setenta y seis mil, veinte pesos), el **Anexo 1. GASTO NETO TOTAL, C RAMOS ADMINISTRATIVOS, RAMO 11 Educación Pública**, con base a la inflación del año en curso de al menos el 3%, con objeto de incrementar el presupuesto de Educación Pública, para quedar como sigue:





**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

	<b>Dictamen</b>	<b>Propuesta</b>
<b>B RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		
<b>Gasto Programable</b>		
<b>11 Educación Pública</b>	<b>299,359,76,432.00</b>	<b>308,340,560,454.00</b>

Realizándose el ajuste al total de cada ramo y programa.

**Atentamente**

  
\_\_\_\_\_  
**Dip. Cuitláhuac García Jiménez**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Jesús Serrano Lora**  
DIPUTADO FEDERAL

131  
morena



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:



Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. C RAMOS GENERALES, Gasto No Programable, RAMO 34 EROGACIONES PARA LOS PROGRAMAS DE APOYO A AHORRADORES Y DEUDORES DE LA BANCA** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$200, 000,000.00 (doscientos millones de pesos) al presupuesto de **EROGACIONES PARA LOS PROGRAMAS DE APOYO A AHORRADORES Y DEUDORES DE LA BANCA**, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>C RAMOS GENERALES</b>	
<b>Gasto No Programable</b>	



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Jesús Serrano Lora**  
DIPUTADO FEDERAL

<b>34 EROGACIONES PARA LOS PROGRAMAS DE APOYO A AHORRADORES Y DEUDORES DE LA BANCA</b>	<b>20,356,500,800</b>
--	-----------------------

Se incrementa en \$200, 000,000.00 (doscientos millones de pesos) al ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, PROCURADURIA AGRARIA, con objeto de destinar esta cantidad de manera proporcional a la justicia agraria, para quedar como sigue:

**ANEXO 11 PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (pesos)**

VERTIENTE	PROGRAMA PEC	MONTO
ADMINISTRATIVA		
GASTO ADMINISTRATIVO		
DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO		
	PROCURADURIA AGRARIA	1,133,200,000

Atentamente

Dip. Jesús Serrano Lora



*[Handwritten signature]*

132  
morena

Palacio Legislativo de San Lázaro **12 de Noviembre de 2015**  
SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura

*[Circular stamp: CÁMARA DE DIPUTADOS, 12 NOV 2015]*

**RECIBIDO**  
12 NOV 2015  
SALÓN DE SESIONES  
Hora 21:55

Presente: *Cañedo Jumentre Roberto*

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. C RAMOS GENERALES, Gasto No Programable, RAMO 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$1,221,900.000.00 (un mil doscientos veintiún millones 900 mil pesos) el presupuesto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>C RAMOS GENERALES</b>	
<b>Gasto No Programable</b>	
<b>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	<b>14,826,700,000</b>

Se incrementa en \$1,221,900.000.00 (un mil doscientos veintiún millones 900 mil pesos) el Anexo 11, Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, Programa de Educación e Investigación, en sus componentes, Colegio de Postgraduados; Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO); Instituto de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) e Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA), realizándose el ajuste correspondiente al total del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

**ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos)**

<b>Colegio de Postgraduados</b>	<b>1,631.3</b>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXI LEGISLATURA

<b>Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO)</b>	<b>126.0</b>
<b>Instituto de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP)</b>	<b>1,600.0</b>
<b>Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA)</b>	<b>916.0</b>

**Atentamente**

**Dip. Roberto Alejandro Cañedo Jiménez**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

*Compendio*  
*7-7-9*

Grupo Parlamentario: PRD

133  
PRD

215  
Hora: *[Signature]*  
SALÓN DE SESIONES  
12 NOV 2015

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

RECIBIDO  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar): Sin impacto presupuestal**

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo 19
- Ramo o rubro 04 GOBERNACIÓN
- Programa: Programa Nacional de Prevención del Delito y Subsidios en materia de seguridad pública

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (Pesos)		ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (Pesos)	
Programa Nacional de Prevención del Delito	\$ 2,015,311,756	Programa Nacional de Prevención del Delito	\$ 2,604,346,470
Subsidios en materia de seguridad pública	\$ 5,952,697,849	Subsidios en materia de seguridad pública	\$ 5,363,663,140



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

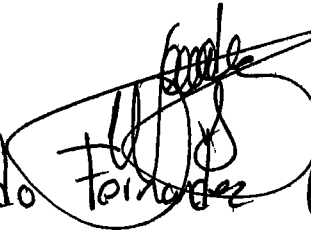
Grupo Parlamentario: PRD

--	--

SE QUITA DE:		SE SUMA A:	
Programa Nacional de Prevención del Delito	\$ 2,015,311,756	Programa Nacional de Prevención del Delito	\$ 2,604,346,470
Subsidios en materia de seguridad publica	\$ 5,952,697,849	Subsidios en materia de seguridad publica	\$ 5,363,663,140

Atentamente

DIP. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ

Diputado Wado  Fernández González

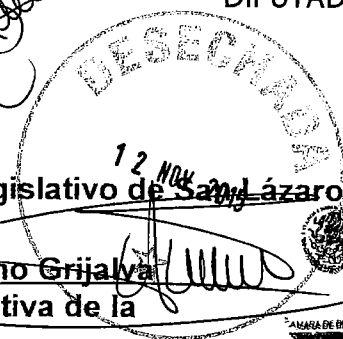


CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

*[Handwritten signature]*

**Jesús Serrano Lora**  
DIPUTADO FEDERAL

134  
morena



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
12 NOV 2015 2:52  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. C RAMOS GENERALES, Gasto No Programable, RAMO 34 EROGACIONES PARA LOS PROGRAMAS DE APOYO A AHORRADORES Y DEUDORES DE LA BANCA del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$170, 000,000.00 (ciento setenta millones de pesos) al presupuesto de EROGACIONES PARA LOS PROGRAMAS DE APOYO A AHORRADORES Y DEUDORES DE LA BANCA, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

C RAMOS GENERALES	
Gasto No Programable	
34 EROGACIONES PARA LOS PROGRAMAS DE APOYO A AHORRADORES Y DEUDORES DE LA BANCA	20,386,500,800

Se incrementa en \$170, 000,000.00 (ciento setenta millones de pesos) al ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. B RAMOS ADMINISTRATIVOS, Gasto Programable, Ramo 31 TRIBUNALES AGRARIOS, con objeto de destinar esta cantidad de manera proporcional a la justicia agraria, para quedar como sigue:

**RAMO 31. TRIBUNALES AGRARIOS (pesos)**

TRIBUNALES AGRARIOS	1,051,065,063
---------------------	---------------

*[Handwritten signature]*  
Dip. Jesús Serrano Lora





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

*Grupo PRD*  
*779*

Grupo Parlamentario PRD

135  
PRD.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Felipe Reyes Álvarez, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **adicionar**

- Artículo Se adiciona una Fracción XV del artículo 36.
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 36.</b> El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable...</p> <p>I...XIV...</p> <p>XV. SIN CORRELATIVO.</p>	<p><b>Artículo 36.</b> El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable...</p> <p>I...XIV...</p> <p><b>XV. El Programa "Proyecto Estratégico De Seguridad Alimentaria" (Pesa) Tendrá Un Presupuesto de 3,540.9 Millones de pesos, en donde se incluirán 20 Millones para cada una de las entidades federativas siguientes: Baja California, Baja California Sur, Sinaloa, Sonora, Nuevo León, Coahuila, Aguascalientes y Distrito Federal. Para los demás Estados de la República se mantendrá el monto de Presupuesto asignado por esta Cámara en 2015.</b></p>

**ATENTAMENTE**  
**DIP. FELIPE REYES ÁLVAREZ.**



136.  
morena.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:

Quien suscribe Norma Xóchitl Hernández Colín, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los **artículos 109 y 110** del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva, en el **ANEXO 1, GASTO NETO TOTAL, A RAMOS GENERALES, Gasto No Programable, RAMO 30, ADEFAS**, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, para quedar como sigue:

Se reduce en (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N) el presupuesto del ramo 30, correspondiente a adeudos de ejercicios fiscales anteriores para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>C: RAMOS GENERALES</b>		
<b>Gasto No Programable</b>		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<b>\$31,548,600,00</b>

Se incrementa en \$500'000,000.00(Quinientos millones de pesos 00/100M.N.) el ramo 20, Desarrollo Social, L00, correspondiente al Instituto Nacional de la Economía Social con objeto de destinar esta cantidad de manera proporcional al programa considerado, para quedar como sigue:



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

**RECIBIDO**  
12 NOV 2015

SALÓN DE SESIONES  
Nombre \_\_\_\_\_ Hora 22:00



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXI LEGISLATURA

**RAMO 20, Desarrollo Social L00**

Ramo 20	Denominación: Instituto Nacional de la Economía Social (INAES)	
Total		\$3'008,183,294

Realizándose el ajuste al total de cada ramo y programa correspondiente

Atentamente

Diputada Norma Xóchitl Hernández Colín



SECRETARÍA TÉCNICA  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

137  
 MORENA  
 21:55

12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
 SALÓN DE SESIONES

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
 Presidente de la Mesa Directiva de la  
 Cámara de Diputados del  
 Congreso de la Unión  
 LXIII Legislatura  
 Presente:

12 NOV 2015  
*[Handwritten signature]*  
 Chant...

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. C RAMOS GENERALES, Gasto No Programable, RAMO 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$1,400,000,000.00 (un mil cuatrocientos millones de pesos) el presupuesto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>C RAMOS GENERALES</b>	
<b>Gasto No Programable</b>	
<b>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	<b>14,648,600,000</b>

Se incrementa en \$1,400,000,000.00 (un mil cuatrocientos millones de pesos) el Anexo 11, Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, S266 Programa de Apoyos a Pequeños Productores, en su subcomponente Programa de Apoyo a la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE), realizándose el ajuste correspondiente al total del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

**ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos)**

<b>S266 Programa de Apoyos a Pequeños Productores</b>	<b>7,560.8</b>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

<b>Programa de Apoyo a la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE)</b>	<b>2,500.0</b>
--	----------------

**Atentamente**

**Dip. María Chávez García**



*9-9-9*

Grupo Parlamentario PRD

*PRD 138*

Palacio Legislativo de San Lázaro



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

*[Handwritten signature]*

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.**

12 NOV 2015  
**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Tania Victoria Arguijo Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar)**:

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo 07 Previsiones Salariales y económicas
- Ramo o rubro 04 Gobernación
- Programa \_\_\_\_\_

*[Circular stamp: DESDECHADA 12 NOV. 2015]*  
*[Handwritten signature]*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo: 07 Previsiones Salariales y económicas Ramo: 04 Gobernación \$894,348,755.00	Anexo: 07 Previsiones Salariales y económicas Ramo: 04 Gobernación \$447,174,377.5
Anexo:12 Programa de Ciencia Tecnología e innovación Ramo:38 Consejo Nacional de Ciencia y tecnología \$37,929,796,845	Anexo:12 Programa de Ciencia Tecnología e innovación Ramo:38 Consejo Nacional de Ciencia y tecnología \$38,376,971,223



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PRD

<b>SE QUITA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>
Anexo: <u>07</u> Previsiones Salariales y económicas	Anexo: <u>12</u> Programa de Ciencia Tecnología e innovación
Ramo o rubro: <u>04</u> Gobernación	Ramo o rubro: <u>38</u> Consejo Nacional de Ciencia y tecnología
Monto: <u>\$447,174,377.5</u>	Monto: <u>\$38,376,971,223</u>

**Atentamente**

**DIP. Tania Victoria Arguijo Herrera**



*Comprobados*  
9-9-15

Grupo Parlamentario PRD

139  
PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro,



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.**

12 NOV 2015 21:55  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

*[Handwritten signature]*

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Tania Victoria Arguijo Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar)**:

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo 07 Previsiones Salariales y económicas
- Ramo o rubro 02 Oficina de la Presidencia de la República
- Programa \_\_\_\_\_

*[Circular stamp with date 1/2 NOV. 2015 and handwritten signature]*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo: 07 Previsiones Salariales y económicas	Anexo: 07 Previsiones Salariales y económicas
Ramo: 02 Oficina de la Presidencia de la República	Ramo: 02 Oficina de la Presidencia de la República
\$19,678,688.00	\$9,839,344.00
Anexo:12 Programa de Ciencia Tecnología e innovación	Anexo:12 Programa de Ciencia Tecnología e innovación
Ramo:38 Consejo Nacional de Ciencia y tecnología	Ramo:38 Consejo Nacional de Ciencia y tecnología
\$37,929,796,845.00	\$37,939,636,189.00





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PRD

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: <u>07 Previsiones Salariales y económicas</u> Ramo o rubro: <u>02 Oficina de la Presidencia de la República</u> Monto: <u>\$9,839,344.00</u>	Anexo: <u>12 Programa de Ciencia Tecnología e innovación</u> Ramo o rubro: <u>38 Consejo Nacional de Ciencia y tecnología</u> Monto: <u>\$ 37,939,636,189.00</u>

**Atentamente**

**DIP. Tania Victoria Arguijo Herrera**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Renato Josafat Molina Arias**  
DIPUTADO FEDERAL

140  
MORENA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES

Nombre

Hora

21:58

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. B RAMOS ADMINISTRATIVOS, Gasto Programable, RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$4,149,999,996 (Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Seis Pesos 00/100 M.N.) el presupuesto del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el Programa o Proyecto de Inversión "Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>B RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	
<b>Gasto Programable</b>	
<b>16 Medio ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>\$51,620,254,832</b>

Se incrementa en \$4,149,999,996 (Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Seis Pesos 00/100 M.N.) el Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Ramo 12 Salud con el objeto de destinar esta cantidad de manera proporcional a los programas ahí planteados, para quedar como sigue:



**Renato Josafat Molina Arias**

DIPUTADO FEDERAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

**ANEXO 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y  
COMUNIDADES INDIGENAS (pesos)**

<b>12 Salud</b>	<b>\$9,170,953,118.00</b>
<b>Rectoría en Salud</b>	<b>\$701,466,666.00</b>
<b>Prevención y Control de Enfermedades</b>	<b>\$723,826,533.00</b>
<b>Salud Materna Sexual y Reproductiva</b>	<b>\$709,977,204.00</b>
<b>Prospera Programa de Inclusión Social</b>	<b>\$1,656,071,950.00</b>
<b>Fortalecimiento a la Atención Médica</b>	<b>\$1,017,981,862.00</b>
<b>Seguro Popular</b>	<b>\$4,361,628,903.00</b>

Atentamente



Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 México, D.F.;

Edificio B, Nivel 1; Tel. Conm.: 5036-0000 ext. 56310

**renato.molina@congreso.gob.mx**

renatojmolina@gmail.com





<p>Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>IV. – VI. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>IV. – VI. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>La Secretaría deberá publicar trimestralmente en Internet los avances en el cumplimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora que se deriven de las evaluaciones externas contempladas en los programas anuales de evaluación. Para tal efecto, el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social remitirá a la Secretaría la información derivada de las evaluaciones que haya coordinado, dentro de los 15 días naturales siguientes al término del trimestre que se informa, en la forma que para tal efecto determine la Secretaría.</p>	<p>La Secretaría deberá publicar trimestralmente en Internet los avances en el cumplimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora que se deriven de las evaluaciones externas contempladas en los programas anuales de evaluación. Para tal efecto, <b>la Función Pública</b> y el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social, <b>En el ámbito de sus respectivas competencias</b>, remitirán a la Secretaría la información derivada de las evaluaciones que hayan coordinado, dentro de los 15 días naturales siguientes al término del trimestre que se informa, en la forma que para tal efecto determine la Secretaría.</p>
<p>La Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, establecerán los modelos de términos de referencia y demás elementos particulares que se requieran para las evaluaciones y coordinarán el proceso correspondiente, de conformidad con las disposiciones aplicables y sus competencias respectivas;</p> <p>V. – XII. ...</p> <p>...</p>	<p>La Secretaría, <b>la Función Pública</b> y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, establecerán los modelos de términos de referencia y demás elementos particulares que se requieran para las evaluaciones y coordinarán el proceso correspondiente, de conformidad con las disposiciones aplicables y sus competencias respectivas;</p> <p>V. – XII. ...</p> <p>...</p>

  
Dip. Guadalupe Hernández Correa.

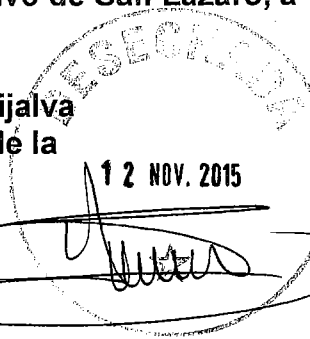


Ocupados  
9-9-9

142  
morena.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:



SECRETARIA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Hora: 2:01

Quien suscribe, Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. A RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, RAMO 3. CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$300,000,000.00 (trescientos millones de pesos) el presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal, en el concepto **6200 Programa Obra Pública en Bienes Propios**, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>A RAMOS AUTÓNOMOS</b>	
<b>Gasto Programable</b>	
<b>3 Consejo de la Judicatura Federal</b>	<b>2,842,179,546</b>

Se incrementa en \$300,000,000.00 (trescientos millones de pesos) el **Ramo 11 Educación Pública, Unidad D00 Instituto Nacional de Antropología e Historia, Capítulo 3000, Concepto 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación**, con objeto de destinar esta cantidad para el Incremento en los programas de preservación, conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural, considerado, para quedar como sigue:



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXI LEGISLATURA

RAMO: 11 Educación Pública		Página: 59 de 92	
UR	Objeto del Gasto	Descripción	Monto
Capítulo	Concepto		
D00		Instituto Nacional de Antropología e Historia	
3000		Servicios generales	
	3600	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	547,829,387

Atentamente

Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra



*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

143

CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV. 2015

**RECIBIDO**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Nombre

*[Handwritten signature: Morena]*

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura

Presente: *Falcón Venegas Sandia Luz*

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. C RAMOS GENERALES, Gasto No Programable, RAMO 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos) el presupuesto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>C RAMOS GENERALES</b>	
<b>Gasto No Programable</b>	
<b>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	<b>15,548,600,000</b>

Se incrementa en \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos) el Anexo 11, Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, S262 Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados, en su subcomponente Incentivos a la Comercialización, realizándose el ajuste correspondiente al total del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

**ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos)**

<b>S262 Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados</b>	<b>12,571.8</b>

*[Circular stamp: LEGISLATIVA, 12 NOV. 2015, with handwritten signature]*





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

<b>Incentivos Comercialización</b>	<b>a</b>	<b>la</b>	<b>12,300.0</b>
--	----------	-----------	-----------------

**Atentamente**

  
**Dip. Sandra Luz Falcón Venegas**



*Comprobo*  
*9.9.9*

*144*  
*MORENA*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:



SECRETARIA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

*2:01*  
*[Signature]*

Quien suscribe, Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. A RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, RAMO 3. CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$200,000,000.00 (doscientos millones de pesos) el presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal, en el concepto **6200 Programa Obra Pública en Bienes Propios**, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>A RAMOS AUTÓNOMOS</b>	
<b>Gasto Programable</b>	
<b>3 Consejo de la Judicatura Federal</b>	<b>2,942,179,546</b>

Se incrementa en \$200,000,000.00 (doscientos millones de pesos) el **Anexo 7 Previsiones Salariales y Económicas, Ramo 11 Educación Pública, Numeral II Creación de Plazas**, con objeto de destinar esta cantidad para la basificación de personal especializado en áreas sustantivas de investigación científica y conservación del Patrimonio Histórico, Arqueológico y Cultural considerado, para quedar como sigue:

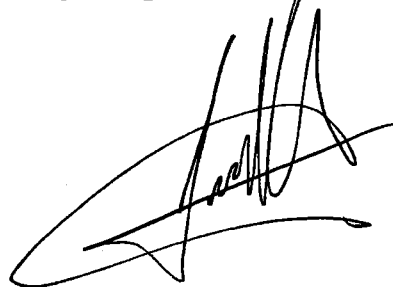
*[Circular stamp: SECRETARIA TÉCNICA]*  
*12 NOV. 2015*  
*[Signature]*

**ANEXO 7. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)**

	<b>Incremento a las percepciones */</b>	<b>Creación de plazas</b>	<b>Otras medidas de carácter económico laboral y contingente */</b>	<b>Total</b>
	<b>I</b>	<b>II</b>	<b>III</b>	
<b>Ramos Administrativos</b>				
<b>11 Educación Pública</b>	<b>1,891,242,982</b>	<b>200,000,000</b>	<b>1,569,785,327</b>	<b>3,661,028,309</b>

Atentamente

Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

*Compendio*  
*7.7.9*

Grupo Parlamentario PRD

*PRD 145*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Felipe Reyes Álvarez, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **Modificar.**

- Artículo Se modifica el inciso d) a la Fracción I del artículo 36
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES

Hora *2:00*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 36.</b> El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable...</p> <p><b>I...</b> ... El presupuesto dirigido al campo deberá tener las siguientes características:</p> <p><b>a)...c)...</b></p> <p><b>d)</b> Que procuren la progresividad en el otorgamiento de los incentivos, en particular en los componentes de PROAGRO y PROGAN Productivo;</p>	<p><b>Artículo 36.</b> El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable...</p> <p><b>I...</b> ... El presupuesto dirigido al campo deberá tener las siguientes características:</p> <p><b>a)...c)...</b></p> <p><b>d)</b> Que procuren la progresividad en el otorgamiento de los incentivos, en particular en los componentes de PROAGRO y PROGAN Productivo; <b>para tales efectos, en el componente de PROAGRO productivo se apoyarán como límite máximo hasta 20 hectáreas por productor; para PROGAN Productivo el apoyo máximo será hasta 35 cabezas de ganado mayor.</b></p>

**Atentamente  
DIP. FELIPE REYES ÁLVAREZ.**

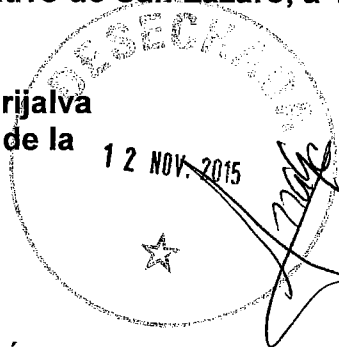


*Grupo MORENA*  
*7 7 7*

*146*  
*morena.*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SADÓN DE SESIONES  
Nombre: *[Signature]* Hora: *[Signature]*

Quien suscribe, Delfina Gómez Álvarez integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL, A: RAMOS AUTONOMOS, Y B: RAMOS ADMINISTRATIVOS**, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reducen cada uno de los Ramos contenidos **ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL, A: RAMOS AUTONOMOS, Y B: RAMOS ADMINISTRATIVOS**: para quedar como sigue:

**Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)**

<b>A: Ramos Autónomos</b>	
Ramo 01. Poder Legislativo	<b>14,101,598,557.70</b>
Cámara de Senadores	<b>4,421,972,478.70</b>
Cámara de Diputados	<b>759,431,892.40</b>
Auditoría Superior de la Federación	<b>2,120,194,186.60</b>
Ramo 03. Poder Judicial	<b>68,116,314,011.70</b>
Suprema Corte de Justicia de la Nación	<b>5,087,491,684.20</b>
Consejo de la Judicatura Federal	<b>60,372,115,837</b>
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	<b>2,656,708,677.90</b>
Ramo 22. Inst. Nal. Electoral	<b>15,473,834,209.60</b>
Ramo 32. Tribunal Fiscal de la Federación	<b>1,100,095,436,601.20</b>
Ramo 35. Comisión Nacional de los Derechos Humanos	<b>1,546,934,846.70</b>
Ramo 40. Instituto Nacional de Estadística y Geografía	<b>8,123,519,459.00</b>
Ramo 41. Comisión Federal de Competencia	<b>478,057,443.20</b>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Economica	
Ramo 42. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	1,239,999,972.20
Ramo 43. Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,999,999,931.00
Ramo 44. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	937,860,846.60
<b>B: Ramos Administrativos</b>	
Ramo 02. Presidencia de la Republica	1,922,652,810.70
Ramo 04. Secretaria de Gobernación	67,472,537,753.90
Ramo 05. Secretaria de Relaciones Exteriores	7,841,504,735.60
Ramo 06 Secretaria de Hacienda y Crédito Publico	28,002,491,167.80
Ramo 08 Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	72,250,719,265.70
Ramo 09 Secretaria de Comunicaciones y Traspotes	97,482,734,277.20
Ramo 10 Secretaria de Economía	15,746,088,673.60
Ramo 11 Secretaria de Educación Publica	299,359,766,768.30
Ramo 12 Secretaria de Salud	129,665,881,603.00
Ramo 13 Secretaria de Marina	27,401,156,867.10
Ramo 14 Secretaria del Trabajo y Previsión Social	4,674,882,421.50
Ramo 15 Secretaria de la Reforma Agraria	27,613,444,416.30
Ramo 16 Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales	57,490,254,457.10
Ramo 17 Procuraduría General de la Republica	16,768,566,456.30
Ramo 18 Secretaria de Energía	2,807,979,077.20
Ramo 20 Secretaria de Desarrollo Social	109,271,908,908.20
Ramo 21 Secretaria de Turismo	5,911,444,424.40
Ramo 27 Secretaria de la Función Publica	1,296,984,694.70
Ramo 31. Tribunales Agrarios	881,065,012.00
Ramo 37. Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	117,459,298.90
Ramo 38. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	34,010,201.10



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXI LEGISLATURA

La reducción de cada uno de los Ramos del **ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL, A: RAMOS AUTÓNOMOS, Y B: RAMOS ADMINISTRATIVOS**, corresponden a la eliminación de las partidas 14,403, Seguro Médico Privado, y 14,404, Seguro de Separación individualizado, aplicables solo a Funcionarios, cuya suma total asciende a 10,877 millones de pesos, cuyos montos están detallados en la siguiente lista.

<b>A: Ramos Autónomos</b>	<b>Seguro Médico (14,403)</b>	<b>Seguro de Separación (14,404)</b>	<b>Total</b>
	<b>3.259.4</b>	<b>7.617.7</b>	<b>10.877.1</b>
Ramo 01. Poder Legislativo	163.3	330.0	493.3
Cámara de Diputados	130.6	162.0	292.6
Diputados (3414 y 3827-9)	59.9	106.8	166.7
Funcionarios (14403 y 14404)	70.7	55.2	125.8
Cámara de Senadores	14.6	93.7	108.3
Auditoría Superior de la Federación	18.1	74.3	92.4
Ramo 03. Poder Judicial	750.2	1,803.2	2,553.3
Suprema Corte de Justicia	61.7	184.1	245.8
Consejo de la Judicatura Federal	653.5	1.532.0	2.185.4
Tribunal Electoral del Poder Judicial	35.0	87.1	122.1
Ramo 22. Inst. Nal. Electoral	62.8	193.6	256.4
Ramo 32. Tribunal Fiscal de la Federación	39.9	123.9	163.8
Ramo 35. Comisión Nacional de los Derechos Humanos	24.0	64.3	88.3
Ramo 40. Instituto Nacional de Estadística y Geografía	70.7	152.4	223.0
Ramo 41. Comisión Federal de Competencia Económica	2.5	18.3	20.8
Ramo 42. Instituto	3.6	24.2	27.8



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Nacional para la Evaluación de la Educación			
Ramo 43. Instituto Federal de Telecomunicaciones	11.1	58.8	69.0
Ramo 44. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	1.5	16.9	18.4
<b>Ramos Administrativos</b>			
Ramo 02. Presidencia de la Republica	59.6	6.3	53.3
Ramo 04. Secretaria de Gobernación	576.0	1,486.2	2,062.1
Ramo 05. Secretaria de Relaciones Exteriores	67.9	41.5	109.4
Ramo 06 Secretaria de Hacienda y Crédito Publico	241.9	865.2	1,107.2
Ramo 08 Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	67.3	193.0	260.3
Ramo 09 Secretaria de Comunicaciones y Transportes	60.6	206.8	266.8
Ramo 10 Secretaria de Economía	49.5	140.0	189.4
Ramo 11 Secretaria de Educación Publica	374.2	289.5	663.7
Ramo 12 Secretaria de Salud	28.1	162.8	191.0
Ramo 13 Secretaria de Marina	1.8	5.1	6.9
Ramo 14 Secretaria del Trabajo y Previsión Social	26.4	113.1	139.5
Ramo 15 Secretaria de la Reforma Agraria	31.0	100.7	131.7
Ramo 16 Secretaria del Medio Ambiente y	74.4	296.5	370.9



Recursos Naturales			
Ramo 17 Procuraduría General de la Republica	281.0	213.7	494.7
Ramo 18 Secretaria de Energía	10.5	49.3	59.8
Ramo 20 Secretaria de Desarrollo Social	18.6	91.2	109.8
Ramo 21 Secretaria de Turismo	18.7	18.0	36.6
Ramo 27 Secretaria de la Función Publica	13.9	91.4	105.3
Ramo 31. Tribunales Agrarios	9.0	42.1	51.0
Ramo 37. Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	1.1	9.9	11.1
Ramo 38. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26.9	32.0	58.9

Se incrementa en \$10,877 millones de pesos (Diez mil ochocientos setenta y siete millones de pesos) el Anexo 1, Ramo 11 Educación Pública., resultado de la reducción antes propuesta.

**ANEXO 1. Gasto Neto Total (Pesos)**

B:Ramos Administrativos	Dictamen	Propuesta de modificación
<b>Gasto Programable</b>		
<b>11 Educación Pública</b>	<b>\$299,359,767,432</b>	<b>\$ 309.696, 067,432</b>

Atentamente



Dip. Delfina Gómez Álvarez

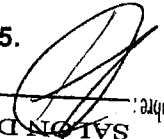


Comp. B. G. G. G.  
779



147  
Morena

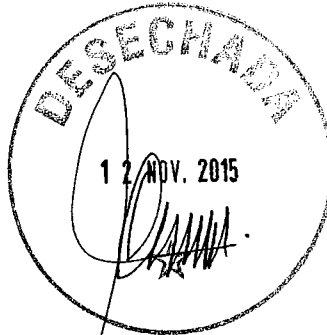
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:

2209  
Hora:   
SALIDA DE SESIONES  
**RECIBIDO**  
12 NOV 2015

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **Artículo 7, para adicionar un segundo párrafo a la fracción II**, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, para quedar como sigue:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA  
  






CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
<p><b>Artículo 7.</b> El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I. El resultado de la distribución entre las entidades federativas de los recursos que integran los fondos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se presenta en el Tomo IV de este Presupuesto de Egresos, con excepción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), cuya distribución se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal;</p> <p>II. Los recursos federales a que se refiere este artículo, distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, serán ministrados siempre y cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, cumplan con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos y los convenios correspondientes;</p>	<p><b>Artículo 7.</b> El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I. El resultado de la distribución entre las entidades federativas de los recursos que integran los fondos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se presenta en el Tomo IV de este Presupuesto de Egresos, con excepción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), cuya distribución se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal;</p> <p>II. Los recursos federales a que se refiere este artículo, distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, serán ministrados siempre y cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, cumplan con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos y los convenios correspondientes.</p> <p><b>Invariablemente, los convenios deberán incluir provisiones para que las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, reporten a la Secretaría la información relativa a la aplicación, destino, resultados del gasto ejercido y su contribución a las metas derivadas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al cual se refiere este artículo. A su vez, integrará dicha información y la publicará en su portal de internet, así como en otros medios electrónicos que considere pertinentes, con actualizaciones periódicas trimestrales, así</b></p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

III. a X.	como en el Informe Anual de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal;
-----------	---

Dip. Vidal Llerenas Morales

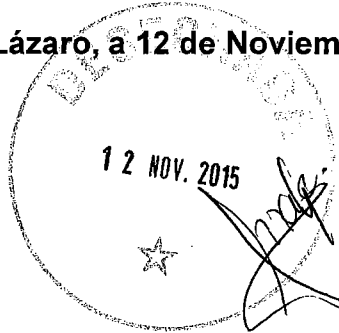


*[Handwritten signature]*

148  
morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:



*Basulto*

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. B RAMOS ADMINISTRATIVOS, Gasto Programable, RAMO 07 DEFENSA NACIONAL** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$451,492,004.00 (cuatrocientos cincuenta y un millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatro pesos 00/100 M.N.) el presupuesto de Defensa Nacional, en el Programa Adquisición de una Aeronave Transporte Estratégico para uso Presidencial y del Estado Mayor, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>B RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	
<b>Gasto Programable</b>	
<b>07</b>	<b>\$71,798,767,522.00</b>

Se incrementa en \$451,492,004.00 (cuatrocientos cincuenta y un millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatro pesos 00/100 M.N.) el Anexo 17 Ramo 11 Educación Media Superior Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico con objeto de destinar esta cantidad para quedar como sigue:

SECRETARIA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES  
Hora *22:08*

Nombre \_\_\_\_\_ *[Signature]*



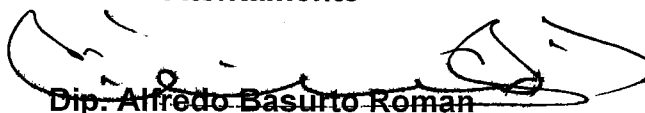
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)

<b>Ramo 11 Educación Pública</b>	<b>\$452,736,713.00</b>
<b>Educación Media Superior</b>	
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	

Realizándose el ajuste correspondiente al total de cada ramo y programa.

**Atentamente**



Dip. Alfredo Basurto Roman



149.  
morena.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

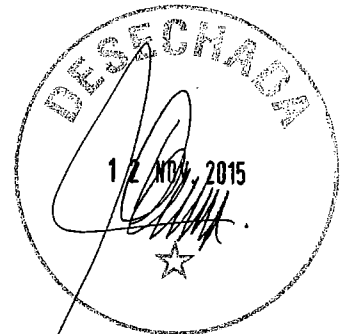
Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Hora 22:07  
Nombre \_\_\_\_\_

Quien suscribe, **Alicia Barrientos Pantoja** integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **Artículo 39, Fracción III**, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
<p><b>Artículo 39...</b> I.- II... III.- En ningún caso podrán existir nóminas o partidas confidenciales. Los recursos públicos otorgados a las instituciones educativas que sean usados para el pago de nóminas deberán ejercerse en el marco de la transparencia y rendición de cuentas, por lo que los beneficiarios de dichos programas deberán reportar a la Secretaría de Educación Pública los montos pagados a cada trabajador.</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 39...</b> I.- II... III.- En ningún caso podrán existir nóminas o partidas confidenciales. Los recursos públicos otorgados a las instituciones educativas que sean usados para el pago de nóminas deberán ejercerse en el marco de la <b>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>, por lo que los beneficiarios de dichos programas deberán reportar a la Secretaría de Educación Pública los montos pagados a cada trabajador, <b>así como la versión pública de este reporte, a fin de transparentar el acceso a la información.</b></p> <p>...</p>

Dip. Alicia Barrientos Pantoja





*Comp. B...  
7-9-9*



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015 Hora *2:11*

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE**

SECRETARÍA  
12 NOV 2015  
*[Signature]*

*150  
morena*

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. B RAMOS ADMINISTRATIVOS, Gasto Programable, RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$4,149,999,996.00 (cuatro mil ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos) correspondientes al programa Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México del presupuesto de Medio Ambiente y Recursos Naturales para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>B RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>1,095,945,436,769</b>
<b>Gasto Programable</b>	
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>53,340,254,000</b>

Se incrementa en \$4,149,999,996.00 (cuatro mil ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos) **Anexo 1. GASTO NETO TOTAL, E. EMRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, Gasto Programable, TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado), Tomo VII, Entidad: T9M Pemex Transformación Industrial, Programas y Proyectos de Inversión con Asignación de Recursos en el 2016** para quedar como sigue:

DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
TYY Petróleos Mexicanos (consolidado) 478,282,000,000		TYY Petróleos Mexicanos (consolidado) 482,431,999,996	
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN REGISTRADOS CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN EL 2016	7,681,529,508	PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN REGISTRADOS CON	88,551,395,427





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

		<b>ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN EL 2016</b>	
1218T4M0010 Mantenimiento de la capacidad de producción de la refinería de Tula (2013-2017)	1,926,033,369	1218T4M0010 Mantenimiento de la capacidad de producción de la refinería de Tula (2013-2017)	2,963,533,368
1218T4M0012 Mantenimiento de la capacidad de producción de la refinería de Salina Cruz (2013-2017)	1,863,000,092	1218T4M0012 Mantenimiento de la capacidad de producción de la refinería de Salina Cruz (2013-2017)	2,900,500,091
1218T4M0013 Mantenimiento de la capacidad de producción de la refinería de Minatitlán (2013-2017)	1,876,590,817	1218T4M0013 Mantenimiento de la capacidad de producción de la refinería de Minatitlán (2013-2017)	2,914,090,816
1318T4M0005 Mantenimiento de la capacidad de producción de la Refinería de Madero 2014-2017	2,015,905,230	1318T4M0005 Mantenimiento de la capacidad de producción de la Refinería de Madero 2014-2017	3,003,405,229

Realizándose los ajustes correspondientes al total de cada ramo, programa o proyecto

**Atentamente**

**Dip. Rocío Nahale García**



12 NOV 2015

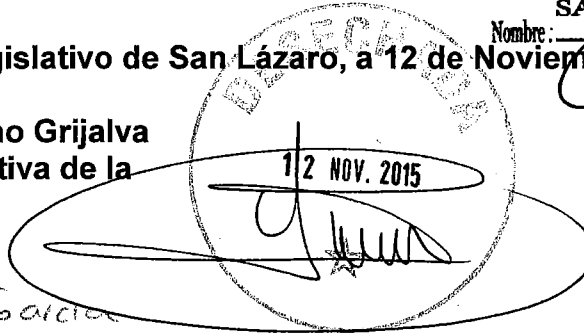
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: [Signature] Hora: 12:10

*Compo B...*  
*779*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente: *Nahle Garcia*



*151*  
*MORENA*

*[Signature]*

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. B RAMOS ADMINISTRATIVOS, Gasto Programable, RAMO 09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se propone reasignar \$2,178,000,000.00 (dos mil ciento setenta y ocho millones de pesos) del programa presupuestario K005 Proyectos de construcción de aeropuertos: Nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México del presupuesto de Comunicaciones y Transportes, al programa de Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras 2016 del presupuesto de Comunicaciones y Transportes para sumar \$ 8,736,000,000.00 (ocho mil setecientos treinta seis millones de pesos) y cubrir una longitud de 11,699.49 Km, quedando como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>B RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	
Gasto Programable	
<b>09 Comunicaciones y Transportes</b>	<b>97,482,734,544</b>

**Reasignación propuesta:**

Ramo 09 Comunicaciones y Transportes	DICTAMEN Pesos	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Pesos
Programas y proyectos de inversión		
K005 Programa presupuestario. Proyectos de construcción de	5,500,000,000	3,322,000,000



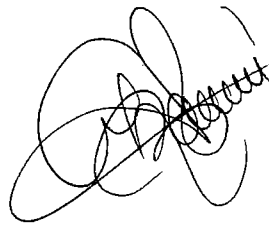
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

<b>aeropuertos: Nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México</b>		
<b>Programa de Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras 2016</b>	<b>6, 557,742,907</b>	<b>8,735,000,000</b>

**En consecuencia el monto total asignado en el Dictamen al Ramo Administrativo 09 Comunicaciones y Transportes no se modifica.**

**Atentamente**

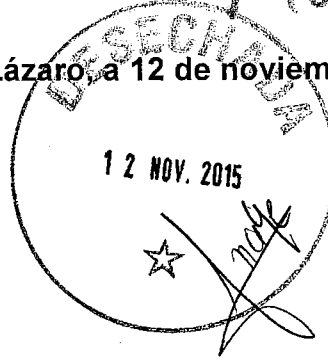
**Dip. Norma Rocío Nahle García**



152  
Morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
P r e s e n t e:



Quien suscribe Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, C: RAMOS GENERALES, Gasto No Programable, RAMO 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$20'000,000 (veinte millones de pesos) el presupuesto del Ramo 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores y Cuenta Pública, en el rubro con concepto 9600 Apoyos financieros, asignado al Instituto para la Protección del Ahorro Bancario, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>C: RAMOS GENERALES</b>		
<b>Gasto No Programable</b>		
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	<b>\$20,546'500,800</b>

Se incrementa en \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos) el Anexo 10, EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos), Ramo 11, P003 Educación y cultura indígena, con objeto de destinar esta cantidad de manera proporcional al programa considerado, para quedar como sigue:


SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES

Nombre \_\_\_\_\_ Hora 22:10





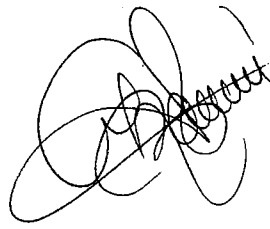
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)**

Ramo	Denominación	
Total		\$9,904'320,290
11 Educación Pública		\$107'839,378
	Educación y cultura indígena	\$107'839,378

Atentamente

Dip. Guillermo Rafael Santiago Rodríguez

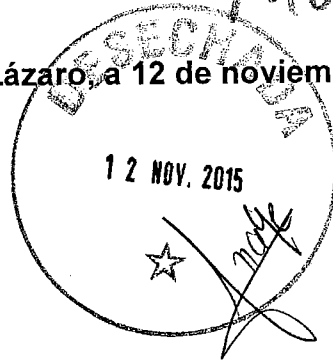


152

Morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
P r e s e n t e:



Quien suscribe Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, C: RAMOS GENERALES, Gasto No Programable, RAMO 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca**, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$20'000,000 (veinte millones de pesos) el presupuesto del Ramo 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores y Cuenta Pública, en el rubro con concepto 9600 Apoyos financieros, asignado al Instituto para la Protección del Ahorro Bancario, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>C: RAMOS GENERALES</b>			
<b>Gasto No Programable</b>			
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca		<b>\$20,546'500,800</b>

Se incrementa en \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos) el Anexo 10, EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos), Ramo 11, P003 Educación y cultura indígena, con objeto de destinar esta cantidad de manera proporcional al programa considerado, para quedar como sigue:



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES

Nombre \_\_\_\_\_

Hora 22:10





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXXIII LEGISLATURA

**ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)**

Ramo	Denominación	
Total		\$9,904'320,290
11 Educación Pública		\$107'839,378
	Educación y cultura indígena	\$107'839,378

Atentamente

Dip. Guillermo Rafael Santiago Rodríguez



*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
22:14  
12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Hora

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:

**RESERVA**  
12 NOV. 2015  
*[Handwritten signature]*

153  
Morena

*Juan Rodríguez*

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. C RAMOS GENERALES, Gasto No Programable, RAMO 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$484,100,000.00 (cuatrocientos ochenta y cuatro millones cien mil pesos) el presupuesto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>C RAMOS GENERALES</b>	
<b>Gasto No Programable</b>	
<b>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	<b>15,564,500,000</b>

Se incrementa en \$484,100,000.00 (cuatrocientos ochenta y cuatro millones cien mil pesos) el Anexo 11, Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, S266 Programa de Apoyos a Pequeños Productores, en su subcomponente Arráigate (FORMAR y Jóvenes Emprendedores), para quedar como sigue:

**ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos)**

<b>S266 Programa de Apoyos a Pequeños Productores</b>	<b>6,644.9</b>





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

<b>Arráigate (FORMAR y Jóvenes Emprendedores)</b>	<b>1,000.0</b>
---	----------------

**Atentamente**

**Dip. Mario Arie Juárez Rodríguez**



12 NOV. 2015  
 154  
 Morena.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
 Presidente de la Mesa Directiva de la  
 Cámara de Diputados del  
 Congreso de la Unión  
 LXIII Legislatura  
 Presente:

SECRETARÍA TÉCNICA  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
 12 NOV 2015 22:14  
**RECIBIDO**  
 SALÓN DE SESIONES  
 Hora  
 Nombre

Quien suscribe, Mario Ariel Juárez Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. C RAMOS GENERALES, Ramo 30 Gasto NO Programable**, del correspondiente Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$5, 000, 000,000.00 (Cinco mil millones de pesos) el presupuesto del **Anexo I, C: RAMOS GENERALES, Ramo 30 Gasto No Programable**, en el correspondiente de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores:

**Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)**

C: Ramos Generales		
Gasto NO Programable	Dictamen	Propuesto
Ramo 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	16,048,600,000	11,048,600,000

Se incrementa en \$5,000, 000,000.00 (Cinco mil millones de pesos m/n) el **Anexo I, B: Ramos Administrativos, Ramo 38 Ciencia y Tecnología** con objeto de destinar esta cantidad a la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación, para quedar como sigue:

**Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)**

B: Ramos Administrativos		
Gastos Programable	Dictamen	Propuesto



CAMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	34,010,260,421	39,010,260,421
---	----------------	----------------

Realizándose el ajuste correspondiente en el total de los ramos

**Atentamente**

  
**Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez**



*Comprobado*  
*7.7.9*

SECRETARÍA TÉCNICA  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
 12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
 SALÓN DE SESIONES  
 Nombre: CA Hora 22:13

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

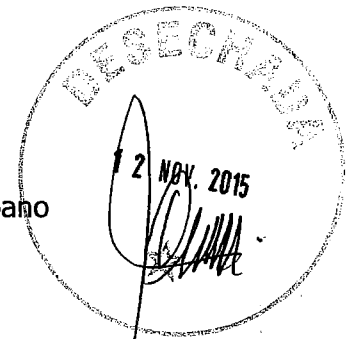
**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

*155*  
*PRO* *A*

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Cecilia Soto González, integrante del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar:**

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro 15 Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- Programa S273 Programa de Infraestructura



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo o Rubro: 15 Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Ramo o Rubro: 15 Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Programa S273 Programa de Infraestructura 10,362,582,670	Programa S273 Programa de Infraestructura 9,362,582,670
Ramo o rubro: 12 Salud	Ramo o rubro: 12 Salud
E025 Prevención y atención de adicciones 1,331,103,690	E025 Prevención y atención de adicciones 2,331,103,690



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

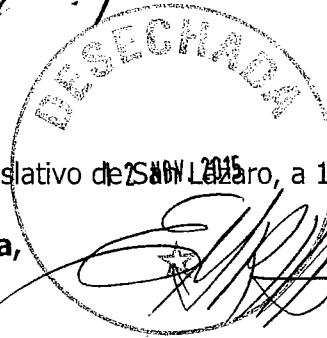
<b>SE QUITA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>
<p>Ramo o rubro: 15 Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</p> <p>Programa S273 Programa de Infraestructura</p> <p>Monto: 1,000,000,000</p>	<p><b>Ramo o rubro: 12 Salud</b></p> <p><b>E025 Prevención y atención de adicciones</b></p> <p><b>Monto: 2,331,103,690</b></p>

**Atentamente**

**DIP. Cecilia Soto González**



*Group Benda*  
7-7-9



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Jorge Álvarez Máynez**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar**:

Artículo

Se quita de Anexo 1. Gasto Neto Total. A: Ramos Autónomos. 01 Poder Legislativo. Cámara de Diputados y se suma a Anexo 22 Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en: I003-19 Nuevo León



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

*22/2-10*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016. (Segunda parte: Anexos)		Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016. (Segunda parte: Anexos)	
Anexo 1. Gasto Neto Total. A: Ramos Autónomos	...	Anexo 1. Gasto Neto Total. A: Ramos Autónomos	...
01 Poder Legislativo	....	01 Poder Legislativo	....
Cámara de Diputados	7,559,432,185	Cámara de Diputados	<b>7,259,432,185</b>
Anexo 22 Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	...	Anexo 22 Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	...



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



<p>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:</p> <p>I003-19 Nuevo León</p>	<p>...</p>	<p>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:</p> <p>I003-19 Nuevo León</p>	<p>...</p> <p><b>300,000,000</b></p>
--	------------	--	--------------------------------------

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016. (Segunda parte: Anexos)</p> <p>Anexo 1. Gasto Neto Total. A: Ramos Autónomos.</p> <p>01 Poder Legislativo</p> <p>Cámara de Diputados</p> <p><b>Monto actual del PPEF 2016: \$7,559,432,185</b></p> <p>Reasignación: \$300,000,000.00</p> <p><b>Monto redefinido: \$7,259,432,185</b></p>	<p>Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016. (Segunda parte: Anexos)</p> <p>Anexo 22 Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</p> <p>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:</p> <p>I003-19 Nuevo León</p> <p>Monto a reasignar: \$300,000,000.00</p>

Atentamente,

**DIP. JORGE ALVAREZ MÁYNEZ**



COOPERATIVAS  
779

157  
MORENA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS


12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Hora: 2:55

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados el que suscribe somete a la consideración de esta soberanía la **adición de un artículo transitorio nuevo** al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, para quedar como sigue:

Handwritten signature and initials.

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Sin Correlativo</p> 	<p><b>Artículo Transitorio.-</b> Con el objeto de medir la eficacia del gasto destinado a las acciones de procuración de justicia y seguridad Pública, El Consejo Nacional de Seguridad Pública, establecerá indicadores públicos de seguimiento, eficiencia y evaluación de impacto del gasto identificado en las sub funciones Procuración de Justicia, Reclusión y Readaptación Social, Defensa, Marina, Inteligencia y Preservación de la Seguridad Nacional, Policía, Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad, y Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Asimismo, se establecerá un Sistema de Evaluación externo, que permita a la Cámara de Diputados determinar</p>





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

la pertinencia de los programas ejecutados con cargo a estos recursos.

Para el efecto, dicho consejo podrá solicitar la asistencia técnica del CONEVAL.

Los indicadores y el resultado de las evaluaciones deberán ser públicos.

  
DIP. ERNESTINA GODOY RAMOS



**Dra. Araceli Damián González**

DIPUTADA FEDERAL

158  
Morena

*Grupo BENITO  
9-9-9*

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Araceli Damián González, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar:**

Anexo 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Ramo: Educación Pública

Programa: El Colegio de México, A.C.



Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 20. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas	Anexo: 12. PROGRAMA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
Ramo o rubro: 23 Provisiones Salariales y Económicas. Provisiones Salariales.	Ramo o rubro: Educación Pública.
Programa: <b>Situaciones Laborales Supervenientes</b>	Programa: <b>El Colegio de México, A.C.</b>
Monto: 9,492,218,325.00	Monto: 652,160,369.00
Menos <u>71,938,379.00</u>	Más <u>71,938,379.00</u>
Queda 9,420,279,946.00	Queda 724,098,748.00

Atentamente

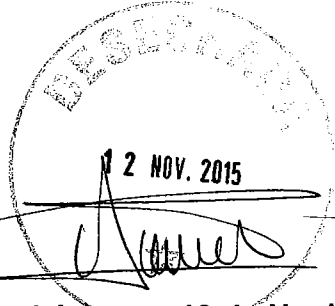
**DIP. ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ**

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 México, D.F.; Edificio B, Nivel 1; Tel. Conm.: 5036-0000 exts. 56134, 56135

[araceli.damian@congreso.gob.mx](mailto:araceli.damian@congreso.gob.mx)



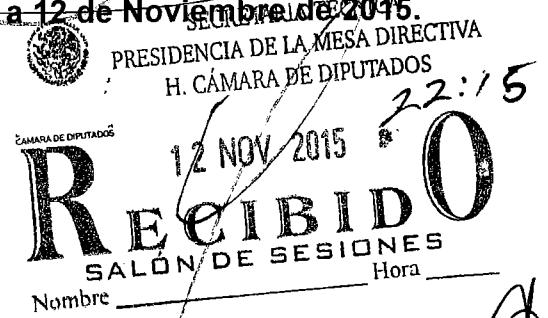
*[Handwritten signature]*



259  
morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:



Quien suscribe, Mario Ariel Juárez Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. A RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, 22 del Instituto Federal Electoral** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos) el presupuesto del **Anexo I, RAMOS AUTONOMOS, Ramo 22 del Instituto Nacional Electoral**, en el Programa Cambio de Domicilio por Redistribución Electoral, para quedar como sigue:

**Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)**

A: Ramos Autónomos		
Gasto Programable	Dictamen	Propuesto
Ramo 22 Instituto Nacional Electoral	15,473,834,466	15,443,834,466

Se incrementa en \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos) el **Anexo I, B: Ramos Administrativos, Ramo 24 Trabajo y Previsión Social<sup>1</sup>** con objeto de destinar esta cantidad a la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

**Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)**

B: Ramos Administrativos		
Gastos Programable	Dictamen	Propuesto
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social	4,374,882,581	4,404,882,581

<sup>1</sup> Pag. 73



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Atentamente**

**Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez**



*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
12 NOV 2015 22:15  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Hora

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:

*[Circular stamp: CÁMARA DE DIPUTADOS, 12 NOV. 2015]*  
*[Handwritten signature]*

160  
morena  
*[Handwritten signature]*

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. C RAMOS GENERALES, Gasto No Programable, RAMO 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos) el presupuesto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>C RAMOS GENERALES</b>	
<b>Gasto No Programable</b>	
<b>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	<b>16,028,600,000</b>

Se incrementa en \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos) el Anexo 11, Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, S261 Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, en su subcomponente Ordenamiento Pesquero y Acuícola, realizándose el ajuste correspondiente al total del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

**ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos)**

<b>S261 Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola</b>	<b>310.0</b>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

<b>Ordenamiento Acuícola</b>	<b>Pesquero y</b>	<b>60.0</b>
----------------------------------	-------------------	-------------

**Atentamente**

**Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez**



*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

Nombre \_\_\_\_\_

Hora \_\_\_\_\_

22:20

0161

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
**P r e s e n t e:**

*MORENA*  
*[Handwritten signature]*

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. A RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, RAMO 22 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$762,100,093.00 (setecientos sesenta y dos millones cien mil noventa y tres pesos 00/100 M.N.) el presupuesto del Instituto Nacional Electoral, en el Proyecto de Infraestructura Inmobiliaria, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>A RAMOS AUTÓNOMOS</b>	
<b>Gasto Programable</b>	
<b>22 Instituto Federal Electoral</b>	<b>\$14,711,734,373.00</b>

Se incrementa en \$762, 100,093.00 (setecientos sesenta y dos millones cien mil noventa y tres pesos 00/100 M.N.) el Anexo 29.2, CONSOLIDACION DE LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES S267 Programa de fortalecimiento de la calidad educativa (Universidades Interculturales), con objeto de destinar esta cantidad de manera proporcional a las universidades ahí consideradas, para quedar como sigue:

DESECRARIA  
12 NOV. 2015  
★  
*[Handwritten signature]*

## ANEXO 29.2. CONSOLIDACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES (pesos)

<b>S267 Programa de fortalecimiento de la calidad educativa en (Universidades Interculturales)</b>	\$864, 514,553.00 (ochocientos sesenta y cuatro millones quinientos cincuenta y tres mil pesos 00/100 M.N.)
Universidad Intercultural de Chiapas	\$97,899,300.11 (noventa y siete millones ochocientos noventa y nueve mil trescientos 11/100 M.N.)
Universidad Intercultural del Estado de México	\$101,140,693.11 (ciento un millones cinco cuarenta mil seiscientos noventa y tres pesos 11/100 M.N.)
Universidad Intercultural de Tabasco	\$100,651,885.11 (cien millones seiscientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta y cinco pesos 11/100 M.N.)
Universidad Intercultural de Puebla	\$95,767,433.11 (noventa y cinco millones setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y tres pesos 11/100 M.N.)
Universidad Intercultural de Michoacán	\$94,763,370.11 (noventa y cuatro millones setecientos sesenta y tres mil trescientos setenta pesos 11/100 M.N.)
Universidad Intercultural de Guerrero	\$89,000,180.11 (ochenta y nueve millones ciento ochenta pesos 11/100 M.N.)
Universidad Intercultural de Quintana Roo	\$99,352,623.11 (noventa y nueve millones trescientos cincuenta y dos mil seiscientos veintitrés pesos 11/100 M.N.)
Universidad Intercultural Veracruzana	\$86,826,852.11 (ochenta y seis millones ochocientos veinte seis mil ochocientos veintiséis mil ochocientos cincuenta y dos pesos 11/100 M.N.)
Universidad Indígena Autónoma de México	\$97,101,126 (noventa y siete millones ciento un mil ciento veintiséis pesos 11/100 M.N.)





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Realizándose el ajuste correspondiente al total de cada ramo y programa.

**Atentamente**

  
**Dip. Sandra Luz Falcon Venegas**



comprobado  
7-7-9

162  
morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Handwritten signature and initials

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. A RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, RAMO 22 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$743,950, 000.00 (setecientos cuarenta y tres millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) el presupuesto del Instituto Nacional Electoral, en el concepto 6200, Obra pública en bienes propios, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

	DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<b>A RAMOS AUTÓNOMOS</b>		
<b>Gasto Programable</b>		
<b>22 Instituto Nacional Electoral</b>	<b>\$15,473,834,466</b>	<b>\$14, 429, 944, 466</b>

Se incrementa en \$743, 950,000.00 (setecientos cuarenta y tres millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) el **ANEXO 1, GASTO NETO TOTAL, B. RAMOS ADMINISTRATIVOS, Gasto Programable, 11 Educación Pública**, con objeto de fortalecer todos los programas de este Ramo educativo, para quedar como sigue:

12 NOV. 2015  
Handwritten signature



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**ANEXO 1- GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>B. ADMINISTRATIVOS</b>	<b>RAMOS</b>	<b>DICTAMEN</b>	<b>PROPUESTA DE MODIFICACIÓN</b>
	<b>Gasto Programable</b>		
	<b>11 Educación Pública</b>	<b>\$302,986,555,681</b>	<b>\$303,730,505,681</b>

Realizándose el ajuste correspondiente al total de cada Ramo y programa.

**Dip. Rogerio Castro Vázquez**  
**Atentamente**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**María Antonia Cárdenas Mariscal**  
DIPUTADA FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, 12 de noviembre de 2015

163

morena



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

22:19

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES  
Nombre \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_

**DIP. JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

La suscrita, Dip. María Antonia Cárdenas Mariscal, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de esta LXIII Legislatura Federal, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente **reserva al Anexo 7, PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS en la cuenta Ramos Generales 23** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$200, 000,000.00 (Doscientos millones de pesos) el Presupuesto Total las Previsiones Salariales y Económicas de la Cuenta Ramos Generales 23 para quedar como sigue:

**Anexo 7, Previsiones Salariales y Económicas, Gasto Total General.**

Partida	Presupuesto Dictaminado	Propuesta de modificación
Previsiones salariales y económicas (Ramo 23)	\$8,843,576,020.00	\$8,643,576,020.00

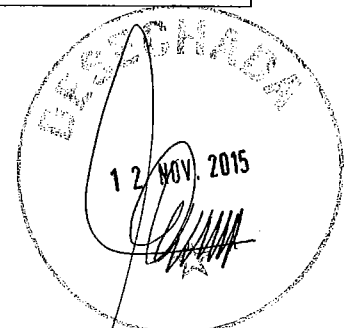
Se incrementa en \$200, 000,000.00 (Doscientos millones de pesos) en el **Anexo 14, Recursos para la atención de grupos vulnerables, en la cuenta Servicios de asistencia social integral del Ramo 12 de salud** para quedar como sigue:

**Anexo 14, Recursos para la atención de grupos vulnerables, Ramo 12, salud, Servicios de asistencia social integral.**

Partida	Presupuesto Dictaminado	Propuesta de Modificación
Servicios de asistencia social integral	\$823,957,513.00	\$1,023,957,513.00

Realizándose el ajuste correspondiente en el total de cada Ramo.

**ATENTAMENTE**





*Compendio*  
7-7-7

164  
Morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. C RAMOS GENERALES, Gasto No Programable, RAMO 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$220,000,000.00 (doscientos veinte millones de pesos) el presupuesto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, para quedar como sigue:

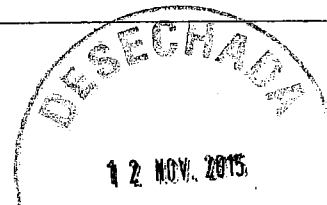
**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>C RAMOS GENERALES</b>	
<b>Gasto No Programable</b>	
<b>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	<b>15,828,600,000</b>

Se incrementa en \$220,000,000.00 (doscientos veinte millones de pesos) el Anexo 11, Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, Programa de Fomento Ganadero, en su subcomponente Investigación y Transferencia de Tecnología Pecuaria, para quedar como sigue:

**ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos)**

<b>Programa de Fomento Ganadero</b>	<b>890.0</b>
<b>Investigación y Transferencia de Tecnología Pecuaria.</b>	<b>520.0</b>



*[Handwritten signature]*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
EXHIBICIÓN

Realizándose el ajuste correspondiente al monto total del ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.

**Atentamente**

**Dip. Rogerio Castro Vázquez**

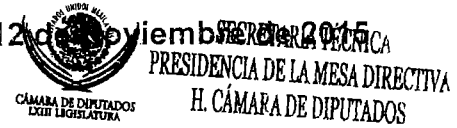


*Composición*  
*9-9-9*

*165*  
*morena*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:



12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: *[Signature]*  
Hora: *22:10*

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. C RAMOS GENERALES, Gasto No Programable, RAMO 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$300,000,000.00 (trescientos millones de pesos) el presupuesto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>C RAMOS GENERALES</b>	
<b>Gasto No Programable</b>	
<b>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	<b>15,748,600,000</b>

Se incrementa en \$300,000,000.00 (trescientos millones de pesos) el Anexo 11, Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, Programa de Fomento Ganadero, en su subcomponente PROGAN Productivo, para quedar como sigue:

**ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos)**

<b>Programa de Fomento Ganadero</b>	<b>5,186.2</b>
<b>PROGAN Productivo</b>	<b>4,286.2</b>



*[Signature]*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LEGISLATURA

Realizándose el ajuste correspondiente al monto total del ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.

Atentamente

Dip. Rogerio Castro Vázquez





*9-7-9*

*166,  
Morena.*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES  
Fecha: Hora: *22:18*

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. C RAMOS GENERALES, Gasto No Programable, RAMO 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$150,000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos) el presupuesto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>C RAMOS GENERALES</b>	
<b>Gasto No Programable</b>	
<b>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	<b>15,898,600,000</b>

Se incrementa en \$150,000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos) el Anexo 11, Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, en su subcomponente Rastros TIF, para quedar como sigue:

**ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos)**

<b>Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria</b>	<b>4,818.0</b>
<b>Rastros TIF</b>	<b>550.0</b>





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LEGISLATURA

Realizándose el ajuste correspondiente al monto total del ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.

Atentamente

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. Castro Vázquez', written over the word 'Atentamente'.

Dip. Rogerio Castro Vázquez



*Donato Bernal*  
779

167.  
morena.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
P r e s e n t e:



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: *[Signature]* Hora: *22:18*

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al ANEXO 1. **GASTO NETO TOTAL. C RAMOS GENERALES, Gasto No Programable, RAMO 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$500,000,000.00 (quinientos millones) el presupuesto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>C RAMOS GENERALES</b>	
<b>Gasto No Programable</b>	
<b>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	<b>15,548,600,000</b>

Se incrementa en \$500,000,000.00 (quinientos millones) el Anexo 11, Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, Programa Derecho a la Alimentación, en su subcomponente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, para quedar como sigue:

**ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos)**

<b>Programa Derecho a la Alimentación</b>	<b>32,483.9</b>
<b>Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)</b>	<b>3,404.3</b>

12 NOV. 2015

*[Signature]*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
ENDE LEGISLATURA

Realizándose el ajuste correspondiente al monto total del ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.

**Atentamente**

**Dip. Rogerio Castro Vázquez**



*CONUNPOB...*

Grupo Parlamentario PRD

168  
PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a **12 de Noviembre** de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Natalia Karina Barón Ortiz**, integrante del Grupo Parlamentario del **PRD**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **adicionar un párrafo:**


- Artículo **36, Fracción XIV**
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro **\_08 Agricultura**
- Programa **Comercialización y Desarrollo de Mercados**

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 2017



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 36...</p> <p>I a XIII...</p> <p>XIV.- Los incentivos al proceso de comercialización de los productos agropecuarios y pesqueros, buscarán impulsar el desarrollo de las regiones del país en donde la infraestructura para el acopio y agregación de valor es deficiente e insuficiente; asimismo, privilegiará a la población objetivo de más bajos recursos, con base en el fortalecimiento de su organización y capacitación, a través de un programa específico de apoyo a pequeños productores que</p>	<p><input type="checkbox"/> Artículo 36...</p> <p>I a XIII...</p> <p>XIV. Las incentivos al proceso de comercialización de los productos agropecuarios y pesqueros, buscarán impulsar el desarrollo de las regiones del país en donde la infraestructura para el acopio y agregación de valor es deficiente e insuficiente; asimismo, privilegiará a la población objetivo de más bajos recursos, con base en el fortalecimiento de su organización y capacitación, a través de un programa específico de apoyo a pequeños productores que instrumentará la Secretaría de Agricultura, Ganadería,</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario \_\_\_\_\_

instrumentará la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. □

Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Dentro del presupuesto para el Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados, al menos 1,500 millones de pesos se aplicarán en apoyo a los pequeños productores de café para la comercialización de su cosecha.

Atentamente

DIP. \_\_\_\_\_



*Comprobar*  
*9-7-9*

*169*  
*Morena*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados somete a la consideración de esta soberanía la **reserva al artículo 19, fracción V, párrafo quinto**, del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, para quedar como sigue:

*[Handwritten signature]*

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 19...</p> <p>I. <del>IV</del> - III ...</p> <p>IV...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 19...</p> <p>I. <del>IV</del> - III ...</p> <p>IV...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>El Ramo Administrativo 02 Oficina de la Presidencia de la República, a que se refiere el Anexo 1, inciso B, de este Decreto, incluye los recursos para cubrir las compensaciones de quienes han desempeñado el cargo de Titular del Ejecutivo Federal o, a falta de éste, a quien en términos de las disposiciones aplicables sea su beneficiario, las que no podrán exceder el monto que se cubre al primer nivel salarial del puesto de Secretario de Estado, así como aquéllas correspondientes al personal de apoyo que tengan asignado, de conformidad con las disposiciones aplicables y con sujeción a los términos de este artículo. Asimismo, incluye los recursos que se asignan a la compensación que se otorga al personal militar del Estado Mayor Presidencial. Las remuneraciones del personal civil de apoyo</p>	<p>Se suprime</p> <div data-bbox="958 1365 1291 1701" data-label="Image"></div>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

deberán reportarse en los Informes Trimestrales y serán públicas en los términos de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

...  
...

...  
...

**Dip. Jesús Emiliano Álvarez López**





7-99

170  
Morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:



SECRETARIA TECNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

2229  
*[Signature]*

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. A RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, RAMO 22 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$200, 000,000.00 (doscientos mil millones de pesos) el presupuesto del Instituto Federal Electoral, cuya Unidad Responsable es la Dirección Ejecutiva de Administración, para quedar como sigue:

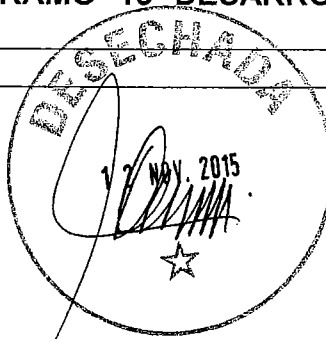
**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>A RAMOS AUTÓNOMOS</b>	
<b>Gasto Programable</b>	
<b>22 Instituto Nacional Electoral</b>	<b>543, 950, 000. 00</b>

Se incrementa en \$200, 000,000.00 (doscientos mil millones de pesos) el **ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, RAMO 15 DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO** con objeto de destinar esta cantidad al Programa de Impulso a la Movilidad Urbana, cuya Unidad Responsable es la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para quedar como sigue:

**ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, RAMO 15 DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (pesos)**

--	--





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

<b>P007 Programa de Impulso a la Movilidad Urbana</b>	<b>200,000,000.00</b>
---	-----------------------

Realizándose el ajuste correspondiente al total de cada Ramo.

**Atentamente**

**Dip. Vidal Llerenas Morales**



Grupo MORENA

17/11  
Morena

Palacio Legislativo de San Lázaro

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:



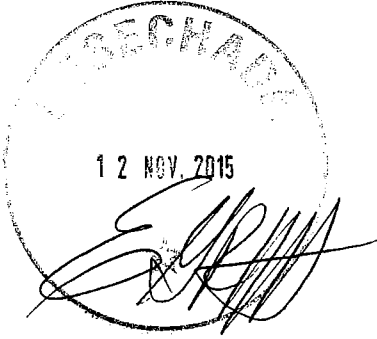
12 NOV 2015

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Fecha: Hora:

2222  
[Signature]

Quien suscribe, Dip. Rogerio Castro Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados somete a la consideración de esta soberanía, la adición de los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 34, del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, recorriéndose el resto, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 34. ...</p> <p>...</p> 	<p>Artículo 34. ...</p> <p>...</p> <p>Con el fin de fortalecer los principios de eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos otorgados al amparo de los esquemas de manejo de riesgos en el sector agropecuario, la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA) deberá establecer una base de datos única de los beneficiarios de los programas correspondientes.</p> <p>Dicha base de datos deberá contener información para identificar a los beneficiarios de los esquemas antes referidos, así como los detalles sobre cada operación realizada, incluyendo al menos la siguiente información: toneladas cubiertas, precio de ejercicio, costo de la prima,</p>



CIÁMARA DE DIPUTADOS  
EXHIBICIÓN LEGISLATIVA

	<b>comisiones de corretaje, y nombre del corredor.</b>
	<b>La Secretaría tendrá en todo momento acceso a la referida base de datos.</b>
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

**Atentamente**

**Dip. Rogerio Castro Vázquez**





CAMARA DE DIPUTADOS  
EN LEGISLATURA

a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.

...

...

IV. – VI. ...

...

...

...

La Secretaría deberá publicar trimestralmente en Internet los avances en el cumplimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora que se deriven de las evaluaciones externas contempladas en los programas anuales de evaluación. Para tal efecto, el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social remitirá a la Secretaría la información derivada de las evaluaciones que haya coordinado, dentro de los 15 días naturales siguientes al término del trimestre que se informa, en la forma que para tal efecto determine la Secretaría.

La Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, establecerán los modelos de términos de referencia y demás elementos particulares que se requieran para las evaluaciones y coordinarán el proceso correspondiente, de conformidad con las disposiciones aplicables y sus competencias respectivas;

V. – XII. ...

...

programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría, **a la Función Pública** y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.

...

...

IV. – VI. ...

...

...

...

La Secretaría deberá publicar trimestralmente en Internet los avances en el cumplimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora que se deriven de las evaluaciones externas contempladas en los programas anuales de evaluación. Para tal efecto, **la Función Pública** y el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social, **en el ámbito de sus respectivas competencias**, remitirán a la Secretaría la información derivada de las evaluaciones que hayan coordinado, dentro de los 15 días naturales siguientes al término del trimestre que se informa, en la forma que para tal efecto determine la Secretaría.

La Secretaría, **la Función Pública** y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, establecerán los modelos de términos de referencia y demás elementos particulares que se requieran para las evaluaciones y coordinarán el proceso correspondiente, de conformidad con las disposiciones aplicables y sus competencias respectivas;

V. – XII. ...

...



A handwritten signature in black ink is positioned above the name. The signature is stylized, with a large, sweeping loop that forms the letter 'R' and extends upwards and to the right.

**Dip. Rogerio Castro Vázquez**  
**Atentamente**



*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

22:22

CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

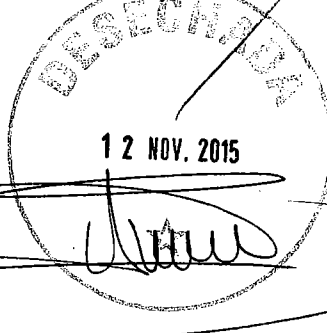
SALÓN DE SESIONES

Nombre

Hora

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:



173  
Morena  
*[Handwritten signature]*

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. A RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, RAMO 22 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$1,936,165,613.655 (mil novecientos treinta y seis millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos trece pesos 655/100 M.N) el presupuesto del Instituto Nacional Electoral, en el Concepto Financiamiento por actividades ordinarias permanentes a los partidos políticos, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>A RAMOS AUTÓNOMOS</b>	
<b>Gasto Programable</b>	
<b>22 Instituto Federal Electoral</b>	<b>\$13,537,668,852.345</b>

Se incrementa en \$1,936,165,613.655 (mil novecientos treinta y seis millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos trece pesos 655/100 M.N) el Anexo 29.2, CONSOLIDACION DE LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES (pesos) S267 Programa de fortalecimiento de la calidad educativa (Universidades Interculturales), con objeto de destinar esta cantidad de manera proporcional a las universidad ahí consideradas, para quedar como sigue:



## ANEXO 29.2. CONSOLIDACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES (pesos)

<b>S267 Programa de fortalecimiento de la calidad educativa en (Universidades Interculturales)</b>	\$2,038,580,073.655 (Dos mil treinta y ocho millones quinientos ochenta mil setenta y tres pesos 655/100 M.N.)
Universidad Intercultural de Chiapas	\$228,351,024.6283333 (Doscientos veintiocho millones trescientos cincuenta y un mil veinticuatro pesos 6283333/100 M.N.)
Universidad Intercultural del Estado de México	\$232,592,427.6283333 (Doscientos treinta y dos millones quinientos noventa y dos mil cuatrocientos veintisiete trescientos cincuenta pesos 6283333/100 M.N.)
Universidad Intercultural de Tabasco	\$231,103,619.6283333 (Doscientos treinta y un millones ciento tres mil seiscientos diecinueve pesos 6283333/100 M.N.)
Universidad Intercultural de Puebla	\$226, 220,167.6283333 (Doscientos veintiséis millones doscientos veinte mil ciento sesenta y siete pesos 6283333/100 M.N.)
Universidad Intercultural de Michoacán	\$225,115,104.6283333 (Doscientos veinticinco millones ciento quince mil ciento cuatro pesos 6283333/100 M.N.)
Universidad Intercultural de Guerrero	\$219,451,914.6283333 (Doscientos diecinueve millones cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos catorce pesos 6283333/100 M.N.)
Universidad Intercultural de Quintana Roo	\$229,804,357.6283333 (Doscientos veintinueve millones ochocientos cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos 6283333/100 M.N.)
Universidad Intercultural Veracruzana	\$217,288,586.6283333 (Doscientos diecisiete millones doscientos ochenta y ocho mil quinientos ochenta y seis pesos 6283333/100 M.N.)



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Universidad Indígena Autónoma de México	\$228,552,860.6283333 (Doscientos veintiocho millones quinientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta pesos 6283333/100 M.N.)
---	--

Realizándose el ajuste correspondiente al total de cada ramo y programa.

**Atentamente**

**Dip. Rodrigo Abdala Darteguis**



9-9-9  
Gonzalo B. B. B.

174  
Morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015

Rogelio Castro Vazquez

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:




SECRETARIA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados somete a la consideración de esta soberanía la **adicción de un artículo transitorio nuevo** al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, para quedar como sigue:

8221  
[Signature]

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
Sin Correlativo  	<b>NUEVO TRANSITORIO.</b> Se faculta al ejecutivo, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que corresponden, a efecto de realizar las adecuaciones o traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que serán necesarios como consecuencia de la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción, reportando las mismas en los informes trimestrales.

TERCERO

[Signature]

Dip. Rogelio Castro Vázquez  
Atentamente



CONUNDO BOGOTAS  
7-7-7



SECRETARIA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES

Nombre: [Signature] Hora: 22:10

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:

175.  
morena.

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **Artículo 3, último párrafo**, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, para quedar como sigue:





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:</p> <p><b>I. a XXIII.</b></p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 31 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales; la distribución del programa de fortalecimiento de los servicios estatales de salud, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para entidades federativas.</p> <p>(...)</p>	<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:</p> <p><b>I. a XXIII.</b></p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 31 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales; la distribución del programa de fortalecimiento de los servicios estatales de salud, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para entidades federativas, <b>y del programa medio ambiente y recursos naturales.</b></p> <p>Dichos recursos deberán ser ejercidos de forma tal que permitan su debido seguimiento, evaluación y difusión para conocer su impacto conforme al Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas derivadas del mismo.</p> <p>El Anexo 16, Recursos para la Adaptación y Mitigación de los efectos del Cambio Climático contendrá los siguientes elementos: Objetivo (mitigación y/o adaptación), Ramo, Unidad Responsable, Clave y Nombre del Programa Presupuestario, Naturaleza del Gasto (Inversión / Corriente), Porcentaje del Programa y Ramo, Identificador de ingresos del Programa (financiamiento, cooperación internacional, recursos del Estado), así como la relación que guarda cada Programa Presupuestario con las metas nacionales de mitigación y adaptación al cambio climático. Dicha información se publicará también en la presentación de información analítica del Presupuesto en la página de internet la Secretaría de Hacienda y Crédito</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

público.

Dip. Vidal Llerenas Morales



*Compu Bajas*  
*7-7-7*



PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

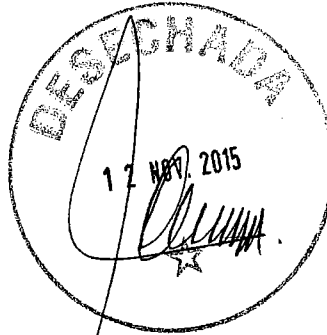
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: *CA* Hora: *226*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
P r e s e n t e:

*176*  
*morena*  
*[Signature]*

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **Artículo 3, para adicionar una fracción XXIV**, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, para quedar como sigue:





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

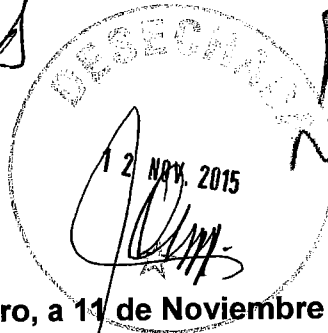
Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente: I. a XXIII.</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 31 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales; la distribución del programa de fortalecimiento de los servicios estatales de salud, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para entidades federativas.</p>	<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente: I. a XXIII.</p> <p>XXIV. El presupuesto orientado a la ejecución del Programa Nacional México Sin Hambre (PNMSH) 2014-2018, en los municipios a ser atendidos de acuerdo a las determinaciones del Programa y que se realiza mediante la implementación de los programas presupuestarios que componen al PNMSH, se distribuyen conforme a lo establecido en el Anexo "X" de este Decreto. Dicha información se publicará también en la presentación de información analítica del Presupuesto en la página de internet la Secretaría de Hacienda y Crédito público y en la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Social.</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 31 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales; la distribución del programa de fortalecimiento de los servicios estatales de salud, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para entidades federativas.</p>

Dip. Vidal Llerenas Morales





*Composiciones*  
*7-7-9*



*177.*  
*Morena.*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
P r e s e n t e:



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECEBIÓ  
SALÓN DE SESIONES  
*12/25*

Quien suscribe, Cuitláhuac García Jiménez integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL, C RAMOS GENERALES, Gasto Programable, Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, Gastos asociados a ingresos petroleros** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.

Se reduce en \$ 7,035,448,886.15 (siete mil treinta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y seis punto quince pesos) el presupuesto del **Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, Gastos asociados a ingresos petroleros** para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

Propuesta	Dictamen de comisión	de	Propuesta
<b>C RAMOS GENERALES</b>			
<b>Gasto programable</b>			
<b>23 provisiones salariales y económicas</b>	<b>102.856,718,823.00</b>		<b>95,821,269,937.15</b>

Se incrementa en \$7,035,448,886.15 ( siete mil treinta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y seis pesos) el **ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES, B RAMOS ADMINISTRATIVOS, Ramo 11 Educación Pública, Educación Superior** respecto al presupuesto aprobado en el año 2015 de 116,992,133,905.00 ( ciento dieciséis mil novecientos noventa y dos millones ciento treinta y tres mil novecientos cinco pesos) y considerando el aumento de al menos el 3% con base al valor inflacionario del año, con objeto de destinar esta cantidad a los rubros con recorte presupuestal



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXI LEGISLATURA

contemplados en el proyecto 2016 y los aumentos no considerados en los mismos, para quedar como sigue:

**ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)**

	Dictamen de comisión	Propuesta
<b>B RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		
<b>11 EDUCACION PUBLICA</b>		
Educación Superior	114,466,449,036.00	120,501,897,922.15

Atentamente

  
\_\_\_\_\_  
Dip. Cuitláhuac García Jiménez





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:</p> <p>I. Las erogaciones de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como los capítulos específicos que incorporan los flujos de efectivo de las entidades, se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 1 del presente Decreto y los Tomos II a IX, de este Presupuesto de Egresos. En el Tomo I se incluye la información establecida en el artículo 41, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;</p> <p>II. El gasto corriente estructural se incluye en el Anexo 2 de este Decreto;</p> <p>III. El capítulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los gastos obligatorios, se incluye en el Anexo 3 de este Decreto;</p> <p>IV. a XXIII.</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:</p> <p>I. Las erogaciones de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como los capítulos específicos que incorporan los flujos de efectivo de las entidades, se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 1 del presente Decreto y los Tomos II a IX, de este Presupuesto de Egresos. En el Tomo I se incluye la información establecida en el artículo 41, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;</p> <p>II. El gasto corriente estructural se incluye en el Anexo 2 de este Decreto;</p> <p>III. El capítulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los gastos obligatorios, se incluye en el Anexo 3 de este Decreto. <b>Dicho Anexo desglosa por rubro los tipos de gastos que se incluyen dentro de este apartado y se publicará dicha información en la presentación de información analítica del Presupuesto en la página de internet la Secretaría de Hacienda y Crédito público.</b></p> <p>IV. a XXIII.</p> <p>...</p>

Dip. Vidal Llerenas Morales



*Comprobados*  
*7-7-9*

*179*  
*morena*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

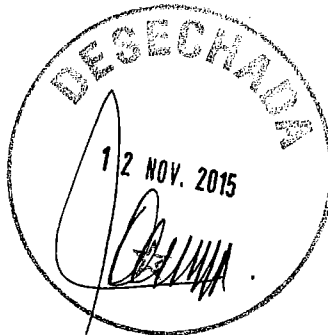
12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **Artículo 3, fracción XXII** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, para quedar como sigue:

*[Handwritten signature]*





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:</p> <p><b>I. a XXI.</b></p> <p><b>XXII.</b> Los principales programas previstos en este Presupuesto de Egresos se detallan en el Anexo 26 de este Decreto, y</p> <p><b>XXIII.</b> El presupuesto de PROSPERA Programa de Inclusión Social se distribuye conforme a lo establecido en el Anexo 27 de este Decreto.</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 31 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales; la distribución del programa de fortalecimiento de los servicios estatales de salud, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para entidades federativas.</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:</p> <p><b>I. a XXI.</b></p> <p><b>XXII.</b> Los principales programas previstos en este Presupuesto de Egresos se detallan en el Anexo 26 de este Decreto, <b>con base en los siguientes criterios: su peso presupuestal, la alineación a objetivos y metas nacionales y/o su contribución a la disminución de alguna de las carencias de la medición multidimensional de la pobreza, o facilitar el acceso a alguno de los derechos sociales.</b> Para cada programa en este anexo se incluirá las justificaciones de su inclusión, de acuerdo a los criterios mencionados y se publicará dicha información en la presentación de información analítica del Presupuesto en la página de internet la Secretaría de Hacienda y Crédito público; y</p> <p><b>XXIII.</b> El presupuesto de PROSPERA Programa de Inclusión Social se distribuye conforme a lo establecido en el Anexo 27 de este Decreto.</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 31 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales; la distribución del programa de fortalecimiento de los servicios estatales de salud, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para entidades federativas.</p> <p>...</p>

Dip. Vidal Llerenas Morales



180  
morena-

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
22:30  
12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, A: RAMOS AUTÓNOMOS, GASTO PROGRAMABLE, RAMO 3 PODER JUDICIAL, CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$100, 000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N) el presupuesto de la Comisión Federal de Competencia Económica, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>A: RAMOS AUTÓNOMOS</b>	
<b>Gasto Programable</b>	
<b>03 PODER JUDICIAL</b>	<b>\$63,516,316,565</b>
<b>CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL</b>	<b>\$55,772,115,835</b>

Se incrementa en \$1000, 000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N) el Anexo 10, **EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, RAMO 35 COMISIÓN NACIONAL DE**



**LOS DERECHOS HUMANOS, PROGRAMA PARA PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS** con objeto de destinar esta cantidad para la consideración de éste grupo vulnerable, para quedar como sigue:

**ANEXO 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)**

<b>35 COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>	
<b>Promover los Derechos Humanos de los pueblos y las comunidades indígenas</b>	<b>\$112,130,052</b>

Realizándose el ajuste correspondiente al total del ramo y programa correspondientes.

**Atentamente**

**Diputada Modesta Fuentes Alonso**



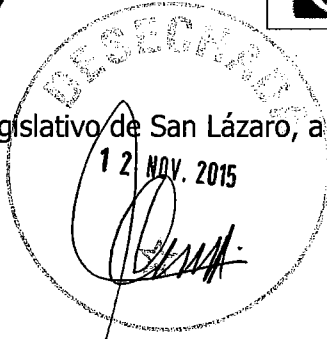


CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

*Ocampo Becerra*  
7-7-7



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de NOV de 2015.



181

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Cámara de Diputados**  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Juan Carlos Ruíz García integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar:**

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres
- Ramo o rubro 11 Educación Pública  
20 Desarrollo Social
- Programa Políticas de Igualdad de género en el Sector educativo  
Seguro de vida para jefas de familia



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 22:30

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN																
<p><b>ANEXO 13 EROGACIONES PARA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</b></p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>11 Educación Pública</b></td> </tr> <tr> <td>Políticas de igualdad de género en el sector educativo</td> <td>14,549,833</td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>20 Desarrollo social</b></td> </tr> <tr> <td>Seguro de vida para jefas de familia</td> <td>1,014,204,946</td> </tr> </table>	<b>11 Educación Pública</b>		Políticas de igualdad de género en el sector educativo	14,549,833	<b>20 Desarrollo social</b>		Seguro de vida para jefas de familia	1,014,204,946	<p><b>ANEXO 13 EROGACIONES PARA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</b></p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>11 Educación Pública</b></td> </tr> <tr> <td>Políticas de igualdad de género en el sector educativo</td> <td>64,549,833</td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>20 Desarrollo social</b></td> </tr> <tr> <td>Seguro de vida para jefas de familia</td> <td>964,204,946</td> </tr> </table>	<b>11 Educación Pública</b>		Políticas de igualdad de género en el sector educativo	64,549,833	<b>20 Desarrollo social</b>		Seguro de vida para jefas de familia	964,204,946
<b>11 Educación Pública</b>																	
Políticas de igualdad de género en el sector educativo	14,549,833																
<b>20 Desarrollo social</b>																	
Seguro de vida para jefas de familia	1,014,204,946																
<b>11 Educación Pública</b>																	
Políticas de igualdad de género en el sector educativo	64,549,833																
<b>20 Desarrollo social</b>																	
Seguro de vida para jefas de familia	964,204,946																



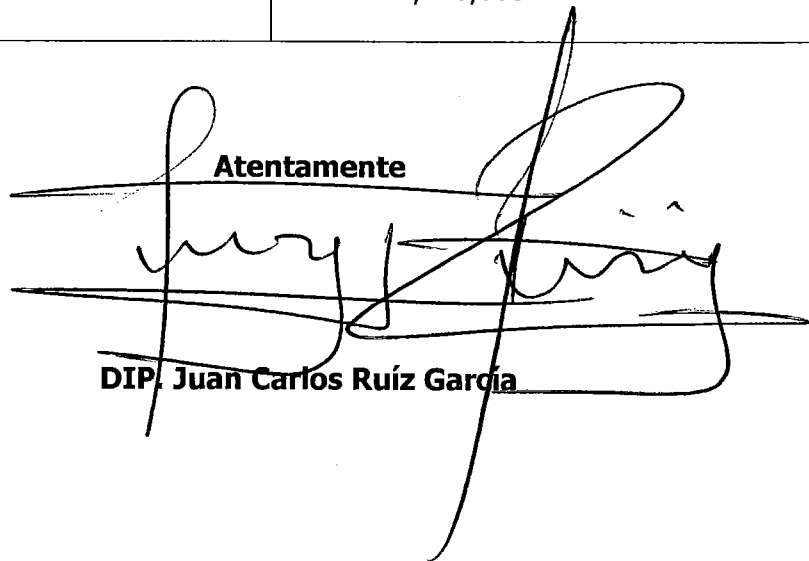
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



--	--

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres	Anexo: 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres
Ramo o rubro: 20 Desarrollo Social	Ramo o rubro: 11 Educación Pública
Programa: Seguro de vida para jefas de familia	Programa: Políticas de Igualdad de género en el Sector educativo
Monto: 50,000,000	Monto: 50,000,000

**Atentamente**



**DIP. Juan Carlos Ruíz García**



*Grupo Acción*  
*9-99*

Grupo Parlamentario PAN

*182*  
*PAN*

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. José Antonio Salas Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar:**

- Artículo: **3, fracción XXII**
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

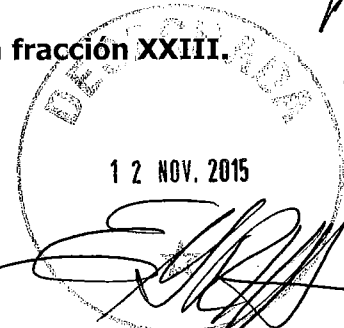
12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: *22:29*

Asimismo, se propone **adicionar:**

- Artículo: **3, una fracción XXIV y dos últimos párrafos a la fracción XXIII.**
- Anexo: \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_



Para que con tales modificaciones quede como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 3. ...	Artículo 3. (...)
I. (...)	I. (...)
II. (...)	II. (...)
III. (...)	III. (...)
IV. (...)	IV. (...)



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

V. (...)

VI. (...)

VII. (...)

VIII. (...)

IX. (...)

X. (...)

XI. (...)

XII. (...)

XIII. (...)

XIV. (...)

XV. (...)

XVI. (...)

XVII. (...)

XVIII. (...)

XIX. (...)

XX. (...)

XXI. (...)

XXII. Los principales programas previstos en este Presupuesto de Egresos se detallan en el Anexo 26 de este Decreto, y

**XXIII. (...)**

V. (...)

VI. (...)

VII. (...)

VIII. (...)

IX. (...)

X. (...)

XI. (...)

XII. (...)

XIII. (...)

XIV. (...)

XV. (...)

XVI. (...)

XVII. (...)

XVIII. (...)

XIX. (...)

XX. (...)

XXI. (...)

XXII. Los principales programas previstos en este Presupuesto de Egresos se detallan en el Anexo 26 de este Decreto, **con base en los siguientes criterios: su peso presupuestal, la alineación a objetivos y metas nacionales y/o su contribución a la disminución de alguna de las carencias de la medición multidimensional de la pobreza, o facilitar el acceso a alguno de los derechos sociales. Para cada programa en este anexo se incluirá las justificaciones de su inclusión, de acuerdo a los criterios mencionados y se publicará dicha información en la presentación de información analítica del Presupuesto en la página de internet la Secretaría de Hacienda y Crédito público;**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

	XIII. (...)
Artículo 3. (...)	Artículo 3. (...)
I. (...)	I. (...)
II. (...)	II. (...)
III. (...)	III. (...)
IV. (...)	IV. (...)
V. (...)	V. (...)
VI. (...)	VI. (...)
VII. (...)	VII. (...)
VIII. (...)	VIII. (...)
IX. (...)	IX. (...)
X. (...)	X. (...)
XI. (...)	XI. (...)
XII. (...)	XII. (...)
XIII. (...)	XIII. (...)
XIV. (...)	XIV. (...)
XV. (...)	XV. (...)
XVI. (...)	XVI. (...)
XVII. (...)	XVII. (...)
XVIII. (...)	XVIII. (...)
XIX. (...)	XIX. (...)
XX. (...)	XX. (...)
XXI. (...)	XXI. (...)
XXII. (...)	XXII. (...)
XXIII. (...)	XXIII. (...)



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

	<b>XXIV. La información correspondiente a la implementación de los programas presupuestarios que componen al Programa Nacional México Sin Hambre 2014-2018, se publicará en la presentación de información analítica del Presupuesto en la página de internet la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Social.</b>
Artículo 3. (...)	Artículo 3. (...)
I. (...)	I. (...)
II. (...)	II. (...)
III. (...)	III. (...)
IV. (...)	IV. (...)
V. (...)	V. (...)
VI. (...)	VI. (...)
VII. (...)	VII. (...)
VIII. (...)	VIII. (...)
IX. (...)	IX. (...)
X. (...)	X. (...)
XI. (...)	XI. (...)
XII. (...)	XII. (...)
XIII. (...)	XIII. (...)
XIV. (...)	XIV. (...)
XV. (...)	XV. (...)
XVI. (...)	XVI. (...)
XVII. (...)	XVII. (...)
XVIII. (...)	XVIII. (...)
XIX. (...)	XIX. (...)



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

XX. (...)	XX. (...)
XXI. (...)	XXI. (...)
XXII. (...)	XXII. (...)
XXIII. (...)	XXIII. ...
	...
	...
	<b>El Anexo 16, Recursos para la Adaptación y Mitigación de los efectos del Cambio Climático contendrá los siguientes elementos:</b>
	<b>a) Objetivo del Programa (mitigación y/o adaptación);</b>
	<b>b) Ramo;</b>
	<b>c) Unidad Responsable;</b>
	<b>d) Clave y Nombre del Programa Presupuestario;</b>
	<b>e) Naturaleza del Gasto, ya sea que se trate de gasto de inversión o gasto corriente;</b>
	<b>f) Porcentaje del Programa y Ramo;</b>
	<b>g) Identificador de ingresos del Programa, tales como financiamiento, cooperación internacional, recursos del Estado, etc.;</b>
	<b>h) La relación que guarda cada Programa Presupuestario con las metas nacionales de mitigación y adaptación al cambio climático.</b>
	<b>Dicha información se publicará también en la presentación de información analítica del Presupuesto en la página de internet la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</b>

Atentamente

  
DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

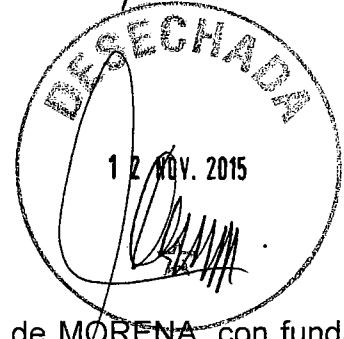
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_

183  
MORENA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
**Presente:**



Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al ANEXO 1/ GASTO NETO TOTAL. B RAMOS ADMINISTRATIVOS, Gasto Programable, RAMO 07 DEFENSA NACIONAL del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$451, 492,004 (cuatrocientos cincuenta y un millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatro pesos) el presupuesto de la Defensa Nacional, en el Programa o Proyecto de Inversión "Adquisición de una Aeronave de Transporte Estratégico para uso Presidencial y del Estado Mayor", para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos).**

<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	
<b>Gasto Programable</b>	
<b>07 Defensa Nacional</b>	<b>71,799.227,522</b>

Se incrementa en \$451, 492,004 (cuatrocientos cincuenta y un millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatro pesos) el Anexo 19. Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Recate de Espacio Públicos y Promoción de Proyectos Productivos, Ramo 11 Educación Pública, Expansión de la Educación Media Superior y Superior, para quedar como sigue:





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos).**

<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	
<b>Gasto Programable</b>	
<b>11 Educación</b>	<b>299,811,259,436</b>

**ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (Pesos).**

<b>RAMO 11 Educación.</b>	
<b>Expansión de la Educación Media Superior y Superior</b>	<b>6,824,890,076</b>

Realizando el ajuste al total de cada RAMO.

Atentamente

  
Dip. Ernestina Godoy Ramos.



*[Handwritten signature]*

184  
Morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
 Presidente de la Mesa Directiva de la  
 Cámara de Diputados del  
 Congreso de la Unión  
 LXIII Legislatura  
 Presente:

SECRETARÍA TÉCNICA  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
 CÁMARA DE DIPUTADOS  
 12 NOV 2015 # 22:28  
**RECIBIDO**  
 SALÓN DE SESIONES  
 Nombre \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **Artículo 7, Fracción III**, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
<p><b>Artículo 7...</b>            I...            II...            III. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que realicen obras de infraestructura con cargo a los recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, deberán incluir en dichas obras, la leyenda siguiente: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales", sin perjuicio de las demás que establezca el presente Decreto.            IV...            V...            VI...            VII...            VIII...            IX...            X...</p>	<p><b>Artículo 7...</b>            I...            II...            III. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que realicen obras de infraestructura con cargo a los recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, deberán incluir en dichas obras, la leyenda siguiente: <b>"Esta obra fue realizada con recursos del Presupuesto Federal, no es promovido, ni patrocinada por ningún partido político, ninguna persona, representante popular, su uso es en beneficio de todas y todos"</b>, sin perjuicio de las demás que establezca el presente Decreto.            IV...            V...            VI...            VII...            VIII...            IX...            X...</p>

DESECHADA  
 12 NOV 2015  
*[Handwritten signature]*

DIP. ERNESTINA GODOY RAMOS.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

*Grupo Morena*  
*7-7-7*

Grupo Parlamentario Morena

*185*  
*Morena*

Palacio Legislativo de San Lázaro, 12 de noviembre de 2015.



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

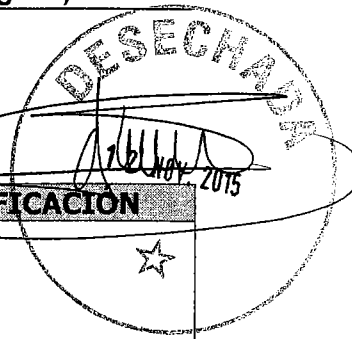
Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Dip. Miguel Alva y Alva, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **Reformar:**

- Artículo 36, Fracción III, Inciso b (pág. 50), Fracción IV (pág. 51), Fracción V (pág. 51), Fracción VI (pág. 51), Fracción VII, Inciso b (pág. 51), Fracción IX (pág. 52), Fracción X (pág. 52), Fracción XII (pág. 52), Fracción XIII (pág. 52).
- 

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Art. 36...</b> <b>I...</b> <b>II...</b> <b>III...</b> <b>b)</b> Se procurará que los recursos destinados a competitividad, se orienten principalmente a las pequeñas unidades de producción, que se dedican a las ramas productivas básicas, a que se refiere el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y otros productos básicos y estratégicos.</p> <p>Dichos recursos se direccionarán una vez que se cuente con la estratificación de zonas y</p>	<p><b>Art. 36...</b> <b>I...</b> <b>II...</b> <b>III...</b> <b>b) Cuando menos el 65% de los recursos destinados a competitividad, deberán destinarse</b> principalmente a las pequeñas unidades de producción, que se dedican a las ramas productivas básicas, a que se refiere el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y otros productos básicos y estratégicos.</p> <p>Dichos recurso se direccionarán una vez que se cuente con la estratificación de zonas y regiones productivas del país</p>





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Morena

regiones productivas del país dando prioridad a las pequeñas unidades de producción.

**IV.** Coadyuvar al impulso de los mercados y a perfeccionar la información disponible para el sector;

**V.** Propiciar la competitividad de las ramas productivas básicas, a que se refiere el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, así como estrategias especiales para otros sistemas producto de alto impacto social;

**VI.** Coadyuvar al impulso de la producción primaria, de los productos básicos y estratégicos señalados en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, entre otros, para el aprovisionamiento de insumos básicos y apoyo a paquetes tecnológicos;

**VII...**

**a)...**

**b)** Que las entidades federativas sean las responsables de la oportuna ejecución de los recursos, administrados por los Fideicomisos de Fomento Agropecuario del Estado (FOFAE), constituidos de manera paritaria para este fin. Los apoyos se entregarán a los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los recursos del fondo independientemente de su origen mediante el pago electrónico a los beneficiarios;

dando prioridad a las pequeñas unidades de producción **ubicadas en los municipios de alta y muy alta marginación.**

**IV.** Coadyuvar al impulso **y el ordenamiento** de los mercados y a perfeccionar la información disponible para el sector;

**V.** Propiciar la competitividad **y competencia** de las ramas productivas básicas, a que se refiere el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, así como estrategias especiales para otros sistemas producto de alto impacto social;

**VI.** Coadyuvar al impulso de la producción **de manera prioritaria**, de los productos básicos y estratégicos señalados **en el artículo 179 de** la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, entre otros, para el aprovisionamiento de insumos básicos y apoyo a paquetes tecnológicos;

**VII...**

**a)...**

**b)** Que las entidades federativas sean las responsables de la oportuna ejecución de los recursos, administrados por los Fideicomisos de Fomento Agropecuario del Estado (FOFAE), constituidos de manera paritaria para este fin. Los apoyos se entregarán a los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los recursos del fondo **independientemente del origen de este**, mediante el pago electrónico a los beneficiarios;



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Morena

**VIII...**

**IX.** Promover el desarrollo regional mediante el sistema nacional de agroparques que vinculen a los productores con las cadenas de valor y propicien la generación de economías de escala, incrementen la productividad y competitividad, así como un desarrollo equilibrado en las regiones norte, centro y sur-sureste del país;

**X.** Los recursos destinados a fortalecer el medio ambiente buscarán que se beneficie prioritariamente a los territorios ejidales, comunales y privados de los pequeños productores;

**XI...**

**XII.** Las autoridades fiscales pondrán a disposición de las dependencias y entidades encargadas del otorgamiento de subsidios y estímulos, herramientas tecnológicas que permitan la consulta sobre el cumplimiento de la obligación contenida dentro del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. En las Reglas de Operación de los Programas Federales del Ramo 08 de Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se deberá establecer que la consulta referida, la hará directamente ésta última dependencia y no el beneficiario;

**VIII...**

**IX.** Promover el desarrollo regional mediante el sistema nacional de agroparques que vinculen a los productores con las cadenas de valor y propicien la generación de economías de escala, **el ordenamiento de los mercados agroalimentarios, incrementen la productividad y competitividad**, así como un desarrollo equilibrado en las regiones norte, centro y sur-sureste del país;

**X.** Los recursos destinados a fortalecer el medio ambiente buscarán que se beneficie, **cuando menos con el 65% de los recursos** a los territorios ejidales, comunales y privados de los pequeños productores;

**XI...**

**XII.** Las autoridades fiscales **y la secretaria, promoverán, facilitarán y asesorarán a la población sobre el cumplimiento** de la obligación contenida dentro del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. En las Reglas de Operación de los Programas Federales del Ramo 08 de Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se deberá establecer que la consulta referida, la hará directamente ésta última dependencia y no el beneficiario;

**XIII.** Para el caso del Programa de Productividad Rural, el componente de desarrollo comercial de la agricultura



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Morena

**XIII.** Para el caso del Programa de Productividad Rural, el componente de desarrollo comercial de la agricultura familiar, será destinado prioritariamente para apoyar a mujeres y personas de la tercera edad en condición de pobreza alimentaria, que se dediquen o pretendan dedicarse a la producción de alimentos, y

familiar, **cuando menos un 75% será destinado prioritariamente** para apoyar a mujeres, personas de la tercera edad y población indígena en condición de pobreza alimentaria, que se dediquen o pretendan dedicarse a la producción de alimentos, y

**Atentamente**

---

**Dip. Miguel Alva y Alva**



*Grupo Morena*  
*9-9-9*

*186*  
*Morena*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

*222D*  
*[Signature]*

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. C RAMOS GENERALES, Gasto No Programable, RAMO 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$5,870,000,000.00 (cinco mil ochocientos setenta millones de pesos) el presupuesto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>C RAMOS GENERALES</b>	
<b>Gasto No Programable</b>	
<b>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	<b>10,178,600,000</b>

Se incrementa en \$5,870,000,000.00 (cinco mil ochocientos setenta millones de pesos) el Anexo 11, Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, S266 Programa de Apoyos a Pequeños Productores, en su subcomponente Extensionismo, para quedar como sigue:

**ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos)**

<b>S266 Programa de Apoyos a Pequeños Productores</b>	<b>12,030.8</b>
<b>Extensionismo</b>	<b>7,270.0</b>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

*Blandina Ramos Ramírez*  
**Atentamente**

**Dip. Blandina Ramos Ramírez**





*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES  
Nombre \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_

22:28

187  
maena

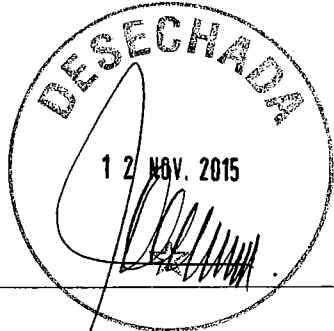
*[Handwritten signature]*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del**  
**Congreso de la Unión**  
**LXIII Legislatura**  
**Presente:**

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **Artículo 3, en sus fracciones XXI y XXII y se adicionan las fracciones XXIV, XXV y XXVI y un último párrafo a dicho artículo** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:</p> <p>I. A la XX...</p> <p>XXI. Los programas sujetos a reglas de operación se señalan en el Anexo 25 de este Decreto;</p> <p>XXII. Los principales programas previstos en este Presupuesto de Egresos se detallan en el Anexo 26 de este Decreto, y</p> <p>XXIII...</p>	<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:</p> <p>I. A la XX...</p> <p>XXI. <b>Las Erogaciones de los</b> programas sujetos a reglas de operación se señalan en el Anexo 25 de este Decreto;</p> <p>XXII. <b>Las Erogaciones de los</b> principales programas previstos en este Presupuesto de Egresos se detallan en el Anexo 26 de este Decreto, y</p> <p>XXIII...</p> <p>XXIV. Las erogaciones correspondientes al gasto en cultura, identificadas por Ramo, Unidad Responsable y ámbito de ampliación geográfica, se señalan en el Anexo.</p>





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 31 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales; la distribución del programa de fortalecimiento de los servicios estatales de salud, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para entidades federativas.

**XXV. Las erogaciones correspondientes al Gasto Social federal, identificadas por ramo, Unidad Responsable, programas presupuestarios, capítulos de gasto y ámbito geográfico de aplicación, en el anexo..**

**XXVI. Las erogaciones correspondientes a los programas orientados a superar la pobreza identificadas por Ramo, Unidad Responsable y ámbito de ampliación geográfica.**

**XXVII. Las erogaciones correspondientes al Gasto en Seguridad Pública y Procuración de Justicia, identificadas por ramo, Unidad Responsable, programas presupuestarios, capítulos de gasto y ámbito geográfico de aplicación, en el anexo**

...

**Dichos recursos deberán ser ejercidos de forma tal que permitan su debido seguimiento, evaluación, fiscalización, control y difusión para conocer su impacto conforme al Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas derivadas del mismo.**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

	<p>Para el efecto, se establecerán controles para evitar el uso electoral, partidario o de promoción personal de legisladores o servidores públicos de federales, estatales o municipales y castigar el desvío de los fines previstos.</p>
--	--



Dip. Ernestina Godoy Ramos



*[Handwritten signature]*

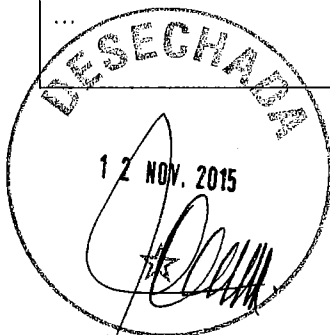
188  
Morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
P r e s e n t e:

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **Artículo 8, para adicionar párrafo III**, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
<p><b>Artículo 8.</b> El presente Presupuesto incluye la cantidad de \$5,952'697,849.00, para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, con el fin de fortalecer su desempeño en esta materia.</p> <p>...</p> <p>A más tardar el 25 de enero, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicará en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos a que se refiere el párrafo anterior, los cuales incluirán lo siguiente:</p> <p>I. al III...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 8.</b> El presente Presupuesto incluye la cantidad de \$5,952'697,849.00, para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, con el fin de fortalecer su desempeño en esta materia.</p> <p>...</p> <p>Para el desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito, con participación ciudadana, se destinará, cuando menos el 20 por ciento de los recursos a que se refiere el presente artículo.</p> <p>A más tardar el 25 de enero, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicará en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos a que se refiere el párrafo anterior, los cuales incluirán lo siguiente:</p> <p>I. al III...</p> <p>...</p>



*[Handwritten signature]*  
Dip. Ernestina Godoy Ramos



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre

Hora

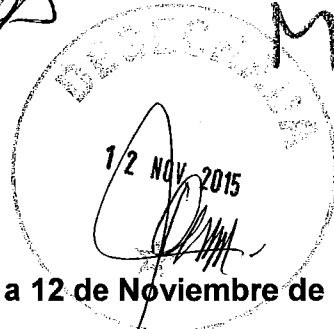
22:28

*[Handwritten signature]*



*Concejo*  
*7-7-9*

189  
Morena



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

*22:27*  
*[Signature]*

Quien suscribe, Dip. Cuitláhuac García Jiménez integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. C RAMOS GENERALES, Gasto Programable, RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS, gastos asociados a ingresos petroleros** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, para quedar como sigue:

Se reduce en \$8,843,576,020.00 (Ocho mil, ochocientos cuarenta y tres millones, quinientos setenta y seis mil, veinte pesos), el presupuesto del **Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, Gastos Asociados a Ingresos Petroleros**, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

	Dictamen	Propuesta
<b>C RAMOS GENERALES</b>		
<b>Gasto Programable</b>		
<b>23 Provisiones Salariales y Económicas</b>	<b>102,856,718,823.00</b>	<b>94,013,142,803.00</b>

Se incrementa en \$8, 843, 576, 020 (Ocho mil, ochocientos cuarenta y tres millones, quinientos setenta y seis mil, veinte pesos), el **Anexo 1. GASTO NETO TOTAL, C RAMOS ADMINISTRATIVOS, RAMO 11 Educación Pública**, con base en el presupuesto aprobado en 2015 en el mismo rubro y a la inflación del año en curso de al menos el 3%, con objeto de incrementar el presupuesto de Educación Pública, para quedar como sigue:



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

	<b>Dictamen</b>	<b>Propuesta</b>
<b>B RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		
<b>Gasto Programable</b>		
<b>11 Educación Pública</b>	<b>302,986,555,681.00</b>	<b>308,340,560,454.00</b>

Realizándose el ajuste al total de cada ramo y programa.

**Atentamente**

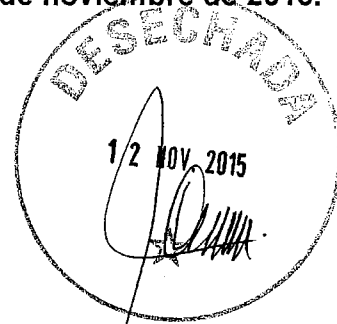
  
\_\_\_\_\_  
**Dip. Cuitláhuac García Jiménez**



190  
Morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
P r e s e n t e:



Quien suscribe, **Alicia Barrientos Pantoja** integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **Artículo 29, Fracción I, Inciso i** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
<p><b>Artículo 29...</b> I... a)-h)... i) Se promoverá el establecimiento de una estructura informática que permita homologar la información proveniente de los datos de los beneficiarios de los Programas, y II.-III...</p>	<p><b>Artículo 29...</b> I... a)-h)... i) Se promoverá el establecimiento de una estructura informática que permita homologar <b>mediante el uso de la Clave Única de Registro de Población (CURP)</b> la información proveniente de los datos de los beneficiarios de los Programas, <b>a fin de, construir un Padrón Nacional de beneficiarios de los programas; dicho padrón, en apego a los criterios para la Protección de Datos Personales, deberá incluir el nombre y número de programas al que se encuentra afiliado el usuario, así como el acumulado de recursos que recibe de la suma de los programas, y</b> II.-III... ...</p>

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
12 NOV 2015 22:34

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Hora: \_\_\_\_\_

Atentamente  
Dip. Alicia Barrientos Pantoja

*Grupo Parlamentario PAN*  
7-7-9

191 PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. José Erandi Bermúdez Méndez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone reformar y adicionar:

Artículo 36, Numeral IV

Para quedar como sigue:



12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: *[Signature]* Hora: *2:30*

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 36.</b> El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto:</p> <p><b>I a III...</b></p> <p><b>IV.</b> Coadyuvar al impulso de los mercados y a perfeccionar la información disponible para el sector;</p>	<p><b>Artículo 36.</b> El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto:</p> <p><b>I a III...</b></p> <p><b>IV.</b> Coadyuvar al impulso de los mercados <b>con base en el Tablero de Control Agroalimentario de la SAGARPA para identificar las situaciones anormales de la oferta y la demanda</b> y a perfeccionar la información disponible para el sector;</p>

Atentamente

**DIP. JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ**







*Compendio*  
9-7-9



LXIII  
LEGISLATURA  
GRUPO PARLAMENTARIO  
EDIFICIO EL SOLISTE

192

Palacio Legislativo de San Lázaro, a-12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.**

PAN

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Rocío Matesanz Santamaría, integrante del Grupo Parlamentario del partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar)**:

- Artículo \_\_\_\_\_
- Modificar el Anexo 36 Ampliaciones al Ramo 11 Educación Pública**
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES

Atre: \_\_\_\_\_

Hora: 20:39

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<b>Anexo 36 Ampliaciones al Ramo 11 Educación Pública</b>  Educación Básica U031 Fortalecimiento a la educación Temprana y al desarrollo infantil 500,000,000.	<b>Anexo 36 Ampliaciones al Ramo 11 Educación Pública</b>  Educación Básica <b>E066</b> Fortalecimiento a la educación Temprana y al desarrollo infantil 500,000,000.

Atentamente

*Rocío Matesanz S.*  
**DIP. Rocío Matesanz Santamaría**



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

193

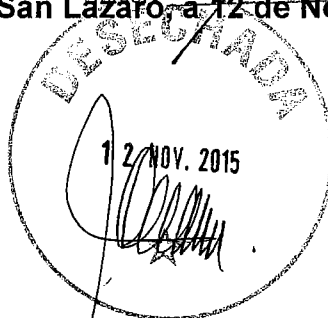
CÁMARA DE DIPUTADOS  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

12 NOV 2015

22:33

Palacio Legislativo de San Lázaro a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
**Presente:**



MORENA

Quien suscribe, **Alicia Barrientos Pantoja** integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1 RAMOS AUTONOMOS 03 PODER JUDICIAL** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$ 385, 173, 609 (treientos ochenta y cinco millones, ciento y setenta y tres mil, seiscientos nueve pesos) del presupuesto del Poder Judicial, al recorte a las remuneraciones anuales brutas apartado b) prestaciones y C) pagos por riesgo de los niveles salariales 1 al 19, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>A RAMOS AUTÓNOMOS</b>	
<b>Gasto Programable</b>	
<b>03 Poder Judicial</b>	<b>\$ 63, 231, 142, 956.00</b>

Se incrementa en \$ 385, 173, 609 (treientos ochenta y cinco millones, ciento y setenta y tres mil, seiscientos nueve pesos) el Anexo 14, Ramo 15, S274 Programa De Apoyo a la Vivienda, para quedar como sigue:

**ANEXO 14 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)**

<b>A RAMO 15 DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO</b>	
<b>S274 Programa De Apoyo a la Vivienda</b>	<b>\$ 719, 575, 805.00</b>

Realizándose los ajustes correspondientes a los totales de los Ramos.

**Atentamente**  
**Dip. Alicia Barrientos Pantoja**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

*Grupo Parlamentario PAN*  
*7-7-9*

Grupo Parlamentario PAN

194  
PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Diputado Juan Corral Mier, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **adicionar:**

- Artículo: **una fracción IV al artículo 10**
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

Asimismo, se propone **reformar:**

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexos:

**Anexo 1 Gasto Neto Total (pesos)**

**Anexo 20 Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas**

Ramos o rubros:

**Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas**

**Ramo 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores**

Programa \_\_\_\_\_



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: *12:33*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

Para que con tales modificaciones quede como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 10. La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones o lineamientos para la aplicación de los recursos de los siguientes fondos:</p> <p>I. (...)</p> <p>II. (...)</p> <p>III. (...)</p>	<p>Artículo 10. (...)</p> <p>I. (...)</p> <p>II. (...)</p> <p>III. (...)</p> <p><b>IV. Fondo de Apoyo a la Movilidad Sustentable. Este fondo tendrá por objeto proveer de recursos a las Entidades Federativas para el desarrollo de infraestructura que fomente las alternativas de transporte colectivo y no motorizado a fin de que sea posible proporcionar, de manera sostenible y accesible, una red de movilidad y comunicación a toda la población.</b></p>
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>A: RAMOS AUTÓNOMOS</p> <p>Gasto Programable</p> <p>01 (...)</p> <p>03 (...)</p> <p>22 (...)</p> <p>35 (...)</p> <p>41 (...)</p> <p>42 (...)</p> <p>43 (...)</p>	<p>ANEXO 1. (...)</p> <p>A: (...)</p> <p>Gasto Programable</p> <p>01 (...)</p> <p>03 (...)</p> <p>22 (...)</p> <p>35 (...)</p> <p>41 (...)</p> <p>42 (...)</p> <p>43 (...)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

44 (...)	44 (...)
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA (...)	RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA (...)
RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA (...)	RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA (...)
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS
Gasto Programable	Gasto Programable
02 (...)	02 (...)
04 (...)	04 (...)
05 (...)	05 (...)
06 (...)	06 (...)
07 (...)	07 (...)
08 (...)	08 (...)
09 (...)	09 (...)
10 (...)	10 (...)
11 (...)	11 (...)
12 (...)	12 (...)
13 (...)	13 (...)
14 (...)	14 (...)
15 (...)	15 (...)
16 (...)	16 (...)
17 (...)	17 (...)
18 (...)	18 (...)



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

20 (...)	20 (...)
21 (...)	21 (...)
27 (...)	27 (...)
31 (...)	31 (...)
37 (...)	37 (...)
38 (...)	38 (...)
45 (...)	45 (...)
46 (...)	46 (...)
47 (...)	47 (...)
C: RAMOS GENERALES	C: RAMOS GENERALES
Gasto Programable	Gasto Programable
19 (...)	19 (...)
23 (...)	23 (...)
25 (...)	25 (...)
33 (...)	33 (...)
Gasto No Programable	Gasto No Programable
24 (...)	24 (...)
28 (...)	28 (...)
29 (...)	29 (...)
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores 32,048,600,000	30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores <b>31,048,600,000</b>
ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS.	ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

Previsiones Salariales (...)	Previsiones Salariales (...)
Provisiones Económicas (...)	Provisiones Económicas (...)
Provisiones Salariales y Económicas	Provisiones Salariales y Económicas
Desarrollo Regional	Desarrollo Regional
	<b>Fondo de Apoyo a la Movilidad Sustentable</b> <b>1,000,000,000</b>
Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad.	Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad.

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo 1 Gasto Neto Total (pesos)	Anexo 1 Gasto Neto Total (pesos)
Ramo o rubro: 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Ramo o rubro: 23 Provisiones Salariales y Económicas
	Fondo de Apoyo a la Movilidad Sustentable
Monto: 1,000,000,000.00	Monto: 1,000,000,000.00

Atentamente

DIP. JUAN CORRAL MIER

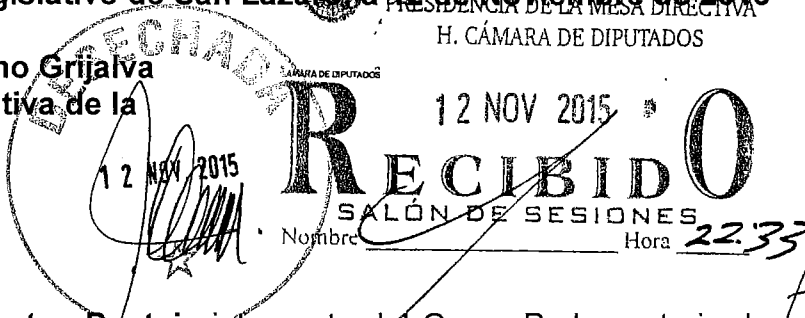


195  
morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, 12 de Noviembre de 2015

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:



Quien suscribe, **Alicia Barrientos Pantoja** integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL A RAMOS ADMINISTRATIVOS, Gasto Programable, RAMO 06 SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$200, 000,000.00 (Doscientos Millones de Pesos) el presupuesto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en el Programa Otros Servicios Generales, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>A RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	
<b>Gasto Programable</b>	
<b>06 Secretaria de Hacienda y Crédito Publico</b>	<b>\$ 28, 302, 492, 275.00</b>

Se incrementa en \$200, 000,000.00 (Doscientos millones de pesos) el Anexo 29.1, Otros Subsidios, U081 Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES (Saneamiento Financiero) con objeto de destinar esta cantidad a la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, para quedar como sigue:

**ANEXO 29.1. APOYO PARA SANEAMIENTO FINANCIERO DE LAS UPES (pesos)**

<b>U081 Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES (Saneamiento Financiero)</b>	<b>\$ 1, 306, 528, 682</b>

Realizándose los ajustes correspondientes a los totales de los Ramos.

Atentamente

Dip. Alicia Barrientos Pantoja





*Compu Servis*  
9-7-9

196.

Grupo Parlamentario PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Cámara de Diputados**  
**PRESENTE**

12 NOV 2015 2236  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Cámara de Diputados, H. C.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrito, **Jorge Ramos Hernández**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

**Artículo 9, primer párrafo**

**Anexo ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS**

Ramo o rubro \_\_\_\_\_

Programas **Programa Nacional de Prevención del Delito y Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones**

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 9. En el presente Presupuesto de Egresos se incluye la cantidad de \$2,015'311,756.00 para el otorgamiento de apoyos en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito.	Artículo 9. En el presente Presupuesto de Egresos se incluye la cantidad de <b>\$2,315'311,756.00</b> para el otorgamiento de apoyos en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito.
...	...
...	...
...	...
I. ...	IV. ...
II. ...	V. ...
III. ...	VI. ...
a) ...	a) ...
b) ...	b) ...
c) ...	c) ...
...	...
...	...



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

<b>SE QUITA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>
<p>Anexo: <b>ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS</b></p> <p>Ramo o rubro:</p> <p>Programa: <b>Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones</b></p> <p>Monto: <b>\$300,000,000.00</b></p>	<p>Anexo: <b>ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS</b></p> <p>Ramo o rubro:</p> <p>Programa: <b>Programa Nacional de Prevención del Delito</b></p> <p>Monto: <b>\$300,000.00</b></p>

Atentamente

DIP. JORGE RAMOS HERNÁNDEZ

*Comp. Berceles*  
7-7-7

197

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Cámara de Diputados**  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. María Eloísa Talavera Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo: 12 Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Ramo o rubro: 11 Educación Pública
- Programas: Tecnológico Nacional de México



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 11 Programa Especial Concurrente	Anexo: 12 Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación
Ramo o rubro: 08 SAGARPA	Ramo o rubro: 11 Educación Pública
Programa: Progan Productivo	Programa: Tecnológico Nacional de México
Monto: 500 mdp	Monto: 500 mdp
	PARA QUEDAR CON: 753.9 millones de pesos

Atentamente

*[Signature]*  
**DIP. MARÍA ELOÍSA TALAVERA HERNÁNDEZ**



*[Handwritten signature]*

198  
Morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
P r e s e n t e:

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **Artículo 39**, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, para quedar como sigue:

Dip. Vidal Ureñas Morales.



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

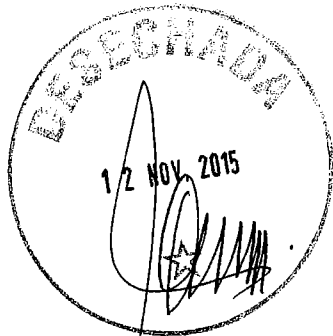
**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES

Nombre

Hora

22:35



*[Handwritten signature]*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
<p><b>Artículo 39.</b> La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de los programas sujetos a las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:</p> <p>I. Los recursos destinados a programas educativos deberán ser ejercidos exclusivamente por las autoridades educativas, tanto federales como estatales;</p> <p>II. Las instituciones educativas contarán con un listado exhaustivo que contenga el personal comisionado a actividades sindicales. La Secretaría de Educación Pública enviará dichos listados a la Cámara de Diputados, y</p> <p>III. En ningún caso podrán existir nóminas o partidas confidenciales. Los recursos públicos otorgados a las instituciones educativas que sean usados para el pago de nóminas deberán ejercerse en el marco de la transparencia y rendición de cuentas, por lo que los beneficiarios de dichos programas deberán reportar a la Secretaría de Educación Pública los montos pagados a cada trabajador.</p> <p>La Secretaría de Educación Pública, antes del 31 de enero, emitirá las convocatorias para el concurso de los diversos fondos aprobados, respecto a los programas a que se refiere este artículo, con la excepción de los que estén sujetos a los calendarios escolares específicos.</p> <p>De los recursos aprobados en este Presupuesto para el Programa de la Reforma Educativa, se destinará un 15 por ciento para proveer bebederos con suministro continuo de agua potable para uso humano en los inmuebles escolares, de conformidad con los artículos 7 y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.</p>	<p><b>Artículo 39.</b> La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de los programas sujetos a las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:</p> <p>I. Los recursos destinados a programas educativos deberán ser ejercidos exclusivamente por las autoridades educativas, tanto federales como estatales;</p> <p>II. Las instituciones educativas contarán con un listado exhaustivo que contenga el personal comisionado a actividades sindicales. La Secretaría de Educación Pública enviará dichos listados a la Cámara de Diputados, y</p> <p>III. En ningún caso podrán existir nóminas o partidas confidenciales. Los recursos públicos otorgados a las instituciones educativas que sean usados para el pago de nóminas deberán ejercerse en el marco de la transparencia y rendición de cuentas, por lo que los beneficiarios de dichos programas deberán reportar a la Secretaría de Educación Pública los montos pagados a cada trabajador.</p> <p>La Secretaría de Educación Pública, antes del 31 de enero, emitirá las convocatorias para el concurso de los diversos fondos aprobados, respecto a los programas a que se refiere este artículo, con la excepción de los que estén sujetos a los calendarios escolares específicos.</p> <p>De los recursos aprobados en este Presupuesto para el Programa de la Reforma Educativa, se destinará un 15 por ciento para proveer bebederos con suministro continuo de agua potable para uso humano en los inmuebles escolares, de conformidad con los artículos 7 y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.</p> <p><b>Para la emisión de los Bonos de Infraestructura Educativa, la Secretaría de</b></p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXI LEGISLATURA

Educación Pública deberá enviar para su autorización a la Cámara de Diputados a más tardar el 28 de febrero, el monto de la emisión, porcentaje que representará del Fondo de Aportaciones Múltiples en el Entidad participante, listado de escuelas consideradas y número de beneficiarios por entidad federativa y municipio.

La Cámara de Diputados dará respuesta a más tardar el 31 de marzo.

La Secretaría de Educación Pública deberá formalizar los convenios con las entidades federativas y municipios a más tardar el 30 de abril y enviar copia de los mismos a la Cámara de Diputados.

La Secretarías de Hacienda y Crédito Público y la de Educación Pública deberán informar en los informes trimestrales en un apartado especial el monto desglosado de la emisión de los bonos de Infraestructura Educativa, las escuelas consideradas, avance en obras, y relación de beneficiarios por entidad federativa y municipio.

Dip. Vidal Llerenas Morales

*[Handwritten signature]*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Cámara de Diputados**  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. María Eloísa Talavera Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo: 12 Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Ramo o rubro: 09 Comunicaciones y Transportes
- Programas: Agencia Espacial Mexicana



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 2:35  
*[Handwritten signature]*

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 11 Programa Especial Concurrente	Anexo: 12 Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación
Ramo o rubro: 08 SAGARPA	Ramo o rubro: 09 Comunicaciones y Transportes
Programa: Progan Productivo	Programa: Agencia Espacial Mexicana
Monto: 500 mdp	Monto: 500 mdp
	PARA QUEDAR CON: 590.4 millones de pesos

Atentamente

*[Handwritten signature]*  
**DIP. MARÍA ELOÍSA TALAVERA HERNÁNDEZ**



*Compano*  
**RESERVADA**  
12 NOV. 2015  
Palacio Legislativo de San Lázaro

Grupo Parlamentario PAN

PAN

SECRETARIA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Cámara de Diputados**  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Jorge Ramos Hernández** integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

Artículo \_\_\_\_\_

**Anexo ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)**

Ramo o rubro \_\_\_\_\_

Programas **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
	MONTO		MONTO
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	343,067,841,371	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	<b>341,867,841,371</b>
Servicios Personales	310,938,920,856	Servicios Personales	<b>309,738,920,856</b>
...	...	...	...
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	7,000,000,000	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	<b>8,200,000,000</b>
TOTAL	616,286,725,526	TOTAL	616,286,725,526

*2035*  
*[Signature]*





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)	Anexo: <b>ANEXO 22. RAMO 33</b> <b>APORTACIONES FEDERALES PARA</b> <b>ENTIDADES FEDERATIVAS Y</b> <b>MUNICIPIOS (pesos)</b>
Ramo o rubro:	Ramo o rubro:
Programa: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). Servicios Personales	Programa: Fondo de Aportaciones para la <b>Seguridad Pública de los Estados y del</b> <b>Distrito Federal</b>
Monto: \$1,200,000,000	Monto: <b>\$1,200,000,000</b>

Atentamente

**DIP. JORGE RAMOS HERNÁNDEZ**



*Edmundo Rodríguez*  
7-7-9



201

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Cámara de Diputados**  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito **Dip. María García Pérez** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **REFOMAR/ADICIONAR/DEROGAR**

- ADICIÓN DE TRANSITORIO**
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015


**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES

Libre: *[Signature]* Hora: 22:36

*[Signature]*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
	<p><b>Transitorio</b></p> <p><del>Décimo Quinto.</del> La Secretaría de Educación Pública realizará las adecuaciones presupuestales correspondientes a fin de ampliar los recursos de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, de manera que se pueda garantizar el acceso de todas y todos los ciudadanos al derecho constitucional a la cultura física y a la práctica del deporte.</p>

Atentamente

*[Signature]*  
DIP. María García Pérez

*Grupo Bebederos*  
7-7-7

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.


**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Cámara de Diputados**  
**PRESENTE**

202

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Dip. Joaquín Jesús Díaz Mena integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **ADICIONAR** un:

- ~~transitorio~~ transitorio
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



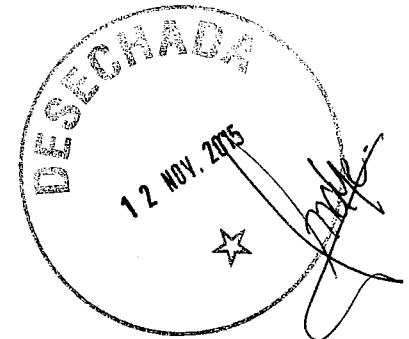
SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

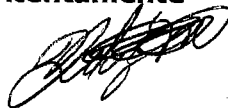
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 2230

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
	<p><del>transitorio</del> - El Ejecutivo Federal preverá una asignación equivalente a la recaudación estimada que corresponda a la Federación, una vez descontadas las participaciones que correspondan a las entidades federativas, por concepto del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a las bebidas saborizadas, en términos del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, para destinarse a garantizar la existencia de bebederos suficientes con suministro continuo de agua potable en cada inmueble de uso escolar, en términos de lo señalado en los artículos 7 y 11 de la Ley General de Infraestructura Física Educativa.</p>

Atentamente



**DIP. Joaquín Jesús Díaz Mena**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

*Composiciones*  
7-7-9



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

203

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Cámara de Diputados**  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito **Dip. Exaltación González Ceceña**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **REFOMAR/ADICIONAR/DEROGAR**

**Artículo: Reformar el inciso d, fracción I del artículo 36.**

- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES

Nombre: [Signature] Hora: 22:37

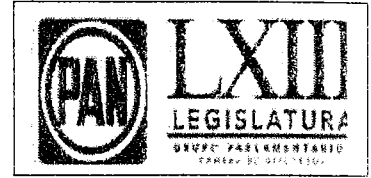
Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 36. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto:</p> <p>I....</p> <p>a) a c) ...</p> <p>d) Que procuren la progresividad en el otorgamiento de los incentivos, en particular en los componentes de PROAGRO y PROGAN; y</p> <p>e)</p> <p>II.a XIV. ...</p>	<p>Artículo 36. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto:</p> <p>I....</p> <p>a) a c) ...</p> <p>d) Que procuren la progresividad en el otorgamiento de los incentivos, en particular en los componentes de PROAGRO y PROGAN Productivo <b>a partir de los nuevos beneficiarios que se vayan incorporando, los cuales tendrán un tope máximo de apoyo de 20 hectáreas, en tanto los beneficiarios integrados hasta 2015 mantendrán un</b></p>

*[Handwritten signature]*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



**tope máximo de 80 hectáreas; y**

e) ...

II.a XIV. ...

**Atentamente**

**DIP. Exaltación González Ceceña**

*Grupo Becerra*  
7-7-9

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015.

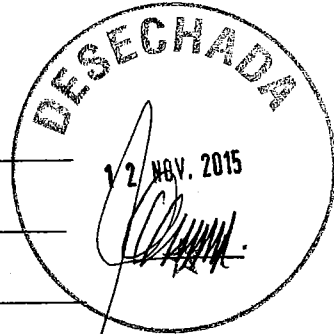
**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

204

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **adicionar:**

- Artículo 19 fracción I, último párrafo
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 19. Las remuneraciones autorizadas a los servidores públicos de la Federación se detallan en el Anexo 23 de este Decreto y en el Tomo IX de este Presupuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:</p> <p>I. Las remuneraciones se integran, conforme a lo dispuesto en la referida disposición constitucional y en el artículo 2, fracciones XXXIII, XXXIV y XLVI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con la suma de la totalidad de percepciones ordinarias y extraordinarias que perciben los servidores públicos de la Federación.</p> <p>Las percepciones ordinarias incluyen la totalidad de los elementos fijos de la remuneración. Las percepciones extraordinarias consideran los elementos variables de dicha remuneración, la cual sólo podrá cubrirse conforme a los requisitos y la</p>	<p>Artículo 19. (...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p>



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*

12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: *[Signature]* Hora: 2237



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

periodicidad establecidos en las disposiciones aplicables.

Las contribuciones a cargo de los servidores públicos que se causen por las percepciones señaladas en el párrafo anterior, forman parte de su remuneración; (...)

Tratándose de las percepciones y las remuneraciones para los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que inicien en su encargo, les será aplicable lo dispuesto por el artículo 127, segundo párrafo, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

*Mayra Angélica Enríquez Vanderkam*  
DIP. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam



*Grupo Borjas*  
7-7-9

205  
Morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES**, en el Ramo 11. Educación Pública, en el Programa “Expansión de la Educación Media Superior y Superior” del Rubro “Educación Superior” en el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se incrementa en \$2,387,517,413 (dos mil trescientos ochenta y siete millones quinientos diecisiete mil cuatrocientos trece pesos) el presupuesto del **Ramo 11. Educación Pública**, en el Programa “Expansión de la Educación Media Superior y Superior” del Rubro “Educación Superior”:

**ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)**

DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
<b>11 Educación Pública</b>	205,035,179,850	<b>11 Educación Pública</b>	<b>207,422,697,263</b>
Educación Básica	(...)	Educación Básica	(...)
Educación Media Superior	(...)	Educación Media Superior	(...)
Educación Superior	113,466,449,036	<b>Educación Superior</b>	<b>115,853,966,449</b>
Servicios de Educación Superior y Posgrado	(...)	Servicios de Educación Superior y Posgrado	(...)
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	(...)	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	(...)



Proyectos de infraestructura social del sector educativo	(...)	Proyectos de infraestructura social del sector educativo	(...)
Mantenimiento de infraestructura	(...)	Mantenimiento de infraestructura	(...)
Programa Nacional de Becas	(...)	Programa Nacional de Becas	(...)
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	(...)	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	(...)
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	(...)	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	(...)
Fortalecimiento de la Calidad Educativa	(...)	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	(...)
Subsidios para organismos descentralizados estatales	(...)	Subsidios para organismos descentralizados estatales	(...)
Carrera Docente en UPES	(...)	Carrera Docente en UPES	(...)
Expansión de la Educación Media Superior y Superior	2,612,482,587	<b>Expansión de la Educación Media Superior y Superior</b>	<b>5,000,000,000</b>
Apoyos a centros y organizaciones de educación	(...)	Apoyos a centros y organizaciones de educación	(...)
Apoyos para la atención a problemas estructurales de la UPES	(...)	Apoyos para la atención a problemas estructurales de la UPES	(...)

Se reduce en \$2,387,517,413 (dos mil trescientos ochenta y siete millones quinientos diecisiete mil cuatrocientos trece pesos) el presupuesto del concepto 9900 "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores" del Ramo 30 "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores", para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>C. RAMOS GENERALES</b>		
<b>Gasto No Programable</b>		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<b>\$ 13,661,082,587</b>

  
Dip. Patricia Elena Aceves Pastrana

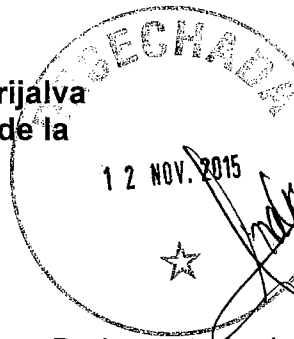


*Grupo Morena*  
799

206  
Morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**, en el Ramo 12. Salud, en el Programa “Investigación y desarrollo tecnológico en salud” del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se incrementa en \$284,752,634 (doscientos ochenta y cuatro millones setecientos cincuenta mil y dos mil seiscientos treinta y cuatro pesos) el presupuesto del **Ramo 12. Salud**, en el Programa “Investigación y desarrollo tecnológico en salud”:

**ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)**

DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
<b>12 Salud</b>	42,704,688,895	<b>12 Salud</b>	<b>42,989,441,529</b>
Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad	(...)	Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad	(...)
Atención a la Salud	(...)	Atención a la Salud	(...)
Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	(...)	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	(...)
Investigación y desarrollo tecnológico en salud	215,247,366	<b>Investigación y desarrollo tecnológico en salud</b>	<b>500,000,000</b>
Prevención y atención contra las adicciones	(...)	Prevención y atención contra las adicciones	(...)



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	(...)	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	(...)
Prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes	(...)	Prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes	(...)
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	(...)	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	(...)
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	(...)	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	(...)
Programa de vacunación	(...)	Programa de vacunación	(...)
PROSPERA Programa de Inclusión Social	(...)	PROSPERA Programa de Inclusión Social	(...)
Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	(...)	Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	(...)
Proyectos de infraestructura social de salud	(...)	Proyectos de infraestructura social de salud	(...)
Salud materna, sexual y reproductiva	(...)	Salud materna, sexual y reproductiva	(...)
Seguro Médico Siglo XXI	(...)	Seguro Médico Siglo XXI	(...)
Seguro Popular	(...)	Seguro Popular	(...)
Servicios de asistencia social integral	(...)	Servicios de asistencia social integral	(...)

Se reduce en \$284,752,634 (doscientos ochenta y cuatro millones setecientos cincuenta mil y dos mil seiscientos treinta y cuatro pesos) el presupuesto del concepto 9900 "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores" del Ramo 30 "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores", para quedar como sigue:

#### ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

<b>C. RAMOS GENERALES</b>		
<b>Gasto No Programable</b>		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<b>\$ 15,763,847,366</b>

  
Dip. Patricia Elena Aceves Pastrana



Abdies Pineda Morín  
DIPUTADO FEDERAL  
Grupo Parlamentario de Encuentro Social

PES  
207

*[Handwritten signature]*

"2015: Año del Generalísimo, Don José María Morelos y Pavón"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES

Hora: *[Handwritten signature]*

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Abdies Pineda Morín, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, por la que se modifica el artículo **9**, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 9. En el presente Presupuesto de Egresos se incluye la cantidad de \$2,015'311,756.00 para el otorgamiento de apoyos en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito.</p> <p>Dichos recursos se otorgarán a aquellas entidades federativas que cumplan los lineamientos que para tal efecto emita el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación.</p> <p>El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a más tardar el 15 de febrero deberá emitir los lineamientos a que se refiere el párrafo anterior, los cuales contendrán, por lo menos, la distribución de los recursos a las entidades federativas bajo criterios de población beneficiada, incidencia delictiva y cobertura territorial de las</p>	<p>Artículo 9. ...</p> <p>Dichos recursos se otorgarán a aquellas entidades federativas que cumplan los lineamientos que para tal efecto emita el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación. <b>Para estos efectos, las entidades federativas de frontera norte, tendrán prioridad en el acceso a los recursos de este Programa</b></p> <p>...</p> <div data-bbox="933 1627 1315 1953" style="text-align: right;"> </div>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Abdies Pineda Morín  
DIPUTADO FEDERAL  
Grupo Parlamentario de Encuentro Social

*"2015: Año del Generalísimo, Don José María Morelos y Pavón"*

instituciones estatales de seguridad pública, así como las bases para la evaluación de la aplicación de dichos recursos y sus resultados.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a más tardar el 31 de marzo, deberá suscribir convenios específicos con las entidades federativas que deseen adherirse a estos subsidios, en los cuales deberá preverse lo siguiente:

I. El establecimiento por parte de las entidades federativas de cuentas bancarias específicas para la administración de los recursos federales que les sean transferidos, para efectos de su fiscalización;

II. La obligación de las entidades federativas de registrar los recursos que por estos subsidios reciban en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal, y

III. La obligación de las entidades federativas de reportar a la Secretaría de Gobernación, la cual deberá enviar a su vez a la Secretaría de manera trimestral, lo siguiente:

a) La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del fondo;

b) Las disponibilidades financieras del fondo con las que, en su caso, cuenten, y

c) El presupuesto comprometido, devengado y pagado correspondiente.

Para acceder a los recursos, las entidades federativas deberán cumplir los lineamientos, políticas y acciones contenidos en los convenios a que se refiere este artículo.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Abdies Pineda Morín**  
**DIPUTADO FEDERAL**  
**Grupo Parlamentario de Encuentro Social**

*"2015: Año del Generalísimo, Don José María Morelos y Pavón"*

Los recursos a que se refiere este artículo se ...  
sujetarán a las disposiciones aplicables a los  
subsidios federales, incluyendo aquéllas  
establecidas en el artículo 7 de este Decreto.

**Atentamente**



**DIP. ABDIES PINEDA MORÍN**



Abdies Pineda Morín  
DIPUTADO FEDERAL  
Grupo Parlamentario de Encuentro Social

208  
PES

*Compro*  
*[Handwritten signature]*

"2015: Año del Generalísimo, Don José María Morelos y Pavón"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015

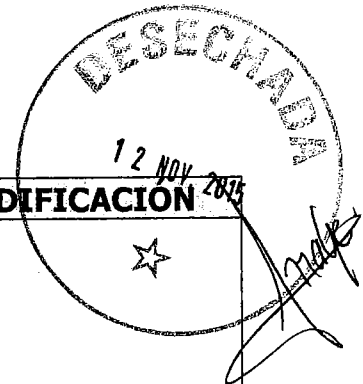


**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Hora: *22:43*

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Abdies Pineda Morín, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se modifica el artículo 7, para quedar como sigue:



TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 7. ...	Artículo 7. ...
I a VIII. ...	I a VIII. ...
IX. ...	IX. ...
Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20% de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destine a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.	Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20% de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destine a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública. <b>Dicho Fondo priorizará los municipios comprendidos en la frontera norte del país en la asignación de recursos</b>



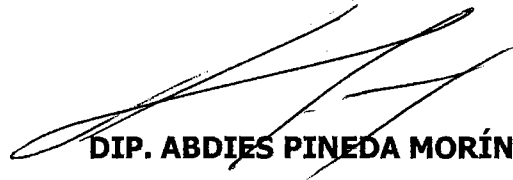
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Abdies Pineda Morín**  
**DIPUTADO FEDERAL**  
**Grupo Parlamentario de Encuentro Social**

*"2015: Año del Generalísimo, Don José María Morelos y Pavón"*

...	para seguridad pública, en el marco de la Ley Nacional de Seguridad Nacional, el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial correspondiente.
...	...
...	...
...	...
...	...

**Atentamente**



**DIP. ABDIES PINEDA MORÍN**





Abdies Pineda Morín  
DIPUTADO FEDERAL  
Grupo Parlamentario de Encuentro Social

209  
PES

*Handwritten signature and scribbles*

"2015: Año del Generalísimo, Don José María Morelos y Pavón"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Abdies Pineda Morín, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, por la que se modifica el artículo 8, para quedar como sigue:

*Handwritten signature*

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 8. El presente Presupuesto incluye la cantidad de \$5,952'697,849.00, para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, con el fin de fortalecer su desempeño en esta materia.</p> <p>Los subsidios a que se refiere este artículo serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública.</p>	<p>Artículo 8. ...</p> <div data-bbox="950 1186 1299 1585" data-label="Image"> </div> <p>Los subsidios a que se refiere este artículo serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública. De manera</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Abdies Pineda Morín**  
**DIPUTADO FEDERAL**  
**Grupo Parlamentario de Encuentro Social**

*"2015: Año del Generalísimo, Don José María Morelos y Pavón"*

De manera complementaria, se podrán destinar al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, así como a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

complementaria, se podrán destinar al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, así como a la prevención social de la violencia y la delincuencia. **En el caso de las entidades federativas de la frontera norte del país, se podrá hacer partícipes de dichos recursos, a los organismos no gubernamentales donatarias que participan de las acciones de prevención del delito.**

**Atentamente**



**DIP. ABDIES PINEDA MORÍN**



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E.**

MC  
210

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **Modificar**

- Capítulo II Artículo 37
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES

Nombre \_\_\_\_\_ Hora 22:41

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 37.</b> La ejecución y operación del Sistema de Protección Social en Salud deberá sujetarse a lo dispuesto por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, así como a las disposiciones de carácter general o lineamientos que emitan la Secretaría de Salud o la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.</p> <p>A. La Secretaría de Salud, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, llevará a cabo lo siguiente:</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p>	<p><b>Artículo 37.</b> La ejecución y operación del Sistema de Protección Social en Salud deberá sujetarse a lo dispuesto por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, así como a las disposiciones de carácter general o lineamientos que emitan la Secretaría de Salud o la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.</p> <p>A. La Secretaría de Salud, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, llevará a cabo lo siguiente:</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p>



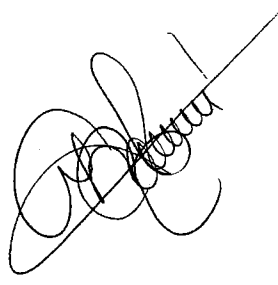
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



<p>----- ----- ----- ----- ----- ----- ----- -----</p> <p>El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social normará la evaluación del Sistema de Protección Social en Salud, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social.</p>	<p>----- ----- -----</p> <p><b>Agregar Párrafo:</b></p> <p><b>La evaluación e impacto de los programas sociales de salud, deberán ser normados con criterios de evaluación socioeconómica, aplicando las metodologías institucionales como es el Marco Lógico, la Matriz de Indicadores, sus impactos y sus resultados.</b></p> <p>El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social normará la evaluación del Sistema de Protección Social en Salud, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social.</p>
--	---

**Atentamente**

  
**DIP. ROSA ALBA RAMIREZ NACHIS**




Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

211  
MC

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Marbella Toledo Ibarra, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone crear:

- ANEXO: 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.
- Ramo: 12 SALUD
- Programa: Reducción de la mortalidad materna y calidad en la atención obstétrica

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>RAMO: 12 SALUD</p> <p>ANEXO: 13</p> <p>EL PROGRAMA PROPUESTO NO EXISTE EN PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO 2016, RETOMANDOSE DEL EJERCICIO VIGENTE BAJO LA DENOMINACION DE "REDUCCION DE LA MORTALIDAD MATERNA Y CALIDAD EN LA ATENCION OBSTERICA"</p>	<p>RAMO: 12 SALUD</p> <p>ANEXO: 13</p> <p>PROGRAMA PROPUESTO: "REDUCCION DE LA MORTALIDAD MATERNA Y CALIDAD EN LA ATENCION OBSTETRICA"</p> <p>MONTO: \$ 1,500,000.00</p>

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS  
**RECIBIDO**  
12 NOV 2015  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre \_\_\_\_\_ Hora 22:41





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>ANEXO: <u>13 Erogaciones para la igualdad entre Mujeres y Hombres</u></p> <p>RAMO: SALUD</p> <p>Programa: Prevención y Atención contra las adicciones</p> <p>ASIGNADO: \$60, 189,463.00</p> <p>PARA QUEDAR EN \$ 58, 689, 463.00</p>	<p>ANEXO: <u>13 Erogaciones para la igualdad entre Mujeres y Hombres</u></p> <p>RAMO: SALUD</p> <p>Programa: "Reducción de la mortalidad materna y calidad en la atención obstétrica" <b>(programa propuesto).</b></p> <p><b>MONTO: \$ 1,500,000.00</b></p>

Atentamente

Dip. Marbella Toledo Ibarra



Grupo Parlamentario del PRD

*Grupo Parlamentario del PRD*

212  
PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro 12 de Noviembre de 2015



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES

Hora

*2240*

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva  
Cámara de Diputados  
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Dip. Sergio López Sánchez, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración de esta Soberanía, **la modificación del Artículo (favor de especificar número de artículo, numeral y/o fracción, y/o párrafo) previsto en el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016**, para quedar como sigue:

*[Handwritten signature]*

**Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016**

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p>No hay correlativo</p> <p><b>DESECHADA</b></p> <p>12 NOV. 2015</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>	<p>Artículo 36 Bis: En los Programas del PEC considerados en el anexo 11.1 en concurrencia con las entidades federativas, el 100% del total de los recursos asignados en cada uno de dichos programas se ejercerá de manera federalizada;</p>

Suscribe,

*[Handwritten signature]*

*Composiciones*  
*9-99*

213

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Felipe Reyes Álvarez, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.



Se propone **Adicionar:**

- Artículo Adicionar un inciso f) al Artículo 36
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

*[Handwritten signatures and initials]*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 36...</p> <p>Fracción I a... e...</p> <p>f) sin correlativo</p>	<p><b>Artículo 36...</b></p> <p><b>Fracción I</b> <b>a... e...</b></p> <p><b>f) En los programas del PEC considerados en el anexo 11.1 en concurrencia con las entidades federativas, el 100% del total de los recursos asignados en cada uno de dichos programas se ejercerá de manera federalizada.</b></p>

**Atentamente**  
**Dip. Felipe Reyes Alvarez**

*[Handwritten signature of Dip. Felipe Reyes Alvarez]*





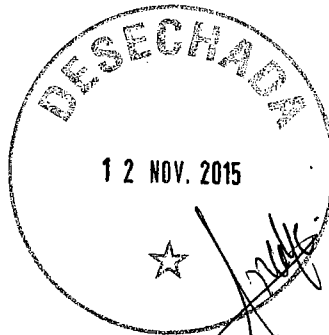
*Grupo MORENA*  
*7.7.9*

*214*  
*Morena*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del**  
**Congreso de la Unión**  
**LXIII Legislatura**  
**P r e s e n t e**

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **Artículo 42, párrafos 1, 2 y 3, éste último con la adición de una fracción IV**, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, para quedar como sigue:



*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES

Nombre: *[Handwritten signature]*

Hora: *22:40*

*[Handwritten signature]*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
<p><b>Artículo 42.</b> Los programas de la Secretaría de Educación Pública, destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa de los niveles Media Superior y Superior, establecerán mecanismos que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional.</p> <p>La Secretaría de Educación Pública deberá informar a la Cámara de Diputados, sobre la estructura de los programas destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa a los que hace referencia el párrafo anterior, su distribución y metas de mediano y largo plazo, a más tardar el 31 de marzo.</p> <p>Los recursos federales que reciban las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios, estarán sujetos a la fiscalización que realice la Auditoría en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se rendirá cuenta sobre el ejercicio de los mismos en los términos de las disposiciones aplicables, detallando la información siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>I. Los programas a los que se destinen los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes;</li><li>II. El costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, identificando las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación;</li><li>III. Desglose del gasto corriente destinado a su operación;</li><li>IV. Los estados de situación financiera,</li></ol>	<p><b>Artículo 42.</b> Los programas de la Secretaría de Educación Pública, destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa de los niveles Media Superior y Superior, establecerán mecanismos que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional, <b>dando prioridad a aquellas entidades y municipios que presenten los niveles de rezago más altos.</b></p> <p>La Secretaría de Educación Pública deberá informar a la Cámara de Diputados, sobre la estructura de los programas destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa a los que hace referencia el párrafo anterior, su distribución, <b>indicadores de gestión y de resultados</b>, y metas de mediano y largo plazo, a más tardar el 31 de marzo.</p> <p>Los recursos federales que reciban las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios, estarán sujetos a la fiscalización que realice la Auditoría en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se rendirá cuenta sobre el ejercicio de los mismos en los términos de las disposiciones aplicables, detallando la información siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>I. Los programas a los que se destinen los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes;</li><li>II. El costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, identificando las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación;</li><li>III. Desglose del gasto corriente destinado a su operación;</li><li>IV. Los estados de situación financiera,</li></ol>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

II. CÁMARA DE DIPUTADOS  
12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

<p>analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales, y</p> <p>V. La información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales,</p> <p>V. La información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y</p> <p><b>VI. Los recursos públicos federales destinados a gasto de inversión.</b></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
--	---

*Patricia Aceves Pastrana*  
Dip. Patricia Elena Aceves Pastrana



*Compro Bases*  
7-7-7

215  
Maeng

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

*2015*  
*[Signature]*

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES**, en el Ramo 12. Salud, para adicionar el Programa “**Servicios de Atención a Población Vulnerable**” del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se incrementa en \$825,000,000 (ochocientos veinticinco millones de pesos) el presupuesto del **Ramo 12. Salud**, para adicionar el Programa “**Servicios de Atención a Población Vulnerable**”:

**ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)**

DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
<b>12 Salud</b>	6,558,806,817	<b>12 Salud</b>	7,383,806,817
Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad	(...)	Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad	(...)
Asistencia social y protección del paciente	(...)	Asistencia social y protección del paciente	(...)
Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	(...)	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	(...)
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	(...)	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	(...)
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	(...)	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	(...)

Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"	(...)	Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"	(...)
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	(...)	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	(...)
Salud materna, sexual y reproductiva	(...)	Salud materna, sexual y reproductiva	(...)
Seguro Médico Siglo XXI	(...)	Seguro Médico Siglo XXI	(...)
Servicios de Asistencia Social Integral	(...)	Servicios de Asistencia Social Integral	(...)
		<b>Servicios de Atención a Población Vulnerable</b>	<b>825,000,000</b>
Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra	(...)	Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra	(...)

Se reduce en \$825,000,000 (ochocientos veinticinco millones de pesos) el presupuesto del concepto 9900 "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores" del Ramo 30 "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores", para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>C. RAMOS GENERALES</b>		
<b>Gasto No Programable</b>		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<b>\$ 15,223,600,000</b>

  
Dip. Patricia Elena Aceves Pastrana

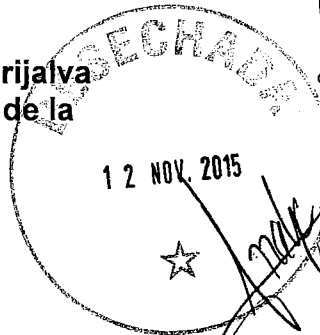


*Grupo MORENA*  
*7-7-7*

216  
 Morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
 Presidente de la Mesa Directiva de la  
 Cámara de Diputados del  
 Congreso de la Unión  
 LXIII Legislatura  
 Presente



SECRETARÍA TÉCNICA  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
 SALÓN DE SESIONES  
 Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES**, en el Ramo 20. Desarrollo Social, en el Programa “Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad” del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se incrementa en \$20,602,310 (veinte millones seiscientos mil trescientos diez pesos) el presupuesto del **Ramo 20. Desarrollo Social**, en el Programa “Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad”:

**ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)**

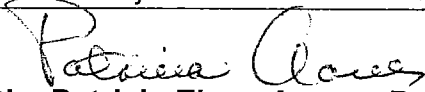
DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
<b>20 Desarrollo Social</b>	44,017,179,841	<b>20 Desarrollo Social</b>	44,037,782,151
Articulación de las políticas públicas integrales de la juventud	(...)		(...)
Pensión para Adultos Mayores	(...)		(...)
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	(...)		(...)
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	(...)		(...)

Programa de Coinversión Social	(...)		(...)
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	(...)		(...)
Seguro de vida para jefas de familia	(...)		(...)
Servicios a grupos con necesidades especiales	(...)		(...)
Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad	56,397,690	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad	77,000,000

Se reduce en \$20,602,310 (veinte millones seiscientos mil trescientos diez pesos) el presupuesto del concepto 9900 "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores" del Ramo 30 "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores", para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>C. RAMOS GENERALES</b>		
<b>Gasto No Programable</b>		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<b>\$ 16,027,997,690</b>

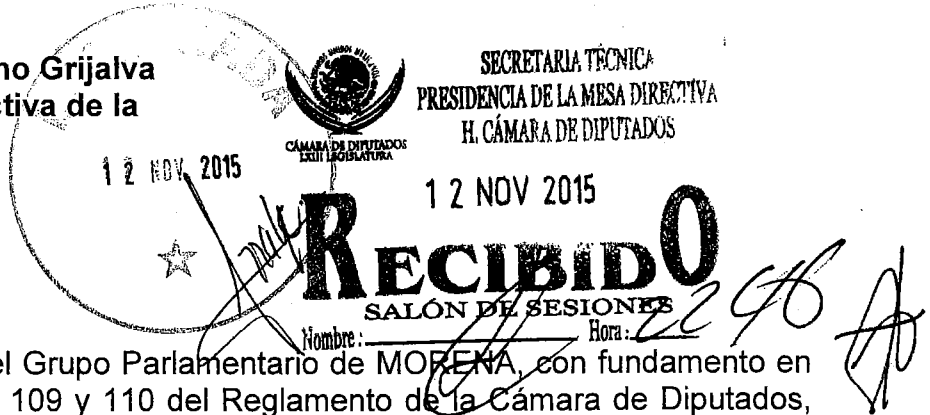
  
Dip. Patricia Elena Aceves Pastrana

*Grupo Becas*  
*7-7-9*

217  
Morenci

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente



Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES**, en el Ramo 11. Educación Pública, en el Programa “Programa Nacional de Becas” del Rubro “Educación Superior”, en el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se incrementa en \$8,872,017,002 (ocho mil millones ochocientos setenta y dos mil diecisiete dos pesos) el presupuesto del **Ramo 11. Educación Pública, en el Programa “Programa Nacional de Becas”**:

**ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)**

DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
<b>11 Educación Pública</b>	<b>44,017,179,841</b>	<b>11 Educación Pública</b>	<b>52,889,196,843</b>
Educación Básica	(...)	Educación Básica	(...)
Educación Media Superior	(...)	Educación Media Superior	(...)
Educación Superior	(...)	Educación Superior	(...)
Servicios de Educación Superior y Posgrado	(...)	Servicios de Educación Superior y Posgrado	(...)
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	(...)	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	(...)
Proyectos de infraestructura social del sector educativo	(...)	Proyectos de infraestructura social del sector educativo	(...)



Mantenimiento de infraestructura	(...)	Mantenimiento de infraestructura	(...)
Programa Nacional de Becas	8,127,982,998	<b>Programa Nacional de Becas</b>	<b>17,000,000,000</b>
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	(...)	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	(...)
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	(...)	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	(...)
Fortalecimiento de la Calidad Educativa	(...)	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	(...)
Subsidios para organismos descentralizados estatales	(...)	Subsidios para organismos descentralizados estatales	(...)
Carrera Docente en UPES	(...)	Carrera Docente en UPES	(...)
Expansión de la Educación Media Superior y Superior	(...)	Expansión de la Educación Media Superior y Superior	(...)
Apoyos a centros y organizaciones de educación	(...)	Apoyos a centros y organizaciones de educación	(...)
Apoyos para la atención a problemas estructurales de la UPES	(...)	Apoyos para la atención a problemas estructurales de la UPES	(...)

Se reduce en \$8,872,017,002 (ocho mil millones ochocientos setenta y dos mil diecisiete dos pesos) el presupuesto del concepto 9900 "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores" del Ramo 30 "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores", para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>C. RAMOS GENERALES</b>		
<b>Gasto No Programable</b>		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<b>\$ 7,176,582,998</b>

  
 Dip. Patricia Elena Aceves Pastrana



Blanca Margarita Cuata Domínguez  
DIPUTADA FEDERAL

**morena**  
La esperanza de México

*[Handwritten signature]*

218

"2015, año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

Palacio Legislativo de San Lázaro  
a 12 de noviembre de 2015.


HCD/BMCD/066/15  
SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. JESÚS ZAMBRANO GRIJALBA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE

12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: *[Handwritten]*

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva para adicionar un cuarto párrafo al artículo 16 recorriéndose el subsiguiente, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016**, para quedar como sigue:

**Presupuesto de Egresos de la Federación 2016**

Dictamen	Propuesta de modificación
Artículo 16 .....	Artículo 16 .....
I. al VIII .....	I. al VIII .....
.....	.....
.....	.....
	Las contrataciones que realicen los entes autónomos, dependencias y entidades por concepto de prestación de servicios de asesoría, consultoría, estudios, conferencias e investigaciones, deberán contar con una validación por el área correspondiente de los órganos internos de control de cada una de esas instancias, que demuestre el nulo conflicto de interés con el objeto de que los prestadores de servicios de los conceptos antes descritos no sean favorecidos por posibles actos contrarios a



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Blanca Margarita Cuata Domínguez**  
DIPUTADA FEDERAL

**morena**  
La esperanza de México

	la probidad, que induzca a la falta de transparencia.
--	---

Dip. Blanca Margarita Cuata Domínguez



*Compo Berros*  
*9.9.9*

219  
Morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:

SECRETARIA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Hora *12:49*

12 NOV. 2015

*[Signature]*

Quien suscribe, Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva a **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. A RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, RAMO 22. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos) el presupuesto, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

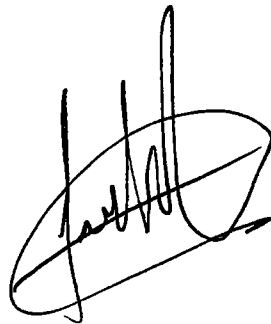
<b>A RAMOS AUTÓNOMOS</b>	
<b>Gasto Programable</b>	
<b>22 Instituto Nacional Electoral</b>	<b>15,423,834,466</b>

Se incrementa en \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos) el Ramo 11 Educación Pública, Unidad D00 Instituto Nacional de Antropología e Historia, Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, Concepto 4300 Subsidios y subvenciones, con objeto de destinar esta cantidad para los programas de formación de profesionales y especialistas en investigación científica y conservación del patrimonio cultural, considerado, para quedar como sigue:

RAMO: 11 Educación Pública		Página: 60 de 92	
UR	Objeto del Gasto Capítulo Concepto	Descripción	Monto
D00		Instituto Nacional de Antropología e Historia	
4000		Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
	4300	Subsidios y subvenciones	59,991,829

**Atentamente**

**Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra**





*Grupo MORENA*  
*799*



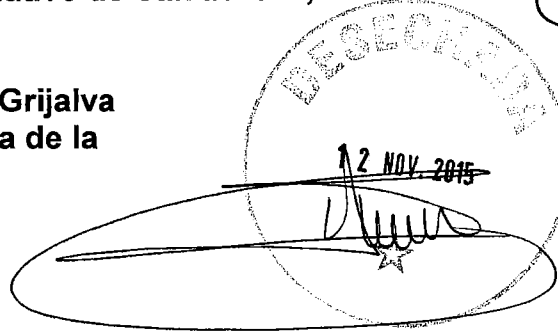
SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:



220  
Morena

Quien suscribe, Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. A RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, RAMO 22. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$100,000,000.00 (cien millones de pesos) el presupuesto, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>A RAMOS AUTÓNOMOS</b>	
<b>Gasto Programable</b>	
<b>22 Instituto Nacional Electoral</b>	<b>15,373,834,466</b>

Se incrementa en \$100,000,000.00 (cien millones de pesos) el **Ramo 11 Educación Pública, Unidad D00 Instituto Nacional de Antropología e Historia, Capítulo 2000 Materiales y suministros, Concepto 2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales**, con objeto de destinar esta cantidad para el incremento en los programas de publicación de investigación en etnología, etnohistoria, antropología social, antropología física y lingüística con la finalidad de ampliar y profundizar el conocimiento antropológico de México, considerado, para quedar como sigue:

RAMO: 11 Educación Pública		Página: 59 de 92	
UR	Objeto del Gasto	Descripción	Monto
Capítulo	Concepto		
D00		Instituto Nacional de Antropología e Historia	
2000		Materiales y suministros	
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	123,067,019

Atentamente

Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra





**Dip. Maricela Contreras Julián**  
Partido de la Revolución Democrática

*Maricela Contreras Julián*  
221  
PND

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Maricela Contreras Julián, integrante del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar:**

- Anexo 20.2. Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal. (Pesos)**
- Ramo
- Programa

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Hora 2:07

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
ANEXO 20.2. FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (pesos)		ANEXO 20.2. FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (pesos)	
Puebla, San Salvador El Seco	1,636,000	Puebla, San Salvador El Seco	5,532,320.64

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<b>Ramo o rubro:</b> <u>04 Gobernación</u>	<b>Ramo o rubro:</b> <b>ANEXO 20.2.</b> Fondo para el fortalecimiento de la infraestructura estatal y municipal (pesos)





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Dip. Maricela Contreras Julián**  
Partido de la Revolución Democrática

<p><b>Programa:</b> P005 Conducción de la política de comunicación social de la administración federal y la relación con los medios de comunicación</p> <p><b>Monto:</b> 3,896,320.64</p>	<p><b>Programa:</b> Puebla, San Salvador El Seco</p> <p><b>Monto:</b> 3,896,320.64</p>
---	--

**Atentamente**

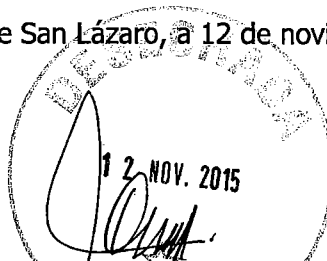
**DIP. MARICELA CONTRERAS JULIÁN**

*Grupo Revolucionario*  
*779*

222  
PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.**



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Cecilia Soto González, integrante del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar:**

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres
- Ramo o rubro 15 Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- Programa S273 Programa de Infraestructura



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres	Anexo 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres
Ramo o Rubro: 15 Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Ramo o Rubro: 15 Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Programa S273 Programa de Infraestructura 1,065,000,819	Programa S273 Programa de Infraestructura <u>1</u> 065,000,819
Anexo 14 Recursos para la atención de grupos vulnerables	Anexo 14 Recursos para la atención de grupos vulnerables
Ramo o rubro: 20 Desarrollo Social	Ramo o rubro: 20 Desarrollo Social



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

S174 Programa de Estancias Infantiles 3,584,313,073	S174 Programa de Estancias Infantiles 4,584,313,073
--	--

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Ramo o rubro: 15 Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano  Programa S273 Programa de Infraestructura  Monto: 1,000,000,000	<b>Ramo o rubro: 20 Desarrollo Social</b>  <b>S174 Programa de Estancias Infantiles</b>  <b>Monto 4,584,313,073</b>

Atentamente

DIP. Cecilia Soto González



12 NOV 2015



**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 17:01

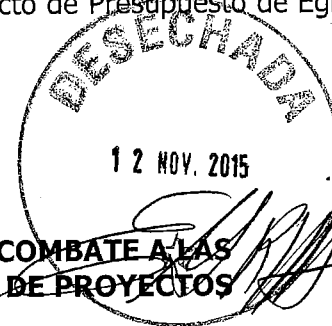
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

223  
MC

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. René Cervera García**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **adicionar y derogar:**



Artículo \_\_\_\_\_

Anexo **19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS**

Ramo o rubro **04 Gobernación**

Programa **Proyecto Multicanal de Información y Atención Ciudadana sobre el Nuevo Sistema de Justicia Penal (se adiciona)**

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
04 Gobernación	36,569,771,903	04 Gobernación	36,569,771,903
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	1,170,418	Se elimina	
Actividades de apoyo administrativo	9,099,244	Se elimina	
Conducción de la política interior	50,745,255	Conducción de la política interior	50,745,255
Coordinación con las instancias que integran el	386,604,249	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de	386,604,249



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



Sistema Nacional de Seguridad Pública		Seguridad Pública	
Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito	210,412,182	Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito	210,412,182
Operativos para la prevención y disuasión del delito	25,065,882,426	Operativos para la prevención y disuasión del delito	25,065,882,426
Otorgamiento de subsidios para la implementación de la reforma al sistema de justicia penal	713,145,294	Otorgamiento de subsidios para la implementación de la reforma al sistema de justicia penal	713,145,294
Programa de Derechos Humanos	232,475,457	Programa de Derechos Humanos	232,475,457
Programa Nacional de Prevención del Delito	2,015,311,756	Programa Nacional de Prevención del Delito	2,015,311,756
Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	204,370,290	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	204,370,290
Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	143,815,588	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	143,815,588
Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones	1,584,041,895	Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones	1,584,041,895
Subsidios en materia de seguridad pública	5,952,697,849	Subsidios en materia de seguridad pública	5,952,697,849
		<b>Proyecto Multicanal de Información y Atención Ciudadana para el Nuevo Sistema de Justicia Penal</b>	<b>10,269,662</b>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo: <b>19</b></p> <p>Ramo o rubro: <b>04 Gobernación</b></p> <p>Programa: Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno y Actividades de apoyo administrativo</p> <p>Monto: 1,170,418 y 9,099,244</p>	<p>Anexo: <b>19</b></p> <p>Ramo o rubro: <b>04 Gobernación</b></p> <p>Programa: <b>Proyecto Multicanal de Información y Atención Ciudadana para el Nuevo Sistema de Justicia Penal</b></p> <p>Monto: 10,269,662</p>

**Atentamente**



**DIP. RENÉ CERVERA GARCÍA**

*Grupo Parlamentario PAN*


Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

224  
PAN

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Gustavo Enrique Madero Muñoz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **adicionar un párrafo al Artículo 32.**



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

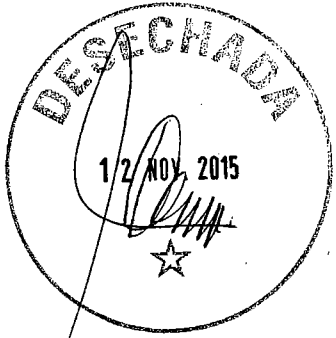
12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 23:07

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 32. ...	Artículo 32. ...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

<p><b>Se adiciona</b></p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Las dependencias y entidades deberán contemplar la asignación o reasignación de recursos públicos destinados a acciones afirmativas, ajustes razonables, y medidas de nivelación que garanticen los derechos de las personas con discapacidad a la inclusión y el desarrollo. Mismos que la secretaría de Desarrollo Social recabará para informar semestralmente a la Cámara de Diputados para su seguimiento.</b></p> <p>...</p> <p>...</p>
---	---

**Atentamente,**

**Dip. Gustavo Enrique Madero Muñoz**





12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
 SALÓN DE SESIONES



Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 2:05

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

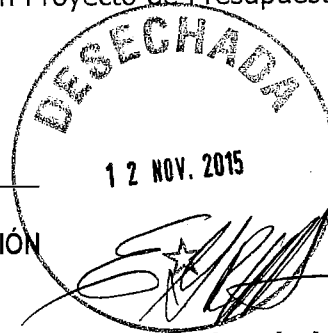
**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

*[Handwritten signature]*

225  
 MC

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. René Cervera García**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **Reformar y adicionar:**



- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo **12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**
- Ramo o rubro **10 Economía y 18 Energía y 38 Consejo Nacional de Ciencia Y Tecnología**
- Programa **Internet como Derecho Humano: Red Nacional de Comunicaciones, Ciudades Digitales y Gobierno Electrónico**

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
Ramo Denominación	MONTO	Ramo Denominación	MONTO
<b>Total</b>	<b>90,923,310,067</b>	<b>Total</b>	<b>90,923,310,067</b>
04 Gobernación	76,979,774	04 Gobernación	76,979,774
05 Relaciones Exteriores	5,300,000	05 Relaciones Exteriores	5,300,000
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	8,672,432,668	08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	8,672,432,668
09 Comunicaciones y Transportes	255,463,599	09 Comunicaciones y Transportes	255,463,599
10 Economía	2,319,258,068	<b>10 Economía</b>	<b>1,319,258,068</b>
11 Educación Pública	22,431,943,361	11 Educación Pública	22,431,943,361
12 Salud	6,471,836,045	12 Salud	6,471,836,045
13 Marina	15,000,000	13 Marina	15,000,000
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	701,147,988	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	701,147,988
17 Procuraduría General de	187,630,527	17 Procuraduría General de la República	187,630,527
		<b>18 Energía</b>	<b>6,090,885,637</b>




CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



la República		21 Turismo	19,121,516
18 Energía	8,090,885,637	23 Provisiones Salariales y Económicas	3,068,300,000
21 Turismo	19,121,516	<b>38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>	<b>40,929,796,845</b>
23 Provisiones Salariales y Económicas	3,068,300,000	Instituto Mexicano del Seguro Social	594,555,623
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	37,929,796,845	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	83,658,416
Instituto Mexicano del Seguro Social	594,555,623		
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	83,658,416		

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: <b>12</b>	Anexo: <b>12</b>
Ramo o rubro: <b>10 Economía y 18 Energía</b>	Ramo o rubro: <b>38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>
Programa:	Programa: <b>Internet como Derecho Humano: Red Nacional de Comunicaciones, Ciudades Digitales y Gobierno Electrónico</b>
Monto: <b>1,000,000,000</b> y <b>2,000,000</b> respectivamente	Monto: <b>3,000,000,000</b>

Atentamente



**DIP. RENÉ CERVERA GARCÍA**

*Compro Berrera*  
*7-1-9*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

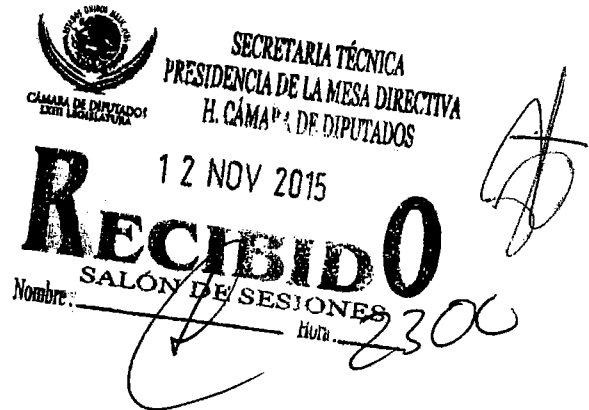
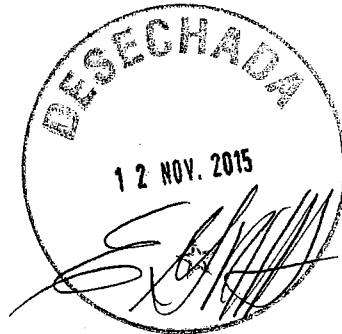
**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

*226*  
*MC*

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. René Cervera García**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **reformar**:

- Artículo 7
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 7 Numerál II párrafo 1: Capítulo "Único", Título quinto.</p> <p>No hay Correlativo</p>	<p><b>Artículo 7</b> <b>Numeral II párrafo 1:</b></p> <p>"Los recursos federales a que se refiere este artículo, distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, serán ministrados siempre y cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, cumplan con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos y los convenios correspondientes.</p> <p><b>Invariablemente, los convenios deberán incluir previsiones para que las entidades federativas y, en su caso, los municipios y</b></p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



demarcaciones territoriales del Distrito Federal, reporten a la Secretaría la información relativa a la aplicación, destino, resultados del gasto ejercido y su contribución a las metas derivadas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al cual se refiere este artículo. A su vez, integrará dicha información y la publicará en su portal de internet, así como en otros medios electrónicos que considere pertinentes, con actualizaciones periódicas trimestrales, así como en el Informe Anual de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal ”

Artículo 7, Numeral III

Artículo 7, Numeral III

Nuevo Párrafo 3

“En el caso concreto de aquellos recursos que hayan sido reasignados por incumplimiento de los plazos a programas sociales y de inversión en infraestructura que fomenta la movilidad urbana sustentable, también deberán apegarse a los lineamientos establecidos por la Secretaría.”

Atentamente



DIP. RENÉ CERVERA GARCÍA

*Compte Boques*  
779

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

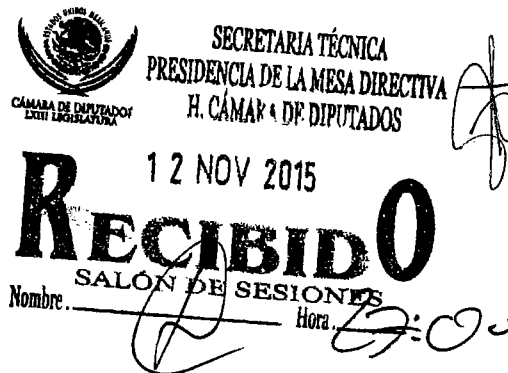
**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

227

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. René Cervera García**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **reformar**:

- Artículo 3
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 3. I - XXIII Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 31 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales; la distribución del programa de fortalecimiento de los servicios estatales de salud, y la distribución del programa</p>	<p>Artículo 3. I - XXIII Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 31 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales; la distribución del programa de fortalecimiento de los servicios estatales de salud, y la distribución del programa</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

hidráulico: subsidios para entidades federativas.



hidráulico: subsidios para entidades federativas.

**El Anexo 16, Recursos para la Adaptación y Mitigación de los efectos del Cambio Climático contendrá los siguientes elementos:**

**Objetivo (mitigación y/o adaptación), Ramo, Unidad Responsable, Clave y Nombre del Programa Presupuestario, Naturaleza del Gasto (Inversión / Corriente), Porcentaje del Programa y Ramo, Identificador de ingresos del Programa (financiamiento, cooperación internacional, recursos del Estado), así como la relación que guarda cada Programa Presupuestario con las metas nacionales de mitigación y adaptación al cambio climático. Dicha información se publicará también en la presentación de información analítica del Presupuesto en la página de internet la Secretaría de Hacienda y Crédito público."**

Atentamente

  
**DIP. RENÉ CERVERA GARCÍA**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

*compromiso*  
*7.9.9*

Grupo Parlamentario PRD

*228 PRD*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E .**



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

*[Handwritten signature]*

12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
*[Handwritten number 2767]*

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados el suscrito, Dip. Julio Saldaña Morán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

■ Artículo 19

Se propone modificar el cuarto párrafo del fracción IV del artículo 19 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en la página 28 del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para quedar como sigue:

	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 19. ...	Artículo 19. ...
I. al III. ...	I. al III. ...
IV. ...	IV. ...
...	...
...	...
...	...
El Ramo Administrativo 02 Oficina de la Presidencia de la República, a que se refiere el Anexo 1, inciso B, de este Decreto, incluye los recursos para cubrir las compensaciones de quienes han desempeñado el cargo de Titular del Ejecutivo Federal o, a falta de éste, a quien en términos de las disposiciones aplicables sea su beneficiario, las que no podrán exceder el monto que se cubre al primer nivel salarial del puesto de	El Ramo Administrativo 02 Oficina de la Presidencia de la República, a que se refiere el Anexo 1, inciso B, de este Decreto, incluye los recursos para cubrir las compensaciones de quienes han desempeñado el cargo de Titular del Ejecutivo Federal o, a falta de éste, a quien en términos de las disposiciones aplicables sea su beneficiario, <b>las que serán equivalentes a 25 veces el salario mínimo vigente en el D.F.</b> , así como aquéllas correspondientes al personal de apoyo que



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PRD

Secretario de Estado, así como aquéllas correspondientes al personal de apoyo que tengan asignado, de conformidad con las disposiciones aplicables y con sujeción a los términos de este artículo. Asimismo, incluye los recursos que se asignan a la compensación que se otorga al personal militar del Estado Mayor Presidencial. Las remuneraciones del personal civil de apoyo deberán reportarse en los Informes Trimestrales y serán públicas en los términos de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

...  
...

tengan asignado, de conformidad con las disposiciones aplicables y con sujeción a los términos de este artículo. Asimismo, incluye los recursos que se asignan a la compensación que se otorga al personal militar del Estado Mayor Presidencial. Las remuneraciones del personal civil de apoyo deberán reportarse en los Informes Trimestrales y serán públicas en los términos de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

...  
...

**Atentamente**

**DIP. Julio Saldaña Morán**





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

*Cooperación*  
*9-9-9*

Grupo Parlamentario PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E .**

*229*  
*PAN*

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **adicionar:**

- Artículo 19 fracción I, último párrafo
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Fecha: *2307*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 19. Las remuneraciones autorizadas a los servidores públicos de la Federación se detallan en el Anexo 23 de este Decreto y en el Tomo IX de este Presupuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:</p> <p>I. Las remuneraciones se integran, conforme a lo dispuesto en la referida disposición constitucional y en el artículo 2, fracciones XXXIII, XXXIV y XLVI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con la suma de la totalidad de percepciones ordinarias y extraordinarias que perciben los servidores públicos de la Federación.</p> <p>Las percepciones ordinarias incluyen la totalidad de los elementos fijos de la remuneración. Las percepciones extraordinarias consideran los elementos variables de dicha remuneración, la cual sólo podrá cubrirse conforme a los requisitos y la</p>	<p>Artículo 19. (...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <div data-bbox="917 1396 1258 1732" style="text-align: center;"> </div>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

periodicidad establecidos en las disposiciones aplicables.

Las contribuciones a cargo de los servidores públicos que se causen por las percepciones señaladas en el párrafo anterior, forman parte de su remuneración; (...)

**Tratándose de las percepciones y las remuneraciones para los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que inicien en su encargo, les será aplicable lo dispuesto por el artículo 127, segundo párrafo, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Atentamente**

  
**DIP. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam**



*[Handwritten signature]*  
7-7-9

Grupo Parlamentario Partido  
de la Revolución Democrática  
(PRD)

279  
PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Olga Catalán Padilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **Modifica y Reforma:**

- Artículo **19 se modifica párrafo primero fracción II inciso a) numeral ii y se suprime el párrafo quinto**
  - Anexo \_\_\_\_\_
  - Ramo o rubro \_\_\_\_\_
  - Programa \_\_\_\_\_
- (PÁGINA 71 y 73 DEL DICTAMEN)

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS  
**RECIBIDO**  
12 NOV 2015  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre \_\_\_\_\_ Hora 11:25

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 19. Las remuneraciones autorizadas a los servidores públicos de la Federación se detallan en el Anexo 23 de este Decreto y en el Tomo IX de este Presupuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:</p> <p>I...</p> <p>II. La remuneración total anual autorizada al Presidente de la República y los tabuladores de remuneraciones para la Administración Pública Federal se presentan en el Anexo 23.1., de este Decreto, conforme a lo siguiente:</p> <p>a)...</p>	<p>Artículo 19. ...</p> <p>I...</p> <p>II. ...</p> <p>a)...</p>

**DESECHADA**  
12 NOV. 2015  
*[Handwritten signature]*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Partido  
de la Revolución Democrática  
(PRD)

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>i....</p> <p>ii. Los montos correspondientes a las prestaciones.</p> <p>Los montos presentados en dicho Anexo no consideran los incrementos salariales que, en su caso, se autoricen para el presente ejercicio fiscal, las repercusiones que se deriven de la aplicación de las disposiciones de carácter fiscal, <del>ni las adecuaciones a la curva salarial del tabulador;</del></p> <p>b) ... c)...</p> <p>III .. IV ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>El Ramo Administrativo 02 Oficina de la Presidencia de la República, a que se refiere el Anexo 1, inciso B, de este Decreto, incluye los recursos para cubrir las compensaciones de quienes han desempeñado el cargo de Titular del Ejecutivo Federal o, a falta de éste, a quien en términos de las disposiciones aplicables sea su beneficiario, las que no podrán exceder el monto que se cubre al primer nivel salarial del puesto de Secretario de Estado, así como aquéllas correspondientes al personal de apoyo que tengan asignado, de conformidad con las disposiciones aplicables y con sujeción a los términos de este artículo. Asimismo, incluye los recursos que se asignan a la compensación que se otorga al personal militar</p>	<p>i....</p> <p>ii. ...</p> <p>Los montos presentados en dicho Anexo no consideran los incrementos salariales que, en <b>este caso, no se encuentran autorizadas</b> para el presente ejercicio fiscal, las repercusiones que se deriven de la aplicación de las disposiciones de carácter fiscal.</p> <p>b) ... c)...</p> <p>III .. IV ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p><b>(PARRAFO QUINTO SE SUPRIME)</b></p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Partido  
de la Revolución Democrática  
(PRD)

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
del Estado Mayor Presidencial. Las remuneraciones del personal civil de apoyo deberán reportarse en los Informes Trimestrales y serán públicas en los términos de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.	
...	...
....	...

**Atentamente**

**DIP. OLGA CATALAN PADILLA**



*Demipo Bedua*  
*779*

240  
MAY 9

Palacio Legislativo de San Lázaro a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre *A* Hora *11:11*

Quien suscribe, **Alicia Barrientos Pantoja** integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL A RAMOS ADMINISTRATIVOS, Gasto Programable, RAMO 06 SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$200, 000,000.00 (Doscientos Millones de Pesos) el presupuesto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, en el Programa Otros Servicios Generales, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>A RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	
<b>Gasto Programable</b>	
<b>06 Secretaria de Hacienda y Crédito Publico</b>	<b>\$ 28, 302, 492, 275.00</b>

Se incrementa en \$200, 000,000.00 (Doscientos millones de pesos) el Anexo 29.1, Otros Subsidios, U081 Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES (Saneamiento Financiero) con objeto de destinar esta cantidad a la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, para quedar como sigue:

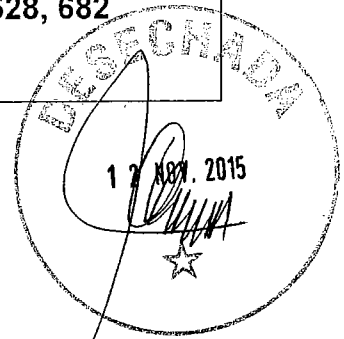
**ANEXO 29.1. APOYO PARA SANEAMIENTO FINANCIERO DE LAS UPES (pesos)**

<b>U081 Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES (Saneamiento Financiero)</b>	<b>\$ 1, 306, 528, 682</b>

Realizándose los ajustes correspondientes a los totales de los Ramos.

Atentamente

Dip. Alicia Barrientos Pantoja





Grupo Parlamentario del PRD

*Comprobados*  
999

241

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015

SECRETARÍA DE  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE**

CÁMARA DE DIPUTADOS  
**RECIBIDO**  
12 NOV 2015  
SALÓN DE SESIONES  
Hora

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Héctor Javier García Chávez**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido de la Revolución Democrática**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **REASIGNAR** del presupuesto aprobado para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

**B: RAMOS ADMINISTRATIVOS**

**Gasto Programable**

**Ramo 05: Relaciones Exteriores**

**Página del Anexo B donde se encuentra ubicado: 2 (dos)**

SE QUITA DE:	QUEDA ASÍ:
Anexo: <b>1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	Anexo: <b>1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>
Ramo o rubro: <b>05: Relaciones Exteriores</b>	Ramo o rubro: <b>05: Relaciones Exteriores</b>
Monto: <b>7,841,504,845.00</b>	Monto: <b>7,841,504,845.00</b>

La reasignación se propone para quedar en los siguientes términos:

SE QUITA DE:	QUEDA ASÍ:
Anexo: <b>1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	Anexo: <b>1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>
Ramo o rubro: <b>05: Relaciones Exteriores</b>	Ramo o rubro: <b>05: Relaciones Exteriores</b>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

Programa Presupuestario: **P005**  
**Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral**

Unidad Responsable: **811 Dirección General para la Organización de las Naciones Unidas**

Monto: **1,480,174,992.00**

Programa Presupuestario: **P005**  
**Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral**

Unidad Responsable: **811 Dirección General para la Organización de las Naciones Unidas**

Monto: **1,330,174,992.00**

<b>SE SUMA DE:</b>	<b>QUEDA ASÍ:</b>
Anexo: <b>1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	Anexo: <b>1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>
Ramo o rubro: <b>05: Relaciones Exteriores</b>	Ramo o rubro: <b>05: Relaciones Exteriores</b>
Programa Presupuestario: <b>E002 Atención, protección, servicios y asistencia consulares</b>	Programa Presupuestario: <b>E002 Atención, protección, servicios y asistencia consulares</b>
Unidad Responsable: <b>211 Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior</b>	Unidad Responsable: <b>211 Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior</b>
Monto: <b>468,976,630.00</b>	Monto: <b>618,976,630.00</b>

Atentamente

  
**DIP. HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ**





Grupo Parlamentario \_\_\_\_\_

*Ocampo Barón*  
*7.7.9*

*242*  
*PRD*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a **12 de Noviembre** de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Natalia Karina Barón Ortiz**, integrante del Grupo Parlamentario de **PRD**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar:**

- Artículo.
- Anexo **11 Programa Especial Concurrente**
- Ramo o rubro **08 Agricultura**
- Programa: **de Apoyo a la Productividad de la Mujer Emprendedora**

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

**RECIBIDO**

12 NOV 2015

SALÓN DE SESIONES

Hora *11:47*

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: <b>11.</b>	Anexo: <b>11</b>
Ramo o rubro: <b>08 Agricultura</b>	Ramo o rubro: <b>08 Agricultura</b>
Programa: <b>Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados</b>	Programa: <b>de Apoyo a la Productividad de la Mujer Emprendedora. PROMETE</b>
Monto: <b>12,071.8 millones</b>	Monto: <b>3,000 millones</b>

Atentamente

DIP.



*Equipo BEAPOS*  
7.7.7

243  
MORENA

Palacio Legislativo de San Lázaro a 12 de noviembre de 2015

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

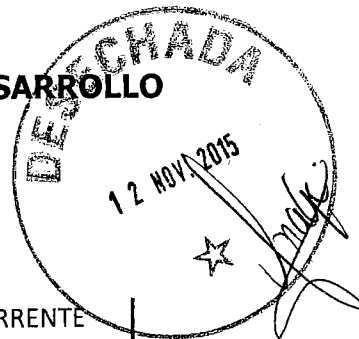
Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:

CÁMARA DE DIPUTADOS  
12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
BALÓN DE SESIONES  
Nombre \_\_\_\_\_ Hora 12:11

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al Anexo 11 PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE vertiente Competitividad, en el Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados, en el Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en sus programas de Incentivos a la Comercialización y de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se incrementa el Anexo 11 PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE en su vertiente de Competitividad, en el Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados (S 262), en sus programas de Incentivos a la Comercialización y de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones para quedar como sigue:

**ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)**  
**Propuesta de modificación:**



DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)		ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)	
Total	352,842.9	Total	364,842.9
Competitividad	65,708.4	Competitividad	75,908.3

<b>Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados</b>	12,071.8	<b>Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados</b>	22,271.8
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	12,071.8	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	22,271.8
Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados	12,071.8	Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados	22,271.8
Incentivos a la Comercialización	11,800.0	Incentivos a la Comercialización	20,000.0
Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones	271.8	Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones	2,271.8
Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	53,636.5	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	(...)

El incremento de \$ 12,000,000,000 (doce mil millones de pesos) al Ramo de 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios se obtiene de recortar \$ 12,000,000,000 (doce mil millones de pesos) al Anexo 1. Gasto Neto Total, C. RAMOS GENERALES, Gasto No Programable, 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca, para quedar como sigue:

Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)

DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
<b>C. RAMOS GENERALES</b>	2,434,535,205,392	<b>C. RAMOS GENERALES</b>	2,424,480,035,411
Gasto No Programable	1,072,724,665,385	Gasto No Programable	1,060,724,665,385
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	20,566,500,800	34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	8,066,500,800

Considerados en el Anexo 1 de este Presupuesto, cuyo ajuste deberá realizarse.

  
**Dip. Juan Romero Tenorio**



*COMPROMISOS*  
 12 NOV. 2015  
*[Handwritten signature]*

244  
 MORENA

Palacio Legislativo de San Lázaro a 12 de noviembre de 2015

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
 Presidente de la Mesa Directiva de la  
 Cámara de Diputados del  
 Congreso de la Unión  
 LXIII Legislatura  
 Presente:

CÁMARA DE DIPUTADOS  
**RECIBIDO**  
 12 NOV 2015  
 SALÓN DE SESIONES  
 Nombre \_\_\_\_\_ Hora 11:11

Quien suscribe Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, A: RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, RAMO 3 Poder Judicial, Consejo de la Judicatura Federal**, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$26'000,000.00 (veintiséis millones de pesos) el presupuesto del Ramo 03 Poder Judicial, en el rubro con concepto 6200 Obra pública en bienes propios, asignado al Consejo de la Judicatura Federal, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>B: RAMOS AUTÓNOMOS</b>			
<b>Gasto Programable</b>			
	03	Poder Judicial	<b>\$63,590'316,565</b>
		Consejo de la Judicatura Federal	<b>\$55,846'115,835</b>

Se incrementa en \$26'000,000.00 (veintiséis millones de pesos) el Anexo 17, EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES, Ramo 20, S017 Programa de Fomento a la Economía Social, con objeto de destinar esta cantidad de manera proporcional al programa considerado, para quedar como sigue:

**ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)**

<b>Ramo</b>	<b>Denominación</b>	
<b>Total</b>		<b>\$223,876'301,606</b>
<b>20 Desarrollo Social</b>		<b>\$400'095,892</b>
	Programa de Fomento a la Economía Social	<b>\$50'091,101</b>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Atentamente**

**Dip. Guillermo Rafael Santiago Rodríguez**



Ocupados  
7-9  
12 NOV. 2015

245  
Morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre \_\_\_\_\_ Hora 11:11

Quien suscribe Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, C: RAMOS GENERALES, Gasto No Programable, RAMO 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$67'000,000.00 (sesenta y siete millones de pesos) el presupuesto del Ramo 30, Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>C: RAMOS GENERALES</b>		
<b>Gasto No Programable</b>		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<b>\$15,981'600,000</b>

Se incrementa en \$67'000,000.00 (sesenta y siete millones de pesos) el Anexo 10, EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos), Ramo 47, S178 Programa de Apoyo a la Educación Indígena, asignada a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, con objeto de destinar esta cantidad de manera proporcional al programa considerado, para quedar como sigue:

**ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)**

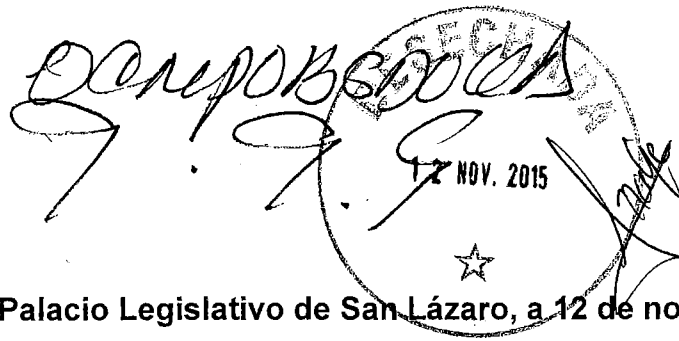
Ramo	Denominación	
Total		<b>\$85,327'364,975</b>
47 Entidades no Sectorizadas		<b>\$11,967'503,450</b>
	Programa de Apoyo a la Educación Indígena	<b>\$1,300'039,675</b>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Atentamente**

**Dip. Guillermo Rafael Santiago Rodríguez**



246  
MORENA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre \_\_\_\_\_ Hora 11:11



Quien suscribe Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, C: RAMOS GENERALES, Gasto Programable, Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas**, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$100'000,000.00 (cien millones de pesos) el presupuesto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el rubro con concepto 1400 Seguridad Social, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>C: RAMOS GENERALES</b>					
<b>Gasto Programable</b>					
	23	Provisiones	Salariales	y	<b>\$102,756'718,823</b>
		Económicas			

Se incrementa en \$100'000,000.00 (cien millones de pesos) el Anexo 20, RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos), Desarrollo Regional, Fondo Regional, Chiapas, con objeto de destinar esta cantidad de manera proporcional al Fondo considerado, para quedar como sigue:

**ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)**

	<b>Monto</b>
<b>Desarrollo Regional</b>	<b>\$56,429'377,895</b>
Fondo Regional	<b>\$7,292'666,338</b>
Chiapas	<b>\$1,669'051,857</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$141,763'256,143</b>





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Atentamente**

**Dip. Guillermo Rafael Santiago Rodríguez**



*Composiciones*  
 DESECHADA  
 12 NOV. 2015

247  
 morena

Palacio Legislativo de San Lázaro a 12 de noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
 Presidente de la Mesa Directiva de la  
 Cámara de Diputados del  
 Congreso de la Unión  
 LXIII Legislatura  
 Presente:

SECRETARÍA TÉCNICA  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
 CÁMARA DE DIPUTADOS  
 12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
 SALÓN DE SESIONES  
 Nombre \_\_\_\_\_ Hora 11:11

Quien suscribe Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, A: RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, RAMO 3 Poder Judicial, Consejo de la Judicatura Federal**, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$150'000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos) el presupuesto del Ramo 03, en el rubro con concepto 3200 Servicios de arrendamiento, asignado al Consejo de la Judicatura Federal, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>A: RAMOS AUTÓNOMOS</b>			
<b>Gasto Programable</b>			
	03	Poder Judicial	<b>\$63,466'316,565</b>
		Consejo de la Judicatura Federal	<b>\$55,722'115,835</b>

Se incrementa en \$150'000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos) el Anexo 17, **EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES**, Ramo 08, S266 Programa de Apoyos a Pequeños Productores, con objeto de destinar esta cantidad de manera proporcional al programa considerado, para quedar como sigue:

**ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)**

<b>Ramo</b>	<b>Denominación</b>	
<b>Total</b>		<b>\$224,000'301,606</b>
<b>08</b>	<b>Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b>	<b>\$500'000,000</b>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Programa de Apoyos a Pequeños Productores	\$500'000,000
---	---------------

Atentamente

Dip. Guillermo Rafael Santiago Rodríguez



*COMPROBANTE*  
12 NOV 2015  
*[Signature]*

248  
Morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:

CÁMARA DE DIPUTADOS  
12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre A Hora 11:11

Quien suscribe Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, A: RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, RAMO 3 Poder Judicial, Consejo de la Judicatura Federal**, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$150'000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos) el presupuesto del Ramo 03 Poder Judicial, en el rubro con concepto 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, asignado al Consejo de la Judicatura Federal, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>A: RAMOS AUTÓNOMOS</b>			
<b>Gasto Programable</b>			
	03	Poder Judicial	<b>\$63,466'316,565</b>
		Consejo de la Judicatura Federal	<b>\$55,722'115,835</b>

Se incrementa en \$150'000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos) el Anexo 17, EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES, Ramo 10, S020 Fondo Nacional Emprendedor, con objeto de destinar esta cantidad de manera proporcional al Fondo considerado, para quedar como sigue:

**ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)**

Ramo	Denominación	
<b>Total</b>		<b>\$224,000'301,606</b>
<b>10 Economía</b>		<b>\$300'000,000</b>
	Fondo Nacional Emprendedor	<b>\$300'000,000</b>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Atentamente**

**Dip. Guillermo Rafael Santiago Rodríguez**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

*Composicionales*  
*799*

Grupo Parlamentario Partido  
Acción Nacional

*249*  
*PAN*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Jesús Antonio López Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar):**

- Artículo Adicionar un artículo ~~Décimo Noveno~~ Transitorio**
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_




SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Sin correlativo</p> 	<p><i>transitorio</i> <del>Décimo Noveno</del>. Con base en los recursos del Ramo Administrativo 12 Salud se creará un fondo por 613 millones de pesos que se destine al fortalecimiento de los servicios estatales de salud.</p>

Atentamente

DIP. \_\_\_\_\_

*Comprobores* 230  
*999*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
 Presidente de la Mesa Directiva  
 de la Cámara de Diputados  
 PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Edith Martínez Guzman, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar):**

- Artículo TRANSITORIOS
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_



SECRETARÍA TÉCNICA  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

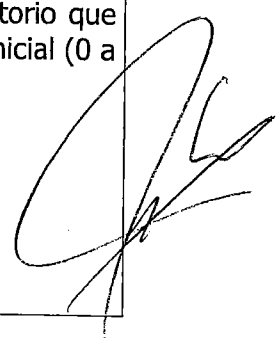
12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
 SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 3:00

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>....</p>	<p><b>Décimo Cuarto Transitorio.-</b> En el anexo 37, Los recursos adicionales al programa de Salud Sexual y reproductiva se destinan a lactancia materna y Tamiz Neonatal.</p> <p>En el anexo 36. Ampliaciones a Educación, Cambiar la clave del programa de educación inicial a E066 Educación Inicial y Básica Comunitaria de CONAFE</p> <p>Señalar en un décimo quinto transitorio que estos recursos son para educación inicial (0 a 4 años)</p>





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PES

--	--

**Atentamente**

**DIP.** \_\_\_\_\_

*Dip. Edith Martínez Guzmán*



*Equipo BODUCAS*  
*7.7.9*

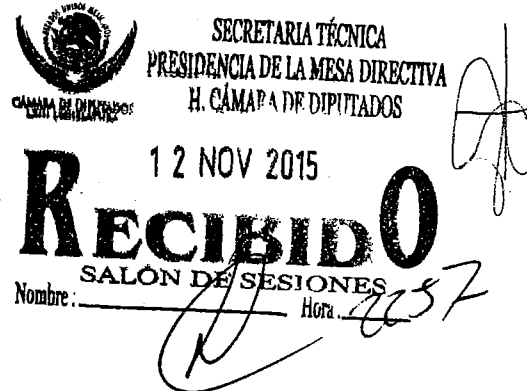
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. René Cervera García**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **reformular**:

- Artículo **17**
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 17, Párrafo 8:</b></p> <p>"Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones, traspasos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto, al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad de los respectivos presupuestos, ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto, salvo cuando se trate de mensajes para atender situaciones de carácter contingente, se requiera para promoción comercial de las entidades para que generen</p>	<p><b>Artículo 17, Párrafo 8:</b></p> <p>"Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones, traspasos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto, al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad de los respectivos presupuestos, ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto, salvo cuando se trate de mensajes para atender situaciones de carácter contingente, <b>determinadas como tales a través de declaratorias de estado de emergencia</b>; se requiera para promoción comercial de las entidades para que generen mayores ingresos, tengan como propósito promover a México como destino turístico en el extranjero y los</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



mayores ingresos, tengan como propósito promover a México como destino turístico en el extranjero y los que deriven de los ingresos excedentes que obtenga el Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios migratorios. En dichos supuestos, los ejecutores de gasto deberán obtener de la Secretaría de Gobernación la autorización a la modificación al programa de comunicación social respectiva, para lo cual señalarán el costo y su fuente de financiamiento y posteriormente, deberán realizar el trámite de adecuación presupuestaria ante la Secretaría"

que deriven de los ingresos excedentes que obtenga el Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios migratorios. En dichos supuestos, los ejecutores de gasto deberán obtener de la Secretaría de Gobernación la autorización a la modificación al programa de comunicación social respectiva, para lo cual señalarán el costo y su fuente de financiamiento, **a través de un oficio del titular de la dependencia o entidad solicitante**, posteriormente, deberán realizar el trámite de adecuación presupuestaria ante la Secretaría.  
**Dicha adecuación no podrá ser mayor al diez por ciento con respecto al presupuesto aprobado. "**

Atentamente

  
DIP. RENÉ CERVERA GARCÍA

*Groupo Parlamentario*  
**799**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

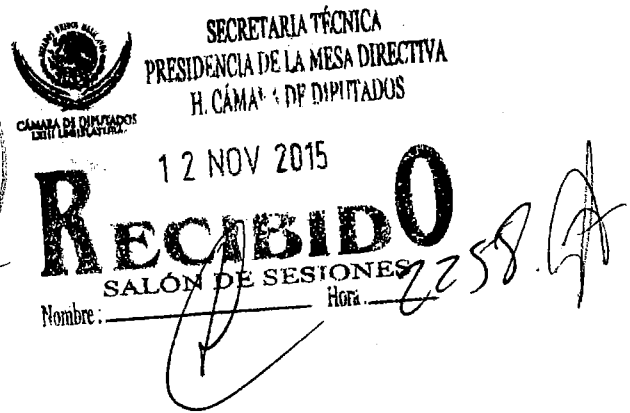
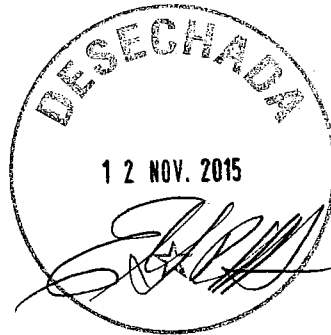
**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

**232**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. René Cervera García**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **adicionar:**

- Artículo **45**
- Anexo **Varios**
- Ramo o rubro **Varios**
- Programa **Varios**



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Capítulo "Único", Título quinto.</p> <p>No hay Correlativo</p>	<p><b>Debe decir</b> <b>Capítulo "Único",</b> <b>Título quinto.</b> <b>Se propone nuevo artículo 45</b></p> <p><b>La Secretaría debe incorporar en cada Anexo un identificador descriptivo de fuente de financiamiento para cada Programa presupuestario que se señale, que permita asociar los diferentes tipos de ingresos (tributarios, no tributarios, deuda,</b></p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



MOVIMIENTO  
CIUDADANO

**ingresos excedente) con las diferentes  
categorías programáticas o programas  
presupuestarios**

**Atentamente**

**DIP. RENÉ CERVERA GARCÍA**

*Composiciones*  
*799*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

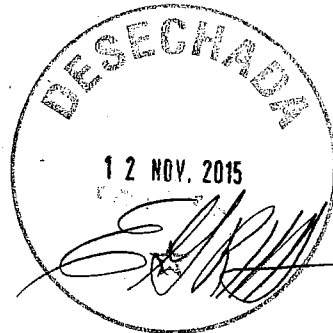
**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

233

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. René Cervera García**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **reformular:**

- Artículo 15
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: R Hora: 057

*Handwritten signature*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 15.</p> <p>"Artículo 15. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respectivamente. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril,</p>	<p><b>Artículo 15.</b> <b>Nuevo Tercer Párrafo</b></p> <p><b>La Secretaría deberá informar, a partir del segundo Informe Trimestral y la Cuenta Pública, la información relativa a la variación entre el presupuesto transferido a las dependencias y entidades y el ejercido por las mismas para la ejecución de programas presupuestarios, así como los programas sociales y proyectos de inversión que hayan recibido recursos reasignados de acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente artículo."</b></p>



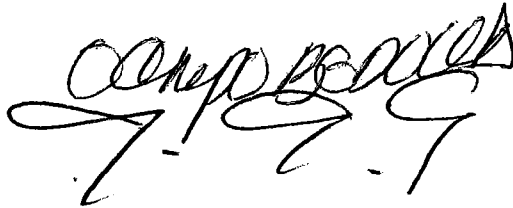
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio, éstas deberán canalizarse a los programas y tomos aprobados en este Presupuesto. La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria."



Atentamente

**DIP. RENÉ CERVERA GARCÍA**



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E .**


234 PRD

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Julio Saldaña Morán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

■ Artículo 7

Se propone adicionar una nueva fracción IV al artículo 7 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, recorriéndose los siguientes de manera consecutiva, publicado en la página 7 del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para quedar como sigue:

	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 7. ...</p> <p>I. al III. ...</p> 	<p>Artículo 7. ...</p> <p>I. al III. ...</p> <p>IV. La Federación entregará las participaciones a los municipios por conducto de los Estados, de conformidad con los calendarios que al efecto se publiquen en el Diario Oficial de la Federación. Los Municipios recibirán las participaciones de la instancia estatal correspondiente dentro de los cinco días naturales siguientes a aquel en que el Estado las reciba; el retraso dará lugar al pago de intereses, a la tasa de recargos que establece el Congreso de la Unión para los casos de pago a plazos de contribuciones; en el caso de incumplimiento por parte de los Estados, la federación hará la entrega directa a los Municipios descontando la</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PRD

IV. Los programas que prevean la aportación de recursos por parte de las entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para ser ejercidos de manera concurrente con recursos federales, se sujetarán a lo siguiente:

a) El porcentaje o monto que corresponda aportar a las entidades federativas y, en su caso, a los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, será establecido por las dependencias a cargo de los respectivos programas;

b) Dichos órdenes de gobierno deberán realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas respectivas, en un periodo que no deberá exceder de 20 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo al calendario establecido en los convenios y de ninguna manera podrá iniciar ministraciones después del mes de marzo. Cumplido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que se haya realizado la aportación de recursos locales, las entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la dependencia o entidad correspondiente una prórroga hasta por el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior;

**participación del monto que corresponda al Estado, previa opinión de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, en un plazo no mayor de 30 días naturales.**

V. Los programas que prevean la aportación de recursos por parte de las entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para ser ejercidos de manera concurrente con recursos federales, se sujetarán a lo siguiente:

a) El porcentaje o monto que corresponda aportar a las entidades federativas y, en su caso, a los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, será establecido por las dependencias a cargo de los respectivos programas;

b) Dichos órdenes de gobierno deberán realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas respectivas, en un periodo que no deberá exceder de 20 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo al calendario establecido en los convenios y de ninguna manera podrá iniciar ministraciones después del mes de marzo. Cumplido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que se haya realizado la aportación de recursos locales, las entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la dependencia o entidad correspondiente una prórroga hasta por el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior;





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PRD

c) La entidad federativa, municipio o demarcación territorial que se vea afectado por situaciones que obliguen al Ejecutivo Federal a emitir declaratorias de emergencia o de desastre natural, en los términos de la Ley General de Protección Civil, contará con una prórroga de 20 días hábiles adicionales para efectuar el depósito de las aportaciones que le correspondan, una vez publicada la declaratoria;

d) Las entidades federativas podrán cubrir hasta en dos exhibiciones durante el ejercicio fiscal su aportación a los programas concurrentes en materia educativa para todos los niveles, y

e) Las ministraciones de recursos federales podrán ser suspendidas cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal no aporten en los plazos previstos los recursos que les corresponden en las cuentas específicas;

V. al X. ...

c) La entidad federativa, municipio o demarcación territorial que se vea afectado por situaciones que obliguen al Ejecutivo Federal a emitir declaratorias de emergencia o de desastre natural, en los términos de la Ley General de Protección Civil, contará con una prórroga de 20 días hábiles adicionales para efectuar el depósito de las aportaciones que le correspondan, una vez publicada la declaratoria;

d) Las entidades federativas podrán cubrir hasta en dos exhibiciones durante el ejercicio fiscal su aportación a los programas concurrentes en materia educativa para todos los niveles, y

e) Las ministraciones de recursos federales podrán ser suspendidas cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal no aporten en los plazos previstos los recursos que les corresponden en las cuentas específicas;

VI. al XI. ...

**Atentamente**

**DIP. Julio Saldaña Morán**



*Compendio*  
*7-19*

Grupo Parlamentario Partido  
Acción Nacional

235 PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

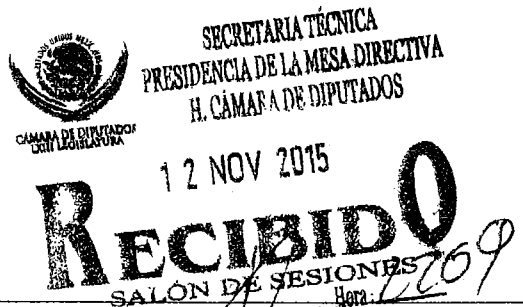
**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip ~~Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa~~, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo Adicionar un artículo ~~Vigésimo Segundo~~ Transitorio.
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Sin correlativo</p> 	<p><i>transitorio</i> <del>Vigésimo Segundo</del>. Con base en los recursos del Ramo Administrativo 12 Salud se creará un fondo por 1050 millones de pesos que se destine a proyectos de infraestructura social en salud.</p>

Nombre. \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*

Atentamente

DIP. \_\_\_\_\_



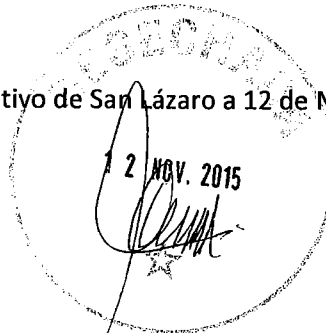
*Compendio*  
*7-9-9*

Grupo Parlamentario: PAN

236

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro a 12 de Noviembre de 2015.



**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva.**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados.**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe **Dip. Gretel Culin Jaime**, Integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, Presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**).

- Artículo. \_\_\_\_\_
- Anexo: No. 32, Adecuaciones Aprobadas por la H. Cámara de Diputados
- Ramo o Rubro: \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES  
Nombre. \_\_\_\_\_ Hora. *13:09*

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<b>Anexo:</b> 32, Adecuaciones Aprobadas por la H. Cámara de Diputados	<b>Anexo:</b> 32, Adecuaciones Aprobadas por la H. Cámara de Diputados
<b>Ramo o Rubro:</b> 30 – Gastos no programables	<b>Ramo o Rubro:</b> 21 - Turismo
<b>Programa:</b> Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	<b>Programa:</b> S248 – Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos
<b>Monto:</b> 1,000,000,000 pesos	<b>Monto:</b> 1,000,000,000 pesos

Atentamente

*Gretel Culin Jaime*  
Dip: Gretel Culin Jaime



*9.7.9*

237  
Moreno

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:

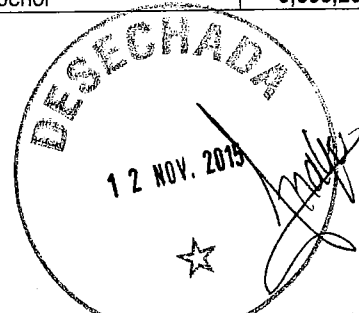
CÁMARA DE DIPUTADOS  
**RECIBIDO**  
12 NOV 2015  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre \_\_\_\_\_ Hora 11:11

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **Anexo 17 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES**, en el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se incrementa el Anexo 17 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES, en el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en el Fondo de Aportaciones Múltiples FAM en Educación Básica, Infraestructura Educativa Básica; Educación Media Superior, Infraestructura Educativa Media Superior y Educación Superior, en Educación Superior, Infraestructura Media Superior y Superior, para quedar como sigue:

**Anexo 17 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)**  
**Propuesta de modificación:**

DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	11,803,859,655	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	18,303,859,656
Educación Básica	3,902,095,928	Educación Básica	6,402,095,929
FONE Servicios Personales			(...)
FONE Otros de Gasto Corriente			(...)
FONE Gasto de Operación			(...)
FONE Fondo de Compensación			(...)
FAM Infraestructura Educativa Básica	58,141,366	FAM Infraestructura Educativa Básica	2,558,141,366
FAETA Educación de Adultos			(...)
Educación Media Superior	4,558,207,306	Educación Media Superior	6,558,207,306



FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	504,033,964	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	2,504,033,964
FAETA Educación Tecnológica			(...)
<b>Educación Superior</b>	<b>3,343,556,421</b>	<b>Educación Superior</b>	<b>5,343,556,421</b>
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	3,343,556,421	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	5,343,556,421

El incremento de \$ 6,500,000,000 (seis mil quinientos millones de pesos) al Ramo de 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios se obtiene de recortar \$ 6,500,000,000 (seis mil quinientos millones de pesos) al Anexo 1. Gasto Neto Total, C. RAMOS GENERALES, Gasto No Programable, 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca, para quedar como sigue:

Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)

DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
C. RAMOS GENERALES	2,434,535,205,392	C. RAMOS GENERALES	2,428,035,205,392
Gasto No Programable	1,072,724,665,385	Gasto No Programable	1,066,224,665,385
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	20,566,500,800	34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	14,066,500,800

Considerados en el Anexo 1 de este Presupuesto, cuyo ajuste deberá realizarse.

  
Dip. Juan Romero Tenorio



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

*Blanca Margarita Cuata Dominguez*  
**Blanca Margarita Cuata Dominguez**  
DIPUTADA FEDERAL

**morena**  
La esperanza de México

238

*Cuata Dominguez*  
12/NOV. 2015  
DESECIJANNA

"2015, año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

Palacio Legislativo de San Lázaro

a 12 de noviembre de 2015.

SECRETARÍA TÉCNICA

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



CÁMARA DE DIPUTADOS

**RECIBIDO**  
12 NOV 2015  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre \_\_\_\_\_ Hora 11:11

DIP. JESÚS ZAMBRANO GRIJALBA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva al artículo 29 Fracción I inciso i, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016**, para quedar como sigue:

**Presupuesto de Egresos de la Federación 2016**

Dictamen	Propuesta de modificación
<p><b>Artículo 29.</b> Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p>a) Deberán ser simples, precisas y de fácil acceso para los beneficiarios;</p> <p>b) Se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes a los programas federales que por su naturaleza así lo permitan,</p>	<p><b>Artículo 29.</b> Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p>a) Deberán ser simples, precisas y de fácil acceso para los beneficiarios;</p> <p>b) Se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes a los programas federales que por su naturaleza así lo permitan,</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Blanca Margarita Cuata Domínguez**  
DIPUTADA FEDERAL

**morena**  
La esperanza de México

sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación del programa respectivo; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar el seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones;

c) Se deberán tomar en cuenta las características de las diferentes regiones socioeconómicas del país;

d) Se deberán considerar las características sociales, económicas y culturales de la población objetivo;

e) Preverán que las aportaciones acordadas se realicen oportunamente y sean ejercidas de inmediato;

f) Se promoverá una calendarización eficiente para el ejercicio de los recursos federales respectivos;

g) Se asegurará la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de recursos;

h) Se promoverán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, según corresponda, así como transparencia y acceso a la información, y eficiencia y eficacia de los recursos públicos, y

i) Se promoverá el establecimiento de una estructura informática que permita homologar

sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación del programa respectivo; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar el seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones;

c) Se deberán tomar en cuenta las características de las diferentes regiones socioeconómicas del país;

d) Se deberán considerar las características sociales, económicas y culturales de la población objetivo;

e) Preverán que las aportaciones acordadas se realicen oportunamente y sean ejercidas de inmediato;

f) Se promoverá una calendarización eficiente para el ejercicio de los recursos federales respectivos;

g) Se asegurará la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de recursos;

h) Se promoverán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, según corresponda, así como transparencia y acceso a la información, y eficiencia y eficacia de los recursos públicos, y

i) Se **asegurará** el establecimiento de una estructura informática que permita homologar



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Blanca Margarita Cuata Domínguez**  
DIPUTADA FEDERAL

**morena**  
La esperanza de México

la información proveniente de los datos de los beneficiarios de los Programas, y

II.....

la información proveniente de los datos de los beneficiarios de los Programas, con el objeto de desarrollar un Sistema Público de Información de Programas Sujetos a Reglas de Operación que será puesto a la disposición de la población en general en concordancia con el inciso g) de esta fracción, y

II.....



Dip. Blanca Margarita Cuata Domínguez



146

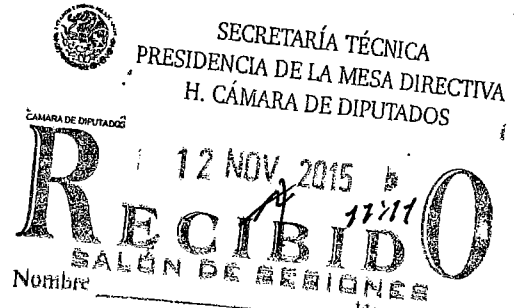


*Ocupados*  
*7.9.9*

*239 Maiores*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
Presente:



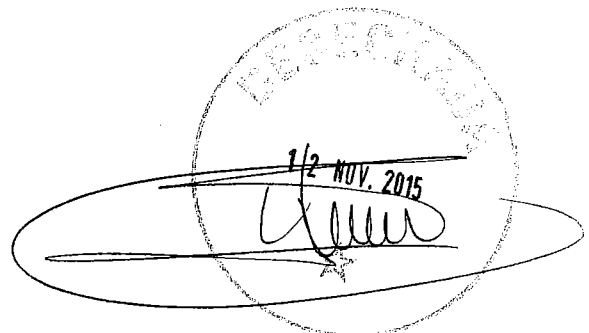
Quien suscribe, Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. A RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, RAMO 22. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$100,000,000.00 (cien millones de pesos) el presupuesto, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>A RAMOS AUTÓNOMOS</b>	
<b>Gasto Programable</b>	
<b>22 Instituto Nacional Electoral</b>	<b>15,373,834,466</b>


Se incrementa en \$100,000,000.00 (cien millones de pesos) el **Ramo 11 Educación Pública, Unidad D00 Instituto Nacional de Antropología e Historia, Capítulo 3000 Servicios Generales, Concepto 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios**, con objeto de destinar esta cantidad para el Incremento en los programas de investigación arqueológica con la finalidad de ampliar y profundizar el conocimiento arqueológico de México, considerado, para quedar como sigue:



RAMO: 11 Educación Pública		Página: 59 de 92	
UR	Objeto del Gasto Capítulo Concepto	Descripción	Monto
D00		Instituto Nacional de Antropología e Historia	
	3000	Servicios generales	
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	436,966,070

**Atentamente**

**Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra**





*Grupo Parlamentario PAN*  
*779*

Grupo Parlamentario Partido  
Acción Nacional

*250*  
*PAN*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Jesús Antonio López Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo Adicionar un artículo ~~Décimo Sexto~~ Transitorio**
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_


SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015


**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES

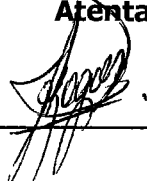
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: *22:19*



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Sin correlativo</p> 	<p><i>Transitorio.</i> <del>Décimo Sexto</del>. Con base en los recursos del Ramo Administrativo 12 Salud se creará un fondo por 91 millones de pesos que se destine a la creación de plazas</p>

Atentamente

DIP. 



*composicion*  
*7-9-9*

Grupo Parlamentario Partido  
Acción Nacional

*251*  
*PAN*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo Adicionar un artículo ~~Décimo Séptimo~~ Transitorio.**
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: *3:11*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Sin correlativo	<i>Transitorio.</i> <del>Décimo Séptimo.</del> Con base en los recursos del Ramo Administrativo 12 Salud se creará un fondo por 300 millones de pesos que se destine a la atención de otras medidas de carácter económico, laboral y contingente.

Atentamente

DIP.

DESECHADA

12 NOV. 2015



*Grupo Parlamentario PAN*

Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional

252 PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar):**

- Artículo Adicionar un artículo ~~Décimo Sexto~~ Transitorio**
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 23:19

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Sin correlativo	<p><i>Transitorio</i></p> <p><del>Décimo Sexto</del>. Con base en los recursos del Ramo Administrativo 12 Salud se creará un fondo por 91 millones de pesos que se destine a la creación de plazas</p>

Atentamente

DIP. \_\_\_\_\_

DESECHADA

12 NOV. 2015

★



*GRUPO PARLAMENTARIO*  
*9-9-9*

Grupo Parlamentario Partido  
Acción Nacional

253  
PAN

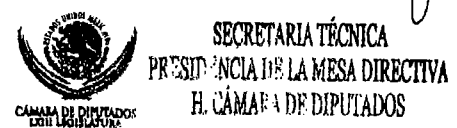
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo Adicionar un artículo ~~Vigésimo~~ Transitorio.**
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_



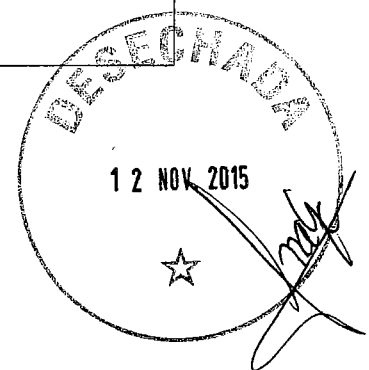
12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: *13:09*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Sin correlativo	<i>transitorio</i> <del>Vigésimo</del> . Con base en los recursos del Ramo Administrativo 12 Salud se creará un fondo por 32 millones de pesos que se destine a la formación y capacitación de recursos humanos para la salud.

Atentamente

DIP.





*7-7-9*

Grupo Parlamentario Partido  
Acción Nacional

254  
PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

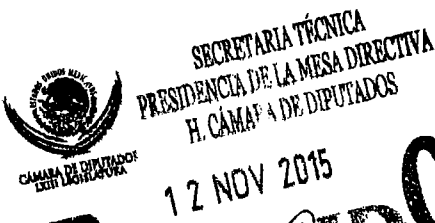
**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar):**

- Artículo Adicionar un artículo ~~Décimo-Octavo~~ Transitorio.**
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Sin correlativo</p>  <p><b>RECIBIDO</b> SALÓN DE SESIONES Hora: <i>13/3</i></p>	<p><i>Transitorio</i> <del>Décimo-Octavo</del>. Con base en los recursos del Ramo Administrativo 12 Salud se creará un fondo por 350 millones de pesos que se destine a la atención de otras medidas de carácter económico, laboral y contingente.</p>

Nombre:

Atentamente

DIP. \_\_\_\_\_





*Compromisos*  
*7 7 9*



**LXIII**  
**LEGISLATURA**  
GRUPO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS

255

PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Rocío Matesanz Santamaría, integrante del Grupo Parlamentario del partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo \_\_\_\_\_
- Modificar el Anexo 36 Ampliaciones al Ramo 11 Educación Pública.**
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<b>Anexo 36 Ampliaciones al Ramo 11 Educación Pública</b>  Educación Básica U031 Fortalecimiento a la educación Temprana y al desarrollo infantil 500,000,000.	<b>Anexo 36 Ampliaciones al Ramo 11 Educación Pública</b>  Educación Básica <b>E066</b> Educación Inicial y Básica Comunitaria 500,000,000.

*[Handwritten signature]*

Atentamente

*Rocío Matesanz*  
**DIP. Rocío Matesanz Santamaría**



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: *[Signature]* Hora: *13:10*





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

*Comprobados*  
*7-7-9*



DIPUTADOS  
CIUDADANOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

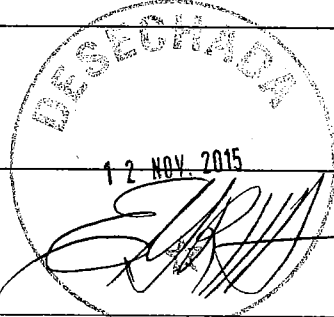
**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

256  
MC

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Jorge Álvarez Máynez**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **adicionar:**

- Artículos 23, 25, 26, 28, 30, 36 y 39.
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: *13:21*

Para quedar como sigue:

Texto del dictamen	Propuesta de modificación
<b>Página 34</b>	<b>Página 34</b>
<b>Artículo 25. [...]</b>	<b>Artículo 25. [...]</b>
[...]:	[...]:
I. [...];	I. [...];
II. [...];	II. [...];
III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje,	III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje,

<p>educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;</p> <p>IV. [...];</p> <p>V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes;</p> <p>VI. [...]</p> <p>[...], y</p> <p>VII. [...].</p>	<p>educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos.</p> <p><b>Para la operación y evaluación de programas educativos debe desagregarse sistemáticamente la información según la pertenencia a grupos indígenas;</b></p> <p>IV. [...];</p> <p>V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes.</p> <p><b>En el caso de las disposiciones para la elaboración de los programas educativos sujetos a reglas de operación, éstas deben incluir previsiones explícitas referentes a facilitar el acceso de la población indígena a los programas y sobre la simplificación y adecuación cultural de trámites y requisitos;</b></p> <p>VI. [...]</p> <p>[...], y</p> <p>VII. [...].</p>
<p><b>Página 36</b></p> <p><b>Artículo 28. [...]</b></p> <p>[...]:</p>	<p><b>Página 36</b></p> <p><b>Artículo 28. [...]</b></p> <p>[...]:</p>

<p>I. [...] [...]: a) [...]; b) [...]; c) [...], y d) [...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...];</p> <p>II. [...];</p> <p>III. [...];</p> <p>IV. [...];</p> <p>V. [...];</p> <p>VI. [...];</p> <p>VII. [...];</p> <p>VIII. [...];</p> <p>IX. [...];</p> <p>X. [...];</p> <p>XI. [...], y</p> <p>XII. [...] [...]; [...].</p>	<p>I. [...] [...]: a) [...]; b) [...]; c) [...], y d) [...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...]</p> <p><b>Todos los proyectos educativos deben contar con indicadores y metas de cobertura, atención y resultados referidas al cumplimiento del objetivo y propósito del programa presupuestario respectivo.</b></p> <p><b>Todos los programas educativos en cuyo propósito y objetivos se incluya la equidad, deben incluir desagregaciones al menos por: sexo, grupo de edad, tamaño de localidad de residencia, discapacidad y etnicidad;</b></p> <p>II. [...];</p> <p>III. [...];</p> <p>IV. [...];</p> <p>V. [...];</p> <p>VI. [...];</p>
--	--

	<p>VII. [...]; VIII. [...]; IX. [...]; X. [...]; XI. [...], y XII. [...] [...]; [...].</p>
<p><b>Página 41</b></p> <p><b>Artículo 29. [...]:</b> I. [...]: a) [...]; b) [...]; c) [...]; d) [...]; e) [...]; f) [...]; g) [...]; h) [...], y i) [...]; II. [...] [...] [...], y III. [...]: a) [...].</p> <p>[...]; b) [...]; c) [...], y d) [...] [...].</p>	<p><b>Página 41</b></p> <p><b>Artículo 29. [...]:</b> I. [...]: a) [...]; b) [...]; c) [...]; d) [...]; e) [...]; f) [...]; g) [...]; h) [...], y i) [...]; II. [...] [...] [...], y III. [...]: a) [...].</p> <p>[...]; b) [...]; c) [...], y d) [...] [...].</p> <p><b>Las reglas de operación de programas de educación básica y media superior deben ser revisados por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en términos de consistencia, diseño, y orientación a la equidad y cierre de brechas de desigualdad, complementariamente a las evaluaciones del CONEVAL.</b></p> <p><b>En las reglas de operación de los programas educativos debe señalarse</b></p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



	<p><b>de manera explícita la contribución del programa respectivo al cierre de brechas de inequidad, las medidas específicas que tomará para que los grupos de población excluidos se incorporen, y añadir en la información estadística que se produzca las desagregaciones necesarias para verificar la atención a poblaciones excluidas.</b></p>
<p><b>Página 44</b></p> <p><b>Artículo 31.</b> Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como programas o acciones federales de desarrollo social deberán enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que esta disponga, información sobre su población potencial, población objetivo y población atendida, misma que hará pública en su portal de Internet.</p>	<p><b>Página 44</b></p> <p><b>Artículo 31.</b> Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como programas o acciones federales de desarrollo social deberán enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que esta disponga, información sobre su población potencial, población objetivo y población atendida, misma que hará pública en su portal de Internet.</p> <p><b>Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el CONEVAL deben incluir en la información que se produzca las desagregaciones necesarias para verificar la atención a poblaciones excluidas y de grupos sociales específicos: sexo, edad, tamaño de localidad de residencia, etnicidad y discapacidad.</b></p>
<p><b>Página 45</b></p> <p><b>Artículo 33.</b> Las reglas de operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social para el ejercicio fiscal 2016, deberán considerar lo siguiente:</p> <p>I. [...]; II. [...]; III. [...];</p>	<p><b>Página 45</b></p> <p><b>Artículo 33.</b> Las reglas de operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social para el ejercicio fiscal 2016, deberán considerar lo siguiente:</p> <p>I. [...]; II. [...]; III. [...];</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



IV. [...];  
V. [...];  
VI. Las acciones de mejora que permitan fortalecer su funcionamiento;  
VII. [...];  
VIII. [...];  
IX. [...];  
X. [...];  
XI. [...];  
XII. Los mecanismos para asegurar la complementariedad de acciones con otros programas; para aprovechar la información y el padrón del programa para focalizar otros subsidios complementarios y no duplicarlos, y para definir la transición de beneficiarios de otros programas federales que otorgan subsidios con el mismo objetivo de evitar duplicidad;  
XIII. [...], y  
XIV. [...]  
[...]  
[...]  
[...].

IV. [...];  
V. [...];  
VI. Las acciones de mejora que permitan fortalecer su funcionamiento.

**En particular las acciones de mejora específicas para diagnosticar y atender los aprendizajes de los becarios y la situación de niñas, niños y adolescentes integrantes de familias beneficiarias que no son becarios.**

;  
VII. [...];  
VIII. [...];  
IX. [...];  
X. [...];  
XI. [...];  
XII. Los mecanismos para asegurar la complementariedad de acciones con otros programas; para aprovechar la información y el padrón del programa para focalizar otros subsidios complementarios y no duplicarlos, y para definir la transición de beneficiarios de otros programas federales que otorgan subsidios con el mismo objetivo de evitar duplicidad.

**Las acciones de complementariedad con otras entidades y programas para: incluir a niñas, niños y adolescentes que no son becarios y mejorar la calidad de la atención educativa que se proporciona a estos. Se reestablecerá el indicador de resultados referente a la proporción de integrantes de las familias beneficiarias en edad de educación básica obligatoria que efectivamente son becarios respecto del total, y con la mayor desagregación posible. Las reglas de operación deben incluir las acciones específicas de atención a este indicador el cual podría tener seguimiento por parte de la Comisión de Educación y de la Subcomisión de Educación dedicada a la equidad**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



	<p>educativa, ambas de la Cámara de Diputados.; XIII. [...], y XIV. [...] [...] [...] [...].</p>
<p><b>Página 54</b></p> <p><b>Artículo 38. [...]:</b></p> <p>I. [...]; II. [...], y III. [...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p>	<p><b>Página 54</b></p> <p><b>Artículo 38. [...]:</b></p> <p>I. [...]; II. [...], y III. [...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>Las disposiciones referentes a las reglas de operación de programas educativos deben incluir requerimientos respecto a: la contribución del programa respectivo al cierre de brechas de equidad, los indicadores relacionados con este propósito, las metas previstas y la revisión de los sistemas de información para la identificación y seguimiento de los grupos en desventaja.</p> <p>Las reglas de operación deben incluir una revisión amplia y detallada de las matrices de indicadores de resultados con el fin de asegurar que en todos los programas relevantes se incorporen indicadores de procuración de equidad, y para que en todos se definan con claridad los beneficiarios finales de las acciones.</p>
<p><b>Página 56</b></p> <p><b>Artículo 42. [...].</b></p>	<p><b>Página 56</b></p> <p><b>Artículo 42. [...].</b></p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



<p>[...].</p> <p>[...]:</p> <p>I. [...];</p> <p>II. [...];</p> <p>III. [...];</p> <p>IV. [...], y</p> <p>V. [...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p>	<p>Para la atención a rezagos de cobertura no son suficientes los promedios estatales. Se requiere que los indicadores respectivos en los programas así como sus metas contengan las desagregaciones necesarias para dar seguimiento y atender oportunamente y con los recursos necesarios las brechas de equidad.</p> <p>[...].</p> <p>[...]:</p> <p>I. [...];</p> <p>II. [...];</p> <p>III. [...];</p> <p>IV. [...], y</p> <p>V. [...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p>
--	---

Atentamente

DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ





*Grupo BEDOCA*  
*J. J. J.*



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

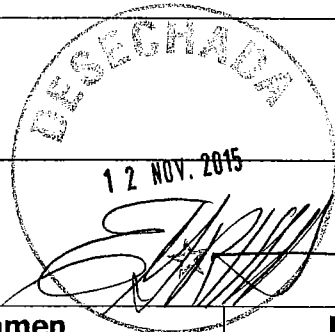
**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**P R E S E N T E .**

257  
MC

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Jorge Álvarez Máynez**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **adicionar:**

- Artículos ~~21, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 38, 47~~ <sup>29, 31, 33, 38, 47</sup>
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

Texto del dictamen	Propuesta de modificación
<p><b>Página 34</b></p> <p><b>Artículo 25. [...]</b></p> <p>[...]:</p> <p>I. [...];</p> <p>II. [...];</p> <p>III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje,</p>	<p><b>Página 34</b></p> <p><b>Artículo 25. [...]</b></p> <p>[...]:</p> <p>I. [...];</p> <p>II. [...];</p> <p>III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje,</p>



<p>educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;</p> <p>IV. [...];</p> <p>V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes;</p> <p>VI. [...]</p> <p>[...], y</p> <p>VII. [...].</p>	<p>educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos.</p> <p><b>Para la operación y evaluación de programas educativos debe desagregarse sistemáticamente la información según la pertenencia a grupos indígenas;</b></p> <p>IV. [...];</p> <p>V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes.</p> <p><b>En el caso de las disposiciones para la elaboración de los programas educativos sujetos a reglas de operación, éstas deben incluir previsiones explícitas referentes a facilitar el acceso de la población indígena a los programas y sobre la simplificación y adecuación cultural de trámites y requisitos;</b></p> <p>VI. [...]</p> <p>[...], y</p> <p>VII. [...].</p>
<p><b>Página 36</b></p> <p><b>Artículo 28. [...]</b></p> <p>[...]:</p>	<p><b>Página 36</b></p> <p><b>Artículo 28. [...]</b></p> <p>[...]:</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



<p>I. [...] [...]: a) [...]; b) [...]; c) [...], y d) [...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...];</p> <p>II. [...];</p> <p>III. [...];</p> <p>IV. [...];</p> <p>V. [...];</p> <p>VI. [...];</p> <p>VII. [...];</p> <p>VIII. [...];</p> <p>IX. [...];</p> <p>X. [...];</p> <p>XI. [...], y</p> <p>XII. [...] [...]; [...].</p>	<p>I. [...] [...]: a) [...]; b) [...]; c) [...], y d) [...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...]</p> <p><b>Todos los proyectos educativos deben contar con indicadores y metas de cobertura, atención y resultados referidas al cumplimiento del objetivo y propósito del programa presupuestario respectivo.</b></p> <p><b>Todos los programas educativos en cuyo propósito y objetivos se incluya la equidad, deben incluir desagregaciones al menos por: sexo, grupo de edad, tamaño de localidad de residencia, discapacidad y etnicidad;</b></p> <p>II. [...];</p> <p>III. [...];</p> <p>IV. [...];</p> <p>V. [...];</p> <p>VI. [...];</p>
--	--

	<p>VII. [...]; VIII. [...]; IX. [...]; X. [...]; XI. [...], y XII. [...] [...]; [...].</p>
<p><b>Página 41</b></p> <p><b>Artículo 29. [...]:</b> I. [...]: a) [...]; b) [...]; c) [...]; d) [...]; e) [...]; f) [...]; g) [...]; h) [...], y i) [...]; II. [...] [...] [...], y III. [...]: a) [...].</p> <p>[...]; b) [...]; c) [...], y d) [...] [...].</p>	<p><b>Página 41</b></p> <p><b>Artículo 29. [...]:</b> I. [...]: a) [...]; b) [...]; c) [...]; d) [...]; e) [...]; f) [...]; g) [...]; h) [...], y i) [...]; II. [...] [...] [...], y III. [...]: a) [...].</p> <p>[...]; b) [...]; c) [...], y d) [...] [...].</p> <p><b>Las reglas de operación de programas de educación básica y media superior deben ser revisados por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en términos de consistencia, diseño, y orientación a la equidad y cierre de brechas de desigualdad, complementariamente a las evaluaciones del CONEVAL.</b></p> <p><b>En las reglas de operación de los programas educativos debe señalarse</b></p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



	<p>de manera explícita la contribución del programa respectivo al cierre de brechas de inequidad, las medidas específicas que tomará para que los grupos de población excluidos se incorporen, y añadir en la información estadística que se produzca las desagregaciones necesarias para verificar la atención a poblaciones excluidas.</p>
<p><b>Página 44</b></p> <p><b>Artículo 31.</b> Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como programas o acciones federales de desarrollo social deberán enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que esta disponga, información sobre su población potencial, población objetivo y población atendida, misma que hará pública en su portal de Internet.</p>	<p><b>Página 44</b></p> <p><b>Artículo 31.</b> Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como programas o acciones federales de desarrollo social deberán enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que esta disponga, información sobre su población potencial, población objetivo y población atendida, misma que hará pública en su portal de Internet.</p> <p><b>Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el CONEVAL deben incluir en la información que se produzca las desagregaciones necesarias para verificar la atención a poblaciones excluidas y de grupos sociales específicos: sexo, edad, tamaño de localidad de residencia, etnicidad y discapacidad.</b></p>
<p><b>Página 45</b></p> <p><b>Artículo 33.</b> Las reglas de operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social para el ejercicio fiscal 2016, deberán considerar lo siguiente:</p> <p>I. [...]; II. [...]; III. [...];</p>	<p><b>Página 45</b></p> <p><b>Artículo 33.</b> Las reglas de operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social para el ejercicio fiscal 2016, deberán considerar lo siguiente:</p> <p>I. [...]; II. [...]; III. [...];</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



<p>IV. [...]; V. [...]; VI. Las acciones de mejora que permitan fortalecer su funcionamiento; VII. [...]; VIII. [...]; IX. [...]; X. [...]; XI. [...]; XII. Los mecanismos para asegurar la complementariedad de acciones con otros programas; para aprovechar la información y el padrón del programa para focalizar otros subsidios complementarios y no duplicarlos, y para definir la transición de beneficiarios de otros programas federales que otorgan subsidios con el mismo objetivo de evitar duplicidad; XIII. [...], y XIV. [...] [...] [...] [...].</p>	<p>IV. [...]; V. [...]; VI. Las acciones de mejora que permitan fortalecer su funcionamiento.</p> <p><b>En particular las acciones de mejora específicas para diagnosticar y atender los aprendizajes de los becarios y la situación de niñas, niños y adolescentes integrantes de familias beneficiarias que no son becarios.</b></p> <p>; VII. [...]; VIII. [...]; IX. [...]; X. [...]; XI. [...]; XII. Los mecanismos para asegurar la complementariedad de acciones con otros programas; para aprovechar la información y el padrón del programa para focalizar otros subsidios complementarios y no duplicarlos, y para definir la transición de beneficiarios de otros programas federales que otorgan subsidios con el mismo objetivo de evitar duplicidad.</p> <p><b>Las acciones de complementariedad con otras entidades y programas para: incluir a niñas, niños y adolescentes que no son becarios y mejorar la calidad de la atención educativa que se proporciona a estos. Se reestablecerá el indicador de resultados referente a la proporción de integrantes de las familias beneficiarias en edad de educación básica obligatoria que efectivamente son becarios respecto del total, y con la mayor desagregación posible. Las reglas de operación deben incluir las acciones específicas de atención a este indicador el cual podría tener seguimiento por parte de la Comisión de Educación y de la Subcomisión de Educación dedicada a la equidad</b></p>
---	--

	<p>educativa, ambas de la Cámara de Diputados; XIII. [...], y XIV. [...] [...] [...] [...].</p>
<p><b>Página 54</b></p> <p><b>Artículo 38. [...]:</b></p> <p>I. [...]; II. [...], y III. [...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p>	<p><b>Página 54</b></p> <p><b>Artículo 38. [...]:</b></p> <p>I. [...]; II. [...], y III. [...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>Las disposiciones referentes a las reglas de operación de programas educativos deben incluir requerimientos respecto a: la contribución del programa respectivo al cierre de brechas de equidad, los indicadores relacionados con este propósito, las metas previstas y la revisión de los sistemas de información para la identificación y seguimiento de los grupos en desventaja.</p> <p>Las reglas de operación deben incluir una revisión amplia y detallada de las matrices de indicadores de resultados con el fin de asegurar que en todos los programas relevantes se incorporen indicadores de procuración de equidad, y para que en todos se definan con claridad los beneficiarios finales de las acciones.</p>
<p><b>Página 56</b></p> <p><b>Artículo 42. [...].</b></p>	<p><b>Página 56</b></p> <p><b>Artículo 42. [...].</b></p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



<p>[...].</p> <p>[...]:</p> <p>I. [...];</p> <p>II. [...];</p> <p>III. [...];</p> <p>IV. [...], y</p> <p>V. [...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p>	<p>Para la atención a rezagos de cobertura no son suficientes los promedios estatales. Se requiere que los indicadores respectivos en los programas así como sus metas contengan las desagregaciones necesarias para dar seguimiento y atender oportunamente y con los recursos necesarios las brechas de equidad.</p> <p>[...].</p> <p>[...]:</p> <p>I. [...];</p> <p>II. [...];</p> <p>III. [...];</p> <p>IV. [...], y</p> <p>V. [...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p> <p>[...].</p>
--	---

Atentamente

DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

*Grupo Parlamentario PAN*  
*9-29*

Grupo Parlamentario PAN

258

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Diputado Gustavo Madero Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **adicionar:**

■ Artículo:

- Un párrafo octavo a la fracción I del artículo 28, pasando el actual octavo a noveno párrafo y recorriendo los siguientes.
- Un inciso e) a la fracción III del artículo 29
- Una fracción V al artículo 37
- Un último párrafo al artículo 37

- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 13:22

*[Handwritten signature]*

Asimismo, se propone **reformar:**

■ Artículo:

- La fracción III del artículo 37
- El primer párrafo del Apartado B del artículo 37
- El cuarto párrafo del Apartado B del artículo 37

DESECHADA

12 NOV 2015

★

*[Handwritten signature]*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

- Anexos \_\_\_\_\_
- Ramos o rubros \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

Para que con tales modificaciones quede como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 28. (...)</b> (...) I. (...) (...) a) (...) b) (...) c) (...) d) (...) (...) (...) (...) (...)  Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas con beneficiarios, deberán relacionarlos a un listado o padrón. A más tardar el 31 enero, las dependencias y entidades deberán remitir a la Función Pública una relación de esos programas y señalar para cada uno de ellos los casos en los que por razón de su naturaleza, tipo de beneficiarios, zonas geográficas atendidas, normatividad aplicable o cualquier otro criterio,</p>	<p><b>Artículo 28. (...)</b> (...) I. (...) (...) a) (...) b) (...) c) (...) d) (...) (...) (...) (...) (...)  (...)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

éstos resulten excluyentes respecto a otros programas federales.

**La Secretaría de Desarrollo Social establecerá un programa de trabajo con metas y plazos fijos a fin de integrar el padrón de beneficiarios único conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley General de Desarrollo Social. El Padrón único será la vía obligatoria para asignar programas de transferencias en efectivo, en especie y subsidios a los hogares y personas en condición de pobreza, vulnerabilidad o rezago social, por parte de la Secretaría de Desarrollo Social. La Secretaría de Desarrollo Social establecerá convenios con otras dependencias y entidades para que también otros programas de subsidios a hogares y personas, se asignen con base en la información del padrón único, a fin de evitar duplicidades y ampliar las coberturas al conjunto de la población objetivo.**

Las dependencias y entidades llevarán a cabo las confrontas de los padrones o listados de los programas a su cargo con el propósito de identificar, si las hubiere, las concurrencias y/o duplicidades de beneficiarios o derechohabientes y señalar si, en su caso, existe improcedencia legal de la concurrencia o duplicidad de los registros. La Función Pública podrá realizar la confronta de los padrones o listas de beneficiarios para identificar concurrencias y/o duplicidades entre programas de distintas dependencias y entidades.

(...)

**Artículo 29. (...)**

- I. (...)
- a) (...)
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)

**Artículo 29. (...)**

- I. (...)
- a) (...)
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

<p>e) (...)</p> <p>f) (...)</p> <p>g) (...)</p> <p>h) (...)</p> <p>i) (...)</p> <p>III. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo dichos programas deberán observar las siguientes disposiciones para fomentar la transparencia de los mismos:</p> <p>a) (...)</p> <p>b) (...)</p> <p>c) (...)</p> <p>d) (...)</p> <p>De igual manera, queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.</p>	<p>e) (...)</p> <p>f) (...)</p> <p>g) (...)</p> <p>h) (...)</p> <p>i) (...)</p> <p>III. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo dichos programas deberán observar las siguientes disposiciones para fomentar la transparencia de los mismos:</p> <p>a) (...)</p> <p>b) (...)</p> <p>c) (...)</p> <p>d) (...)</p> <p><b>e) Presentar en formato de datos abiertos la información sobre ejecución y asignación de recursos, padrón de beneficiarios, resultados, indicadores y en general la información administrativa y estadística que permita conocer el destino de los recursos de los programas y sus resultados.</b></p> <p>(...)</p>
<p><b>Artículo 37. (...)</b></p> <p>A. (...)</p> <p>I. (...)</p> <p>II. (...)</p>	<p><b>Artículo 37. (...)</b></p> <p>A. (...)</p> <p>I. (...)</p> <p>II. (...)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

III. Publicar semestralmente en su página de Internet las obras e inversiones realizadas con los recursos del Fondo de Previsión Presupuestal, a que se refiere el artículo 77 bis 18 de la Ley General de Salud, y

IV. (...)

a) (...)

i. (...)

ii. (...)

iii. (...)

iv. (...)

(...)

b) (...)

B. Las entidades federativas deberán remitir la información que determine la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto emita.

III. Publicar semestralmente en su página de Internet las obras e inversiones realizadas con los recursos del Fondo de Previsión Presupuestal, a que se refiere el artículo 77 bis 18 de la Ley General de Salud, **identificando en cada caso su ubicación conforme a la norma técnica sobre domicilios geográficos del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y**

IV. (...)

a) (...)

i. (...)

ii. (...)

iii. (...)

iv. (...)

(...)

b) (...)

**V. Publicar en su página de internet al menos cuatrimestralmente los indicadores de seguimiento a la operación reportados por las entidades federativas, desglosados conforme al Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES) y anualmente los resultados de la evaluación integral del Sistema a que se refiere el artículo 77 bis 6 de la Ley General de Salud, en la página de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, para cada entidad federativa; así como los indicadores de monitoreo conforme a la normativa establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social a nivel de establecimiento de salud y en formato de datos abiertos.**

B. Las entidades federativas deberán remitir la información que determine la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, **inclusive la relativa al monitoreo de prestación de servicios y atención a la población**, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto emita.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PAN

(...)

(...)

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social normará la evaluación del Sistema de Protección Social en Salud, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social.

(...)

(...)

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social normará la evaluación del Sistema de Protección Social en Salud, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social. **La evaluación considerará al universo total de afiliados para medir su acceso efectivo y calidad de atención recibida. Así mismo, normará el monitoreo de la prestación de servicios en los establecimientos de salud identificando para cada uno de ellos al menos, la cobertura de beneficiarios afiliados al Sistema de Protección Social en Salud, los recursos federales y estatales que reciben, los indicadores de calidad de atención, acceso efectivo y existencia de inventarios de medicamentos del Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES).**

**El Consejo Nacional de Salud será responsable de dar seguimiento y tomar las medidas correctivas necesarias para la mejora de la atención con base en los resultados de los indicadores de monitoreo, de las evaluaciones y del Sistema de Calidad en Salud.**

Atentamente

DIP. GUSTAVO MADERO MUÑOZ



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

*Orapoboced*  
*7-7-9*



DIPUTADOS  
CIUDADANOS

259  
MC

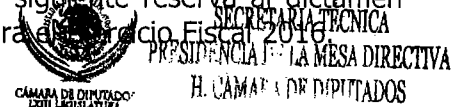
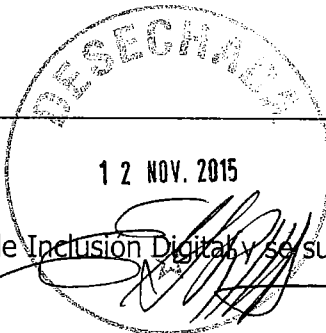
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Jorge Álvarez Máynez**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar:**

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo 18**
- Ramo 11 Educación**
- Se quita del Programa de Inclusión Digital y se suma al Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.**



12 NOV 2015  
**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

26  
*[Handwritten signature]*

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<b>Anexo 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes (pesos)</b>	<b>Anexo 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes (pesos)</b>
<b>RAMO 11</b>	<b>RAMO 11</b>
<b>Secretaría de Educación Pública</b>	<b>Secretaría de Educación Pública</b>
Programa: Programa de Inclusión Digital	Programa: Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa
Monto actual del PPEF 2016: \$1,641,965,792	Monto actual del PPEF 2016: \$534,638,792
Monto a reasignar: \$265,361,208	Monto a reasignar: \$265,361,208
Monto redefinido: <b>\$1,376,604,584</b>	Monto redefinido: <b>\$800,000,000.00</b>

Atentamente

**DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ**



**Dra. Araceli Damián González**  
DIPUTADA FEDERAL

*Araceli Damián González*  
9-9-9

260  
Morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

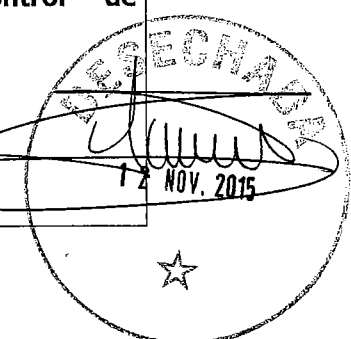
Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Araceli Damián González, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar:**

- Anexo 1. GASTO NETO TOTAL. D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO; GASTO PROGRAMABLE, GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; Anexo 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Programa; M001 Actividades de Apoyo Administrativo; Prevención y Control de Enfermedades.

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 1. GASTO NETO TOTAL.	Anexo: 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
Ramo o rubro: D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO; <b>GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</b>	Ramo o rubro: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
Programa: <b>M001 Actividades de Apoyo Administrativo</b>	Programa: <b>Prevención y Control de Enfermedades.</b>
Monto: 229,916,102,139	Monto: 253,394,408
<u>Menos 41,298,115</u>	<u>Más 41,298,115</u>
Queda 229,874,804,024	Queda 294,692,523



Atentamente

**DIP. ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ**





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Dra. Araceli Damián González**

DIPUTADA FEDERAL

*Compromisos*  
*7-9-9*

261  
morena

Palacio Legislativo de San Lázaro,



SECRETARÍA TÉCNICA  
PROVINCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

12 NOV 2015  
**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Araceli Damián González, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar:**

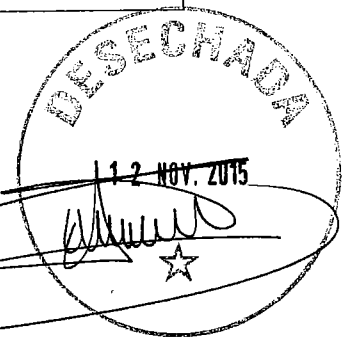
- Anexo 20. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas; Anexo 18. Recursos para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ramo o rubro: Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas; Ramo 20 Desarrollo Social.
- Programa: N.A.; B004 Adquisición de Leche Nacional.

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:		SE SUMA A:	
Anexo: <b>20. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.</b>		Anexo: <b>18. Recursos para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes.</b>	
Ramo o rubro: <b>Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.</b>		Ramo o rubro: <b>Ramo 20. Desarrollo Social.</b>	
Programa: <b>N.A.</b>		Programa: <b>Adquisición de Leche Nacional</b>	
Monto:	8,843,576,020.00	Monto:	944,849,669.00
<b>Menos</b>	<b>672,413,396.00</b>	<b>Más</b>	<b>672,413,396.00</b>
<b>Queda</b>	<b>8,171,162,624.00</b>	<b>Queda</b>	<b>1,617,263,065.00</b>

Atentamente

*Araceli Damián González*  
**DIP. ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ**





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Dra. Araceli Damián González**

DIPUTADA FEDERAL

262  
Morena

*Donato B...*

Palacio Legislativo de San Lázaro



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Araceli Damián González, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar:**

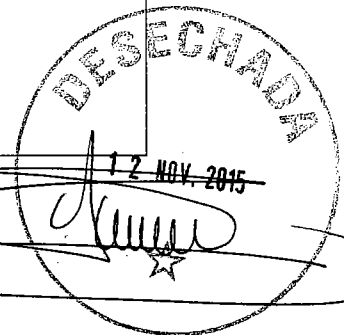
- Anexo 1. GASTO NETO TOTAL. D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO; GASTO PROGRAMABLE, GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Programa: M001 Actividades de Apoyo Administrativo; Actividad Institucional 003 Cobertura de la Atención Médica Preventiva, Programa E 044 Atención a la Salud

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 1. GASTO NETO TOTAL.	Anexo: 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Ramo o rubro: D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO; GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Ramo o rubro: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Programa: M001 Actividades de Apoyo Administrativo	Programa: Actividad Institucional 003 Cobertura de la Atención Médica Preventiva; Programa E 044 Atención a la Salud
Monto: 229,916,102,139.00	Monto: 2,058,643,632.00
Menos 50,981,083.10	Más 50,981,083.10
Queda 229,865,121,055.90	Queda 2,109,624,715.10

Atentamente

**DIP. ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ**





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Dra. Araceli Damián González**  
DIPUTADA FEDERAL

263  
morena

*composiciones*  
*999*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

12 de noviembre de 2015.

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 23:20

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

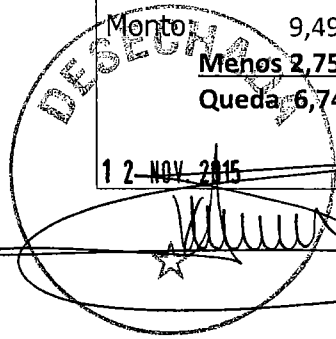
Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Araceli Damián González, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar:**

- Anexo 20; Anexo 1. GASTO NETO TOTAL. D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO; GASTO PROGRAMABLE, GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- Ramo o rubro: 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS; Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Programa: Situaciones Laborales Supervenientes; Programa E 044 Atención a la Salud

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 20. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas	Anexo: 1. GASTO NETO TOTAL.
Ramo o rubro: 23 Provisiones Salariales y Económicas. Provisiones Salariales.	Ramo o rubro: D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO; <b>Entidad GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</b>
Programa: <b>Situaciones Laborales Supervenientes</b>	Programa: <b>Actividad Institucional 004, Programa E 044 Atención a la Salud</b>
Monto: 9,492,218,325.00	Monto: 23,160,539,758.00
<b>Menos 2,751,394,172.24</b>	<b>Más 2,751,394,172.24</b>
<b>Queda 6,740,824,152.76</b>	<b>Queda 25,911,933,930.24</b>



Atentamente

**DIP. ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ**

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 México, D.F.;  
Edificio B, Nivel 1; Tel. Conm.: 5036-0000 exts. 56134, 56135  
[araceli.damian@congreso.gob.mx](mailto:araceli.damian@congreso.gob.mx)



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Dra. Araceli Damián González**

DIPUTADA FEDERAL

264  
MORENA

*Comprobo*  
*799*



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
HORA: *13:00*

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Araceli Damián González, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar:**

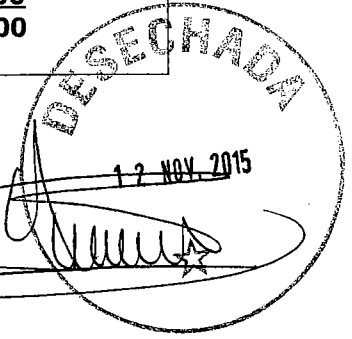
- Anexo 20. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas; Anexo 14. Recursos para la atención de Grupos Vulnerables
- Ramo o rubro: Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas; Ramo 20 Desarrollo Social.
- Programa: N.A.; S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: <b>20. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.</b>	Anexo: <b>14. Recursos para la atención de Grupos Vulnerables</b>
Ramo o rubro: <b>Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.</b>	Ramo o rubro: <b>Ramo 20. Desarrollo Social.</b>
Programa: <b>N.A.</b>	Programa: <b>S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)</b>
Monto: 8,843,576,020.00	Monto: 215,023,475.00
<b>Menos 106,156,525.00</b>	<b>Más 106,156,525.00</b>
<b>Queda 8,737,419,495.00</b>	<b>Queda 321,180,000.00</b>

**Atentamente**

*[Signature]*  
**DIP. ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ**





**Dra. Araceli Damián González**  
DIPUTADA FEDERAL

265  
NOIEN9

*CompuBellas*  
9-9-9



SECRETARIA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, 12 de noviembre de 2015.

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 2233

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Araceli Damián González, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar:**

- Anexo 20. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas; Anexo 14. Recursos para la atención de Grupos Vulnerables
- Ramo o rubro: Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas; Ramo 20 Desarrollo Social.
- Programa: N.A.; S070 Programa de Coinversión Social

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:		SE SUMA A:	
Anexo: <b>20. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.</b>		Anexo: <b>14. Recursos para la atención de Grupos Vulnerables</b>	
Ramo o rubro: <b>Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.</b>		Ramo o rubro: <b>Ramo 20. Desarrollo Social.</b>	
Programa: <b>N.A.</b>		Programa: <b>S070 Programa de Coinversión Social</b>	
Monto:	8,843,576,020.00	Monto:	226,104,555.00
<b>Menos</b>	<b>112,286,018.00</b>	<b>Más</b>	<b>112,286,018.00</b>
<b>Queda</b>	<b>8,731,290,002.00</b>	<b>Queda</b>	<b>338,390,573.00</b>

Atentamente

*Araceli Damián González*  
**DIP. ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ**

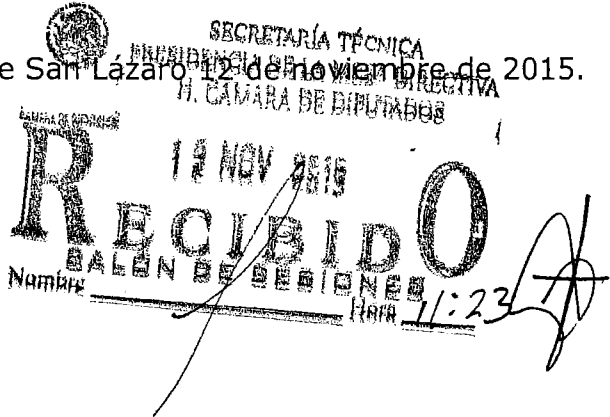




*Ocupaciones*  
*9-9-9*

266  
PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, 12 de noviembre de 2015.

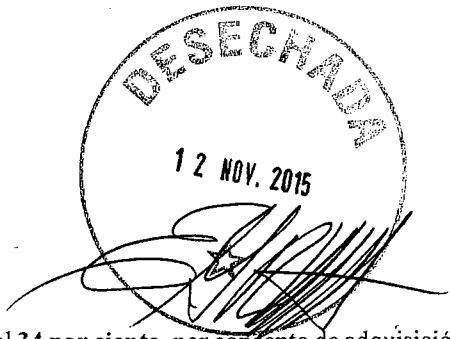


**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Cámara de Diputados**  
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Dip. Sergio López Sánchez, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración de esta Soberanía, **la modificación de la fracción ii, inciso a) de la fracción IV del Artículo 37, previsto en el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016**, para quedar como sigue:

**Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016**

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
Artículo 37.	Artículo 37.
I...	I...
II...	II...
III...	III...
IV...	IV...
a)...	a)...
ii. Hasta el 30 por ciento, por concepto de adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos necesarios para la prestación de servicios a	ii. Hasta el <b>34 por ciento</b> , por concepto de adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos necesarios para la prestación de servicios a



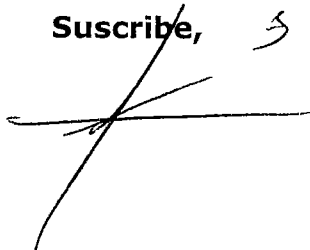


CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Grupo Parlamentario del PRD

los afiliados del sistema;	los afiliados del sistema.
----------------------------	----------------------------

Suscribe,





267  
PRD

*Compo BGD*  
*F. L. G.*

Palacio Legislativo de San Lázaro 12 de noviembre de 2015.



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

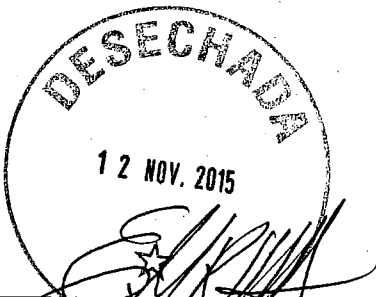
**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Cámara de Diputados**  
**Presente**

CÁMARA DE DIPUTADOS

**RECIBIDO**  
12 NOV 2015  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre \_\_\_\_\_ Hora 11:25

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Dip. Sergio López Sánchez, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración de esta Soberanía, **la adición de un Artículo transitorio nuevo *Sprevisto en el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016***, para quedar como sigue:

**Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016**

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p>No hay correlativo</p> 	<p><b>ARTICULO TRANSITORIO NUEVO:</b> Una vez re- sectorizado el Instituto Nacional de Economía Social, incluirán en sus reglas de operación a las Unidades Familiares de Producción, como un enfoque que favorezca la atención estratégica e integral de las economías locales, con el fin de generar un desarrollo social progresivo.</p>

Suscribe,





*Composiciones*  
*9.9.9*

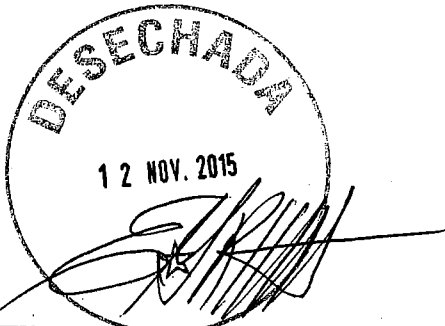
Palacio Legislativo de San Lázaro 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Cámara de Diputados**  
**Presente**

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre \_\_\_\_\_ Hora *11.25*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Dip. Sergio López Sánchez, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración de esta Soberanía, **la adición de un Artículo transitorio XX previsto en el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016**, para quedar como sigue:

**Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016**

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p>No hay correlativo</p> 	<p><b>ARTICULO TRANSITORIO XX:</b> Las reasignaciones contenidas en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas y aprobadas por la Cámara de Diputados, podrán ser ejercidas a través de otros ramos, siempre y cuando los traspasos se realicen conforme a los propósitos de cada uno de los programas y proyectos autorizados y se observen las disposiciones aplicables.</p>

**Suscribe,**  
*[Signature]*



269  
PRD

*Compromisos*  
*9-9-7*

Palacio Legislativo de San Lázaro

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS  
12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre \_\_\_\_\_ Hora 11:25

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Cámara de Diputados**  
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Dip. Sergio López Sánchez, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración de esta Soberanía, **la modificación al inciso d) de la fracción I y las adiciones de un segundo párrafo al inciso c) de la fracción VII y la fracción XV al artículo 36 previsto en el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016**, para quedar como sigue:

**Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016**

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
Artículo 36.	Artículo 36.
Frac. I...	Frac. I...
a)	a)
b)	b)
c)	c)
d) Que procuren la progresividad en el otorgamiento de los incentivos, en particular	d) Que procuren la progresividad en el otorgamiento de los incentivos, en particular en los componentes de PROAGRO y

**DESECHADA**  
12 NOV. 2015  
*[Handwritten signature]*



## Grupo Parlamentario del PRD

<p>en los componentes de PROAGRO y PROGAN Productivo;</p> <p>I...</p> <p>II...</p> <p>III...</p> <p>VII...</p> <p>a)</p> <p>b)</p> <p>c) El porcentaje máximo de apoyo sea de hasta el 50 por ciento del costo total del proyecto, con excepción de los apoyos dirigidos a productores de bajos ingresos preferentemente en zonas y localidades de alta y muy alta marginación que serán conforme se establezca en las reglas de operación.</p> <p>VIII...</p> <p>IX...</p> <p>X...</p> <p>XI...</p> <p>XII...</p> <p>XIV...</p>	<p>PROGAN Productivo; <b>para tales efectos, en el componente de PROAGRO productivo se apoyarán como límite máximo hasta 20 hectáreas por productor; para PROGAN Productivo el apoyo máximo será hasta 35 Cabezas de ganado mayor.</b></p> <p>I...</p> <p>II...</p> <p>III...</p> <p>VII...</p> <p>a)</p> <p>b)</p> <p>c) El porcentaje máximo de apoyo sea de hasta el 50 por ciento del costo total del proyecto, con excepción de los apoyos dirigidos a productores de bajos ingresos preferentemente en zonas y localidades de <b>media</b>, alta y muy alta marginación que <b>podrán ser hasta del 90 por ciento, con opción a que el 10 por ciento restante a cubrir por el productor, pueda efectuarse con materiales de la región, mano de obra o recursos pecuniarios.</b></p> <p>VIII...</p> <p>IX...</p> <p>X...</p> <p>XI...</p> <p>XII...</p>
--	--



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Grupo Parlamentario del PRD

<p>Los incentivos al proceso de comercialización de los productos agropecuarios y pesqueros, buscarán impulsar el desarrollo de las regiones del país en donde la infraestructura para el acopio y agregación de valor es deficiente e insuficiente; asimismo, privilegiará a la población objetivo de más bajos recursos, con base en el fortalecimiento de su organización y capacitación, a través de un programa específico de apoyo a pequeños productores que instrumentará la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.</p> <p>No hay correlativo</p>	<p>XIV...</p> <p><b>Dentro del Presupuesto para el programa de comercialización y desarrollo de mercados, al menos 1,500 millones de pesos se aplicarán en apoyo a los pequeños productores de café; 800 millones en apoyo a la comercialización de productores de frijol y 1,200 millones para pequeños productores de maíz.</b></p> <p>XV...</p> <p><b>Bajo ninguna circunstancia deberán aprobarse lineamientos complementarios a las Reglas de Operación de los programas operativos.</b></p>
--	---

Suscribe,





Grupo Parlamentario del PRD

*Sergio López Sánchez*  
7-7-7

270  
PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro 12 de noviembre de 2015.



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

*[Handwritten signature]*

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Cámara de Diputados**  
**Presente**

12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre \_\_\_\_\_ Hora 11:25

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Dip. Sergio López Sánchez, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración de esta Soberanía, **la modificación a la fracción I y se adiciona un tercer párrafo al artículo 40 previsto en el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016**, para quedar como sigue:

**Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016**

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p>Artículo 40.</p> <p>I. La Secretaría de Educación Pública al diseñar los programas deberá enviar a la Cámara de Diputados un informe sobre como dichos programas disminuirán los rezagos de cobertura y absorción en educación media superior y superior en las diversas regiones del país</p> <p><b>DESECHADA</b> 12 NOV. 2015</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>	<p>Artículo 40.</p> <p>I. La Secretaría de Educación Pública al diseñar los programas deberá enviar a la Cámara de Diputados un informe, sobre como dichos programas disminuirán los rezagos de cobertura y absorción en educación media superior y superior <b>estableciendo metas y parámetros de beneficiarios que se proyecten impulsar con dichos programas</b> en las diversas regiones del país, <b>enfaticando las zonas de atención prioritarias.</b></p> <p>...</p>

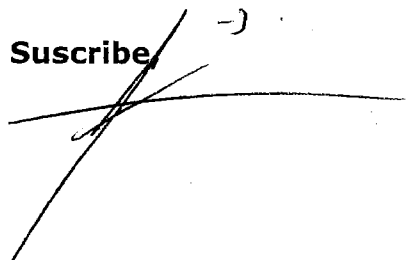


CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Grupo Parlamentario del PRD

No hay correlativo	<b>Se consideran dentro del presupuesto de egresos como proyectos estratégicos los programas de beca salario, por lo que su instrumentación deberá incluirse dentro de las Reglas de operación del Programa Nacional de Becas.</b>
--------------------	--

Suscribe

 -)



DIP. MARICELA CONTRERAS JULIÁN 271

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PRD

*Contreras Julián*  
*J. Zambrano*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
 Presidente de la Mesa Directiva  
 de la Cámara de Diputados  
 P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Maricela Contreras Julián** integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **adicionar**:

- Artículo (NUEVOS SIN CORRELATIVO)
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

SECRETARÍA TÉCNICA  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**  
 SALÓN DE SESIONES  
 Hora 11:25

*[Handwritten signature]*

Se propone adicional el Proyecto de Presupuesto para el 2016 para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Título Quinto Capítulo Único Artículo 41 a 44 ...	Título Quinto Capítulo Primero Artículo 41 a 44 ...
<b>SIN CORRELATIVO</b>	Capítulo Segundo Del enfoque de derechos humanos Artículo 45.- Para dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Nacional de Derechos Humanos 2014 – 2018, El Ejecutivo Federal impulsará el enfoque derechos humanos en el diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DIP. MARICELA CONTRERAS JULIÁN

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:

- I. Realizar y dar seguimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción materia de su competencia contenidas en el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014 – 2018;
- II. Incorporar en sus políticas públicas en materia presupuestal el enfoque de derechos humanos;
- III. Supervisar que los servidores públicos bajo su cargo, en la aplicación de los programas, asignación de recursos y evaluación de los resultados, consideren el enfoque de derechos humanos, y
- IV. Incorporar el enfoque de Derechos Humanos en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emita, la Secretaría, la Secretaría de Gobernación y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, solicitando opinión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Las dependencias y entidades que tienen bajo su cargo la aplicación de las líneas de acción del Programa Nacional de Derechos Humanos 2014 – 2018, informarán trimestralmente a través del sistema de información desarrollado por la Secretaría en coordinación con la Secretaría de Gobernación, y en el Sistema de Evaluación de Desempeño en los términos y plazos establecidos en las disposiciones respectivas, sobre los aspectos presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en la materia, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados de dicho Programa.

La Secretaría presentará en los Informes Trimestrales los avances financieros y programáticos que le envíe la Secretaría de Gobernación con base en la información que a esta le proporcionen las dependencias y entidades responsables de los programas a través del sistema indicado en el párrafo anterior.





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**DIP. MARICELA CONTRERAS JULIÁN**

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

<b>SIN CORRELATIVO</b>	<b>TRANSITORIOS</b>
	<p><b>ARTÍCULO DECIMO CUARTO</b> Las disposiciones contenidas en el artículo ___ del presente Decreto respecto al informe que deben entregar las dependencias y entidades se integrará a partir del segundo informe trimestral; para tal efecto, el sistema al que se refiere el artículo citado debe quedar listo para su operación en el primer trimestre.</p>

**Atentamente**

**DIP. MARICELA CONTRERAS JULIÁN**



Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social

*[Handwritten signature]*  
272  
28/11 PES

*[Handwritten signature]*

Palacio Legislativo de San Lázaro, el 12 de noviembre de 2015.  
SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E .**

13 NOV 2015  
**RECEBIDO**  
DIPUTADO

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. MELISSA TORRES SANDOVAL, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

*[Handwritten signature]*

Se propone reformar y adicionar el **Artículo 39, fracción III, último párrafo y se adiciona otro párrafo**, ubicado en la página 55 del Dictamen.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 39.- .....</p> <p>I.- ...</p> <p>II.- ...</p> <p>III.- ...</p> <p>.....</p> <p>De los recursos aprobados en este Presupuesto para el Programa de la Reforma Educativa, se destinará un 15 por ciento para proveer bebederos con suministro continuo de agua potable para uso humano en los inmuebles escolares, de conformidad con los artículos 7 y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.</p>	<p>Artículo 39.- .....</p> <p>I.- ...</p> <p>II.- ...</p> <p>III.- ...</p> <p>.....</p> <p>De los recursos aprobados en este Presupuesto para el Programa de la Reforma Educativa, se destinará un <b>20</b> por ciento para proveer bebederos con suministro continuo de agua potable para uso humano en los inmuebles escolares, de conformidad con los artículos 7 y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.</p> <p><b>El Instituto Nacional de Infraestructura Educativa deberá enviar a la Cámara de Diputados, de manera trimestral, la información relativa al número de planteles que cuenten con bebederos en construcción y mantenimiento, así como la información relativa al avance físico y financiero de los recursos aprobados.</b></p>

Atentamente.

**DIP. MELISSA TORRES SANDOVAL**



*COPIA*  
*7-7-9*

Grupo Parlamentario Partido  
Acción Nacional

*2013*  
*273*  
*PAN*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.


**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo Adicionar un artículo ~~Vigésimo Primero~~ Transitorio.
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Sin correlativo	<p><i>Transitorio,</i> <del>Vigésimo Primero</del>. Con base en los recursos del Ramo Administrativo 12 Salud se creará un fondo por 50 millones de pesos que se destine al mantenimiento de infraestructura.</p> <p> SECRETARIA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS 12 NOV 2015</p>

Atentamente

DIP. \_\_\_\_\_

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*



Grupo Parlamentario PRD

27  
PRD

*Francisco Xavier Nava Palacios*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Francisco Xavier Nava Palacios, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar):**

**Artículo 29**

Anexo \_\_\_\_\_

Ramo o rubro \_\_\_\_\_

Programa \_\_\_\_\_

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES  
Hora 11:25

DESECHADO

12 NOV 2015

CÁMARA DE DIPUTADOS

Nombre \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*

Se propone **modificar el Artículo 29 del Dictamen del Decreto de Presupuesto adicionando un inciso c) a la fracción III del Artículo 29, recorriéndose los subsecuentes incisos** para quedar como sigue::

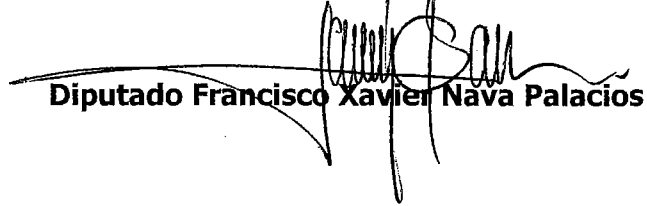
TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>TÍTULO CUARTO DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS CAPÍTULO I Disposiciones Generales</p> <p><b>Artículo 29.</b> Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I... II... III. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo dichos programas deberán observar las siguientes disposiciones para fomentar la transparencia de los mismos: a)...d)</p>	<p>TÍTULO CUARTO DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS CAPÍTULO I Disposiciones Generales</p> <p><b>Artículo 29.</b> Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I... II... III. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo dichos programas deberán observar las siguientes disposiciones para fomentar la transparencia de los mismos: a)...b) <b>c) En los procesos de contratación que se lleven a cabo para la ejecución de acciones y obras deberán considerarse todos los criterios y excepciones establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con los mismos.</b> c)...e)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PRD

**Atentamente**



**Diputado Francisco Xavier Nava Palacios**

*Composiciones*  
*999*

*275*  
*PRD*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Francisco Xavier Nava Palacios, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

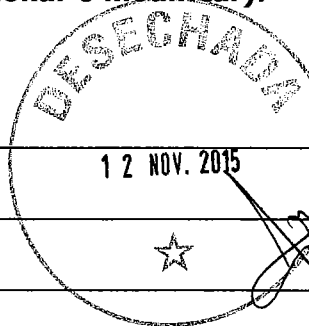
Se propone **(Reformar, adicionar o modificar):**

**Artículo 29**

Anexo \_\_\_\_\_

Ramo o rubro \_\_\_\_\_

Programa \_\_\_\_\_



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV. 2015

12 NOV 2015

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES

Nombre \_\_\_\_\_

Hora *11:25*

Se propone **modificar el Artículo 29** del Dictamen del Decreto de Presupuesto **adicionando un inciso c) a la fracción III del Artículo 29, recorriéndose los subsecuentes incisos** para quedar como sigue::

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p style="text-align: center;"><b>TÍTULO CUARTO</b> <b>DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS</b> CAPÍTULO I Disposiciones Generales</p> <p><b>Artículo 29.</b> Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I... II... III. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo dichos programas deberán observar las siguientes disposiciones para fomentar la transparencia de los mismos: a)...d)</p>	<p style="text-align: center;"><b>TÍTULO CUARTO</b> <b>DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS</b> CAPÍTULO I Disposiciones Generales</p> <p><b>Artículo 29.</b> Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I... II... III. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo dichos programas deberán observar las siguientes disposiciones para fomentar la transparencia de los mismos: a)...b) c) <b>En los procesos de contratación que se lleven a cabo para la ejecución de acciones y obras deberán considerarse todos los criterios y excepciones establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con los mismos.</b> c)...e)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PRD

**Atentamente**

**Diputado Francisco Xavier Nava Palacios**



*ComproBEDUCA*  
*7-95*

Grupo Parlamentario Partido de la Revolución Democrática (PRD)

*276*  
*PRD*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
 Presidente de la Mesa Directiva  
 de la Cámara de Diputados  
 PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Olga Catalán Padilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **Modificar:**

Artículo **3 fracción VIII**

Anexo \_\_\_\_\_

Ramo o rubro \_\_\_\_\_

Programa \_\_\_\_\_



SECRETARÍA TÉCNICA  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

**RECIBIDO**  
 SALÓN DE SESIONES

Nombre \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_

(PÁGINA 48 DEL DICTAMEN)

*[Handwritten signature]*  
*11:25*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:</p> <p>I ... VII...</p> <p>VIII El capítulo específico que incorpora las previsiones salariales y económicas, se incluye en los Anexos 7 y 24 de este Decreto y en los Tomos III a VI del Presupuesto de Egresos.</p> <p>Los montos y términos aprobados en este capítulo específico en dichos Anexos y Tomos del Presupuesto de Egresos, incluyendo las previsiones para contingencias y sus ampliaciones derivadas de adecuaciones</p>	<p>Artículo 3. ...</p> <p>I ... VII...</p> <p>VIII ...</p> <p>Los montos y términos aprobados en este capítulo específico en dichos Anexos y Tomos del Presupuesto de Egresos, incluyendo las previsiones para contingencias y sus ampliaciones derivadas de adecuaciones presupuestarias y ahorros necesarios durante</p>

**DESECHADA**  
 12 NOV. 2015  
*[Handwritten signature]*





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Partido de  
la Revolución Democrática  
(PRD)

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>presupuestarias y ahorros necesarios durante el ejercicio fiscal para cumplir, en su caso, con las disposiciones laborales aplicables, forman parte de la asignación global a que se refiere el artículo 33 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;</p> <p>IX... XXIII ...</p>	<p>el ejercicio fiscal para cumplir, en su caso, con las disposiciones laborales aplicables, forman parte de la asignación global a que se refiere el artículo 33 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; <b>dichos incrementos incluyen la totalidad de los recursos para categorías y personal de confianza y sindicalizado, a excepción de los servidores públicos de la Federación mandos medios y superiores y puestos de elección popular que se detallan en el Anexo 23 de este Decreto y en el Tomo IX de este Presupuesto, los ahorros presupuestales derivados de la aplicación de la presente medida se destinaran al financiamiento de universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior.</b></p> <p>IX... XXIII ...</p>

Atentamente

DIP. OLGA CATALAN PADILLA



*Compendio*  
7-7-5

Grupo Parlamentario Partido de la Revolución Democrática (PRD)

277  
PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Olga Catalán Padilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **Modificar:**

- Artículo **3 fracción VIII**
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

RECEBIDO  
12 NOV 2015  
SALÓN DE SESIONES

(PÁGINA 48 DEL DICTAMEN)

11:25

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:</p> <p>I ... VII...</p> <p>VIII El capítulo específico que incorpora las previsiones salariales y económicas, se incluye en los Anexos 7 y 24 de este Decreto y en los Tomos III a VI del Presupuesto de Egresos.</p> <p>Los montos y términos aprobados en este capítulo específico en dichos Anexos y Tomos del Presupuesto de Egresos, incluyendo las previsiones para contingencias y sus ampliaciones derivadas de adecuaciones</p>	<p>Artículo 3. ...</p> <p>I ... VII...</p> <p>VIII ...</p> <p>Los montos y términos aprobados en este capítulo específico en dichos Anexos y Tomos del Presupuesto de Egresos, incluyendo las previsiones para contingencias y sus ampliaciones derivadas de adecuaciones presupuestarias y ahorros necesarios durante</p>





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Partido de  
la Revolución Democrática  
(PRD)

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>presupuestarias y ahorros necesarios durante el ejercicio fiscal para cumplir, en su caso, con las disposiciones laborales aplicables, forman parte de la asignación global a que se refiere el artículo 33 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;</p> <p>IX... XXIII ...</p>	<p>el ejercicio fiscal para cumplir, en su caso, con las disposiciones laborales aplicables, forman parte de la asignación global a que se refiere el artículo 33 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; <b>dichos incrementos incluyen la totalidad de los recursos para categorías y personal de confianza y sindicalizado, a excepción de los servidores públicos de la Federación mandos medios y superiores y puestos de elección popular que se detallan en el Anexo 23 de este Decreto y en el Tomo IX de este Presupuesto, los ahorros presupuestales derivados de la aplicación de la presente medida se destinaran al financiamiento de universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior.</b></p> <p>IX... XXIII ...</p>

Atentamente

DIP. OLGA CATALAN PADILLA



*Comprobar*  
9.9.9

Grupo Parlamentario Partido  
de la Revolución Democrática  
(PRD)

278

PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Olga Catalán Padilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **Modifica y Reforma:**

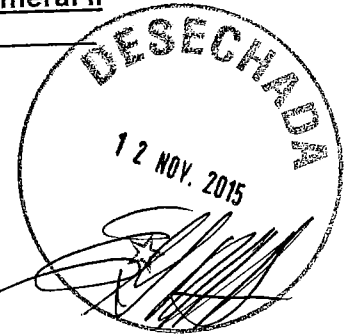
Artículo 19 se modifica párrafo primero fracción II inciso a) numeral ii y se suprime el párrafo quinto

Anexo \_\_\_\_\_

Ramo o rubro \_\_\_\_\_

Programa \_\_\_\_\_

(PÁGINA 71 y 73 DEL DICTAMEN)



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 19. Las remuneraciones autorizadas a los servidores públicos de la Federación se detallan en el Anexo 23 de este Decreto y en el Tomo IX de este Presupuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:</p> <p>I...</p> <p>II. La remuneración total anual autorizada al Presidente de la República y los tabuladores de remuneraciones para la Administración Pública Federal se presentan en el Anexo 23.1., de este Decreto, conforme a lo siguiente:</p> <p>a)...</p>	<p>Artículo 19. ...</p> <p>SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS</p> <p>12 NOV 2015</p> <p><b>RECIDO</b></p> <p>SALÓN DE SESIONES</p> <p>Nombre _____ Hora _____</p> <p>I...</p> <p>II. ...</p> <p>a)...</p>

*[Handwritten signature]*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Partido  
de la Revolución Democrática  
(PRD)

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>i....</p> <p>ii. Los montos correspondientes a las prestaciones.</p> <p>Los montos presentados en dicho Anexo no consideran los incrementos salariales que, en su caso, se autoricen para el presente ejercicio fiscal, las repercusiones que se deriven de la aplicación de las disposiciones de carácter fiscal, <del>ni las adecuaciones a la curva salarial del tabulador;</del></p> <p>b) ... c)...</p> <p>III .. IV ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>El Ramo Administrativo 02 Oficina de la Presidencia de la República, a que se refiere el Anexo 1, inciso B, de este Decreto, incluye los recursos para cubrir las compensaciones de quienes han desempeñado el cargo de Titular del Ejecutivo Federal o, a falta de éste, a quien en términos de las disposiciones aplicables sea su beneficiario, las que no podrán exceder el monto que se cubre al primer nivel salarial del puesto de Secretario de Estado, así como aquéllas correspondientes al personal de apoyo que tengan asignado, de conformidad con las disposiciones aplicables y con sujeción a los términos de este artículo. Asimismo, incluye los recursos que se asignan a la compensación que se otorga al personal militar</p>	<p>i....</p> <p>ii. ...</p> <p>Los montos presentados en dicho Anexo no consideran los incrementos salariales que, en <b>este caso, no se encuentran autorizadas</b> para el presente ejercicio fiscal, las repercusiones que se deriven de la aplicación de las disposiciones de carácter fiscal.</p> <p>b) ... c)...</p> <p>III .. IV ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p><b>(PARRAFO QUINTO SE SUPRIME)</b></p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Partido  
de la Revolución Democrática  
(PRD)

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
del Estado Mayor Presidencial. Las remuneraciones del personal civil de apoyo deberán reportarse en los Informes Trimestrales y serán públicas en los términos de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.	
...	...
....	....

Atentamente

DIP. OLGA CATALAN PADILLA



*Comisión de Presupuesto*

Grupo Parlamentario Partido de la Revolución Democrática (PRD)

*280 PRD*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Olga Catalán Padilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone: **Modificar**

- Artículo 7 fracciones III y X
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

(PÁGINAS 52 Y 55 DEL DICTAMEN)




SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre 11:25 Hora 11:25

*[Handwritten signature]*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 7. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p>	<p>Artículo 7. ...</p> <div style="text-align: center;">  </div>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Partido  
de la Revolución Democrática  
(PRD)

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>I ... II...</p> <p>III. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que realicen obras de infraestructura con cargo a los recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, deberán incluir en dichas obras, la leyenda siguiente: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales", sin perjuicio de las demás que establezca el presente Decreto.</p> <p>Asimismo, los recursos a que se refiere el párrafo anterior que no se encuentren vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2016, incluyendo los rendimientos financieros, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación, en términos de las disposiciones aplicables;</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>IV... IX...</p> <p>X. Durante los primeros 10 días naturales del mes de febrero, las entidades federativas deberán enviar a la Secretaría, en forma impresa y en formato electrónico de base de datos, el calendario de distribución y montos que de los fondos a los que se refieren los</p>	<p>I ... II...</p> <p>III. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que realicen obras de infraestructura con cargo a los recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, deberán incluir en dichas obras, la leyenda siguiente: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales, <b>ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación</b>", sin perjuicio de las demás que establezca el presente Decreto</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>IV... IX...</p> <p>X. Durante los primeros 10 días naturales del mes de febrero, las entidades federativas deberán enviar a la Secretaría <b>y a sus municipios beneficiados</b>, en forma impresa y en formato electrónico de base de datos, el calendario de distribución y montos que de los</p>





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Partido  
de la Revolución Democrática  
(PRD)

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
artículos 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal correspondan para el ejercicio fiscal 2016 a sus municipios o demarcaciones territoriales, según corresponda.	fondos a los que se refieren los artículos 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal correspondan para el ejercicio fiscal 2016 a sus municipios o demarcaciones territoriales, según corresponda.

**Atentamente**

**DIP. OLGA CATALAN PADILLA**





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRI

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Yolanda De la Torre Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar)**:

Artículo                      Transitorio

Para quedar como sigue:

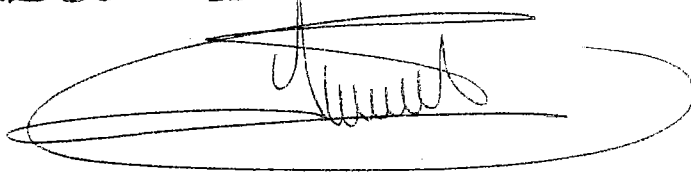
TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Sin correlativo.	<p>NUEVO TRANSITORIO. Las dependencias y entidades competentes deberán destinar de manera oportuna, transparente y equitativa los recursos públicos que tengan autorizados en los programas que incluyan acciones afirmativas, ajustes razonables y medidas de nivelación, a fortalecer los derechos de las personas con discapacidad, a la inclusión y el desarrollo de las mismas.</p> <p>Las dependencias y entidades, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquéllos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.</p> <p>Las dependencias y entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Desarrollo Social, la cual integrará un informe que enviará a las comisiones de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados, a más tardar el último día hábil de octubre para su seguimiento.</p>

**Atentamente**

**DIP. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ**

*Insertese en el Diario de  
los Debates Noviembre 12 del 2015*

**PRESIDENTE:**



**TENGO OTRA RESERVA PARA INSTITUIR EL FONDO SUR-SURESTE, ALLÁ EN LA CUARTA PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL, LA ZONA MÁS RICA E IMPORTANTE EN RECURSOS NATURALES PERO LA MÁS POBRE Y MARGINADA DEL PAÍS, MISMA QUE A PROPUESTA DE NUESTRA COMISIÓN SUR-SURESTE YA SE INCLUYÓ EN EL OCTAVO TRANSITORIO, SIN EMBARGO, LE SOLICITO SE INSERTE ÍNTEGRA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES, PARA DEJAR CONSTANCIA.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA RESERVA SOBRE EL FONDO SUR-SURESTE**

La zona Sur-Sureste del país, comprende más del 27% del territorio nacional, quizá la parte más rica e importante en recursos naturales, con abundantes cantidades de agua, petróleo, flora, fauna, minerales y un enorme potencial agrícola. No obstante, el Sur-

Sureste padece las más profundas y marcadas desigualdades.

El CONEVAL<sup>1</sup>, señala que los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla y Veracruz, tienen los más altos índices de pobreza y de pobreza extrema.

Por eso, es necesario cambiar el rostro del Sur-Sureste. Su atraso, sus heridas, su marginación, golpean todos los días el rostro de nuestro país.

Para ello es urgente e indispensable, restituir en el presupuesto el Fondo Sur-Sureste, para sufragar, mediante subsidios, total o parcialmente el costo de programas o proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento para el desarrollo de dicha región.

En los Presupuestos de Egresos de la Federación de los años 2013, 2014 y 2015, incluían el Fondo Sur-Sureste, con montos 500 millones de pesos.

---

<sup>1</sup> "Medición de la pobreza en México y en las Entidades Federativas 2014", Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, julio de 2015, p. 26-27. Disponible en: [http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Documents/Pobreza%202014\\_CONEVAL\\_web.pdf](http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Documents/Pobreza%202014_CONEVAL_web.pdf) (Última consulta: 8 de noviembre de 2015)

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del próximo año, no contempla dicho fondo. Esta actitud del Gobierno Federal resulta incongruente, máxime cuando el día 27 de noviembre de 2014, el Presidente de la República en su mensaje a la Nación "*Por un México en Paz, con justicia y desarrollo*", propuso establecer el proyecto de las tres Zonas Económicas Especiales, a fin de reducir la desigualdad regional de los estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas.

En tanto estuviera listo dicho proyecto, el titular del Ejecutivo señaló que se implementarían en el Sur del país las siguientes acciones<sup>2</sup>:

- Un Plan de empleo temporal; créditos para las micro, pequeñas y medianas empresas, con garantía de la Banca de Desarrollo; créditos de impulso al campo, donde se incluía un programa de renovación y repoblamiento de los cafetales;

---

<sup>2</sup> Ver "Por un México en paz, con justicia y desarrollo", 27 de noviembre de 2014, Secretaría de Relaciones Exteriores. Disponible en: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/por-un-mexico-en-paz-con-justicia-y-desarrollo/> (Última consulta: 8 de noviembre de 2015)

pavimentación; y medidas de apoyo fiscal, para la reactivación económica de Acapulco.

Algunos de estos proyectos no se han implementado y otros se dice que están en curso. No obstante, es necesario que el Sur y el Sureste cuente con los 500 millones de pesos que año con año se venían aplicando a esta zona, a fin de mejorar la calidad de vida de la población en esta zona.

Por eso, se plantea adicionar el Artículo Séptimo Transitorio al decreto para que en el Anexo 20 de este Presupuesto de Egresos, se incluyan los 500 millones de pesos para el Fondo del Sur-Sureste.

Asimismo, en el "*Anexo 20. Ramo 23 provisiones salariales y económicas*", se propone adicionar el referido rubro de *Fondo Sur-Sureste* con los respectivos 500 millones. En este mismo anexo, se propone modificar el rubro *Otras Provisiones Económicas*, cuyo monto es de 33 mil 640 millones 12 mil 711 pesos, y tomar de ahí el Fondo Sur-Sureste,

para que quede en 33 mil 140 millones 12 mil 711 pesos.

Es cuanto.





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **DIP. ADÁN PÉREZ UTRERA**, integrante del Grupo Parlamentario de **MOVIMIENTO CIUDADANO**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone: **Adición**

- Artículo: **Séptimo Transitorio**
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
TRANSITORIOS	TRANSITORIOS
Primero. ...	Primero. ...
Segundo. ...	Segundo. ...
Tercero. ...	Tercero. ...
Cuarto. ...	Cuarto. ...
Quinto. ...	Quinto. ...
Sexto. ...	Sexto. ...
	<b>Séptimo. En el Anexo 20 de este Presupuesto de Egresos, se incluye la cantidad de</b>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



**\$500,000,000 para el Fondo del Sur-Sureste, el cual tendrá por objeto el otorgamiento de subsidios para sufragar total o parcialmente el costo de la elaboración de estudios, programas o proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento para el desarrollo de las entidades federativas que conforman dicha región. El ejercicio de estos recursos, estará sujeto a los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría dentro del primer trimestre de 2016.**

**ATENTAMENTE**



**DIP. ADÁN PÉREZ UTRERA**

Dip. *M<sup>a</sup> Elena Orantes López*  
(MC)

**C. PRESIDENTE:** ESTA PRESIDENCIA INSTRUYE A LA SECRETARÍA PARA QUE INSERTE EN EL DIARIO DE LOS DEBATES LAS INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS QUE HAN DECLINADO PRESENTAR SUS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN EN TRIBUNA. COMO ES EL CASO DE LOS DIPUTADOS:

- SALVADOR ZAMORA ZAMORA (MC)
- GUSTAVO CÁRDENAS GUTIÉRREZ (MC)
- CYNTHIA GISSEL GARCÍA SOBERANES (MC)
- ANGIE DENNISSE HAUFFEN TORRES (MC)
- JOSÉ CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH (MC)
- MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ (MC)
- MIRZA FLORES GÓMEZ (MC)
- GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO (MC)
- MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS (MC)

- ROSA ALBA RAMÍREZ NACHIS (MC)
- MANUEL DE JESÚS ESPINO (MC)
- VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO (MC)
- CARLOS LOMELÍ BOLAÑOS (MC)
- MA. VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ (MC)

Jonadab Martínez García

*Maria de los Angeles Rodriguez Aguirre*

Hace 50 años, 50 años le presentaron al presidente de Estados Unidos **Lyndon Johnson** el primer informe de gobierno en la historia donde se advertían los peligros que podían resultar de quemar grandes cantidades de combustibles fósiles. Cincuenta años es mucho tiempo en política.

Así comienza el artículo del profesor **Stefan Rahmstorf** en el periódico Reforma del día de ayer.

Todas y cada una de las consideraciones hechas por el equipo de científicos resultaron proféticas.

Hoy 2015, los huracanes Andrés, Blanca y recientemente Patricia, son solo algunos ejemplos de lo que nos enfrentamos cada año. El Cambio Climático ya no es un tema de debate, es una realidad que nos recuerda que debemos ser más cuidadosos del desgaste a nuestro planeta, y a los hacedores de políticas públicas, es decir, TODOS, los que estamos aquí, nos recuerda que tenemos que ser más responsables en que estas políticas estén

dirigidas a mitigarlo y a la adaptación al mismo.

México pionero en temas de Cambio Climático y con compromisos adquiridos internacionalmente que anunciaron el Secretario de Medio Ambiente y Secretario de Relaciones Exteriores el pasado 27 de marzo frente a la Convención Marco de las Naciones Unidas, compromisos que no pueden quedar solo en el papel o de palabra, se deben atender para poder presentar el avance de nuestro país este próximo diciembre en la convención de París.

Por todo lo anterior, el Presupuesto de Egresos para el 2016, nos queda a deber en congruencia.

Un ejemplo: La reducción de mas de 10 mil millones de pesos en Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Otro: El Fondo de Cambio Climático, creado de acuerdo a la Ley General de Cambio Climático en el 2013, que en ese año se le asignó 1 millón de pesos, en el 2014 CERO PESOS

2015 CERO PESOS

Y Vamos de nuevo 2016 CERO PESOS.

Entendemos que las necesidades son muchas, pero cuando leo la declaración del día de hoy del Presidente Enrique Peña que México aportará 20 millones de dólares para el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, que le reconozco, pero que me hubiera gustado que una pequeña parte de esa aportación se invirtiera en su país.

Por lo tanto compañeros legisladores los invito a corregir la omisión del Ejecutivo y asignemos recursos a el combate al CC.

Gracias por su atención.



# **Reserva sobre incremento de recursos en materia de pesca**

Dip. Nelly Márquez Zapata

Señoras y señores diputados,

La pesca y la acuacultura son actividades esenciales para la seguridad alimentaria de los mexicanos.

Si no comprendemos cabalmente la importancia de que cada una de las personas que habitan nuestro país cuente con el acceso, la disponibilidad y el aprovechamiento de los alimentos, no podremos construir una verdadera estrategia de desarrollo.

Además, la pesca y la acuacultura ofrecen empleo e ingresos a una parte importante de la población. De ahí que sea necesario crear mecanismo para fortalecer a este sector económico.

El Instituto Nacional de Pesca ha logrado constituirse como un órgano de investigación de primer nivel; ha alcanzado avances significativos en innovación y tecnificación de la actividad pesquera.

Por eso, consideramos necesario incrementar los recursos presupuestales para este Instituto, a fin de reivindicar la importancia de la pesca y la acuacultura en nuestro país.

Es urgente que impulsemos medidas para que todos los mexicanos que se ocupan en el sector pesquero puedan rodearse de mejores condiciones para realizar sus actividades.

Diputadas y Diputados,

En Acción Nacional buscamos el desarrollo integral de todos los sectores económicos. Por ello insistimos en la necesidad de

otorgar más recursos para el INAPESCA por 191.2 millones de pesos más de lo propuesto por el Ejecutivo Federal, para quedar en 705.2 millones de pesos, es decir, lo mismo que lo aprobado en 2015. Les pedimos su apoyo para validar esta propuesta que beneficiará a uno de los sectores más desprotegido del país.

Es cuanto.



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
P r e s e n t e:

Quien suscribe, **Alicia Barrientos Pantoja** integrante del Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. B RAMOS ADMINISTRATIVOS, Gasto Programable, RAMO 21 TURISMO** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$ 500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) al presupuesto de la Secretaría de Turismo, en Proyectos de infraestructura de turismo, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>A: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	
<b>Gasto Programable</b>	
<b>21 TURISMO</b>	
<b>Programa: K021 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TURISMO</b>	<b>\$ 4, 711, 444, 461.00</b>

Se incrementa en \$ 500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) al Anexo 1 con objeto de proponer mayores recursos al ramo de vivienda para las Entidades Federativas y en particular al Distrito Federal, quedando de la siguiente forma:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>A: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	
<b>Gasto Programable</b>	
<b>15 DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO</b>	
<b>Programa: S 274 PROGRAMA DE APOYO A LA VIVIENDA</b>	<b>\$ 26, 113, 444, 548.00</b>

Realizándose los ajustes correspondientes a los totales de los Ramos.

**Atentamente**

**Dip. Alicia Barrientos Pantoja**





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
P r e s e n t e:

Quien suscribe, **Alicia Barrientos Pantoja** integrante del Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. B RAMOS ADMINISTRATIVOS, Gasto Programable, RAMO 21 TURISMO** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para quedar como sigue:

Se reduce en \$ 500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) al presupuesto de la Secretaría de Turismo, en Proyectos de infraestructura de turismo, para quedar como sigue:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>A: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	
<b>Gasto Programable</b>	
<b>21 TURISMO</b>	
<b>Programa: K021 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TURISMO</b>	<b>\$ 4, 711, 444, 461.00</b>

Se incrementa en \$ 500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) al Anexo 1 con objeto de proponer mayores recursos al ramo de vivienda para las Entidades Federativas y en particular al Distrito Federal, quedando de la siguiente forma:

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>A: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	
<b>Gasto Programable</b>	
<b>15 DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO</b>	
<b>Programa: S 274 PROGRAMA DE APOYO A LA VIVIENDA</b>	<b>\$ 26, 113, 444, 548.00</b>

Realizándose los ajustes correspondientes a los totales de los Ramos.

**Atentamente**

Dip. Alicia Barrientos Pantoja



**Dra. Araceli Damián González**  
DIPUTADA FEDERAL

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Araceli Damián González, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar:**

- Anexo 20. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas; Anexo 14. Recursos para la atención de Grupos Vulnerables
- Ramo o rubro: Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas; Ramo 20 Desarrollo Social.
- Programa: Situaciones Laborales Supervenientes; S176 Pensión para Adultos Mayores

Para quedar como sigue:

<b>SE QUITA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>
Anexo: <b>20. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.</b>	Anexo: <b>14. Recursos para la atención de Grupos Vulnerables</b>
Ramo o rubro: <b>Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.</b>	Ramo o rubro: <b>Ramo 20. Desarrollo Social.</b>
Programa: <b>Situaciones Laborales Supervenientes</b>	Programa: <b>S176 Pensión para Adultos Mayores</b>
Monto: 9,492,218,325.00	Monto: 37,986,051,985.00
<b>Menos 5,580,000,000.00</b>	<b>Más 5,580,000,000.00</b>
<b>Queda 3,912,218,325.00</b>	<b>Queda 43,566,051,985.00</b>

**Atentamente**

**DIP. ARACELI DAMIÁN GONZALEZ**



**Dra. Araceli Damián González**  
DIPUTADA FEDERAL

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Araceli Damián González, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar:**

- Anexo 20. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas; Anexo 14. Recursos para la atención de Grupos Vulnerables
- Ramo o rubro: Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas; Ramo 20 Desarrollo Social.
- Programa: Situaciones Laborales Supervenientes; S176 Pensión para Adultos Mayores

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:		SE SUMA A:	
Anexo: <b>20. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.</b>		Anexo: <b>14. Recursos para la atención de Grupos Vulnerables</b>	
Ramo o rubro: <b>Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.</b>		Ramo o rubro: <b>Ramo 20. Desarrollo Social.</b>	
Programa: <b>Situaciones Laborales Supervenientes</b>		Programa: <b>S176 Pensión para Adultos Mayores</b>	
Monto:	9,492,218,325.00	Monto:	37,986,051,985.00
<b>Menos</b>	<b>5,580,000,000.00</b>	<b>Más</b>	<b>5,580,000,000.00</b>
<b>Queda</b>	<b>3,912,218,325.00</b>	<b>Queda</b>	<b>43,566,051,985.00</b>

**Atentamente**

  
**DIP. ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ**



**Dra. Araceli Damián González**  
DIPUTADA FEDERAL

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Araceli Damián González, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar:**

- Anexo 20. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas; Anexo 14. Recursos para la atención de Grupos Vulnerables
- Ramo o rubro: Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas; Ramo 20 Desarrollo Social.
- Programa: Situaciones Laborales Supervenientes; S176 Pensión para Adultos Mayores

Para quedar como sigue:

<b>SE QUITA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>
Anexo: <b>20. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.</b>	Anexo: <b>14. Recursos para la atención de Grupos Vulnerables</b>
Ramo o rubro: <b>Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.</b>	Ramo o rubro: <b>Ramo 20. Desarrollo Social.</b>
Programa: <b>Situaciones Laborales Supervenientes</b>	Programa: <b>S176 Pensión para Adultos Mayores</b>
Monto: 9,492,218,325.00	Monto: 37,986,051,985.00
<b>Menos 5,580,000,000.00</b>	<b>Más 5,580,000,000.00</b>
<b>Queda 3,912,218,325.00</b>	<b>Queda 43,566,051,985.00</b>

Atentamente

  
**DIP. ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **Modificar**

- Artículo
- Anexo 19 Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos
- Ramo Gobernación
- Programa Promover la protección de los derechos humanos

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 19 Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos	Anexo 19 Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos, <b>vinculados por jóvenes y adultos</b>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo: <u>19</u></p> <p>Ramo o rubro: Gobernación</p> <p>Programa Operativo para la prevención y disuasión del delito</p> <p>Monto: \$ 25,000,000.00</p> <p>Para quedar en</p> <p>\$ 25,040,882,426.00</p>	<p>Anexo: <u>19</u></p> <p>Ramo o rubro: Gobernación</p> <p>Programa: Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación</p> <p>Monto: \$ 25,000,000.00</p> <p>Para quedar en</p> <p>\$ 168,815,588.00</p>

**Atentamente**

  
**DIP. ROSA ALBA RAMIREZ NACHIS**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **Modificar**

- Artículo
- Anexo 19 Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos
- Ramo Gobernación
- Programa Promover la protección de los derechos humanos

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 19 Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos	Anexo 19 Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos, <b>vinculados por jóvenes y adultos</b>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: <u>19</u> Ramo o rubro: Gobernación Programa Operativo para la prevención y disuasión del delito Monto: \$ 25,000,000.00 Para quedar en \$ 25,040,882,426.00	Anexo: <u>19</u> Ramo o rubro: Gobernación Programa: Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación Monto: \$ 25,000,000.00 Para quedar en \$ 168,815,588.00

Atentamente

  
DIP. ROSA ALBA RAMIREZ NACHIS





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.**

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
12 NOV 2015  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. MELISSA TORRES SANDOVAL, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone reformar y adicionar el **Artículo 39, fracción III, último párrafo y se adiciona otro párrafo**, ubicado en la página 55 del Dictamen.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 39.- ....</p> <p>I.- ...</p> <p>II.- ...</p> <p>III.- ...</p> <p>.....</p> <p>De los recursos aprobados en este Presupuesto para el Programa de la Reforma Educativa, se destinará un 15 por ciento para proveer bebederos con suministro continuo de agua potable para uso humano en los inmuebles escolares, de conformidad con los artículos 7 y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.</p>	<p>Artículo 39.- ....</p> <p>I.- ...</p> <p>II.- ...</p> <p>III.- ...</p> <p>.....</p> <p>De los recursos aprobados en este Presupuesto para el Programa de la Reforma Educativa, se destinará un <b>20</b> por ciento para proveer bebederos con suministro continuo de agua potable para uso humano en los inmuebles escolares, de conformidad con los artículos 7 y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.</p> <p><b>El Instituto Nacional de Infraestructura Educativa deberá enviar a la Cámara de Diputados, de manera trimestral, la información relativa al número de planteles que cuenten con bebederos en construcción y mantenimiento, así como la información relativa al avance físico y financiero de los recursos aprobados.</b></p>

Atentamente.

**DIP. MELISSA TORRES SANDOVAL**



Palacio Legislativo de San Lázaro a 12 de noviembre de 2015.

**DIP. JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA**  
**Presidente de la Mesa Directiva.**  
**Cámara de Diputados.**  
**Presente.**

El suscrito Diputado Federal, **JUAN PABLO PIÑA KURCZYN**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional representado en esta Cámara de Diputados, correspondiente a la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la **RESERVA** por la cual se propone **modificar** el anexo 1 inciso B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, GASTO PROGRAMABLE 17, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL **PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**; de dichos recursos, una parte será asignada para la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), para su debida discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el decreto correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

TEXTO DEL DICTAMEN                      PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

<del>TEXTO DEL DICTAMEN</del>			<del>PROPUESTA DE MODIFICACIÓN</del>		
ANEXO	1.-	RAMOS	ANEXO	1.-	RAMOS
ADMINISTRATIVOS			ADMINISTRATIVOS		
Gasto Programable			Gasto Programable		
17	Procuraduría	General de la República	17	Procuraduría	General de la República
16, 468, 566, 951			<b>16, 842, 156, 317</b>		

Es cuanto señor Presidente.

Atentamente,

**Diputado Juan Pablo Piña Kurczyn**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. René Cervera García**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **adicionar:**

*no trae artículo*

- Artículo **Nuevo Numeral XXIV**
- Anexo **Nuevo Anexo 43**
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa **Programa Nacional México Sin Hambre (PNMSH) 2014-2018**

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
No hay numeral XXIV	XXIV. El presupuesto orientado a la ejecución del Programa Nacional México Sin Hambre (PNMSH) 2014-2018, en los municipios a ser atendidos de acuerdo a las determinaciones del Programa y que se realiza mediante la implementación de los programas presupuestarios que componen al PNMSH, se distribuyen conforme a los establecido en el Anexo "32" de este Decreto. Dicha información se publicará también en la presentación de información analítica del Presupuesto en la página de internet la Secretaría de Hacienda y Crédito público y en la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Social."



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



**Atentamente**

  
**DIP. RENÉ CERVERA GARCÍA**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. René Cervera García**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **adicionar:**

- Artículo **Nuevo Numeral XXIV**
- Anexo **Nuevo Anexo 43**
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa **Programa Nacional México Sin Hambre (PNMSH) 2014-2018**

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
No hay numeral XXIV	XXIV. El presupuesto orientado a la ejecución del Programa Nacional México Sin Hambre (PNMSH) 2014-2018, en los municipios a ser atendidos de acuerdo a las determinaciones del Programa y que se realiza mediante la implementación de los programas presupuestarios que componen al PNMSH, se distribuyen conforme a los establecido en el Anexo "32" de este Decreto. Dicha información se publicará también en la presentación de información analítica del Presupuesto en la página de internet la Secretaría de Hacienda y Crédito público y en la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Social."



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



**Atentamente**

**DIP. RENÉ CERVERA GARCÍA**

## POSICIONAMIENTO

### Reserva Tecnológico Nacional de México

Compañeras y compañeros legisladores,

El 23 de julio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto Presidencial por el que se crea la institución de educación superior tecnológica más grande del país, el Tecnológico Nacional de México.

El Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos está constituido actualmente por 266 instituciones, de las cuales 126 son Institutos Tecnológicos federales, 134 Institutos Tecnológicos Descentralizados, cuatro Centros Regionales de Optimización y Desarrollo de Equipo (CRODE), un Centro Interdisciplinario de Investigación y Docencia en Educación Técnica (CIIDET) y un Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico (CENIDET).

En estas instituciones, existe una población escolar que se distribuye en todo el territorio nacional de 521,105 estudiantes de licenciatura y posgrado.

Actualmente, el Tecnológico Nacional de México tiene la mayor matrícula de estudiantes de Educación Superior en el país, más de medio millón de estudiantes son beneficiarios de esta oferta educativa y actualmente la matrícula se encuentra en expansión, por lo que comprendemos que esta institución educativa abre la puerta para millones de jóvenes a una educación superior.

El papel desempeñado por la educación superior tecnológica ha sido estratégico en el desarrollo industrial nacional. En el

marco de un acelerado cambio tecnológico, una nueva organización social de la producción, nuevas demandas sociales y el requerimiento de perfiles profesionales especializados para dar solución a problemas cada vez más complejos, la educación tecnológica avanza como una opción viable para formar a los profesionistas que requiere el país.

La educación tecnológica genera ventajas significativas en el proceso de enseñanza y ofrece oportunidades a los jóvenes para obtener una formación de calidad e incorporarse a las actividades productivas, de entre las ventajas de la educación tecnológica podemos señalar que:

- Se adapta a las necesidades de desarrollo del país.
- Satisface necesidades del mercado laboral.
- Ofrece menores costos y tiempos en el proceso de formación.
- Genera opciones de ingreso al medio laboral en menor tiempo.

Es momento de invertir en la educación, nuestros jóvenes requieren de instituciones educativas públicas de calidad y con la infraestructura suficiente para ser competitivos.

Estamos proponiendo una ampliación presupuestaria para el Tecnológico Nacional de México por un monto de 500 millones de pesos, porque si el Gobierno Federal no considera como una prioridad la educación, en Acción Nacional vamos a defender el presupuesto destinado para la formación de nuestros jóvenes.

Las políticas de este gobierno no se han dirigido a fortalecer la educación tecnológica o a reconfigurar su estructura como lo ha estado publicitando, hoy no se están destinando recursos suficientes para consolidar el Tecnológico Nacional de México como un pilar del sistema educativo nacional.



¿Por qué no reforzar el papel de la educación tecnológica en lugar de marginarla? Restringir el acceso a la educación, en cualquiera de sus modalidades, es cerrar la puerta al futuro, frenar el cambio para poner a México en la ruta del crecimiento y prosperidad.

Miles de jóvenes cada año abandonan las aulas porque la oferta educativa es insuficiente. ¿Qué no la educación era una prioridad para este gobierno?

Votemos a favor la presente reserva, incrementemos los recursos destinados a la formación profesional de los jóvenes que hoy piden una oportunidad y que un futuro tendrán la responsabilidad sacar adelante a nuestro país.

Muchas gracias

## **Posicionamiento**

### **Reserva Incremento de Presupuesto para la Agencia Espacial Mexicana**

Compañeras y compañeros legisladores,

El desarrollo científico y tecnológico es factor fundamental para el desarrollo económico y social de cualquier Nación.

México requiere impulsar de forma creciente y constante su sistema de investigación científica, tecnológica y de innovación, a través del destino de mayores recursos a la ciencia y tecnología con la finalidad de mejorar la competitividad nacional y lograr un desarrollo equiparable con las economías desarrolladas del mundo, convirtiendo a la ciencia y la tecnología en un instrumento eficaz para combatir la pobreza y generar progreso en beneficio de todos los mexicanos.

Es inevitable que requerimos aumentar de manera considerable la inversión en ciencia y tecnología como lo mandata el artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología que señala la obligación del Estado de destinar un monto anual suficiente para que el gasto nacional en las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico no sea menor al 1 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB).

De manera lamentable los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional observamos que el presupuesto del Programa de Ciencia y Tecnología se incrementará en términos reales tan solo 0.14 por ciento en 2016, siendo la tasa de crecimiento general más baja desde 2011.

Con el ritmo de crecimiento actual, México no podrá cumplir hasta 2050 la obligación de invertir uno por ciento del producto interno bruto (PIB) en investigación científica y tecnológica.

Ciertamente los compromisos adquiridos por el gobierno federal no han sido suficientes en cuanto a la inversión en ciencia y tecnología, especialmente en un rubro que es de particular importancia que se refiere a la Agencia Espacial Mexicana.

Es preciso señalar que la investigación del espacio y el desarrollo de medios para su exploración, desde hace 5 décadas, son las áreas que más han impulsado los conocimientos y tecnologías de nuestros tiempos, ha permitido generar una red de intercambio permanente de información científica y tecnológica, de oportunidades económicas y de intercambio académico para formación de personal altamente calificado, haciendo posible que los países que participan en ella, puedan potenciar el desarrollo de sus sectores económicos estratégicos.

Las agencias espaciales tienen grandes impactos en áreas como las telecomunicaciones, la medicina, la robótica, la electrónica, el mejoramiento de técnicas de suelo agrícola y la ecología, entre otras, incluyendo la prevención de desastres.

Por otra parte, en el área académica, al tener acceso a estas tecnologías, las universidades abren espacios a nuevos campos de estudio, preparando a jóvenes ingenieros y científicos a través de intercambios con instituciones de investigación de muchos otros países

En este contexto, solicitamos un presupuesto adicional de 500 millones de pesos para la Agencia Espacial Mexicana lo que contribuiría a fortalecer su esquema de organización y

funcionamiento, promoviendo el desarrollo de la capacidad científica y tecnológica y fomentando la formación de jóvenes ingenieros y científicos mexicanos de primer nivel.

Compañeras y compañeros diputados, los invito a votar a favor de esta reserva. En Acción Nacional estamos convencidos de la importancia del sector aeroespacial mexicano, un sector que puede coadyuvar de manera directa a elevar la calidad de vida y disminuir la abismal desigualdad que existe entre los mexicanos.

Muchas gracias por su atención.

Muy buenos días Diputadas y Diputados

Han sido largos días, de trabajo, de análisis, de ilusión y de decepción para algunos, muchos de los aquí presentes, creo yo.

En este momento la gran mayoría de los mexicanos duermen y es casi seguro que muchos de ellos no saben las importantes decisiones que se están tomando hoy aquí en este recinto.

No saben que 2016 será un año nulo, nulo en el avance en el rezago que tenemos como país en infraestructura en salud, será un año perdido en la obligación que tiene nuestro gobierno de construir los hospitales y unidades de salud necesarios para atender el derecho que tenemos a recibir servicios de salud con calidad.

Coincido con quien comentó que este es un presupuesto regresivo, en lo que se refiere a infraestructura en salud efectivamente lo es.

¿Cómo entender una reducción del 65.5% en el presupuesto de infraestructura social en salud en un país como México, que ocupa el lugar 33 entre los 34 países miembros de la OCDE en cuanto a camas disponibles para el tratamiento de pacientes en hospitales?

Para que entendamos la gravedad del tema, en México solo 5 Estados cumplen con una cama por cada mil habitantes, el resto tiene 0.8 camas por cada 1000, un rezago de más de 25 años en infraestructura. El promedio del resto de los países de la OCDE tienen 4 camas por cada 1000 habitantes.

No nos engañemos, uno de los elementos esenciales para el cumplimiento del derecho a la salud es la disponibilidad, que significa que el Estado deberá contar con un número suficiente de establecimientos, bienes y servicios públicos de salud y centros de atención de la salud.

¿Y qué significa que no haya disponibilidad suficiente? Significa desigualdad en el acceso a los servicios de salud, significa que haya mujeres que dan a luz afuera de los hospitales, significa salas de urgencias con pacientes tirados en el piso. Significa insuficientes clínicas de primer nivel, centros de salud, hospitales de alta especialidad, ampliación de la capacidad instalada.

Significa oportunidades perdidas en el cuidado de la salud.

¿Cómo explicarle a los ciudadanos mexicanos, que los más de 400 proyectos que se consideraron necesarios en los distintos estados de nuestro país para mejorar la calidad de la atención en salud no serán construidos?

Se aprobaron 800 M para Infraestructura Social en Salud, poco más de 1000 M menos.

¿Tienen idea de cuánto cuesta un hospital de 120 camas que podría atender a una población de 120,000 mexicanos? Alrededor de 600 M de pesos.

Un solo hospital consumiría casi en su totalidad el presupuesto 2016 para Infraestructura en Salud.

Llama la atención que en la Comisión de Salud nos comprometimos con la bandera blanca sin distinción partidista para solicitar que este presupuesto fundamental

para el cumplimiento del derecho a la Salud, se conservara al menos como el presupuesto del 2015.

Increíble que esta coincidencia y compromiso con los mexicanos no tuvo eco en los tomadores de decisiones del Gobierno Federal.

Y no siendo suficiente el hecho de que no habrá nuevos hospitales, se elimina el concepto de conservación y mantenimiento de infraestructura en salud. Y este concepto no solo es importante para prolongar la vida útil de los establecimientos sino que también garantiza un funcionamiento seguro, eficiente y confiable, para no interrumpir la prestación de los servicios.

No podemos calcular el costo de una vida humana ni de las enfermedades que pudieran propagarse por una falta de Mantenimiento de la infraestructura física de los establecimientos y para esto no habrá presupuesto.

Somos Diputados Federales, representantes populares de una ciudadanía que sufre las carencias del sistema de salud, los invito a voltear a sus Estados y a cada comunidad que requiere un establecimiento digno para prestar los servicios de salud.

Los invito a unirse a esta reserva y poder dar una oportunidad a México de no acrecentar el rezago que le impide avanzar en el mejoramiento de la calidad y la cobertura de los servicios de salud.

Es cuanto Presidente

Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa  
Diputada Federal

## **GPPAN. Reserva PEF. Adquisición y arrendamiento de inmuebles**

Señoras y señores diputados,

La supuesta política de austeridad del Gobierno Federal sólo tendrá efectos positivos cuando haya congruencia entre lo que promueve y lo que efectivamente hace.

En Acción Nacional hemos reiterado nuestro compromiso para impulsar medidas de transparencia y combate a la corrupción. En congruencia, creemos que es indispensable establecer mecanismos de responsabilidad y vigilancia en todos los ámbitos del gasto gubernamental.

Hoy, no contamos con instrumentos para garantizar responsabilidad financiera en la adquisición y los arrendamientos de bienes inmuebles por parte del gobierno federal.

Actualmente, sólo se prevé que éstos “procederán exclusivamente cuando no se cuente con bienes nacionales aptos para cubrir las necesidades correspondientes y previo análisis costo beneficio.”



Esta disposición deja abierta la posibilidad de adquirir o arrendar inmuebles de manera irresponsable. Esto es un riesgo que no debemos tomar.

Por ello, consideramos necesario que no se permita “la compraventa, arrendamiento simple, arrendamiento financiero o cualquier otra figura análoga, cuya finalidad sea la adquisición de bienes inmuebles, salvo que, previo al registro en la Cartera de Inversión, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, determine, bajo su responsabilidad, la inexistencia de bienes nacionales que resulten aptos para cubrir las necesidades correspondientes.”

Esta es una medida de suma importancia para proteger los recursos de todos los mexicanos; sobre todo hoy, cuando el Ejecutivo ha demostrado su falta de voluntad para crear mecanismos eficaces de transparencia dentro de su administración.

Si el Gobierno Federal se compromete con la austeridad presupuestal, debe asumir responsabilidades concretas en los procesos de adquisición y arrendamiento de los bienes inmuebles.

Es cuanto.

Con su permiso, Diputado Presidente.

Apreciados Diputadas y Diputados, los saludo cordialmente:

A nombre del GPPAN presento ante esta Soberanía tres reservas al proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 relacionadas con el fortalecimiento de las haciendas públicas de los municipios del país, así como de un incremento a los recursos asignados al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y, finalmente, la necesidad de incorporar mecanismos de transparencia respecto de los ingresos excedentes que obtiene el Gobierno Federal.

Debe destacarse el hecho de que, en nuestro país, la recaudación que genera el impuesto predial representa apenas el 0.2% del Producto Interno Bruto mientras que, de acuerdo con el estudio *"Retos y áreas de oportunidad en el catastro y tributación inmobiliaria"* publicado por el INDETEC, Brasil y Chile recaudan tres veces más que nosotros, Francia cuatro veces más y Japón veinte veces más.

La OCDE en su análisis *"Mejores prácticas registrales y catastrales en México"* señaló que una de las tareas pendientes por parte del Gobierno Federal es garantizar la modernización de los registros públicos de la propiedad y de los catastros, señalando que es necesario utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas para tales fines.

En este contexto, se propone la creación del Fondo de Actualización Catastral a fin de proveer recursos a los Municipios para que lleven a cabo la actualización de sus respectivos sistemas catastrales mediante el uso de tecnologías satelitales, de georreferenciación, fotografía aérea y demás medios digitales, lo que les permitirá contar con registros en los que puedan reflejarse los incrementos de valor de la propiedad

inmobiliaria, que conlleva al inminente fortalecimiento de las haciendas públicas municipales.

Esta propuesta de ninguna manera pretende invadir la esfera de competencia de los municipios, ni menoscabar la libertad constitucional que tienen para administrar libremente su hacienda pública, pues los Legisladores de Acción Nacional creemos firmemente en el desarrollo municipal como la base de la estabilidad nacional.

Asimismo, se propone incrementar el presupuesto del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en 334 millones de pesos, pues derivado de las atribuciones otorgadas por la reforma constitucional en materia de transparencia y combate a la corrupción, es insuficiente el monto propuesto en el Decreto toda vez que deberán abrirse nuevas salas especializadas en materia de responsabilidades administrativas y se incorporarán tres nuevos Magistrados a la integración de su Sala Superior.

Finalmente, se propone la inclusión de un nuevo artículo en el que se establezca como obligación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que, en su sitio en Internet, se publique la nota metodológica que explique los cálculos relativos al origen de los ingresos excedentes que se obtengan, mismos que son la fuente de financiamiento de las erogaciones adicionales a las aprobadas en el propio PEF.

Es cuanto, Diputado Presidente.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

---

**Secretario General:** Mauricio Farah Gebara; **Secretario de Servicios Parlamentarios:** Juan Carlos Delgadillo Salas; **Secretario de Servicios Administrativos y Financieros:** Carlos Alfredo Olson San Vicente; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Director del Diario de los Debates:** Luis Alfredo Mora Villagómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López; **Apoyo Documental:** **Dirección General de Proceso Legislativo, Directora General,** María Elena Sánchez Algarín. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039, 54044, 54037. Registrado como artículo de segunda clase en la Administración de Correos, el 21 de septiembre de 1921. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>